Bogotá,

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F 708 de 2024

PARA: **Dr. RONAL JOSE FORTICH**
LIDER GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: **KAREN ELENA MEJIA**
Directora (E) Dirección Técnica de Administración y Fomento

ASUNTO: SOLICITUD CONVENIO CONEXAS 2024

Cordial Saludo,

Por medio del presente Memorando Interno, desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento DTAF, nos permitimos remitir la totalidad de los documentos pre contractuales del convenio que tiene por objeto *",Aunar esfuerzos técnicos y económicos con el fin de lograr la implementación de estrategias, y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas de la pesca y acuicultura como son la comercialización de productos pesqueros, en distintos contextos comerciales y el procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.",* con el fin de continuar con el proceso contractual y su ejecución.

Cordialmente,

Karen Elena Mejia Piñerez
Firmado digitalmente por Karen Elena Mejia Piñerez
Fecha: 2024.08.13 17:48:15 -05'00'

KAREN ELENA MEJIA
Directora (E) Dirección Técnica de Administración y Fomento

Proyectó: DIANA CERON – Contratista DTAF
Revisado: Rosalía Mendoza Fandiño – Asesora Dirección General
VoBo:

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	***Dirección Técnica de Administración y Fomento DTAF***
FECHA	**Agosto de 2024**
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y económicos con el fin de lograr la implementación de estrategias, y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas de la pesca y acuicultura como son la comercialización de productos pesqueros, en distintos contextos comerciales y el procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	De acuerdo con el objeto del presente proceso, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(90) Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(70111600) Facilidades para encuentros
(70) Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(10) Pesquerías y Acuicultura	(70101800) Recursos Pesqueros
(70) Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(10) Pesquerías y Acuicultura	(70101900) Acuicultura
(86) Servicios educativos y de formación.	(10) Formación Profesional	86101700) Servicios de capacitación vocacional no científica
93) Servicios políticos y de asuntos cívicos.	(14) Servicios comunitarios y sociales	(93141900) Desarrollo Rural
80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(14) Comercialización y distribución	80141600) Actividades de ventas y promoción de negocios
(86) Servicios Educativos y de Formación	(10) Formación Profesional	(86101500) Servicios de Entrenamiento en Agricultura y Silvicultura y Otros Recursos Naturales
(21) Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	(11) Equipo de pesca y acuicultura	(21111600) Equipo para Acuicultura
(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131500) Refrigeradores Industriales
(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales
(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de Pruebas	(11) Instrumentos de Medida, observación y ensayo	(41111500) Instrumentos de Medición de Peso
(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(26111600) Generadores de potencia
(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(18) Equipo Industrial para alimentos y bebidas	(23281600) Maquinaria para corte de alimentos

	(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial | (15) Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales | (23152900) Maquinaria empacadora
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**3.1. Necesidad.** De acuerdo con los Artículos 2, 13 y 65 de la Constitución Política de Colombia de 1991, se estableció que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran el de promover la prosperidad general, y ser garante de impartir la misma protección y trato de las autoridades propendiendo por el gozo de los mismos derechos, así como la prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Mediante el Artículo 2° del Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, el Gobierno Nacional creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central. El Artículo 3° del Decreto 4181 del 2011, establece que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, tendrá por objeto *ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, acorde con lo consagrado en el Artículo 1° de la Ley 13 de 1990.* Según lo establecido por los numerales 15 y 16 del Artículo 5° del Decreto 4181 de 2011, *la AUNAP tiene como función establecer los mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura, y promover ante las autoridades competentes los programas de desarrollo social y económico para los pequeños pescadores y acuicultores.* Igualmente, el Artículo 8º del Decreto 4181 de 2011, dentro de la estructura de la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura - AUNAP, creó la Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF, con funciones relacionadas con el fomento de la pesca, acuicultura, las actividades conexas entre otras. Que de acuerdo con el Artículo 11° ibídem, le compete al Director General de la AUNAP, dirigir y coordinar los procesos de planificación, fomento, regulación, administración, comercialización, control y vigilancia de las actividades pesqueras y de la acuicultura en Colombia, igualmente expedir los actos administrativos que se relacionan con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, presupuestal y el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. Que el Decreto 1071 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"* compilatorio de los Decretos 2256 de 1991 y 1835 de 2021, definen el marco regulador para el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar las disposiciones de la Ley 13 de 1990 respecto del aprovechamiento sostenido, lo cual garantizará el mejoramiento socio-económico de las poblaciones que ejercen las actividades pesqueras y de la acuicultura, y por ende el mejoramiento de las condiciones de vida de dichas poblaciones. Que la Ley 2268 de 2022, en su Artículo 1º, estipuló dentro de su objeto establecer medidas tendientes a proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial y de subsistencia, teniendo como principios la necesidad de defender la pesca artesanal comercial y de subsistencia como actividad fundamental, para el desarrollo económico de los municipios pesqueros y asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores, sus familiares y comunidades. Igualmente, y mediante del Artículo 4o. de la Ley 2268 de 2022, se determinó el rol que debe tener la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en relación con la pesca artesanal y *acuicultura de recursos limitados* manifestando que además de lo establecido en el Decreto 4181 de 2011, la AUNAP será la autoridad responsable del fomento de la pesca artesanal o de pequeña escala, así como del mejoramiento focalizado de las condiciones socioeconómicas de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia, en el marco de la legislación vigente en materia de desarrollo rural, así como a los acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades que ejercen las actividades mencionadas y otras inherentes al quehacer de las mismas en el territorio nacional. Finalmente, y mediante el Artículo 5º ibidem, se determinaron las funciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en relación con la pesca artesanal y acuicultura de recursos limitados, además de las funciones generales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, descritas en el Artículo 5°http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4181_2011.html - 5 del Decreto Ley 4181 de 2011: 4. Elaborar programas de capacitación para generar estrategias para la comercialización y venta nacional de productos de los pescadores artesanales y de subsistencia. En consecuencia, la AUNAP es quien deberá implementar mecanismos que propenden por la promoción de la competitividad para toda actividad relacionada con el producto pesquero tal como se estipulo en la Ley 2268 de 2022, en su Capítulo IV. Parágrafo 1: *la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), diseñará y pondrá en marcha un programa permanente de capacitación a los pescadores artesanales en los diferentes instrumentos de pesca, según las especies.*

Igualmente, los sectores de la pesca y la acuicultura por su contribución esencial a la seguridad alimentaria y la nutrición hacen parte de los objetivos y planes de gobierno, por lo anterior y con el fin de lograr una verdadera contribución es necesario acelerar los cambios transformadores en la política, la ordenación, la innovación y la inversión a fin de lograr una pesca y una acuicultura mundial sostenible y equitativa (FAO - Estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022).

Es importante señalar que, tanto para el sector pesquero y para la acuicultura, existen una serie de actividades conexas fundamentales como lo son la comercialización de productos pesqueros en distintos contextos comerciales; el acopio de productos pesqueros de consumo y ornamental, el procesamiento de productos pesqueros producto de actividades artesanales, entre otros. Es por ello que la AUNAP, por las razones anteriormente señaladas, ha identificado que en los programas de fomento deben incluir las diferentes actividades que confluyen en el sector, generando acciones que permitan mejorar la capacidad de red de frío, de manejo adecuado y el fortalecimiento frente a la fase del procesamiento de los productos pesqueros y de la acuicultura entre otros, dado a que el sector debe ser fortalecido en su contexto global.

Sumado a lo anterior, existen algunos factores permanentes que dificultan el desarrollo de la acuicultura y la pesca artesanal como lo son:

5. **Bajo nivel asociativo:** El bajo nivel asociativo y organizacional del sector es el primer obstáculo que les impide mejorar las condiciones sociales de las comunidades.

6. **La estacionalidad:** En algunos lugares la pesca es abundante durante periodos cortos, lo cual desestimula las inversiones para la creación de una infraestructura que permita su adecuada comercialización por cuanto no hay una producción natural permanente.

7. **Lejanía y aislamiento:** Factores que aumentan el costo del transporte de los recursos pesqueros y de la acuicultura, dificultando el acceso al mercado para vender los productos y adquirir insumos.

8. **Acceso al crédito:** institucional y a otras fuentes de financiamiento en general.

9. **Acceso legal a tierras**: en razón a que la mayoría de los pescadores artesanales, acuicultores de subsistencia y pequeños acuicultores, no son poseedores de títulos que les acrediten la legalidad de los predios.

10. **Acceso a tecnologías adecuadas para el ejercicio de la actividad:** La adquisición o instalación de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares para el mejoramiento de la cadena comercial desde la captura hasta el destino final del producto o de la cosecha tras su cultivo, como corresponde a la pesca artesanal y a la acuicultura, respectivamente, son inversiones casi siempre fuera de las posibilidades financieras de los pescadores artesanales y acuicultores de subsistencia y pequeños acuicultores.

Bajo este contexto, la AUNAP tiene el deber de continuar con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a las actividades conexas de la pesca y de la acuicultura, como todas aquellas que se desarrollan posterior a la captura o al cultivo con el fin de comercializar el producto, generando alternativas de competitividad y sostenibilidad del sector, para lo cual está autorizada legalmente para contratar particulares, realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura (numeral 6 del Artículo 5 del Decreto – Ley 4181 de 2011).

Con la implementación del programa de fomento, el cual se ha desarrollado por la entidad desde el 2019 la AUNAP, ha evidencia que existen factores socioeconómicos que afectan el desarrollo de las fases que se presentan en la actividad pesquera, para el caso en particular hablando del proceso posterior a la extracción del recurso pesquero como es el componente de **ACTIVIDADES CONEXAS**, se ha evidenciado que mismo requiere de un acompañamiento, una la formulación de proyectos e iniciativas productivas, la cofinanciación y su respectivo seguimiento, propendiendo por el mejoramiento productivo e innovación tecnológica en este sector, con el propósito de aportar a la consolidación de dichas actividades como alternativas económicas y como una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar empleo, aliviar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de la población objeto y asegurar su sostenibilidad, bajo los principios de competitividad y sostenibilidad de los procesos productivos, y para el manejo sostenible de los recursos pesqueros, con la implementación de acciones orientadas a fortalecer y mejorar las condiciones de la comercialización del producto, para hacer más segura, eficaz y eficiente tal actividad económica.

Para el caso de las **ACTIVIDADES CONEXAS** a través del programa de fomento se busca generar acciones tangibles y concretas para el impulso del sector, bajo una oferta institucional que permita no solo la entrega de bienes, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares de uso cotidiano y de vital importancia para el ejercicio de las actividades conexas, sino que impregne de un valor agregado a quienes desarrollan esta actividad, atraves de la sensibilización y capacitación sobre las buenas prácticas productivas y de manejo del recurso pesquero, entre otras.
De otra parte, la AUNAP ha identificado que se requiere de medidas integrales que incentiven a las comunidades a participar en procesos de fortalecimiento, que propendan por una sostenibilidad integral en el tiempo, siendo el programa de fomento un complemento ideal para ello, dado que los mismos deben ser integrales y sostenibles, entendiendo que los pescadores son una población vulnerable, con enormes necesidades en cuanto a generación de ingresos, seguridad alimentaria, falta de oportunidades en educación, entre muchos otros factores; por lo que a través de estas acciones tangibles, las comunidades de pescadores artesanales o pequeños acuicultores que se involucran en todas las etapas diferentes de la actividad pesquera, quienes perciben el compromiso de la entidad y apropian estas medidas en beneficio propio y de su entorno.

Las gestiones de las acciones que se esperan desarrollar a través de este convenio interadministrativo se encuentran encaminadas al fomento del sector de la pesca artesanal y la pequeña acuicultura, específicamente en las actividades conexas, las cuales son

11. Conservación del producto pesquero.
12. Procesamiento del producto pesquero.
13. Transformación del producto pesquero.

14. Comercialización de productos pesqueros.

Es importante indicar, que la AUNAP, ha logrado identificar que el programa de fomento requiere implementar una metodología diferente a través de una **acompañamiento técnico integral, procesos de sensibilización y fortalecimiento en aspectos organizativos, tecnológicos, financieros y de mercadeo, sectores caracterizados por su baja producción y rentabilidad, asociada al limitado nivel organizacional, con desordenada aplicación de tecnología en el manejo del producto pesquero posterior a la pesca o el cultivo, escasez de productos para el acopio, los servicios de frío para el manejo y la conservación de la producción, falta de insumos que potencialicen la etapa de procesamiento del producto pesquero, lo cual genera una necesidad de distribuir el pescado en la menor brevedad posible después de la captura, obligando a aceptar por parte del comercializador un precio injusto que en ningún caso retribuye el esfuerzo o el trabajo desarrollado**

El Plan Nacional Para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible - PLANDAS, adoptado como política permanente para la acuicultura en Colombia, reconoce el importante potencial para el desarrollo de esta actividad productiva que se sustenta en una gran riqueza hídrica tanto continental como marina, un clima adecuado para el cultivo de especies tanto tropicales como subtropicales y una amplia gama de organismos acuáticos con aptitud para la domesticación. Aun cuando la actividad acuícola ha crecido en forma acelerada en las últimas décadas, el desarrollo y consolidación del sector ha sido lento y parcial en relación a su potencial y comparado con otros sectores agropecuarios. Su participación en la generación de riqueza es muy baja y el aporte a la satisfacción de las necesidades alimentarias de los consumidores colombianos en general y de los pobladores rurales y urbanos más pobres, en particular, no es muy significativo.
La Política Integral Para El Desarrollo De La Pesca Sostenible En Colombia - Política Integral de Pesca, establece dentro de la síntesis diagnóstica del sector pesquero nacional, los altos costos de producción y operación asociados al factor de Infraestructura y Logística, y de dispersión en la oferta de apoyo nacional e internacional para el desarrollo de la actividad pesquera, asociados al factor de Medidas e Instrumentos de Apoyo a la Actividad.
En desarrollo de ello, la Política Integral de Pesca señala los factores o condiciones de interés y los convierte en los ejes estratégicos necesarios para su implementación; a partir de lo cual, se resaltan los siguientes:

ÍTEM	EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPTOR	CONDICIÓN
C	INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	· Muelles, embarcaderos y astilleros. · Vías, aeropuertos y pasos de frontera. · **Plantas de proceso.** · Embarcaciones, equipos e insumos. · **Red de frío.** · **Establecimientos de acopio, procesamiento, transformación, comercialización y cuarentena.** · Permisos, trámites, concesiones, entre otros. · Servicios públicos. · Infraestructura de apoyo para la investigación. · Capacidad y procesos Logísticos	EFICIENCIA
F	MEDIDAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD	· Enfoque diferencial étnico y de género. · Enfoque diferencial por producto vivo. · Garantías, líneas de crédito e Incentivos. · **Mejoramiento en los modelos de negocio y en la organización empresarial.** · Regímenes aduaneros especiales. · Zonas francas pesqueras. · Preferencias Arancelarias. · Medidas por afectación a la actividad pesquera.	EFICIENCIA

Como objetivo específico en su Eje Estratégico C, de Infraestructura y Logística, dentro de los programas definidos como Plan de Acción, el de disminuir los costos de producción para aumentar la rentabilidad de la actividad pesquera, mediante la estrategia de (2.C) implementar un programa para la construcción, adecuación y dotación de infraestructura requerida para el desembarco, acopio, proceso, transporte, comercialización y cuarentena de productos pesqueros para mejorar la productividad y la competitividad; por su parte, Eje Estratégico F, de Medidas e Instrumentos de Apoyo a la Actividad, establece como objetivo específico el de estructurar (diseñar, adoptar y aplicar) medidas e instrumentos de apoyo para incentivar la productividad del sector pesquero, mediante la estrategia de (4.F) establecer mecanismos que permitan canalizar las ofertas de apoyo nacional e internacional para el desarrollo de la actividad pesquera.

Conforme a lo anterior, la AUNAP definió el programa de fomento con el fin de adaptarlo a las potencialidades y los requerimientos de cada territorio; lo anterior, con el fin de definir e implementar estrategias regionales diferenciadas de política que permitan la consolidación de las zonas de mayor desarrollo e impulsar el crecimiento acelerado de las regiones rezagadas, a partir de la movilización de sus capacidades endógenas y bajo sus propias características y costumbres.

Por su parte, la Política Integral Para El Desarrollo De La Pesca Sostenible En Colombia reconoce el potencial de desarrollo que representan las regiones y los océanos como motor de crecimiento, aprovechando la ubicación estratégica del país entre lo continental, el Océano Pacífico y el Mar Caribe, a través de lineamientos que buscan mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural, particularmente los pequeños y medianos acuicultores y pescadores artesanales que requieren mejorar el acceso a los activos físicos así como para desarrollar la capacidad de aprovechamiento de éstos a través del impulso a la asociatividad y a la acompañamiento técnico integral; y de modo complementario, se fortalecen los programas que promueven el autoconsumo como una estrategia para aumentar el ingreso disponible, incremento al consumo per cápita de pescado y otros productos de la pesca, reducir la vulnerabilidad de la población frente a choques externos y facilitar su participación en proyectos para el fomento de la acuicultura y de la pesca artesanal, y que se incluyan las buenas prácticas de producción, pesqueras y de manufactura, lo que se traduce en mejores ingresos y trabajos de calidad, oportunidades de crecimiento para los pequeños y medianos acuicultores, pescadores artesanales, y el aprovechamiento del potencial rural.

El desarrollo del presente proyecto, espera contribuir al fomento y potencialidad del componente de las **ACTIVIDADES CONEXAS,** propias del sector pesquero y acuícola a nivel nacional**,** con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades que lo integran, y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura,

debidamente asociados y/o agremiados, con el fin de que se incremente el nivel de vida de esa población vulnerable y desprotegida, y los que no lo estén, se formalicen y hagan parte de los apoyos.

Se reconocemos que gran parte de las actividades vinculadas a la extracción, almacenamiento, cuidado, preparación y consumo de especies del mar, se han desarrollado de manera ancestral y tradicional por parte de comunidades locales, a lo largo del litoral del país, ya sea por motivos de subsistencia, socioculturales y/o socioeconómicos. Sabemos, además, que diversas prácticas, técnicas, saberes y dinámicas familiares y comunitarias fueron y siguen estando fuertemente arraigadas al océano y a sus ciclos, donde hombres y mujeres – en su conjunto – ejercen roles esenciales. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las mujeres representan cerca del 50% de la fuerza laboral dedicada a la pesca de captura y acuicultura en el mundo.

Su presencia, puede ser evidenciada en diversas actividades de la cadena de valor del sector económico, donde asumen funciones esenciales como la provisión de insumos, extracción y cultivo, procesamiento primario y secundario, y también la comercialización. Esto expresa, de manera conjunta, las labores de pre y post captura: las llamadas "actividades conexas".

Indispensables, fundamentales y realizadas generalmente por mujeres, las actividades conexas son un eslabón diverso y plural dentro de la pesca artesanal, las que lamentablemente, presentan características fuertemente marcadas y asociadas a la informalidad e inestabilidad laboral; salarios bajos, falta de previsión social y/o de salud, y una larga lista que vulnera aún más, la vida y el trabajo de las personas que las ejercen, siendo principalmente las mujeres quienes se enfrentan a barreras de género que impiden, en muchos casos, poder explorar sus funciones, capacidades y beneficiarse plenamente de ellas.

Estas, son actividades esenciales para las dinámicas presentes y para la pesca artesanal en sí. Un pilar fundamental para asegurar y fortalecer la seguridad alimentaria

En ese orden, la estrategia de la AUNAP va dirigida a apoyar proyectos e iniciativas productivas para el beneficio de asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o similares, debidamente formalizados ante la Autoridad Pesquera y de la Acuicultura y/o propender mediante acciones y mecanismos eficientes, lograr su formalización y que hagan parte de la legalidad.

Para este propósito, la AUNAP cuenta con siete (7) Direcciones Regionales ubicadas en zonas estratégicas del país, quienes prestan apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF, articulando esfuerzos profesionales para ejercer el control y vigilancia a los programas desarrollados desde la DTAF; así mismo, atienden a las necesidades de las diferentes regiones del país.

Por lo anterior, son las Direcciones Regionales quienes adelantan el proceso de socialización, focalización, priorización, selección, seguimiento y validación jurídica, técnica, financiera y ambiental, de los diferentes proyectos e iniciativas productivas allegados por parte de los interesados (esquemas asociativos y colectividades), potenciales beneficiarios, con el fin de generar la debida atención a los acuicultores de subsistencia, pequeños y medianos acuicultores, pescadores artesanales y de subsistencia, como población objetivo enmarcada dentro de la actividad misional de la AUNAP, y potenciando las capacidades asociativas y comerciales en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución 1850 de 2022 *"Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional"*, y sus modificatorias.

Conforme a lo anterior, este programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero y acuícola, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores y acuicultores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

El programa de fomento, actualmente contenido en las Resoluciones 1850 de 2022, modificada mediante resolución 2860 de 2023, y la Resolución 1585 de 2023, actúa en desarrollo de seis (6) componentes como ejes centrales del mismo, de los cuales para las actividades conexas relacionaremos los cinco primeros : **(1) Generar procesos de articulación y gestión de la oferta institucional a nivel regional, que posibiliten complementar e integrar los programas del sector; (2) Apoyar proyectos e iniciativas productivas sostenibles de pesca artesanal, acuicultura y comercialización de productos pesqueros y/o de la acuicultura, principalmente, bajo criterios de necesidades particulares de cada región, transparencia, concertación, productividad, equidad, competitividad y sostenibilidad; (3) Apoyar a las asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares de pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, mediante la adecuación y/o construcción de infraestructura, entrega de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares, requeridos para el ejercicio de tales actividades productivas; (4) Generar procesos de acompañamiento integrales que fortalezcan social, organizativa, técnica y productivamente a los beneficiarios del programa y a sus familias, en torno a sus necesidades identificadas con el fin de buscar la asociatividad; (5) Generar procesos de seguimiento, evaluación y monitoreo del programa, que permitan hacer constantemente ejercicios efectivos de retroalimentación y lecciones aprendidas tanto del programa como de los proyectos e iniciativas productivas sostenibles a implementar y/o implementadas dentro de los procesos misionales de la entidad.**

El enfoque conceptual de los proyectos productivos actividades conexas, están orientados al fortalecimiento de los procesos de conservación, procesamiento, transformación y comercialización de los productos pesqueros, desarrollados por pescadores artesanales, y pequeños acuicultores, a través de la acompañamiento técnico integral, el acompañamiento en la formulación de proyectos e iniciativas productivas, la cofinanciación y su respectivo seguimiento, propendiendo por el mejoramiento productivo e innovación tecnológica en ambos sectores, la acuicultura y la pesca artesanal, con el propósito de aportar a la consolidación de dichas actividades como alternativas económicas y como una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar empleo, aliviar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de la población objeto y asegurar su sostenibilidad, bajo los principios de competitividad y sostenibilidad de los procesos productivos, en el caso de la acuicultura, y para el manejo sostenible de los recursos

pesqueros, con la implementación de acciones orientadas a fortalecer y mejorar las condiciones productivas de los pescadores artesanales marinos y continentales en el desarrollo de su actividad, desde la fase de captura hasta la comercialización del producto, para hacer más segura, eficaz y eficiente tal actividad económica..

Es en este contexto, que se busca generar una disminución de brechas entre oferta (organizaciones de productores-agricultores) y demanda (industrias y grandes superficies) para lograr identificar negocios potenciales y acompañar el cierre de negocios, beneficiando a la población pesquera y acuícola desplegando un conjunto de incentivos técnicos que benefician a los productores vinculados al programa.

Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP cumplir con su actividad misional y contar con mecanismos para realizar procesos de seguimiento y mejora continua a las políticas, estrategias e instrumentos de política pública para la productividad, rentabilidad y competitividad del sector pesquero y de acuicultura.

Bajo este contexto, se espera continuar con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a la práctica de las actividades conexas, propendiendo por la implementación de buenas prácticas pesqueras, acuícolas y de manufactura, para mejorar la oferta de los productos pesqueros y acuícolas, generando alternativas de competitividad y sostenibilidad del sector.

De tal manera que cobra relevancia la formulación, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de planes de mejora y fortalecimiento conforme a las necesidades del sector, generando apropiación, mejorando prácticas productivas y asociativas para garantizar la sostenibilidad de los proyectos a fin de fortalecer la gobernanza alimentaria y la cadena de valor.
Desde la AUNAP, en cumplimiento de sus deberes misionales y en aras de contribuir efectivamente a motivar procesos de transformación productiva, social e institucional con el fin de reducir la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de manera integral del sector pesquero y de la acuicultura, ha formulado el proyecto: **"APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL",** cuyo objetivo general es: "Contribuir Al Aprovechamiento Productivo Y Sostenible De La Pesca Y La Acuicultura A Nivel Nacional".

El desarrollo de dicho proyecto, desde el punto de vista metodológico contempla procesos de tipo participativo, aplicando técnicas teórico – prácticas, individuales y grupales dirigidas a los pequeños y medianos productores del sector pesquero y de la acuicultura, debidamente registrados ante la AUNAP, asociados en organizaciones y ubicados en las jurisdicciones de las 7 regionales de la Autoridad a nivel nacional.

Las diferentes actividades por desarrollar incluyen procesos técnicos dirigidos a las organizaciones con enfoque en la caracterización de su estado actual y generación de registros actualizados y bases de datos, así como el fortalecimiento de sus capacidades y procesos organizacionales, a través del mejoramiento de sus sistemas productivos, sociales, empresariales y comerciales, con el objetivo de dar a conocer pautas y dinámicas de optimización en la vinculación al mercado de sus productos.

Las gestiones de las acciones que se esperan desarrollar a través de este convenio interadministrativo se encuentran encaminadas al fomento del sector de la pesca y la acuicultura, específicamente en sus actividades de conservación, transformación, procesamiento y comercialización, como quiera que abarca las **ACTIVIDADES CONEXAS**.

Por tal razón, y debido a que el Gobierno Nacional, con miras a fortalecer las actividades de fomento, investigación, ordenamiento, registro, control y vigilancia, asigna anualmente a la AUNAP recursos económicos a través del proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN bajo el código 202300000000232, denominado *"APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL"*, enfocado principalmente en "Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura," con el fin de adquirir los siguientes servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura, lo anterior teniendo en cuenta el Plan Operativo Anual de Inversiones 2024.

· Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.
· Fortalecer los aspectos socioempresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

En ese sentido y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 denominado "**Plan Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural",** "propendiendo por la implementación de acciones orientadas al fomento, protección, ordenación y sostenibilidad de la pesca y acuicultura.

El Plan Nacional Para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible - PLANDAS, adoptado como política permanente para la acuicultura en Colombia, reconoce el importante potencial para el desarrollo de esta actividad productiva que se sustenta en una gran riqueza hídrica tanto continental como marina, un clima adecuado para el cultivo de especies tanto tropicales como subtropicales y una amplia gama de organismos acuáticos con aptitud para la domesticación. Aun cuando la actividad acuícola ha crecido en forma acelerada en las últimas décadas, el desarrollo y consolidación del sector ha sido lento y parcial en relación a su potencial y comparado con otros sectores agropecuarios. Su participación en la generación de riqueza es muy baja y el aporte a la satisfacción de las necesidades alimentarias de los consumidores colombianos en general y de los pobladores rurales y urbanos más pobres, en particular, no es muy significativo.

La Política Integral Para El Desarrollo De La Pesca Sostenible En Colombia - Política Integral de Pesca, establece dentro de la síntesis diagnóstica del sector pesquero nacional, los altos costos de producción y operación asociados al factor de Infraestructura y Logística, y de dispersión en la oferta de apoyo nacional e internacional para el desarrollo de la actividad pesquera, asociados al factor de Medidas e Instrumentos de Apoyo a la Actividad.

Dada las características particulares del sector pesquero del país, de las condiciones actuales de los recursos y las necesidades socioeconómicas de nuestra población objetivo, se establecen dos importantes enfoques para las entidades territoriales que velan por el agro , la pesca y la acuicultura, el primero relacionado con "Mejorar el aprovechamiento de

los recursos pesqueros y de la acuicultura", especialmente con las acciones de ordenación y administración del recurso pesquero y acuícola a través de la elaboración de documentos de lineamientos técnicos, de fortalecer el servicios de ordenación pesquera, la expedición de documentos normativos y el fortalecimiento del servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola; en segundo lugar se busca adelantar acciones en pro de "Incrementar la productividad y competitividad del sector pesquero y acuícola", a través del garantizar los servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura, con el desarrollo de importantes actividades como lo son procesos de sensibilización, acompañamiento técnico , para organizaciones pesqueras del sector; el fortalecimiento de la cadena de valor de acuerdo a la particularidad de cada región, bajo un esquema de inclusión social y el desarrollo de acciones para fomentar la producción y el consumo, especialmente la infraestructura productiva del sector pesquero.

Estas acciones son una herramienta ambiciosa para impulsar en Colombia un sector pesquero más productivo, competitivo, sostenible e inclusivo. De igual manera, la AUNAP busca promover la expansión e intensificación sostenible de la acuicultura, la ordenación de las pesquerías, y la mejora de las cadenas de valor. Buscando asociaciones proactivas entre los sectores público y privado para mejorar la producción, reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y potenciar el acceso equitativo a los mercados lucrativos. Además, se trabajará en estrategias en materia de contribuir al derecho humano a la alimentación, junto con iniciativas para mejorar la sensibilización de los consumidores sobre los beneficios de consumo de pescado.

15. COMPONENTE TECNICO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONEXAS

COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA:

FASE	COMPONENTE TÉCNICO
POSTULACIÓN	CONVOCATORIA
FORTALECIMIENTO	DIAGNÓSTICOS
	TALLER ASISTENCIA TÉCNICA EN BPM y BPP
	TALLER DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO SOCIO ORGANIZACIONAL
TECNIFICACIÓN	ENTREGA DE KITS POR LÍNEA PRODUCTIVA

Descripciones de kits a entregar a las asociaciones a beneficiar por línea

TECNICFICACIÓN CON LOS BIENES E INSUMOS PARA LAS ACTIVIDADES CONEXAS

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - COMERCIALIZACIÓN		
ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD POR KIT POR ORGANIZACIÓN**
KIT DE BPM	UNIDAD	4
CAVA ISOTÉRMICA 150 LITROS	UNIDAD	3
CANASTILLA PLÁSTICA	UNIDAD	12
BÁSCULA ELECTRÓNICA 150 KG	UNIDAD	1
PLANTA ELÉCTRICA 4 KVA	UNIDAD	1
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	UNIDAD	2
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO	UNIDAD	2
CARRO DE ARRASTRE	UNIDAD	2
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	UNIDAD	1

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFORMACIÓN		
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR ORGANIZACIÓN
KIT DE BPM	UNIDAD	4
CANASTILLA PLÁSTICA	UNIDAD	12
ESTIBA PLÁSTICA	UNIDAD	10
BÁSCULA ELECTRÓNICA 300 KG	UNIDAD	1
PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA	UNIDAD	1
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	UNIDAD	2
EMPACADORA AL VACÍO 400DC	UNIDAD	1
EMBUTIDORA DE 10 LITROS	UNIDAD	1
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	UNIDAD	1
VALOR KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFORMACIÓN		

Inicialmente, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF, mediante memorando Interno y superada la etapa de revisión y validación de requisitos acreditados por los esquemas asociativos postulados por cada una de la direcciones regionales de la entidad, para su posible atención y beneficio a través de la línea de actividades conexas del Programa de Fomento en la actual vigencia, conforme lo establece la Resolución 1850 de 2022 y sus modificatorias, por tanto, me permito informarle lo siguiente:

-la distribución de kit´s por especie, por dirección regional, de acuerdo con memorando interno de la DTAF es la siguiente:

	Número de esquemas asociativos a postular (inicial)							
KIT	B/meja	B/quilla	Bogotá	Cali	Magangué	Medellín	V/cio	Total
COMERCIALIZACION	2	2	2	2	2	2	1	13
TRANSFORMACION	4	4	4	4	4	2	6	28
COMERCIALIZACION MINI	0	0	0	0	0	2	0	2
								43

	Número de esquemas asociativos a postular (remitidas)							
KIT	B/meja	B/quilla	Bogotá	Cali	Magangué	Medellín	V/cio	Total
COMERCIALIZACION	2	2	2	2	2	4	1	15
TRANSFORMACIÓN	4	4	4	4	4	2	6	28
								43

Como se observa fueron postuladas desde las direcciones regionales de la entidad 43 asociaciones o colectividades, sin embargo, y de acuerdo a los compromisos adquiridos en las mesas regionales, por la Dirección General de la entidad se tienen identificadas y priorizadas 11 asociaciones que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 1850 de 2022 y memorando DTAF 260-2024 para participar y ser potenciales beneficiarias del programa de fomento, por la línea de actividades conexas, en el entre tanto las respectivas Direcciones Regionales, se encuentran en la validación y consolidando de los requisitos, en procura de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por Resolución, dejando claro que estas asociaciones deben cumplir con los mismos.

Para un total de 54 asociaciones a atender por la línea de actividades conexas.

Después de analizar la documentación y requisitos acreditados por los esquemas asociativos postulados por cada una de las direcciones regionales de la AUNAP, una, se tiene lo siguiente:

- 540 posibles beneficiarios directos

Igualmente, es importante mencionar que la AUNAP, en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, deberá atender a la comunidad WAYUU,

PARA UN TOTAL DE INSUMOS:

Etiquetas de fila	Suma de CANTIDAD DISPUESTA EN KIT
BASCULA ELECTRONICA 150 KG	15
BASCULA ELECTRONICA 300 KG	28
CANASTILLA PLÁSTICA	516
CARRO DE ARRASTRE	30
CAVA ISOTERMICA 150 LITROS	45
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	15
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	56
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	30
EMBUTIDORA DE 10 LITROS	28
EMPACADORA AL VACIO 400DC	28
ESTIBA PLASTICA	280
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	28
KIT DE BPM	172
PLANTA ELECTRICA 4 KVA	15
PLANTA ELECTRICA 7,5 KVA	28
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO	30
Total General	**1344**

Nota: Igualmente, se aclara que en el siguiente link, se encuentran los documentos que hacen parte del proceso de focalización realizado por la AUNAP :https://drive.google.com/drive/folders/1p-WJoVKQmpDSMunCKMs0LO8SI0awvdKo .

15.1. Descripción Técnica de la necesidad y especificaciones técnicas del objeto.

Se adelantará un proceso de acompañamiento encaminado al fortalecimiento social y agroempresarial de las organizaciones participantes para el componente de ACTIVIDADES CONEXAS, mediante metodologías que faciliten el reconocimiento y el empoderamiento de las personas en el contexto colectivo y de participación, impulsando las organizaciones como eje de desarrollo desde lo local.

Así mismo, se impulsará la vinculación directa de los pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura que se encuentren relacionados con la ejecución de las actividades conexas, asentados en las 7 regionales de la AUNAP, en busca de fomentar y promover el relacionamiento entre la oferta, demanda; para esto se establecerán encuentros entre representantes de cada organización y potenciales compradores, previo análisis de las condiciones tanto propias como del entorno, ajustándose a las necesidades de la demanda tales como requerimientos de calidad, presentación y frecuencia de suministro de los productos, donde los beneficiarios tendrán la oportunidad de ofertar sus productos de manera directa ante la demanda, facilitando así el posicionamiento y visibilización de las organizaciones como vidas viables de comercialización y dinamización del territorio.

El fin último de este proyecto, es el de elevar su capacidad de gestión y adelantar un proceso de mejoramiento continuo hacia la conquista de sus objetivos, de tal suerte que sean sujetos de su propio fortalecimiento y a la vez agentes de desarrollo.

Para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento y acompañamiento técnico se contará con apoyo logístico consistente en alquiler de elementos y equipos audiovisuales, de espacios físicos (salones, auditorios), alimentación (refrigerios y almuerzos – cuando aplique), material de apoyo y transporte de apoyo para el equipo técnico en los eventos específicos en que se requiera. Del mismo modo, se contempla logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias que participaran en las actividades grupales.

Se aclara que el acompañamiento técnico va dirigido a las organizaciones beneficiarias y será desarrollado directamente en el territorio, siguiendo técnicas de tipo teórico práctico, tales como día de campo, el taller y demostración de método.
Cada acompañamiento se desarrollará de acuerdo al diagnóstico que resulte de la metodología planteada , y el proceso de tecnificación estará enfocado en los elementos y equipos que en cada caso se define de acuerdo a su necesidad , como

por ejemplo, la construcción de documentos de lineamientos técnicos, jornadas de acompañamiento técnico , entre otros, dichas acciones que requieren este tipo de servicio se programan y costean con base en la necesidad establecida y en el marco de las disposiciones legales y normativas que las rigen, para lo cual, el Departamento Administrativo de la Función Pública y Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, emitieron la Circular Conjunta No. 01 de 2023, la cual incluye los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007, vigencia 2023, donde se establece que las actividades que se contrataran no pueden ser realizadas por el personal de planta, dado que no se cuenta con la cantidad de personas requerida para la cobertura nacional y que dichas funciones requieren ser ejecutadas por personas con conocimientos especializados.

Igualmente es importante mencionar que el tipo de contratación para el desarrollo de estas actividades de acompañamiento técnico , o acompañamiento técnico no configuran vínculo laboral ni dependencia, con la AUNAP. Por lo que estas asistencias y/o acompañamientos no se delimitan en términos, sino de entregables relacionados con los productos a generar con la actividad a la que se circunscribe. En todo caso, el desarrollo de estas serán bajo la supervisión de la Entidad o de la instancia que esta designe y solo se podrán adelantar dentro de la vigencia.

Para el cálculo de costos de la asistencia y acompañamiento se toma como referencia la información definida en el Decreto 0905 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".
De acuerdo a lo establecido en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2027 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", en relación con el artículo 3 "Eje de Transformación" y artículo 4 "Ejes Transversales" y en consistencia con el Capítulo IV "Derecho Humano a la Alimentación", la Dirección Técnica de Administración y Fomento, da especial atención de ellos en el Proyecto de Inversión 202300000000232 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL, a partir de lo cual, el presente convenio busca dar cumplimiento a las metas 3.1, 3.2 y 3.3., fijando para ello los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los procesos de conservación, transformación, procesamiento y comercialización, de las 54 organizaciones vinculadas al sector pesquero, de la acuicultura y pequeños comercializadores a nivel nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

Actividad 1.1. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.
Actividad 1.2. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer los aspectos socio empresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros

Actividad 2.1. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial.
Actividad 2.2. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.

COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA:

FASE	COMPONENTE TÉCNICO	ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES BENEFICIADAS*
POSTULACIÓN	CONVOCATORIA	54
FORTALECIMIENTO	DIAGNÓSTICOS	54
	ASISTENCIA TECNICA BPM y BPP	54
	CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL	54
TECNIFICACIÓN	ENTREGA DE KITS POR LÍNEA PRODUCTIVA	54

La totalidad del programa se desarrollará en cumplimiento a los objetivos y procedimiento señalado en la Resolución 1850 de 2022, *"Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional"*, y si implementación se efectuará mediante los procesos, procedimientos y formatos institucionales definidos por la AUNAP, disponibles en https://intranet.aunap.gov.co/, y particularmente los establecidos para el proceso de Gestión de la Administración y Fomento.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

DIRECTOR PROYECTO					
DETALLE	CATEGORÍA	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL PROYECTO
DIRECTOR	Profesional Posgrado Categoría 4	1	100%	9.000.000	40.500.000

PERFIL	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Economía, Contaduría y Afines. Con posgrado en Administración, Ciencias económicas, Gerencia de proyectos, Gestión, Administración de negocios, Administración Financiera, Alta Gerencia, Administración financiera y afines. El profesional deberá acreditar mínimo 24 meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.				
ROL	Director				
OBLIGACIONES	Coordinación técnico, administrativo y financiero del proyecto, consolidación de información y las demás que requiera el proyecto				
GASTOS DE VIAJE DIRECTOR*	Capacitador gastos de DIRECTOR	08	100%	461.358	16.608.888
****El cálculo de gastos de viaje se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario pernoctado, equivalente a $461.358. Este valor de referencia se dará para el DIRECTOR PROYECTO, por una cantidad de 08 desplazamientos por el periodo de 4 meses y 15 días de ejecución del proyecto.					
EQUIPO COORDINADOR PROYECTO					
COORDINADORES REGIONALES*	Profesional Posgrado Categoría 3	5	100%	8.000.000	180.000.000
PERFIL	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Economía, Contaduría y Afines. Con posgrado en Administración, Ciencias económicas, Gerencia de proyectos, Gestión, Administración de negocios, Administración Financiera, Alta Gerencia, Administración financiera y afines. o con equivalencia de acuerdo a la tabla de honorarios 033 de 2024 anexo a este ep. El profesional deberá acreditar mínimo 18 meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar				
ROL	Coordinador regional				
OBLIGACIONES	Articular con las asociaciones beneficiarias de las direcciones regionales, levantamiento de la información, presentación de informes, seguimiento al proyecto y las demás que requiera el proyecto				
GASTOS DE VIAJE COORDINADOR*	Capacitador gastos de coordinador	08	100%	379.828	68.369.040
* El valor del profesional comprende el valor de los honorarios conforme a la Resolución AUNAP 033 de 2024 para el perfil de Profesional Posgrado categoría III y IV.					
****El cálculo de gastos de viaje se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario pernoctado, equivalente a $379.828. Este valor de referencia se dará para el EQUIPO COORDINADOR PROYECTO, por una cantidad de 8 desplazamientos, por cada coordinador por el periodo de cuatro meses y 15 días de ejecución del proyecto.					

Nota: Se aclara que el total de personal requerido o número de profesionales para la construcción de los productos como talleres, asistencia técnica, etc objetos del presente convenio se estimaran en el plan operativo presentado por el conviniente.

Partiendo de lo anterior, el presente proyecto se orienta a la implementación del programa de fomento en su componente de **ACTIVIDADES CONEXAS** , mediante la implementación de las siguientes fases:

Fase I: POSTULACIÓN. Convocatoria y selección de asociaciones a beneficiar (fase adelantada por la AUNAP):

La AUNAP, por medio de los directores regionales y el equipo de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizará la convocatoria y selección de las asociaciones a participar en el programa por cada Dirección Regional. Posterior al proceso de selección, La AUNAP suministrará la información de cada organización al cooperante. El proceso de selección lo hace directamente la AUNAP por medio de sus direcciones regionales en cumplimiento a la Resolución 1850 de 2022, y esta información será suministrada al asociado, para que el desarrolle las demás fases del convenio.

Los esquemas asociativos y colectividades a intervenir, son seleccionas por la AUNAP, postuladas inicialmente por las Direcciones Regionales, bajo el cumplimiento y validación de los criterios y requisitos habilitantes, establecidos en la Resolución 1850 de 2022 y sus modificaciones, e instrucciones emitidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, a través de memorando DTAF-202-2024, radicado I2024NC000881 del 4 de marzo de 2024.

A su vez y mediante memorando Interno DTAF-260-2024, Radicado I2024NC001214 del 26 de marzo de 2024 la Dirección Técnica de Administración y Fomento –bajo la directriz emitida por la Dirección General de la entidad, solicito a todas la Direcciones Regionales la postulación de esquemas asociativos y colectividades, que desarrollen actividades de

la línea de **actividades conexas**, que se encuentren preferiblemente en municipios que han sido categorizados por el gobierno nacional como municipios excluidos y críticos, priorización de municipios Sures Caribe establecido en el gobierno por el pueblo de caribe, las bases de datos de los municipios han sido remitidas oportunamente desde esta dirección técnica. Es importante recordar que este año se apoyará a estos esquemas asociativos y colectividades.

Fase II. FORTALECIMIENTO.

Comprende el proceso de acompañamiento técnico, formulación, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de planes de mejora y fortalecimiento conforme a las necesidades del sector, generando apropiación, mejorando prácticas productivas y asociativas para garantizar la sostenibilidad de los proyectos a fin de fortalecer la gobernanza alimentaria y la cadena de valor.

El desarrollo de dicho proyecto, desde el punto de vista metodológico contempla procesos de tipo participativo, aplicando técnicas teórico – prácticas, individuales y grupales, así como el fortalecimiento de sus capacidades y procesos organizacionales, a través del mejoramiento de sus sistemas productivos, sociales, empresariales y comerciales, con el objetivo de dar a conocer pautas y dinámicas de optimización en la vinculación al mercado de sus productos.

Dicha intervención se desarrollará valiéndose de elementos de las buenas prácticas piscícolas y de manufactura aplicables en cada caso, para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el sistema productivo correspondiente.

Se adelantará un proceso de acompañamiento encaminado al fortalecimiento social y agroempresarial de las organizaciones participantes, mediante actividades que faciliten el reconocimiento y el empoderamiento de las personas en el contexto colectivo y de participación, impulsando las organizaciones como eje de desarrollo desde lo local.

El presente programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero y acuícola, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores y acuicultores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

En concordancia con el artículo 16.4 de la Resolución 1850 de 2022 y artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, la acompañamiento técnico comprende un acompañamiento, empoderamiento y generación de competencias en los productores del sector pesquero y acuícola para que estos apliquen e incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. (Resolución 1585 de 2023).

El acompañamiento técnico consiste en servicios de acompañamiento a los pescadores, acuicultores y pequeños comercializadores para la realización de acuerdos con los comercializadores. Con temáticas relacionadas con áreas del conocimiento en Administración, Comercial, Finanzas y Contaduría, Buenas Prácticas y Recurso Humano.

Para los pescadores, acuicultores y pequeños comercializadores, el conocimiento no es solo un conjunto de información, sino también una herramienta que se utiliza para tomar decisiones informadas en su trabajo diario. Este conocimiento abarca desde las técnicas tradicionales transmitidas de generación en generación hasta las últimas innovaciones en la industria pesquera y de acuicultura. Además, el conocimiento en estas comunidades se construye a través de la experiencia práctica en el rio y en las granjas acuícolas, y se enriquece con la comprensión profunda del ecosistema marino y las interacciones ambientales. (Convenio AUNAP – ACOPI 2023)

En desarrollo de lo anterior, el conviniente deberá desplegar procesos de acompañamiento técnico en las temáticas señaladas, así:

II.1. Diagnóstico de asociaciones:

Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, para las organizaciones que ejerzan las ACYIVIDADES CONEXAS. .

Con el propósito de determinar la capacidad administrativa, operativa, entre otros, de la asociación participante, el asociado deberá levantar un diagnóstico a cada una de las asociaciones participantes seleccionadas previamente por la AUNAP, mediante la aplicación de la ***Guía Metodológica para el Diagnóstico V1***, (Convenio 443 de 2023 AUNAP – ACOPI).

El asociado deberá llevar a cabo mínimo un evento por cada asociación; dichos talleres son el espacio de encuentro entre el equipo de trabajo del convenio y los diferentes representantes legales y socios de cada organización previamente contactada. En estas reuniones se explica de forma detallada los objetivos, incentivos, requisitos, experiencias y características del programa. Posterior a la socialización del equipo de trabajo con las asociaciones productores y con los comercializadores, se resuelven dudas e inquietudes puntuales que tengan los asistentes. Al finalizar los talleres, se promueve la firma de **acta de concertación complementaria y de compromisos** entre las partes, y se procede a la elaboración de los diagnósticos respectivos.

La AUNAP, a través de sus Direcciones Regionales, entregará al cooperante la identificación y datos de contactos de las asociaciones de pescadores y acuicultores de su zona de influencia, insumo que permitirá realizar el contacto con los representantes legales de cada una de ellas para efectos de desarrollar las etapas del proceso y promover el acercamiento entre sus asociados y comercializadores del mismo sector económico.

En desarrollo de lo anterior, el asociado deberá programar y ejecutar con las asociaciones en cada uno de los lugares definidos para el efecto, un evento de diagnóstico, consistente en la convocatoria de estas asociaciones, pescadores y/o acuicultores, y eventualmente comercializadores, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes ítems:

1. Taller de diagnóstico en el que se logre identificar el estado organizacional y comercial de cada una de las asociaciones y sus asociados, tomando como base la ***Guía Metodológica para el Diagnístico V1***.
2. Socialización del programa de fomento, lo que comprende su operación, requisitos, y los beneficios que la misma trae consigo.
3. Elementos, insumos, herramientas, que requiere la asociación para fortalecerse productiva y comercialmente.

Se desarrollaran jornadas (1 x cada organización o agrupación beneficiada) para la identificación de manera participativa del estado actual de las diferentes dimensiones organizacionales: administrativa y financiera, humana, orientación estratégica, productiva y sociopolítica, a partir de lo cual se determinará los diferentes aspectos a fortalecer al interior con el ánimo de facilitar las dinámicas internas y el relacionamiento externo de la mano con la proyección operativa y funcional. Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) horas y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Para el componente de diagnóstico, el conviniente deberá prestar asistencia por medio de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para la elaboración del diagnóstico detallado de la situación real de las organizaciones, a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la evaluación de la situación actual de la organización elaborando el diagnóstico organizacional enfatizando en las dimensiones: Orientación estratégica (Identidad organizacional, Identidad Jurídica, Planeación, seguimiento y evaluación, Sistematización, Estrategias para la sostenibilidad, Formulación y gestión de proyectos, Cultura de la calidad); Productiva (Articulación al mercado, Procesos de Producción, Recursos Humanos, Físicos, técnicos y financieros); Sociopolítica (Conocimiento de políticas, planes de desarrollo, programas y proyectos, Articulación al tejido social, Comunicación para el Desarrollo, Planeación Participativa, Visibilización de las organizaciones como agentes sociales, Negociación y Concertación); Humana (Sentido de Pertenencia, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Manejo de Conflictos, Comunicación Interna, Desarrollo Personal); Administrativa y Financiera (Estructura Organizativa, Funciones y Tareas, Normas y Procedimientos, Administración y Manejo de la Información, Presupuesto, Fuentes de Financiamiento, Estados e Informes Financieros) en cada uno de los territorios en que se ubiquen las asociaciones o agrupaciones beneficiarias.

II.2. Acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles en BPM y BPP.

Se desarrollarán Jornadas (1 por cada organización) orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas con los productores pesqueros y de la acuicultura, donde se compartirá información técnica sobre aspectos relevantes del proceso productivo, tales como:

- Tema 1: Calidad Buenas Prácticas de Manufactura
- Tema 2: Buenas Prácticas Pesqueras – BPP
- Tema 3: Regulaciones Sanitarias.
- Tema 4: Técnicas de Producción.
- Tema 5: Tecnologías de Producción Eficiente.

Las temáticas planteadas se orientarán de manera general sobre los aspectos comunes a las líneas productivas identificadas con las particularidades a que hubiere lugar de acuerdo con la organización y las actividades productivas en desarrollo en cada momento de encuentro cuando corresponda. Estos talleres de acompañamiento técnico dependerán de las necesidades que el diagnóstico de cada organización arroje. El objetivo fundamental es lograr el desarrollo de buenas prácticas productivas que permitan a las organizaciones ser más eficientes.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis a ocho (6 - 8) horas, dada la importancia de los temas y su integralidad y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Estas jornadas grupales se adelantarán siguiendo técnicas de tipo teórico práctico, tales como el día de campo, taller, demostración de método, donde se contará con representantes de la organización, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cada caso identificados como críticos dentro de las organizaciones priorizadas, tendientes a mejorar los procesos que se estén implementando dentro del sistema productivo. Para ello se aplicarán cartillas didácticas como guías metodologías diseñadas conjuntamente por el equipo de profesionales, garantizando así los mismos lineamientos en todas las organizaciones.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

A partir de la metodología definida en el ***material del área de conocimiento recurso humano*** y mediante la aplicación del ***protocolo para desarrollo material de formación,*** el operador deberá diseñar y desarrollar talleres y asistencia en Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas Pesqueras.

Las temáticas planteadas se orientarán de manera general sobre los aspectos comunes a las líneas productivas identificadas con las particularidades a que hubiere lugar de acuerdo con la organización y las actividades productivas en desarrollo en cada momento de encuentro cuando corresponda.

Para el presente componente el cooperante/asociado deberá prestar el acompañamiento técnico por medio de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para el desarrollo de los talleres de asistencia técnica en prácticas sostenibles en BPM y BPP, a través de 1 encuentro grupal tipo día de campo por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia de

información técnica pertinente a las temáticas definidas en torno de la actividad pesquera y de la acuicultura en cada uno de los territorios en que se ubiquen.

Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá fortalecer las capacidades técnicas para el desarrollo de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP, dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El desarrollo de estas actividades de fortalecimiento técnico requiere del soporte de materiales pedagógicos que faciliten el transferir información técnica, encaminadas a sensibilizar a los beneficiarios participantes frente a los diferentes aspectos clave del proceso productivo.

En ese sentido, se producirá una cartilla de tipo didáctico, adecuada a la población destinataria, diseñada en un lenguaje amigable y comprensible, bajo los lineamientos de la AUNAP y que contemple las temáticas de interés.

Los contenidos técnicos teóricos y prácticos correspondientes a cada tema serán elaborados por el equipo operador del proyecto, el cual será posteriormente procesado en diferentes momentos, así:

- Producción técnica y pedagógica de contenidos
- Revisión de estilo de contenidos para las cartillas
- Producción gráfica y litográfica de cartillas didácticas ilustrativas.

Dicha cartilla tendrá como parámetros mínimos para su elaboración los siguientes:

- Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante
- Hojas internas Propalcote de 115gr
- Ilustración de personajes Full color
- Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades AUNAP y Asociado
- Número mínimo de páginas x cartilla: 30

En total se producirán 645 cartillas, las cuales se entregaran en el momento del acompañamiento técnico. (1 por cada beneficiario).

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 Y LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATECIA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 del Decreto 199 de 2024, "*por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación",* la entidad Asociada se deberá abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de publicidad e impresos que demanda el presente componente, hasta tanto se informe del mismo al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se cuente con su visto bueno.

Así mismos, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 2º de la Directiva Presidencial 03 del 29 de mayo de 2023 y con el con el propósito de garantizar la debida coordinación y optimizar el uso de los recursos destinados a las comunicaciones del Gobierno nacional, la entidad Asociada se deberá abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de comunicaciones, publicidad e impresos que demanda el presente componente, hasta tanto sean presentadas para estudio y aprobación del Secretario para las Comunicaciones y Prensa mediante el Sistema de Administración de Mensajes Institucionales - SAMI (https://sami.presidencia.gov.co/), los conceptos de todas las campañas de comunicación, divulgación e información institucional y/o publicidad, entendiéndose por esta la producción y difusión de piezas de televisión, radio, prensa, digital, impresos, publicaciones, entre otros.

II.3. Talleres de asistencia técnica socio organizacional.

A través del desarrollo de una (1) jornada por cada una de las organizaciones beneficiarias, las cuales serán coordinadas por parte del profesional encargado, se buscará fortalecer y orientar a las organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura en las mejores prácticas administrativas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, administrativas y legales, normativos, administrativos y Financieros pertinentes a cada organización beneficiaria, así como los diferentes requerimientos para integrarse a diversos espacios comerciales; con lo cual se complementará el planteamiento de los planes de negocio planteados desde el componente anterior.

Estas jornadas de fortalecimiento de las competencias técnicas para la administración de las organizaciones de pequeños y medianos productores, así como su gestión comercial. Estará dirigida a los miembros de cada organización con el ánimo de promover la participación de los beneficiaros del proyecto en las acciones propias de estas.

Las jornadas por desarrollar tendrán como temas centrales los siguientes:

- Estructura organizativa: funciones y responsabilidades de las juntas directivas y comités de participación de las organizaciones de pequeños y medianos productores.
- Gestión administrativa y financiera: lineamientos legales, normativos, administrativos, tributarios y financieros.
- Gestión Logíst*ica:* Desarrollo de plan de logística eficiente que permita llevar el producto pesquero a los consumidores.
- Dirección estratégica.
- Manejo del Recurso Humano: Vinculación familiar, transferencia del conocimiento.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro. Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) horas.

En la implementación de los Planes de Negocio, se desarrollarán programas de acompañamiento técnico para generar estrategias para la comercialización y venta nacional de productos de los pescadores artesanales y medianos y pequeños acuicultores. (Con referencia al Anexo Temático de Asistencia Técnica).

El plan de asistencia técnica que resulte de la priorización de necesidades desde el diagnóstico organizacional adelantado contempla los diferentes talleres destinados a cada organización y se diseñará de manera conjunta entre el operador y la AUNAP de manera que se estructure los temas y cantidad de talleres por cada una de las organizaciones en atención al nivel de madurez identificado a través del diagnóstico adelantado y plan de negocios elaborado.

De igual manera, si dentro del plan de negocio se considera profundizar o ampliar en las temáticas planteadas, podrán ser incluidas previa autorización del supervisor o supervisores, manteniéndose dentro del esquema de capacitaciones proyectadas y costeadas para el desarrollo de la atención a las 82 organizaciones priorizadas. El objetivo primordial de esta asistencia técnica es desarrollar modelos de negocio que le permita a los productores tener unidades empresariales auto sostenibles económica y organizacionalmente, y que permita mitigar las falencias y debilidades identificadas en el proceso de diagnóstico.

Para la realización de estos eventos, el asociado deberá velar porque éstos se lleven a cabo en espacios amplios y cómodos para el número de asistentes convocados, ofreciendo siempre a estos refrigerios y/o alimentación acorde a la duración de las reuniones y el transporte para aquellos que encuentren ubicados en zonas rurales adyacentes. (Revisar Anexo ficha técnica).

Los talleres de asistencia técnica que impartirá el asociado a cada una de las organizaciones deberán contar con una intensidad horaria de por lo menos 6 horas por tema central para un total máximo de 15 personas; su cronograma deberá ser acordado previamente con las organizaciones e informados y aprobados por los directores regionales de la AUNAP y supervisión del convenio, disponiendo de un espacio amplio y adecuado para el número de asistentes a participar, en el cual se cuente con los medios audiovisuales y material de apoyo que contribuyan al método de aprendizaje a emplear. Teniendo en cuenta que son jornadas amplias de asistencia técnica el asociado garantizará los refrigerios y los almuerzos a los asistentes.

La identificación de las ciudades y/o municipios en las que se realizarán las asistencias dependerá de la ubicación de las asociaciones, sin embargo, deberá procurarse una ubicación geografía estratégica que beneficie en materia de desplazamientos a las asociaciones y a sus afiliados. En todo caso, el asociado deberá llevar a cabo los talleres de asistencia técnica que se definan como producto de los diagnósticos y planes de negocios aprobados.

Los talleres podrán realizarse con la asistencia de varias asociaciones, considerando las necesidades particulares de cada una y evaluando la posibilidad de que sean coincidentes en un mismo taller. El asociado deberá hacer registro fotográfico y de asistencia de dichas jornadas, y así mismo deberá invitar a personal de la AUNAP para participar de dichos espacios. El asociado dejará constancia de cada una de las reuniones, visitas y asistencias llevadas a cabo con cada uno de las asociaciones participantes, para lo cual se requerirá el diligenciamiento de formatos de asistencia por los asistentes o por el representante legal de la asociación y un acta en la que se refleje el objeto de éstas, igualmente suscrita por el representante legal.

A partir de la metodología definida en el ***material del área de conocimiento recurso humano*** y mediante la aplicación del ***protocolo para desarrollo material de formación,*** el operador deberá diseñar y desarrollar talleres y asistencia técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.

Para el presente componente el cooperante/asociado deberá prestar acompañamiento técnico por medio de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear la asistencia técnica para el fortalecimiento del proceso socio -organizacional de cada organización a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia técnica especifica en los temas de Estructura organizativa, Gestión administrativa y financiera y Fuentes de financiamiento.

Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asistencias permitirá, el fortalecimiento de los aspectos técnicos relacionados con el proceso socio-organizacional desde el punto de vista estructura, normativo, administrativo y financiero, así como la posibilidad de identificar y acceder a fuentes de financiamiento de cada organización. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

El desarrollo de estas actividades de fortalecimiento socio-organizacional requiere del soporte de materiales pedagógicos que faciliten el transferir información técnica, encaminadas a sensibilizar a los beneficiarios participantes frente a los diferentes aspectos clave del proceso productivo.

En ese sentido, se producirá una cartilla de tipo didáctico, adecuada a la población destinataria, diseñada en un lenguaje amigable y comprensible, bajo los lineamientos de la AUNAP y que contemple las temáticas de interés.

Los contenidos técnicos, teóricos y prácticos correspondientes a cada tema serán elaborados por el equipo operador del proyecto, el cual será posteriormente procesado en diferentes momentos, así:

- Producción técnica y pedagógica de contenidos
- Revisión de estilo de contenidos para las cartillas

● Producción gráfica y litográfica de cartillas didácticas ilustrativas.
Dicha cartilla tendrá como parámetros mínimos para su elaboración los siguientes:
● Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante
● Hojas internas Propalcote de 115gr
● Ilustración de personajes Full color
● Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades AUNAP y Asociado
● Número mínimo de páginas x cartilla: 30
En total se producirán 645 cartillas, las cuales se entregaran al momento de llevarse el acompañamiento técnico, una por cada beneficiado.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 Y LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATECIA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 del Decreto 199 de 2024, "*por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación",* la entidad Asociada se deberá abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de publicidad e impresos que demanda el presente componente, hasta tanto se informe del mismo al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se cuente con su visto bueno.

Así mismos, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 2º de la Directiva Presidencial 03 del 29 de mayo de 2023 y con el con el propósito de garantizar la debida coordinación y optimizar el uso de los recursos destinados a las comunicaciones del Gobierno nacional, la entidad Asociada se deberá abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de comunicaciones, publicidad e impresos que demanda el presente componente, hasta tanto sean presentadas para estudio y aprobación del Secretario para las Comunicaciones y Prensa mediante el Sistema de Administración de Mensajes Institucionales - SAMI (https://sami.presidencia.gov.co/), los conceptos de todas las campañas de comunicación, divulgación e información institucional y/o publicidad, entendiéndose por esta la producción y difusión de piezas de televisión, radio, prensa, digital, impresos, publicaciones, entre otros.

Disposiciones comunes a la fase de fortalecimiento.

Para la realización de estos eventos, el cooperante deberá velar porque éstos se lleven a cabo en espacios amplios y cómodos para el número de asistentes convocados, ofreciendo siempre a estos la alimentación acorde con la duración de las reuniones y el transporte para el debido desplazamiento de aquellos que se encuentren ubicados en zonas rurales adyacentes.

La identificación de las ciudades y/o municipios en las que se realizarán las asistencias dependerán de la ubicación de las organizaciones, sin embargo, deberá procurarse una ubicación geográfica estratégica que beneficie en materia de desplazamientos a las colectividades y a sus afiliados. En todo caso, el cooperante deberá llevar a cabo los talleres de asistencia técnica que se definan como producto de la ruta de trabajo y metodología aprobada.

Los talleres podrán realizarse con la asistencia de varias colectividades, considerando las necesidades particulares de cada una, y evaluando la posibilidad de que sean coincidentes en un mismo taller. El cooperante deberá hacer registro fílmico, fotográfico y de control de asistencia, señalando puntualmente la hora de inicio y la hora de terminación, de dichas asistencias , y así mismo deberá invitar al personal de la AUNAP para participar de dichos espacios.

El cooperante deberá dejar constancia material de cada una de las reuniones, visitas y asistencias llevadas a cabo con cada uno de las organizaciones participantes, para lo cual se requerirá el diligenciamiento de formatos de asistencia por los asistentes, y un acta en la que se refleje el objeto de éstas, suscrita además por el correspondiente representante lega

Fase III: TECNIFICACIÓN.

Comprende el proceso de dotación y entrega de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares, obras, adecuaciones, para el ejercicio de la pesca y de la acuicultura a pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, organizados en asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares, que pueden ser beneficiarios del programa de fomento y de apoyo a proyectos y/o iniciativas sostenibles con enfoque regional en las áreas de actuación definidas por la AUNAP, previamente focalizados, priorizados y selección por la AUNAP, para cada una de las líneas de fomento, así:

LÍNEA DE FOMENTO	SUB LÍNEA DE FOMENTO	ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES BENEFICIADAS*
ACTIVIDAES CONEXAS	Conexas Comercialización Conexas Transformación	54

***** La agrupación comprenden el conjunto de beneficiarios directos seleccionados por cada organización, conforme al número máximo señalado para cada línea de fomento de acuerdo a la Resolución 1850 de 2022.

Nota 1: El número de agrupaciones beneficiarias por la línea de ACTIVIDADES CONEXAS, podrá variar por situaciones ajenas a las partes que impidan llevar a cabo el proceso de fortalecimiento con determinada organización o agrupación, o bien de acuerdo al proceso de focalización y selección que actualmente adelantan las Direcciones Regionales de la AUNAP en el territorio nacional, pudiendo redistribuirse los apoyos asignados a las líneas de mayor demanda de acuerdo a los proyectos o iniciativas productivas formulados, o de acuerdo al resultado del proceso diagnóstico que debe adelantar el operador en sitio para la implementación de la línea de fomento de encadenamiento productivo, sin que para ello sea necesario efectuar modificación alguna al convenio, de lo cual se dejará constancia en las actas de seguimiento al mismo. Si dicha modificación involucra impactar negativamente la meta fijada en el objetivo general del convenio o implica mayores recursos a cargo de la AUNAP, deberá, previamente, efectuarse los trámites contractuales, administrativos y presupuestales necesarios para la modificación del convenio.

Nota 2: El número de agrupaciones beneficiarias por sub-línea de fomento será definido en el plan operativo del convenio.

Anexos técnicos del proceso de tecnificación:**

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS – COMERCIALIZACIÓN
KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS – TRANSFORMACIÓN

La oferta institucional fue producto de la identificación de los bienes, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares que son de uso cotidiano para el ejercicio de la actividad pesquera artesanal, acuícola o de comercialización en los municipios de influencia del proyecto.

Se destaca que las asociaciones beneficiarias del presente proceso fueron focalizadas y seleccionadas por las Direcciones Regionales bajo los criterios definidos por la resolución 1850 de 2022, las cuales corresponden a asociaciones legalmente formalizadas.

Los presupuestos, el número de asociaciones, el número de beneficiarios de cada organización, los bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares a entregar por organización, podrán ser susceptibles de modificaciones o cambios, debido principalmente al desistimiento y/o incumplimiento que puedan presentar las organizaciones seleccionadas para su intervención, así como a eventualidades inherentes al proceso. Al respecto, la DTAF ha dejado la trazabilidad de potenciales beneficiarios que fueron priorizados por las Direcciones Regionales y allegados en los tiempos determinados, sin perjuicio de que por motivos presupuestales y/o de la priorización de las Direcciones Regionales, una vez definido el presupuesto final por línea de atención en oferta institucional, no alcancen a ser cubiertas.

Dando cumplimiento al artículo 18° de la Resolución No. 1850 de 2022 y con el propósito de salvaguardar y garantizar el cuidado y buen uso de los bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares que serán entregados a las organizaciones de pescadores artesanales, bajo la línea de entrega de manera definitiva, se establece el siguiente condicionamiento: El no cumplimiento por parte de los beneficiarios con lo establecido en el presente acto administrativo, acarreará las sanciones correspondientes y los beneficiarios no podrán volver a hacer parte de intervenciones de esta naturaleza por parte de la AUNAP, por un término de cinco (5) años. Si el incumplimiento involucra acciones desleales para con la asociación y/o demás beneficiarios, la exclusión del programa será permanente.

Los elementos, materiales, equipos, herramientas e insumos entregados por la AUNAP, serán de titularidad de las asociaciones beneficiarias, agremiaciones y cualquier otro tipo de organización legalmente constituida, para el uso de los beneficiarios directos reconocidos dentro del respectivo proyecto. La tenencia, uso y aprovechamiento de éstos deben estar destinados exclusivamente para la producción pesquera y de la acuicultura, según la línea de fomento que se trate, que permita mejorar la economía de los asociados, con el fin de garantizar la continuidad de los beneficios a la comunidad.

Es por ello que los beneficiarios o beneficiarios directos de los programas y proyectos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en dado caso que enajenen, arrienden o vendan, o no den el uso para el cual se les hizo la entrega en su condición de pescadores, acuicultores o comercializadores, le serán aplicables las sanciones en materia fiscal y civil a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad en el numeral 6 del artículo 16 del Decreto 4181 de 2011, los artículos 53 a 55 de la Ley 13 de 1993, artículo 1546 del Código Civil Colombiano.

Adicionalmente, una vez sean entregados los bienes, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares a las organizaciones de pescadores artesanales, acuicultores o aquellas que desarrollen actividades conexas a la pesca y/o acuicultura, la matriculación, el mantenimiento, reparaciones, trámites, impuestos y demás gestiones necesarias para su funcionamiento y operación, serán responsabilidad del representante legal y los asociados beneficiados con el programa de fomento, toda vez que la entrega de los bienes se realiza de manera definitiva, sin que ello implique la asunción de obligaciones institucionales, económicas, administrativas o de cualquier otra índole.

I. DOCUMENTOS OPERATIVOS DEL CONVENIO

El cooperante deberá entregar los siguientes documentos:

1. Plan Operativo, Plan de Inversión y Cronograma de Actividades para aprobación por parte de la AUNAP.
2. Contratos suscritos del personal mínimo requerido y actas de inicio de estos contratos.
3. Informes técnicos, administrativos y financieros mensuales, e informe técnico y financiero final y consolidado.

II. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

1. Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.
2. Propuesta de diseño y metodología de los talleres de capacitación.
3. Cronograma de entrega de insumos y herramientas de la etapa de tecnificación, detallado por línea, sub línea y asociación o agrupación beneficiaria.
4. Cronograma de talleres y capacitaciones para la etapa de fortalecimiento, detallado por línea, sub línea, componente técnico y asociación o agrupación beneficiaria.
5. Registro fotográfico por asociación.
6. Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional y red de comercializadores.
7. Los definidos para cada desembolso.

Los términos de la entrega de los productos anteriormente mencionados se establecerán en el Plan Operativo.

a. Conveniencia.

De acuerdo con los Artículos 2, 13 y 65 de la Constitución Política de Colombia de 1991, se estableció que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran el de promover la prosperidad general y ser garante de impartir la misma protección y trato de las autoridades propendiendo por el gozo de los mismos derechos, así como la prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

Es así que, mediante el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, el Gobierno Nacional creo la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es ejercer la autoridad pesquera y de la acuicultura en Colombia, para lo cual debe adelantar los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, acorde con la Constitución Política, la Ley 13 de 1990, el Decreto No. 1071 de 2015 y las demás normas concordantes con la materia.

El Artículo 3° del Decreto 4181 del 2011, establece que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, tendrá por objeto *ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, acorde con lo consagrado en el Artículo 1° de la Ley 13 de 1990.*

Que de acuerdo con el Artículo 11° ibídem, le compete al Director General de la AUNAP, dirigir y coordinar los procesos de planificación, fomento, regulación, administración, comercialización, control y vigilancia de las actividades pesqueras y de la acuicultura en Colombia, igualmente expedir los actos administrativos que se relacionan con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, presupuestal y el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Según lo establecido por los numerales 15 y 16 del Artículo 5° del Decreto 4181 de 2011, *la AUNAP tiene como función establecer los mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura, y promover ante las autoridades competentes los programas de desarrollo social y económico para los pequeños pescadores y acuicultores.*

Dentro de su estructura y para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto – Ley 4181 de 2011, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, área que de acuerdo con lo señalado en el artículo 15, debe dar cumplimiento a las siguientes funciones:
(…)
1. Proyectar las normas a ser expedidas por el Director General para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país
2. Autorizar la vinculación, desvinculación y reemplazo de motonaves
3. Establecer las zonas con vocación acuícola
4. Implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país
5. Formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola.
6. Determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera en las fases de extracción, procesamiento, comercialización y producción, asi como los permisos de importación y exportación de los productos y sus patentes
7. Proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales
8. Expedir los salvoconductos o Guías de movilización de productos pesqueros dentro del territorio nacional
9. Expedir los certificados de captura e importación indirecta
10. Otorgar los permisos de pesca, de acuerdo con la normativa vigente
11. Desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares
12. Coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General
13. Prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología
14. Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General
15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. (…)
Es así como, según lo establecido en el Decreto 1835 de 2021, "Por medio del cual se modifican, adicionan y derogan algunas disposiciones de la Parte 16 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura" Con el fin de asegurar el manejo integral de la actividad pesquera y acuícola, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y el desarrollo de una acuicultura competitiva, la entidad debe propender por su reglamentación, para el caso particular de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, debe dar especial atención al cumplimiento de los siguientes ámbitos de aplicación:
- Los recursos pesqueros y la clasificación de la pesca.
- La conformación del Subsector Pesquero.
- La investigación, la extracción, el procesamiento y la comercialización. La acuicultura.
- Los modos de adquirir derecho para ejercer la actividad pesquera.
- Las tasas y los derechos.
- Las artes y aparejos de pesca.
- Las vedas y las áreas de reserva.
- El acompañamiento técnico en pesca y acuicultura. El régimen de los pescadores.
- Los incentivos a la actividad pesquera.

La Dirección Técnica de Administración y Fomento, a través del programa de fomento a la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, atiende de manera directa o indirecta en su población objetivo actores diferenciales, quienes desde sus distintos roles ejercen actividades relacionadas con el sector, actores que serán priorizados para ser beneficiados en las acciones que adelante la entidad.

Es importante señalar que el Congreso de la República, en pro de garantizar los beneficios sociales a los pescadores artesanales del país, expidió la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022 “Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciantes y de subsistencia”, la cual busca establecer medidas tendientes a proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial y de subsistencia.

Que la Ley 2268 de 2022, en su Artículo 1º, estipuló dentro de su objeto establecer medidas tendientes a proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial y de subsistencia, teniendo como principios la necesidad de defender la pesca artesanal comercial y de subsistencia como actividad fundamental, para el desarrollo económico de los municipios pesqueros y asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores, sus familiares y comunidades.

Igualmente, y mediante del Artículo 4o. de la Ley 2268 de 2022, se determinó el rol que debe tener la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en relación con la pesca artesanal y *acuicultura de recursos limitados* manifestando que además de lo establecido en el Decreto 4181 de 2011, la AUNAP será la autoridad responsable del fomento de la pesca artesanal o de pequeña escala, así como del mejoramiento focalizado de las condiciones socioeconómicas de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia, en el marco de la legislación vigente en materia de desarrollo rural, así como a los acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades que ejercen las actividades mencionadas y otras inherentes al quehacer de las mismas en el territorio nacional. En la citada Ley en su artículo 5, fueron fijadas además de las funciones generales de la AUNAP, establecidas en el Decreto ley 4181 de 2011, se establecen las siguientes:

a) Planear, definir y ejecutar los programas para la implementación de la política de desarrollo rural, para las comunidades de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia y acuicultores, con especial atención de la población vulnerable.
c) Establecer mercados, plantes de hielo y almacenamiento con frío y otras facilidades de soporte necesarias para el manejo y la distribución de recurso pesquero y los productos derivados del mismo.

d) Proveer de servicios esenciales posextracción pesquera, que mejore la calidad de los productos del recurso pesquero, que puede llegar al mercado externo.

e) Proveer, incentivar y acompañar a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia en la construcción de planes de negocios y participación en espacios internacionales que permitan la exportación de productos pesqueros tradicionales y no tradicionales.

i) Elaborar programas de capacitación para generar estrategias para la comercialización y venta nacional de productos de los pescadores artesanales y de subsistencia

En consecuencia, la AUNAP es quien deberá implementar mecanismos que propenden por la promoción de la competitividad para toda actividad relacionada con el producto pesquero tal como se estipulo en la Ley 2268 de 2022, en su Capítulo IV. Parágrafo 1: *la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), diseñará y pondrá en marcha un programa permanente de capacitación a los pescadores artesanales en los diferentes instrumentos de pesca, según las especies.*

Igualmente, en las vigencias anteriores (2019 a 2023), desde la AUNAP se desarrollaron estrategias y programas con el fin de lograr la formalización y el fomento a las actividades productivas desarrolladas por los pequeños y medianos acuicultores, pescadores, y comercializadores de productos pesqueros, reduciendo la alta informalidad de esta actividad económica, como se puede evidenciar a continuación:

LINEAS DE FOMENTO - 2023 - ASOCIACIONES							
No.	**REGIONALES**	**ACUICULTURA**	**PESCA**	**CONEXAS**	**PEZ TOTAL**	**FOMENTO KIT**	**TOTAL DE ASOCIACIONES POR REGIONALES**
1	BARRANCABERMEJA	9	24	9	19	0	61
2	BARRANQUILLA	40	34	23	34	42	173
3	BOGOTA	6	20	5	7	0	38
4	CALI	10	19	12	28	0	69
5	MAGANGUE	14	30	22	28	0	94
6	MEDELLIN	9	30	21	18	0	78
7	VILLAVICENCIO	18	22	8	21	0	69
TOTAL DE ASOCIACIONES POR LINEAS		**106**	**179**	**100**	**155**	**42**	**540**

LINEAS DE FOMENTO - 2022 - ASOCIACIONES						
No.	**REGIONALES**	**ACUICULTURA**	**PESCA**	**CONEXAS**	**AGRICULTURA POR CONTRATO**	**TOTAL DE ASOCIACIONES POR REGIONALES**
1	BARRANCABERMEJA	7	17	15	165	204
2	BARRANQUILLA	10	41	39	82	172
3	BOGOTA	7	17	3	68	95
4	CALI	7	24	21	68	120
5	MAGANGUE	6	15	14	43	78
6	MEDELLIN	6	20	28	39	93
7	VILLAVICENCIO	7	16	8	25	56
TOTAL DE ASOCIACIONES POR LINEAS		**50**	**150**	**128**	**490**	**818**

LINEAS DE FOMENTO - 2021 - ASOCIACIONES							
No.	**REGIONALES**	**ACUICULTURA**	**PESCA**	**CONEXAS**	**AGRICULTURA POR CONTRATO**	**PESCA - IOTA / 235-323-359**	**TOTAL DE ASOCIACIONES POR REGIONALES**
1	BARRANCABERMEJA	7	29	7	16	0	59
2	BARRANQUILLA	11	35	18	86	36	186
3	BOGOTA	3	8	10	23	13	57
4	CALI	7	19	0	5	0	31

5	MAGANGUE	6	19	0	5	0	30
6	MEDELLIN	6	21	16	74	0	117
7	VILLAVICENCIO	4	23	7	35	0	69
TOTAL DE ASOCIACIONES POR LINEAS		**44**	**154**	**58**	**244**	**49**	**549**

LINEAS DE FOMENTO - 2020 - ASOCIACIONES						
No.	**REGIONALES**	**ACUICULTURA**	**PESCA**	**CONEXAS**	**COSECHE Y VENDA A LA FIJA**	**TOTAL DE ASOCIACIONES POR REGIONALES**
1	BARRANCABERMEJA	5	25	17	4	51
2	BARRANQUILLA	8	48	42	14	112
3	BOGOTA	1	11	1	3	16
4	CALI	6	24	22	9	61
5	MAGANGUE	7	23	19	18	67
6	MEDELLIN	4	39	13	40	96
7	VILLAVICENCIO	4	17	8	38	67
TOTAL DE ASOCIACIONES POR LINEAS		**35**	**187**	**122**	**126**	**470**

LINEAS DE FOMENTO - 2019 - ASOCIACIONES					
No.	**REGIONALES**	**ACUICULTURA**	**PESCA**	**CONEXAS**	**TOTAL DE ASOCIACIONES POR REGIONALES**
1	BARRANCABERMEJA	7	18	3	28
2	BARRANQUILLA	11	44	3	58
3	BOGOTA	3	17	1	21
4	CALI	9	11	11	31
5	MAGANGUE	14	19	1	34
6	MEDELLIN	8	0	1	9
7	VILLAVICENCIO	5	15	4	24
TOTAL DE ASOCIACIONES POR LINEAS		**57**	**124**	**24**	**205**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la vigencia de la Ley 2268 de 2022, la AUNAP, encuentra necesario continuar desarrollar un proceso de fortalecimiento a través de sensibilización técnica, empresarial y comercial de las organizaciones de pescadores y acuicultores que deseen avanzar en el aprendizaje de estructuras comerciales, técnicas, y empresariales que les permitan ser autosuficientes a largo plazo.

Bajo este contexto, el desarrollo del Programa de Fomento resulta conveniente para dar continuidad al fortalecimiento empresarial y formalización comercial que incipientemente se pretendió en vigencias anteriores, pero bajo la línea de un programa fortalecido y dirigido netamente al subsector de la acuicultura, liderado cien por ciento por la AUNAP como única entidad a cargo del fomento de la pesca y la acuicultura, y enfocado directamente al crecimiento económico y empresarial de las asociaciones del subsector y al mejoramiento de la calidad de vida de los acuicultores del país.

b. <u>Oportunidad.</u>

En los procesos de acompañamiento integral para el fortalecimiento social, organizativo, técnico y productivo en desarrollo del programa de fomento, se ha evidenciado la necesidad de generar estrategias integrales encaminadas a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos productivos de la pesca y la cuicultura, mediante procesos de acompañamiento técnico orientada al establecimiento de encadenamientos productivos mediante el eslabonamiento de empresas que componen las diferentes etapas del proceso productivo acuícola y pesquero, como una oportunidad para el fortalecimiento empresarial y productivo del sector, permitiendo incrementar y fortalecer su participación en los mercados nacionales y su incursión en los mercados internacionales.

En este contexto, dentro de los ciclos de producción y de generación de cadena de valor, es oportuno apoyar y fomentar de manera decidida los procesos de encadenamiento productivo en el territorio nacional, particularmente en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 5º de la Ley 2268 de 2022, así como promover la participación del sector pesquero y acuícola mediante estrategias de comercialización y ventas en el mercado nacional e internacional con estrategia que fortalezca el sector.

Conforme con lo anterior, estas propuestas de mejoramiento serán una ruta empresarial que potencializará el crecimiento económico de las organizaciones acuícolas, mejorando sus ingresos netos respecto a los precios de venta actual. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones o agrupaciones beneficiarias, se les podrá dotar de mejores herramientas, posibilitando una transformación productiva más eficaz que promuevan prácticas de la pesca y la acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

Para cumplir el señalado objetivo de fortalecimiento y tecnificación, la AUNAP requiere apoyo técnico, administrativo y financiero en los asuntos relacionados con la implementación y seguimiento de instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de la cadena de la acuicultura, y coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, acompañamiento técnico , comercialización y agroindustria, la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo del sector.

Para la vigencia 2023, la AUNAP celebro el convenio de asociación 537 de 2023 con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, financieros y administrativos para la elaboración de artes de pesca reglamentarias con fines de sustitución, por los pescadores artesanales, en pro de fortalecer la actividad de la pesca artesanal y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población objetivo"*, cuyo objetivo consitió en OE1: Capacitar a los pescadores artesanales de las comunidades identificadas de los municipios del Bajo Baudó, Dibulla, Manaure y Riohacha en temas de sensibilización pesquera, fortalecimiento asociativo y construcción de

	artes de pesca reglamentarias; y OE2: Realizar la entrega de insumos para la construcción de artes de pesca reglamentarias y posterior sustitución de artes de pesca ilegales o nocivas que venían utilizando los pescadores artesanales identificados dentro del proceso de caracterización en los distritos regionales de manejo integral Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes de Nuquí y Encanto de los manglares del Bajo Baudó y a las once (11) asociaciones de pescadores artesanales enmarcadas en el proyecto de Hambre Cero para el departamento de La Guajira. El citado proyecto condujo al mejoramiento real de las condiciones socioeconómicas de la población objetivo. Para la presente vigencia, el proyecto de inversión registrado ente Planeación Nacional involucra un alto valor agregado diferencial, considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, en desarrollo de lo cual se desplegarán asesorías técnicas en presenciales sitio que permitirán fortalecer las capacidades técnicas para el desarrollo de prácticas productivas sostenibles en BPM y BPP, procesos diagnósticos y fortalecimiento socio empresarial, dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita. Ante la necesidad del implementar un programa de esta envergadura, se advierte que la AUNAP no cuenta con la capacidad suficiente para atender las actividades derivadas de la implementación del programa de fomento a nivel nacional en cada una de sus líneas, ya que no posee la infraestructura, el personal y la logística adecuada para cumplir directamente con esta función, por lo tanto, para el desarrollo del objeto del Convenio, se hace necesario generar una alianza con una entidad idónea y con amplia experiencia en el conocimiento del sector, con experiencia en la formulación y ejecución de proyectos relacionados con la transferencia de conocimientos, trabajo con comunidades vulnerables y en el manejo de relaciones comerciales de todos los niveles. La ejecución de un proyecto de esta índole requiere conocimientos especializados que permitan identificar técnicas eficientes para la recolección, procesamiento y tabulación de la información, como también en el manejo y dominio de técnicas de fortalecimiento de relaciones comerciales, además de requerirse programas o herramientas exitosas enfocadas en la transferencia de conocimientos especializados y de buenas prácticas en las diferentes áreas que se hallan inmersas en el ejercicio de una actividad comercial. En ese sentido y considerando la naturaleza de las actividades derivadas de la presente contratación, se observa que para el cumplimiento del referido objeto, las entidades administrativas culla actividad misional se enmarque dentro de los propósitos de este convenio, resulta oportuna para la adecuada ejecución del mismo. En suma, se considera oportuno establecer lazos de cooperación técnica, financiera, logística y administrativa entre la AUNAP y un asociado que tenga la idoneidad determinada por su experiencia, capacidad administrativa y financiera que acompañe a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en su proyecto de promover acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los acuicultores, y así mismo lograr potencializar comercialmente a las organizaciones beneficiarias del programa. De allí la importancia de una alianza que genere una dinámica participativa del Estado en cabeza de la AUNAP con los pescadores y acuicultores del país, como también con los comercializadores de ese mismo sector, que constituye un acercamiento social en beneficio de la economía de tal actividad comercial. Ahora bien, es importante resaltar que la AUNAP no cuenta con la suficiente infraestructura administrativa, técnica y operativa dentro de sus direcciones regionales: Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio, toda vez que su planta de personal no posee los suficientes funcionarios y/o contratistas para atender las actividades a cargo de tales regionales y las derivadas de la ejecución del convenio a suscribir, máxime cuando el 90% de ésta ultimas deben llevarse a cabo en campo, tanto es así que actualmente la entidad se encuentra en trámites de aprobación de los organismos respectivos, del trámite de reestructuración. De acuerdo con lo anterior, adelantar las actividades encaminadas a materializar el acercamiento entre los pescadores y acuicultores con los comercializadores, nos ayudaría a potencializar el sector como una verdadera actividad económica, por esto la AUNAP requiere garantizar resultados óptimos y de calidad, a través de competencias profesionales, lo que ayudará a la celeridad en la implementación de los programas requeridos para el proyecto.
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015)	**Tipología Contractual:** Convenio Interadministrativo de Asociación, ceñido a la legislación y jurisdicción colombiana, bajo los principios que rigen la función administrativa y la gestión fiscal consagradas en los artículos 209 y e inciso 4º art. 267 constitucionales, artículo 2º numeral 1º Ley 80 de 1993, artículo 95 de la Ley 489 de 1998, aríclo 2º numeral 4º literal c) y artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y aquellas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato. ***Constitución Política artículo 209****. La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.* ***Constitución Política artículo 267, inciso 4º****. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.* ***Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 1º****: Para los solos efectos de esta ley: 1o. Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las

	superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos. ***Ley 489 de 1998 artículo 95****. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.* ***Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal c):*** *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.* *Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.* *En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.* *En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.* *Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;* ***Ley 1150 de 2007, artículo 14.*** *Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.* ***Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4.*** *Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.* **Modalidad de Selección**: La modalidad aplicable es la Contratación Directa: con fundamento en el Literal C, numeral 4, Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. **Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1474 de 2011** "*(…)* ***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) (…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)****c)** Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…)* **Decreto 1082 de 2015** "*Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.* *Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales*". *Lo anterior de acuerdo a los lineamientos dados por el Grupo de Gestión Contractual de la AUNAP.*
ANÁLISIS DEL SECTOR: PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	La AUNAP realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación: La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la AUNAP y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presentan: a) la necesidad a satisfacer; b) análisis de quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que se necesitan; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. **ASPECTOS GENERALES** Según la clasificación de los proyectos de inversión Departamento Nacional de Planeación, el proyecto Fortalecimiento del Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para el Desarrollo del sector de la AUNAP, contempla las actividades identificadas para la gestión que buscan el fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas para el desarrollo agropecuario de forma coordinada y apoyar la promoción, fomentar la presencia comercial y posicionamiento de productos agropecuarios priorizados, respectivamente. Para cumplir el señalado propósito de fortalecimiento, la entidad, requiere apoyo técnico en los asuntos relacionados con la implementación de la política de desarrollo agropecuario, así como coordinar con los organismos públicos competentes aspectos relacionados con el fortalecimiento de los procesos de comercialización y mercadeo entre las organizaciones de productores y las industrias y empresas que demandan este tipo de productos agropecuarios. En consecuencia y de acuerdo con lo señalado, la AUNAP requiere la contratación de una organización experta que contribuya al despliegue eficiente y efectivo de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura.

Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan a la AUNAP implementar estrategias que impacten positivamente al mayor número de beneficiarios del sector pesquero y/o acuícola, conllevando al cumplimiento de las metas que tiene la entidad frente al proyecto de inversión 202300000000232 para la vigencia 2024.con objeto: **APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL.**

1.2 Objeto

Aunar esfuerzos técnicos y económicos con el fin de lograr la implementación de estrategias, y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas de la pesca y acuicultura como son la comercialización de productos pesqueros, en distintos contextos comerciales y el procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.

PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano en virtud de lo cual es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Que se crea el Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990) el cual establece en su artículo primero "La presente Ley tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido."

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que el Artículo 3º del Decreto – Ley 4181 de 2011 En armonía con las funciones escindidas, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

Conforme a lo anterior, este programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores y acuicultores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSPECTIVA FINANCIERA

Frente al valor de la presente contratación, el mismo se determinó mediante la realización de un estudio de mercado acucioso que comprendió cada una de las actividades y productos requeridos para la concreción del objeto y los objetivos definidos, con las respectivas cotizaciones, todo lo cual se refleja en el anexo del estudio de mercado.

En este punto, vale la pena precisar que la forma y el número de los desembolsos elegida para la ejecución del convenio obedece, por una parte, a la necesidad de financiar ciertas actividades al comienzo del proyecto y, por otra, a la de hacer un seguimiento periódico de la ejecución de los recursos, el porcentaje definido para el primer desembolso se sustenta precisamente en la necesidad de suministrar recursos al proyecto, aunque se realizará cuando se constante la realización de ciertas actividades indispensables para poner en marcha el proyecto, como lo son la vinculación del equipo mínimo y el cronograma, entre otras.

Los siguientes desembolsos estarán sujetos a la verificación por parte de la supervisión de los avances y progresos del proyecto en los términos y condiciones fijados para tal efecto. El último desembolso supone un apalancamiento por parte del asociado, equivalente al 10% del proyecto.

Para la ejecución del convenio objeto de los presentes estudios previos deberá el asociado observar y dar estricto cumplimiento a la normatividad colombiana que rige todo lo relacionado con el pago de los aportes a parafiscales y al sistema de seguridad social de las personas que trabajaran en el proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012, según sea el caso.

PERSPECTIVA TÉCNICA

La Entidad Pública Asociada que se vincule al proyecto deberá dar respuesta a los objetivos y metas del presente proyecto, a través de la realización de: identificación y caracterización de la demanda de industrias del sector alimentos, grandes superficies, redes de tenderos, Pymes, entre otras que demandan proveeduría del sector agropecuario; identificación y caracterización de la oferta de organizaciones de productores del sector pesquero y/o acuícola; realización de talleres de socialización para su vinculación a mercados formales a través realización de jornadas de encuentro entre oferta y demanda, diagnóstico y caracterización comercial de las organizaciones propuestas por las direcciones regionales, formulación de plan de negocio general para cada una de las asociaciones seleccionadas del programa de fomento, base de datos de productores y comercializadores involucrados en el proceso, diseño y metodología de talleres de capacitación, realización de ruedas de negocio a nivel nacional, tecnificación pesquera y acuícola a partir de las necesidades concertadas en territorio por la AUNAP con la población objetivo, evidencia fotográfica y video del proceso de transformación comercial que se logre con cada una de las organizaciones intervenidas; lo anterior, de tal forma que se garantice la

consolidación y entrega de una (1) base de datos de nuevos productores del sector pesquero y acuícola que participen del programa de fomento y particularmente de la línea de ACTIVIDADES CONEXAS.

La AUNAP, como entidad ejecutora de la Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia, entre otras funciones, es responsable de diseñar y ejecutar los programas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores del sector, como también regular el uso de las artes y métodos de pesca, establecer medidas que permitan la correcta administración de los recursos pesqueros y el uso responsable de los mismos.

Para la vigencia 2023, la AUNAP celebro el convenio de asociación 537 de 2023 con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, financieros y administrativos para la elaboración de artes de pesca reglamentarias con fines de sustitución, por los pescadores artesanales, en pro de fortalecer la actividad de la pesca artesanal y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población objetivo"*, cuyo objetivo consistió en OE1: Capacitar a los pescadores artesanales de las comunidades identificadas de los municipios del Bajo Baudó, Dibulla, Manaure y Riohacha en temas de sensibilización pesquera, fortalecimiento asociativo y construcción de artes de pesca reglamentarias; y OE2: Realizar la entrega de insumos para la construcción de artes de pesca reglamentarias y posterior sustitución de artes de pesca ilegales o nocivas que venían utilizando los pescadores artesanales identificados dentro del proceso de caracterización en los distritos regionales de manejo integral Golfo de Tribuga – Cabo Corrientes de Nuquí y Encanto de los manglares del Bajo Baudó y a las once (11) asociaciones de pescadores artesanales enmarcadas en el proyecto de Hambre Cero para el departamento de La Guajira.

El citado proyecto condujo al mejoramiento real de las condiciones socioeconómicas de la población objetivo.

Para la presente vigencia, el proyecto de inversión registrado ente Planeación Nacional involucra un alto valor agregado diferencial, considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, en desarrollo de lo cual se desplegarán asesorías técnicas en presenciales sitio que permitirán fortalecer las capacidades técnicas para el desarrollo de prácticas productivas sostenibles en BPM y BPP, procesos diagnósticos y fortalecimiento socio empresarial, dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Ante la necesidad del implementar un programa de esta envergadura, se advierte que la AUNAP no cuenta con la capacidad suficiente para atender las actividades derivadas de la implementación del programa de fomento a nivel nacional en cada una de sus líneas, ya que no posee la infraestructura, el personal y la logística adecuada para cumplir directamente con esta función, por lo tanto, para el desarrollo del objeto del Convenio, se hace necesario generar una alianza con una entidad idónea y con amplia experiencia en el conocimiento del sector, con experiencia en la formulación y ejecución de proyectos relacionados con la transferencia de conocimientos, trabajo con comunidades vulnerables y en el manejo de relaciones comerciales de todos los niveles.

La ejecución de un proyecto de esta índole requiere conocimientos especializados que permitan identificar técnicas eficientes para la recolección, procesamiento y tabulación de la información, como también en el manejo y dominio de técnicas de fortalecimiento de relaciones comerciales, además de requerirse programas o herramientas exitosas enfocadas en la transferencia de conocimientos especializados y de buenas prácticas en las diferentes áreas que se hallan inmersas en el ejercicio de una actividad comercial.

En ese sentido y considerando la naturaleza de las actividades derivadas de la presente contratación, se observa que para el cumplimiento del referido objeto, las entidades administrativas culla actividad misional se enmarque dentro de los propósitos de este convenio, resulta oportuna para la adecuada ejecución del mismo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se presenta el análisis realizado donde se identificaron los proveedores que han prestado actividades similares o relacionadas al objeto del proyecto.

El análisis realizado fue con base en la información registrada en SECOP II donde se identificaron proveedores, tipo de proceso, objeto, temporalidad, valor y observaciones.

PROVEEDOR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR
Corporación para el desarrollo de las microempresas	Convenio de Asociación No. 20190330	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para realizar Ruedas de Negocio y/o Encuentros Empresariales del sector agropecuario, que permitan la disminución de brechas entre oferta (organizaciones de productores) y demanda (industrias, empresas o grandes superficies, entre otros), para identificar negocios potenciales y acompañar el cierre de negocios requerido para vincularse a la estrategia de Agricultura por Contrato, "Coseche, venda a la fija"	9 MESES	$1.109`251.932
Fundación Star Cop Humanity	Convenio de Asociación No. 20200416	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para realizar el acompañamiento a organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios para su vinculación a mercados formales a través del cierre de acuerdos comerciales	6 MESES	$999.102.324
FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE – SIGLA IMAGINARIO CARIBE	Proceso competitivo No. CONV-ALC3-001-202	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, logísticos y jurídicos para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños negocios en – zona rural – de la localidad industrial y de la bahía para mitigar el impacto económico ocasionado por la calamidad pública de indias	20 días	$500.000.000

En ese escenario, se evidencia que existen varias entidades que han desarrollado objetos contractuales similares, que dichas entidades gozan de reputación y experiencia, además, de encontrarse consolidadas en nuestro país como aliados técnicos y financieros en la ejecución de proyectos que benefician a los sectores de la población menos favorecidos. No obstante, se hace necesario realizar un control y seguimiento constante de las actividades requeridas para la concreción del objeto del convenio, ya que de presentarse alguna anomalía, las medidas a adoptar para su subsanación y/o superación sean oportunas.

ESTUDIO DE OFERTA

A continuación, se presenta el análisis donde se identificaron proveedores que han realizado actividades similares o relacionadas al presente proyecto para La AUNAP.

PROVEEDOR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR
FUNDACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA DE COLOMBIA	Convenio de asociación No. 297 de 2019.	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la intermediación en las ruedas de negocios y/o encuentros empresariales del sector pesquero y acuicultor, que permita la disminución de brechas entre la oferta (organizaciones de productores) y demanda (industria empresas o grandes superficies, entre otros), para identificar negocios potenciales y acompañar el cierre de negocios requerido para vincularse a la Estrategia de Agricultura por Contratos, "Coseche, Venda a la Fija¨.	3 meses 29 días	$600.302.260
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI.	Convenio de asociación No. 284 de 2020.	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la disminución de brechas entre la oferta (organizaciones de productores) y demanda (industria empresas o grandes superficies, entre otros), a través de la intermediación en ruedas de negocios y/o encuentros empresariales del sector pesquero y acuicultor, que permita identificar negocios potenciales y su posterior acompañamiento en el cierre de los mismos, requerido para vincularse a la Estrategia de Agricultura por Contratos, "Coseche y Venda a la Fija".	5 meses	$1.779.965.486
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI.	Convenio de asociación No. 297 de 2021.	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la disminución de brechas entre la oferta (organizaciones de productores) y demanda (industria empresas o grandes superficies, entre otros), a través de la intermediación en ruedas de negocios y/o encuentros empresariales del sector pesquero y acuicultor, que permita identificar negocios potenciales y su posterior acompañamiento en el cierre de los mismos, requeridos para vincularse a la Estrategia de Agricultura por Contratos, "Coseche y Venda a la Fija".	9 meses	$2.599.828.246
Federación Nacional de Pesca, Acuicultura y Maricultura de Colombia, FENALPESCA,	PROCESO COMPETITIVO No. IPESAL-02-2021	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el acompañamiento, implementación, seguimiento y registro de información al "proyecto piloto encaminado al fomento y mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera artesanal en el municipio de Tumaco mediante la implementación de ayudas tecnológicas y asistencia mecánica a la pesca."	6 meses	$459.104.793
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO Y AGROEMPRESARIAL DE COLOMBIA - FUNDAMCOL	PROCESO COMPETITIVO No. IPESAL CONVENIO 537 DE 2023	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, financieros y administrativos para la elaboración de artes de pesca reglamentarias con fines de sustitución, por los pescadores artesanales, en pro de fortalecer la actividad de la pesca artesanal y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población objetivo	2 meses	$2.160.000.000

IDONEIDAD

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, para el presente Convenio Interadministrativo, considera que el conveniente debe contar con una infraestructura, capacidad económica y jurídica y cercanía geográfica para la ejecución del presente convenio, el cual debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran claras y determinadas en los documentos técnicos anexos y en el desarrollo mismo de los presentes estudios previos de la contratación.

la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente, CORPOCUENCAS cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector acuícola y ambiental, que de acuerdo a su misionalidad CORPOCUENCAS promueve, administra recursos públicos y privados para financiar planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la recuperación, conservación y manejo sostenible de las Cuencas Hidrográficas a nivel nacional.

Y en desarrollo de su misión la Corporación promueve los siguientes objetivos básicos, según su camara de comercio.
a. Promover la sostenibilidad ambiental a través de la ejecución de proyectos integrales relacionados con la protección y restauración de cuencas hidrográficas y de los ecosistemas estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional.

	b. Promover el desarrollo humano sostenible, formulando y ejecutando, planes, programas y proyectos, en consonancia con los objetivos previstos en los diferentes instrumentos de planificación estatal del orden territorial y nacional, así como también de los compromisos ambientales adquiridos por el gobierno nacional ante los diferentes organismos internacionales. c. Cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos para los diferentes ecosistemas estratégicos dentro del territorio nacional, lo cual incluye la identificación de las necesidades y de los recursos existentes. d. Concertar, coordinar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades para el cumplimiento de su misión y visión, colaborar en su financiación. **e. Para el cumplimiento de estos objetivos la Corporación podrá adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que ejecute las demás que sean compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su misión:** 1. Proponer y promover ante el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente. 2. Promover ante las entidades nacionales, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para preinversión, ejecución de planes, programas proyectos orientados al manejo sostenible y protección de los recursos naturales. 3. Capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas. 4. Promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas. 5. Establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes. 6. Promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos. 7. Constituir y promover la constitución de organizaciones o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas. 8. Contribuir al diseño de mecanismos y normas de control para la preservación, protección y restauración de las condiciones intrínsecas del medio ambiente y de los ecosistemas, regular el aprovechamiento, utilización y manejo de los recursos naturales renovables. 9. Promover, formular, apoyar, ejecutar y prestar servicios profesionales en proyectos agropecuarios, forestales, de seguridad alimentaria, saneamiento básico, sistemas de riego, movimientos de tierra y mecanización. 10. Promover, formular, apoyar, ejecutar y prestar servicies profesionales en proyecto de desarrollo forestal, mecanismos de desarrollo limpio, negocios verdes, bioeconomía y proyectos productivos sostenibles. 11. Ejecución de proyectos específicos de restauración, protección de cuencas y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. hidrográficas y ecosistemas estratégicos tanto a nivel nacional como internacional. Estos proyectos abordarán los desafíos ambientales locales, trabajando en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. Las acciones incluirán la reforestación, la gestión sostenible del agua, la reducción de la contaminación y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles. CORPOCUENCAS empleará tecnologías innovadoras y enfoques basados en la participación comunitaria para garantizar la eficacia a largo plazo y la mejora significativa de la salud y el medio ambiente de los ecosistemas intervenidos. 12. Liderar procesos y proyectos de políticas públicas, coordinación y formulación de Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas. 13. Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual podrá ejecutar y desarrollar programas, proyectos y estudios de impacto ambiental, reforestación comercial, restauración ecológica, recuperación de nacimientos de agua, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas. 14. Promover la transferencia de tecnologías, a través de la participación en la formulación y ejecución de proyectos. 15. Prestación de servicios profesionales y no profesionales, y asesorías empresariales y consultorías en las áreas de: Agricultura, medio ambiente, dendrología, recreación, educación y cultura, en aspectos relacionados con hidrográficas. 16. Promover, gestionar y ejecutar programas de capacitación en educación ambiental, desarrollo sostenible, agroecología y afines. 17. Promover, desarrollar, gestionar y asesorar procesos de certificación ambiental en todo el territorio nacional. 18. Publicar, desarrollar y producir libros, documentos, materiales educativos, impresos, audiovisuales, audibles y de tecnología informática, sobre políticas de desarrollo sostenible, y fomentar que otras organizaciones realicen similares actividades. 19 Realizar contratos para el diseño y mantenimiento de zonas verdes, ornato, embellecimiento público, arborizaciones. Diseño paisajístico y arborización de vías y espacios públicos y privados. 20. Realizar, impulsar y proyectar encuentros y eventos de carácter científico y técnico en el ámbito nacional e internacional con organizaciones similares, cuyos fines se encaminen al interés ambiental, políticas de desarrollo sostenible y prevención y manejo de conflictos socioambientales. 21. Cooperar con entidades y grupos para asociarse y/o constituir confederaciones de organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones y otras de carácter nacional e internacional con objetivos similares. 22. Realizar estudios y proyectos relacionados con el manejo eficiente de los residuos sólidos y las aguas residuales; formular planes de manejo integral de los residuos sólidos (PMIRS), Fomentar el reciclaje y las actividades relacionadas con el manejo y transformación de los residuos sólidos y el reciclaje. 23. Establecer alianzas para promover la educación no formal, Diplomados, cursos libres, y seminarios de capacitación en temas afines con el medio ambiente y los recursos naturales. 24. Asesoría, acompañamiento, formulación, desarrollo, revisión y ajustes de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial: para lo cual podrá realizar estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos, socioeconómicos, ambientales, capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales y cooperativismo. 25. Elaboración, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental.

26. Promover, asesorar y ejecutar actividades relacionadas con grupos y comunidades con enfoque diferencial étnico, en temas relacionados con consultas previas, planes de manejo, planes de ordenación de cuencas, planes de vida, entre otros.
27. Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Igualmente, y de acuerdo a sus estatutos los cuales hacen parte integral de este proceso contractual, CORPOCUENCAS, en desarrollo de su misión la Corporación promoverá los siguientes objetivos básicos:

a. Promover la sostenibilidad ambiental a través de la ejecución de provectos integrales relacionados con la protección y restauración de cuencas hidrográficas y de los ecosistemas estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional.
b. Promover el desarrollo humano sostenible, formulando y ejecutando, planes, programas y proyectos, en consonancia con los objetivos previstos en los diferentes instrumentos de planificación estatal del orden territorial y nacional, así como también de los compromisos ambientales adquiridos por el gobierno nacional ante los diferentes organismos internacionales.
c. Cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos para los diferentes ecosistemas estratégicos dentro del territorio nacional, lo cual incluye la identificación de las necesidades y de los recursos existentes.
d. Concertar, coordinar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades para el cumplimiento de su misión y visión, colaborar en su financiación.
e. Para el cumplimiento de estos objetivos la Corporación podrá adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que ejecute las demás que sean compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su misión:

1. Proponer y promover ante el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente.
2. Promover ante las entidades nacionales, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para preinversión, ejecución de planes, programas y proyectos orientados al manejo sostenible y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región.
3. Capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente.
4. Promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
5. Establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes.
6. Promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;
7. Constituir y promover la constitución de organizaciones o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
8. Contribuir al diseño de mecanismos y normas de control para la preservación, protección y restauración de las condiciones intrínsecas del medio ambiente y de los ecosistemas, regular el aprovechamiento, utilización y manejo de los recursos naturales renovables.
9. Promover, formular, apoyar, ejecutar y prestar servicios profesionales en proyectos agropecuarios, forestales, de seguridad alimentaria, saneamiento básico, sistemas de riego, movimientos de tierra y mecanización.
10. Promover, formular, apoyar, ejecutar y prestar servicios profesionales en proyectos de desarrollo forestal, mecanismos de desarrollo limpio, negocios verdes, bioeconomía y proyectos productivos sostenibles. un tivoguo.
29. Establecer alianzas para promover la educación no formal, Diplomados, cursos libres, y seminarios de capacitación en temas afines con el medio ambiente y los recursos naturales.
30. Asesoría, acompañamiento, formulación, desarrollo, revisión y ajustes de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial: para lo cual podrá realizar estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos, socioeconómicos, ambientales, capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales y de cooperativismo.
31. Constituir, promover y asesorar en Infraestructura social, desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales.
32. Fundar, crear, mantener, poner en funcionamiento, y administrar jardines botánicos y reservas naturales para estudiar y proteger ecosistemas estratégicos, las especies de flora y el recurso agua.
35. Elaboración, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental.
37. Promover y ejecutar recursos económicos nacionales e internacionales para proyectos destinados a medio ambiente, protección de recursos naturales, cambio climático, energías renovables, asequibles, No Contaminantes y/o alternativas, planificación y/o ordenamiento del territorio.
38. Promover y ejecutar actividades de asesoría, capacitación, educación, supervisión, interventoría de proyectos relacionados con instrumentos de planificación estatal y realizar Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas, Planes Parciales y Planes de desarrollo urbano y rural, Planes de Ordenamiento de Bosques, Planes de Gestión del Riesgo, planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado, Planes de manejo para proyectos ambientales.
39. Promover, asesorar y ejecutar actividades relacionadas con grupos y comunidades con enfoque diferencial étnico, en temas relacionados con consultas previas, planes de manejo, planes de ordenación de cuencas, planes de vida, entre otros.
40. Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumpl miento del objeto de la Corporación.
41. Promover, asesorar y ejecutar planes, programas y proyeetos relacionados con la minería artesanal y la mitigación de los pasivos ambientales generados por esta práctica, de acuerdo con la normatividad vigente.

Acontinuación se relacionan algunos contratos que hacen parte de su experiencia y certifican su idoneidad tanto tecnica como financieramente, sin embargo se aclara que se anexa al estudio previo el resumen de su experiencia, la cual tabien fue validada a traves de las plataforma SECOP I, SECOP II y https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=800174842&tipo=1

2023	CONV 072-2023	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y RECURSOS FINANCIEROS DE LAS PARTES COPARTICIPES, CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA Y SUS ECOSISTEMAS, EN EL DRMI PANCE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN CONTEXTOS RURALES Y URBANOS COMO APORTE A LA ADECUACIÓN DE ESPACIO CON FINES DE TURISMO DE NATURALEZA EN ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CVC.	$894.440.936
2019	203-15-01-008	MUNICIPIO DE CANDELARIA	PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE EL APOYO TECNICO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	$209.800.000
2019	34-15-02-1148	MUNICIPIO DE JAMUNDI	BRINDAR APOYO EN INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LAS ASOCIACIONES CAMPESINAS	$94.578.000
2020	0238/2020	SECRETARIA DE AGRICULTURA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE AMBIENTE,AGRICULTURA Y PESCA , PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER PROGRAMAS Y PROCESOS AMBIENTALES EN ZONAS DE IMPORTANCIA HIDROGRAFICA	$381.600.000

Del mismo modo, CORPOCUENCAS, acredita su idoneidad y experiencia con resultados satisfactorios en la ejecución de contratos y convenios con objetos contractuales similares al objeto del convenio y en concordancia con los componentes del mismo; entre otros, procesos pedagógicos, de formación, agropecuarios, de comunicaciones, dotaciones de materiales y actividades logísticas y/u operativas en el sector objeto del presente convenio.

En este orden de ideas, se refiere que CORPOCUENCAS acredita el cumplimiento de la ejecución de contratos y convenios de similares características al objeto previsto dentro del presente proceso de contratación, razón por la cual, se considera idóneo el Conveniente para la ejecución de las actividades previstas en el alcance del mismo.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO/ CONVENIO

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el convenio Interadministrativo a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el convenio celebrado.
2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y objeto del convenio.
3. Suscribir conjuntamente con la AUNAP las actas que se requieran.
4. Presentar el plan de trabajo del convenio, en el cual se detallen los objetivos propuestos, las obligaciones respectivas, las actividades a desarrollar y los roles institucionales.
5. Presentar los informes y/o productos de conformidad con lo establecido en el convenio Interadministrativo celebrado y el plan operativo.
6. Disponer del personal calificado técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto convenido, procesos de contratación y seguimiento del convenio, sin perjuicio de que AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal seleccionado.
7. Realizar las actividades en coordinación con la AUNAP pero con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista/convenido; en consecuencia, se entiende que ni el contratista/convenido ni los empleados contraen relación laboral alguna con la AUNAP.
8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del convenio.
9. Revisar periódicamente con el (los) supervisor (es) el avance de la ejecución del Convenio.
10. Entregar los soportes de la ejecución financiera de manera detallada al supervisor para efectos de cada pago o desembolso a realizar, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes, dando observancia también a los lineamientos del área financiera de la AUNAP, presentando inclusive los de sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
11. Entregar los soportes de manera detallada de los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes y realizadas dentro del desarrollo y ejecución del objeto y las obligaciones del convenio, aportando inclusive los de todos sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
12. Atender los requerimientos de aclaración o de información que le formulen el (los) supervisor (es), en los plazos que este (os) establezca en cada caso.
13. Dar los respectivos créditos a la AUNAP en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del convenio, acorde a las políticas de manejo de imagen institucional de la AUNAP.
14. Dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, y por el artículo 32 de la Ley 1150 del 2007, para lo cual una vez cumplido con el objeto del convenio, el contratista deberá allegar una certificación expedida por su revisor fiscal en el que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). La anterior obligación deberá ser verificada por el supervisor y se dejará constancia de su cumplimiento en el Acta de Liquidación.

15. Mantener indemne a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del convenido o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este convenio.
16. Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental, permisos y/o autorizaciones que llegaren a requerirse.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones y trabas.
18. El Convenido deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, en el sentido de que transfiere los derechos de autor y patrimoniales sobre los productos derivados de la ejecución del presente convenio a LA AUNAP, conservando las prerrogativas de los literales a) y d) del artículo 30 de la referida ley.
19. La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del convenio, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.
20. El Contratista o Convenido se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del convenio haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.
21. El Contratista o Convenido, persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
22. El Contratista o convenido, deberá dar cumplimiento a la política de cero papel y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del convenio.
23. Aperturar una cuenta de ahorros con destinación específica para el Convenio, con saldo $ en 0, que genere rendimientos financieros con registros contables y administrativos, que permitan el control de los recursos que la AUNAP desembolse para la ejecución del presente Convenio. La certificación de esta cuenta se deberá aportar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio., y deberá ser expedida por una entidad bancaria autorizada para operar en Colombia. (esta disposición solo aplica para convenios). (solo aplica para convenios)
24. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes de ejecución del convenio, una certificación de los rendimientos financieros, expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según sea el caso), acompañada de los extractos bancarios y sus correspondientes soportes (consignación o transferencia electrónica) de acuerdo con el origen de los recursos. (solo aplica para convenios)
25. Abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de comunicaciones, publicidad e impresos que demanda el presente convenio hasta tanto no se dé cumplimiento del plan de austeridad del gasto 2024 (artículo 15 del Decreto 199 de 2024) y a los lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional (numeral 2º de la Directiva Presidencial 03 del 29 de mayo de 2023).
26. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones específicas a cargo del conviniente se enlistan a continuación:

1. Realizar 54 diagnósticos detallado de la situación actual de las organizaciones a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas, mediante la aplicación de la Guía Metodológica para el Diagnóstico V1.
2. Realizar 54 talleres de asistencia en Buenas Prácticas de Manufactura o Buenas Prácticas Pesqueras, según corresponda, a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas a partir de la metodología definida en el *material del área de conocimiento recurso humano* y mediante la aplicación del *protocolo para desarrollo material de formación*.
3. Realizar 54 talleres en pro a la asistencia del fortalecimiento del proceso socio-organizacional a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas, a partir de la metodología definida en el *material del área de conocimiento recurso humano* y mediante la aplicación del *protocolo para desarrollo material de formación*.
4. Promover el fortalecimiento de la capacidad técnica, productiva y comercial con enfoque empresarial, de las organizaciones de pescadores, acuicultores y comercializadores de productos pesqueros en el territorio nacional.
5. Entregar insumos de acuerdo al diagnóstico a 54 organizaciones beneficiadas, en la línea productiva de actividades conexas
6. Entregar a los beneficiarios del programa, en los lugares de asentamiento de estos mismos y en presencia del supervisor del convenio o personal designado para ello, de los insumos en las cantidades y calidades señaladas en las fichas técnicas, mediante las actas dispuesta por la AUNAP., máximo dos entregas por sitio.
7. Cumplir el objeto del convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la ficha técnica.
8. Presentar, durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, una propuesta de Plan Operativo que comprenda las actividades a llevar a cabo y su tiempo de ejecución; y un plan de inversiones, todo lo cual deberá ser aprobado por la supervisión.
9. Vincular a los miembros del equipo mínimo de trabajo, de acuerdo con los términos y condiciones definidos para cada profesional, respetando los honorarios dispuestos en el proyecto.
10. Poner a disposición del convenio su experiencia, conocimiento y metodologías disponibles necesarias para el cumplimiento del objeto.
11. Ejecutar las actividades conforme a los recursos destinados para el objeto del convenio.
12. Facilitar las acciones de seguimiento y apoyar las actividades propias de la gestión de la AUNAP.
13. Garantizar el apoyo logístico para las actividades de Supervisión.

14. El conviniente deberá presentar un Informe final técnico de ejecución en el que se identifique la ejecución del 100 % de cada objetivo específico, el cual se debe reflejar en el plan operativo, soportado con los documentos originales (sin tachaduras ni enmendaduras) de las actas de entrega de bienes y/o elementos y evidencias fotográficas y con la entrega de los productos solicitados, debidamente aprobado por la supervisión.
15. El conviniente deberá presentar un Informe final financiero de ejecución debidamente soportada la ejecución financiera al 100% del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas, Plan Operativo y Plan de Inversión, debidamente aprobado por el Comité Supervisor, aportando los soportes financieros del convenio (facturas, cuentas de cobro, egresos, comprobantes y extractos bancarios).
16. Presentar a la finalización del convenio para visto bueno del comité técnico y aprobación del Supervisor de la AUNAP, documento de evaluación de los resultados del proyecto, el cual debe contener un elemento participativo de la comunidad beneficiada en la cual expresen su opinión sobre el proyecto y la forma en la que el conviniente lo ejecutó.
17. Ejecutar la totalidad de las actividades que demanda el proyecto bajo coordinación de los supervisores del convenio.
18. Legalizar en debida forma y de acuerdo a los lineamientos indicados en el presente convenio, la totalidad de los recursos entregados por la Aunap en cada uno de los desembolsos efectuados, conforme a los lineamientos emitidos por el Grupo de Gestión Financiera de la AUNAP.

OBLIGACIONES DE LA AUNAP

En desarrollo del objeto del convenio, el contratante a deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desembolsar el aporte en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Dar respuesta a todas las solicitudes realizadas por el asociado.
3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento del objeto del convenio, así como la supervisión del mismo
4. Requerir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio de acuerdo con el cronograma, para lo cual la AUNAP exigirá la calidad de los servicios prestados, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del convenio, quien estará en permanente contacto con el asociado, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
6. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del convenio.
7. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del asociado, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del convenio.
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el Cooperante cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de incumplimiento del asociado, adelantar las gestiones necesarias para su declaración, imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente de la AUNAP y las normas aplicables en la materia.
10. Entregar al asociado la información necesaria para la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

1. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
2. Colaborar conjuntamente en el cumplimiento del objeto del presente convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes y sus decretos reglamentarios.
4. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses y 15 días, contados a partir de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO: El convenio de asociación se ejecutará en todo el territorio nacional.
El domicilio contractual será la Sede Central de la AUNAP: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, en el Edificio UGI, ubicado en la calle 40ª No 13-06.
Para el conviniente será: KR 8 # 8 - 60 PI 3 SAN LUIS Municipio: Cali - Valle

VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO

El valor total del convenio es la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 5.613.869.143.** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Aporte AUNAP: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE $ 5.308.391.215

Aporte Cooperante: TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/TE $ 305.477.928.

RESUMEN DE PROCESO ACTIVIDADES CONEXAS

OBJETO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPACITACIONES BPM y BPP PESCA	54	5.649.641	305.080.614
DIAGNÓSTICOS	54	5.124.641	276.730.614
CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL	54	5.649.641	305.080.614
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO			**886.891.842**

OBJETO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONEXAS - KIT DE COMERCIALIZACIÓN	24	88.670.444	2.128.090.646
CONEXAS - KIT DE TRANSFORMACIÓN	30	76.446.958	2.293.408.727
SUBTOTAL INSUMOS			**4.421.499.373**
GASTOS DE PERSONAL - PROPUESTA CONTRAPARTIDA			305.477.928
SUBTOTAL Personal y Talleres de Seguimiento			**305.477.928**
VALOR TOTAL PROYECTO			**5.613.869.143**

Los precios incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones del Asociado.

En todo caso, el valor final de convenio corresponderá al valor real ejecutado conforme a los soportes de legalización de gastos del mismo, los cuales no podrán superar los costos estimados por ítem señalados en los documentos de planeación del proceso.

La AUNAP podrá terminar anticipadamente el convenio o finalizar las transferencias económicas cuando el Asociado destine los recursos para fines distintos a los establecidos en el convenio o cuando no ejecute de buena fe el programa o actividad de interés público.

Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22824 con fecha 2024-08-06, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, firmado por el Jefe de Presupuesto de la AUNAP.

No. CDP DTAF	CUENTA PRESUPUESTAL-PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL - DEL PROYECTO DE INVERSION	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A AFECTAR
22824	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	10	A-02-02-02-008-**006-01** SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	$5.308.391.215

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

CODIGO BPIN
202300000000232

Para proyecto de inversión: La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo "*Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura"*, dentro de las siguientes actividades y sub actividades:

1.1. Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores a nivel nacional.

1.1.1. Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores a nivel nacional. 1 x organización.

1.1.2. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva. Kit de insumos por organización. Valor promedio x kit. Ver desglose subactividades 2024.

1.2. Fortalecer los aspectos socioempresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores a nivel nacional.

1.2.1. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial. Jornada x organización.

1.2.2. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización. 1 jornada x cada organización x año.

Valor final del convenio:
En caso de presentarse un menor valor final del proyecto, los aportes de la AUNAP se ajustarán en proporción a ello para guarda una relación porcentual permanente entre los aportes de la Aunap y los del Asociado. En tal sentido, si en ejecución del convenio se presentan situaciones que no eran previsibles por la AUNAP en la formulación del proyecto, verbigracia la vinculación de un menor número de asociaciones o beneficiarios en una cantidad inferior a la estimada para el proyecto, o por otras que aun cuando previsibles, no fueron advertidas o evidenciadas en etapa de planeación, o por situaciones que de cualquier forma deriven en la supresión de componentes no esenciales para la correcta ejecución del proyecto o en la modificación de los mismos por conveniencia técnica debidamente justificada y que por consiguiente, representen un menor valor final del convenio, los aportes de la Aunap y del Asociado se reducirán de manera proporcional con el fin de mantener la relación porcentual de los mismos. Es preciso aclarar que cualquier modificación en este sentido deberá está debidamente justificada, verificando que no se afecte el alcance y objetivos del proyecto en términos relativos, y surtir los procedimientos administrativos pertinentes para perfeccionar la modificación del convenio.

En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la

asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

DESEMBOLSOS

DESEMBOLSOS:

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

1) En consideración a la finalidad perseguida con el presente proyecto, cual es la de impulsar un proyecto acorde con la misionalidad de la AUNAP en materia de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola con el apoyo de una entidad mixta de naturaleza estatal, esto es, para el desarrollo de una actividad no lucrativa, y acorde a la liquidez que demanda el proyecto mismo, particularmente en su primera etapa, la entidad ha determinado, previa constitución y aprobación de las garantías a que haya lugar, un primer desembolso por una suma equivalente al **50% del valor total de los aportes de la AUNAP**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, orden de inicio, aprobación de garantías.

Entregables para el primer desembolso:

1. Plan de inversión del proyecto.
2. Plan operativo.
3. Cronograma de actividades en *Diagrama de Gantt*.
4. Acreditación de los términos de referencia para la vinculación del personal mínimo.
5. Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.
6. Propuesta de diseño y metodología de los talleres de asistencia y acompañamiento técnico.
7. Cronograma de entrega de insumos o equipos de la etapa de tecnificación, detallado por línea, y asociación o agrupación beneficiaria, en *Diagrama de Gantt*.
8. Cronograma de talleres de acompañamiento técnico para la etapa de fortalecimiento, detallado para las actividades conexas, componente técnico y asociación o agrupación beneficiaria, en *Diagrama de Gantt*

2) Un segundo desembolso por valor **equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP**, previa presentación del informe técnico, administrativo y de ejecución financiera del 90% del valor total del primer desembolso, y un mínimo de avance técnico del 45% del convenio de acuerdo con lo señalado en el Plan Operativo.

Entregables para el segundo desembolso:

1. Contratos suscritos del personal mínimo requerido y sus actas de inicio.
2. Informes de seguimiento de avance de los componentes técnico y de resultados, administrativo, financiero Este informe debe incluir los registros fotográficos y listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres., adicionalmente un informe consolidado por fase y componente técnico informes de avance consolidados por período.

CONTENIDO DE INFORMES TECNICO Y DE RESULTADOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
LÍNEA DE FOMENTO	**SUB LÍNEA DE FOMENTO**	**RUBRO**	**COMPONENTE TÉCNICO**	
ACTIVIDADES CONEXAS	COMERCIALIZACIÓN – TRANSFORMACIÓN	RUBRO 1	DIAGNÓSTICOS	54
		RUBRO 2	TALLER DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN BPM Y BPP	54
		RUBRO 3	TALLER DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO SOCIO ORGANIZACIONAL	54
		RUBRO 4	ENTREGA DE KITS POR LÍNEA PRODUCTIVA	54

3. Acta de compromisos y concertación complementaria por asociación frente a los deberes de asistencia y permanencia a cargo de estas, asociados a los componentes de fortalecimiento.
4. Protocolos de seguimiento y evaluación de resultados del programa por asociación.
5. Plan de seguimiento a las asociaciones intervenidas.
6. Diagnóstico por asociación.
7. Registro fotográfico por asociación.

3) Un tercer o y último desembolso por valor **equivalente al 10% del valor total de los aportes de la AUNAP**, una vez se desarrolle y ejecute el 100% del Plan Operativo y 100% de la ejecución financiera respecto del Plan de Inversión del convenio, debidamente aprobados por el Comité Supervisor, además de los siguientes entregables:

Entregables para el tercer desembolso:

1. Informe final consolidado sobre el desarrollo integral de los componentes técnico y de resultados, administrativo, financiero Este informe debe incluir los registros fotográficos y listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres., adicionalmente un informe consolidado por fase y componente técnico informes de avance consolidados por período.
2. Acta de concertación complementaria por asociación frente a los deberes de asistencia y permanencia a cargo de estas, asociados a los componentes de fortalecimiento.
3. Diagnóstico por asociación.
4. Registro fotográfico por asociación.
5. La entrega de 1 video por Dirección regional en el que se evidencie las diferentes etapas establecidas en el proceso destacando los casos de éxito más relevantes.

	Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la Aunap y del Asociado, los cuales deberán reposar en el expediente contractual. Teniendo en cuenta que la naturaleza pública de los recursos aportados por la AUNAP no se modifica por efectos del desembolso que de estos se haga al conviniente, dado el régimen especial en que se ampara el presente instrumento, y con el fin de vigilar la correcta ejecución tanto de estos recursos como de los aportados por el Asociado, el valor final del convenio será el acreditado debidamente como gastos elegibles con los soportes legales que den cuenta del valor final pagado directamente a terceros en la ejecución del proyecto; en tal sentido, el Asociado deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP II, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. El Asociado abrirá una cuenta de ahorros exclusiva del convenio que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.
ESTUDIO ECONÓMICO PRESUPUESTAL	El estudio económico mediante el cual se determinó el presupuesto del presente proyecto se halla reflejado en el Estudio del Sector – Estudio de mercado el cual se encuentra anexo a este proceso contractual, y el cual fue elaborado por los profesionales de apoyo financiero a la formulación del convenio de la DTAF.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión, vigilancia y control de las obligaciones a cargo del Asociado, será ejercida por cada uno de los siete Directores Regionales en sus respectivas circunscripciones, quienes se encargarán de la verificación y seguimiento al convenio y el seguimiento al programa de que trata el artículo 18 de la Res. 1850 de 2022, y estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. Esta recomendación estará sujeta a las consideraciones del ordenador del gasto qué por idoneidad y conveniencia entre otros aspectos, decidirá que funcionario de la planta es idóneo para que ejerza la supervisión. El Asociado está obligado a suministrar a(l) (los) Supervisor(es) designado(s) toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio. Se recomienda que la supervisión sea técnica, jurídica y financiera y estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. En todo caso, la supervisión no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el convenio , las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Los supervisores podrán designar personal de la Regional a su cargo para el apoyo técnico, financiero y jurídico del convenio a su cargo. Entre los apoyos designados por estos, se conformará el Comité Técnico para todos los efectos relativos de apoyo a la dirección y seguimiento técnico, administrativo, operativo, financiero, ambiental y de resultados del presente Convenio, que se reunirá mensualmente o cuando sea convocado por el ordenador o supervisores y el cual estará integrado por mínimo uno y máximo dos representantes del Asociado, designados por su Representante Legal, y por mínimo dos profesionales o técnicos de cada Dirección Regional designados por el Director Regional respectivo, diferente a quien ejerza la supervisión, para el apoyo técnico, jurídico y financiero del proyecto. Funciones del Comité Técnico: 1) Dar visto bueno, para posterior aprobación del Supervisor, al plan operativo, plan de inversión, cronograma y demás entregables del convenio; 2) Dar visto bueno, para posterior aprobación del Supervisor, a los informes de ejecución para desembolso. 3) Recomendar al supervisor las prórrogas, adiciones, y modificaciones que sean necesarias al convenio para aprobación final por parte del ordenador; 4) Coordinar y evaluar el desarrollo del convenio; 5) Solicitar los informes técnicos, administrativos, operativos, financieros, ambiental y de resultados que considere pertinentes sobre la ejecución del convenio; 6) Evaluar y efectuar las recomendaciones y observaciones técnicas que estimen convenientes para el correcto cumplimiento del objeto del convenio, en coordinación con el Supervisor. 7) Hacer seguimiento al cronograma y ejecución del convenio. 8) Coordinar las acciones necesarias para el desarrollo óptimo de cada una de las etapas del convenio. 9) Tomar las decisiones de carácter técnico que se requieran para la adecuada marcha del convenio, en coordinación con el supervisor. 10) Dar visto bueno, para posterior aprobación del Supervisor, al documento de seguimiento y evaluación de los resultados del proyecto; 11) Dejar constancias de las reuniones y decisiones adoptadas, a través de actas suscritas y firmadas por cada uno de sus integrantes. La Secretaría Técnica del Comité Técnico, que será elegido por este mismo de los delegados del Asociado al Comité, deberá llevar el control de las actas y tiene la obligación de enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes las actas originales para que reposen en la carpeta del convenio, así como los demás documentos que se produzcan en desarrollo de los comités técnicos de seguimiento. A las deliberaciones del Comité Técnico de Seguimiento del convenio se podrá invitar a las personas naturales o jurídicas que se estimen convenientes, de acuerdo a los temas objeto de la respectiva reunión.

EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)

Los riesgos que puedan presentarse durante el convenio para el cumplimiento y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan en el anexo técnico respectivo.

GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)

La AUNAP exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o convencionales de la entidad Asociada, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado en caso de ser determinado, bajo los siguientes términos:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Cobertura	Vigencia
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	**Cumplimiento**	Por el 50% del valor total del convenio.	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del Convenio y la no legalización de los recursos recibidos en calidad de desembolsos, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3° del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más, contado a partir de la suscripción. En todo caso el proponente deberá mantener actualizadas las pólizas hasta la liquidación del convenio
	Calidad del Servicio	Por el 20% del valor total del convenio	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del convenio según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6° del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más a partir de su terminación.
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por el 20% del valor total del convenio	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del convenio, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6° del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y un (01) año más, contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor total del convenio	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al cooperante, derivados de reclamaciones de orden laboral, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 4° del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del convenio
	Responsabilidad civil extracontractual	Por el equivalente a quinientos (500 smmlv) del valor del convenio	Cubrir a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Conforme el articulo **2.2.1.2.3.1.17. *Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Del*** decreto 1082 de 2015. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

***** *La garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados se entiende otorgada sin perjuicio de las garantías de fábrica y servicios de mantenimiento requeridos en los documentos técnicos del convenio (fichas técnicas de productos.)*

Notas.

1. La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales: 1.Cobertura expresa

	de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía. 2. El amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo, deberá contener, además de los amparos señalados en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la no amortización o no legalización del anticipo, que cubra los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de la no amortización/legalización o amortización/legalización parcial de los recursos desembolsados y entregados al cooperante. El valor de este amparo debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma desembolsada establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, el presente convenio, por encontrarse dentro de las causales de contratación directa, no requiere el análisis para la verificación de la aplicación de Acuerdos Comerciales.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	Karen Elena Mejia Piñerez Firmado digitalmente por Karen Elena Mejia Piñerez Fecha: 2024.08.13 17:47:12 -05'00' **KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ** **DIRECTORA (E) TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO**

Diana Cerón - Contratista apoyo jurídico DTAF

Camilo Valverde - Contratista apoyo técnico DTAF

Jairo Mendoza – Contratista apoyo financiero DTAF

Reviso: Yuris patricia Ureña – Contratista GGC

Revisado: Rosalía Mendoza Fandiño – Asesora Dirección General

Anexo matriz de riesgos
Anexo solicitud PAA
Anexo CDP
Anexo Metodológico 1 - Material del área de conocimiento recurso humano.pdf
Anexo Metodológico 2 - Guía metodológica para el diagnóstico_V1.pdf
Anexo Metodológico 3 - Protocolo para desarrollo material de formacion.pdf
Anexo Técnico - Estudio de costos kit conexas - provisional
Anexo Técnico - Estudio de costos Provisional Fortalecimiento - provisional

	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS	Código: FT-GC-031
AUNAP		Versión: Versión 1
		Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y económicos con el fin de lograr la implementación de estrategias, y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas de la pesca y acuicultura como son la comercialización de productos pesqueros, en distintos contextos comerciales y el procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.
VALOR DEL CONVENIO :	5.613.869.143,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	a nivel nacional

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futu	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 56.138.691,00	$ 280.693.457,00	$ 842.080.371,00	$ 1.684.160.743,00	###############
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Incluir los riesgos que pueden ocurrir a partir del inicio del contrato y hasta su liquidación) (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo (incluir la consecuencia que puede traer el riesgo que se tipificó)	Probabilidad (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Impacto (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Valoración del Riesgo (No.) (incluya la valoración del riesgo de acuerdo a la categoría que le da el cuadro	Categoría (incluya la categoría del riesgo de acuerdo a la valoración que le dio de acuerdo al cuadro "categoría")	¿a quien se le asigna? (Indique quien es el responsable si se presenta ese riesgo supervisor - contratista - entidad)
1	G	E	E	O	El conveniente no logre desarrollar los diagnosticos ni estrategias de negociacion a tiempo y no alcance ha realizar etapa de tecnificacion	situaciones de orden publico, o situaciones socioclimaticas y ambientales que impidan el desarrollo del proceso , o condiciones de clima que interfieran en el transito o traslado a sitio	1	4	5	Riesgo alto	CONTRATISTA
2	G	E	E	O	Que el conveniente no pueda ejecutar todo el objeto a contratar	Proceso de contratación desierto o sin participantes	2	5	7	Riesgo alto	AUNAP
3.	G	E	E	O	Demora en la concertación entre las partes para aprobación del Cronograma para realizar los procesos de diagnostico y tecnificacion	Incumplimiento en las obligaciones contractuales y demoras en iniciar la ejecución del convenio	2	3	5	Riesgo Medio	AUNAP - CONTRATISTA
4.	G	E	E	O	Falla en la calidad de los bienes (alevinos) entregados a la Entidad en la etapa de tecnificacion	Incumplimiento en las obligaciones contractuales a causa de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito	2	5	7	Riesgo alto	CONTRATISTA
5	G	E	E	O	Incumplimiento en los plazos de realizacion de diagnostico y entrega de bienes en la etapa de tecnificacion	Retrasos en el cronograma aprobado y concertado entre las partes.	2	5	7	Riesgo alto	CONTRATISTA
6	G	E	E	O	No contar con personal calificado para realizar los procesos de diagnostico y tecnificacion	Personal sin correcto conocimiento técnico para soportar infraestructura adquirida objeto del contrato	3	3	6	Riesgo Aalto	CONTRATISTA

Clase: General (G) — Etapa: Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) — Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando (incluya el tratamiento que puede darle a cada uno de los riesgos anteriormente citados en el mismo orden que se incluyeron en el cuadro "descripción"	Impacto Después Del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento (incluya la persona supervisor - contratista - entidad de dar el tratamiento en caso de que ocurra el riesgo)	Fecha (Inicio del Tratamiento) (incluya si el tratamiento debe ser desde el inicio del contrato)	Fecha (incluya hasta que etapa debe ir el tratamiento, plazo de ejecución - liquidación)	Monitoreo y Revisión: ¿como Se Realiza El Monitoreo? (indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)	Periodicidad (cada cuanto se realizará la revisión y el monitoreo del tratamiento)
1	El conveniente en su propuesta deberá contemplar, la capacidad para el despliegue del proceso de diagnostico y el desarrollo de la tecnificacion	1	2	3	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Recibido a satisfacción	Acta de recibido a satisfacción
2	El conveniente en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el presupuesto oficial de la AUNAP. Es en pesos colombianos	1	2	3	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Recibido a satisfacción	Acta de recibido a satisfacción
4	Cambiar los equipos, que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, o resulte de mala calidad, por otros que cumplan, sin que ello obligue a la AUNAP asumir costo alguno, en un plazo máximo de 24 horas. *Garantía de los Elementos Adquiridos	1	5	6	Alto	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Verificación del correcto funcionamiento de los elementos en cada entrega objeto del convenio	Durante la instalación, puesta en funcionamiento y tiempo de garantía
5	Amparos de cumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Seguimiento al cronograma	Durante la ejecución del convenio
6	Con el plan de ejecución, verificar que el personal asignado al proyecto esté certificado por el acompañamiento en cada una de las etapas	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Verificación del personal ofertado	Durante la ejecución del convenio
7	Solicitud de personal calificado y con conocimiento técnico certificado por el productor de los bienes a entregar	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Seguimiento a las obligaciones, especificaciones y condiciones del convenio	Durante la ejecución del convenio

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la firm y celebracion del convenio como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del convenio, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del convenio, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

RESUMEN DE PROCESO ACTIVIDADES CONEXAS

OBJETO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPACITACIONES BPM y BPP PESCA	54	5.649.641	305.080.614
DIAGNÓSTICOS	54	5.124.641	276.730.614
CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL	54	5.649.641	305.080.614
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO			**886.891.842**
OBJETO	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CONEXAS - KIT DE COMERCIALIZACIÓN	24	88.670.444	2.128.090.646
CONEXAS - KIT DE TRANSFORMACIÓN	30	76.446.958	2.293.408.727
SUBTOTAL INSUMOS			**4.421.499.373**
GASTOS DE PERSONAL - PROPUESTA CONTRAPARTIDA			305.477.928
SUBTOTAL Personal y Talleres de Seguimiento			**305.477.928**
VALOR TOTAL PROYECTO			**5.613.869.143**

LINEAS	CAPACITACION	INSUMOS	TOTAL APORTES AUNAP	CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL CONVENIO	% CONTRAPARTIDA	% AUNAP
CONEXAS	**886.891.842**	**4.421.499.373**	**5.308.391.215**	**305.477.928**	**5.613.869.143**	**5,44149%**	**94,56%**

16,71% 83,293%

PRECIOS INDEXADOS

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - COMERCIALIZACIÓN

ELEMENTO	CANTIDAD POR KIT POR ORGANIZACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
KIT DE BPM	4	3.337.667,96	13.350.671,86
CAVA ISOTÉRMICA 150 LITROS	3	1.958.169,70	5.874.509,10
CANASTILLA PLÁSTICA	12	71.574,48	858.893,72
BÁSCULA ELECTRÓNICA 150 KG	1	655.723,33	655.723,33
PLANTA ELÉCTRICA 4 KVA	1	6.029.498,48	6.029.498,48
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	2	7.060.737,16	14.121.474,32
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO	2	2.833.422,86	5.666.845,71
CARRO DE ARRASTRE	2	501.046,05	1.002.092,09
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	1	41.110.734,98	41.110.734,98
VALOR KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - COMERCIALIZACIÓN	**VALOR KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - COMERCIALIZACIÓN**		**88.670.443,58**

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFORMACIÓN KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFORMACIÓN

ELEMENTO	CANTIDAD POR ORGANIZACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CIERRE ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL DE CIERRE CON IVA
KIT DE BPM	4	3.337.667,96	13.350.671,86
CANASTILLA PLÁSTICA	12	71.574,48	858.893,72
ESTIBA PLÁSTICA	10	233.547,18	2.335.471,84
BÁSCULA ELECTRÓNICA 300 KG	1	843.891,94	843.891,94
PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA	1	8.628.452,15	8.628.452,15
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	2	8.110.354,84	16.220.709,68
EMPACADORA AL VACÍO 400DC	1	24.490.721,15	24.490.721,15
EMBUTIDORA DE 10 LITROS	1	3.672.875,12	3.672.875,12
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	1	6.045.270,12	6.045.270,12
IT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFO	**INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSF**		**76.446.957,57**

GASTOS DE PERSONAL FASE DE TALLERES					
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
PROFESIONALES CAPACITADORES*	Profesional Posgrado Categoría 3	1	13%	7.300.000	950.000
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES**	Beneficiarios de las Organizaciones	20	DIA NO PERNOCTADO	75.939	1.518.780
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR***	Capacitador gastos de viaje	1,5	100%	379.828	569.742
TOTAL					**3.038.522**

* El valor del profesional por capacitación comprende el valor de los honorarios conforme a la Resolución AUNAP 033 de 2024 para el perfil de Profesional Posgrado categoría III, afectado por la dedicación estimada por evento de capacitación, desde la preparación y montaje hasta la finalzación y cierre del evento.

** El apoyo a movilización de las comunidades beneficiarias a capacitar, comprende los gastos de desplazamiento desde el sitio de asentamiento hasta la cabecesa municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de lo criterios definido mediante le Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor díario mínimo no pernoctado, equivalente al 50% de $151.878

*** El apoyo a movilización del capacitador, comprende los gastos de desplazamiento desde ciudad principal hasta la cabecesa municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de lo criterios definido mediante le Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor díario pernoctado para la escala de honorarios comprendida entre 5.382.528 a 8.117.664, equivalente al 100% de $379.828

DIRECTOR PROYECTO					
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL PROYECTO**
DIRECTOR	Profesional Posgrado Categoría 4	1	100%	9.000.000	40.500.000
PERFIL	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración Publica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Economía, Contaduría y Afines. Con posgrado en Administración, Ciencias económicas, Gerencia de proyectos, Gestión, Administración de negocios, Administración Financiera, Alta Gerencia, Administración financiera y afines.				
ROL	Director				
OBLIGACIONES	Coordinacion tecnico, administrativo y financiero del proyecto, consolidacion de informacion y las demas que requiera el proyecto				
GASTOS DE VIAJE DIRECTOR***	Capacitador gastos de DIRECTOR	8	100%	461.358	16.608.888

****El cálculo de gastos de viaje se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario pernoctado, equivalente a $461.358. Este valor de referencia se dará para el DIRECTOR PROYECTO, por una cantidad de 10 desplazamientos por el periodo de 5 meses de ejecución del proyecto.

EQUIPO COORDINADOR PROYECTO					
COORDINADORES REGIONALES*	Profesional Posgrado Categoría 3	5	100%	8.000.000	180.000.000
PERFIL	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración Publica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Economía, Contaduría y Afines. Con posgrado en Administración, Ciencias económicas, Gerencia de proyectos, Gestión, Administración de negocios, Administración Financiera, Alta Gerencia, Administración financiera y afines. o con equivalencia de acuerdo a la tabla de honorarios 033 de 2024 anexo a este ep.				
ROL	Coordinador regional				
OBLIGACIONES	Articular con las asociaciones beneficiarias de las direcciones regionales, levantamiento de la informacion, presentacion de informes, seguimiento al proyecto y las demas que requiera el proyecto				
GASTOS DE VIAJE COORDINADOR***	Capacitador gastos de coordinador	8	100%	379.828	68.369.040

* El valor del profesional comprende el valor de los honorarios conforme a la Resolución AUNAP 033 de 2024 para el perfil de Profesional Posgrado categoría III y IV.

****El cálculo de gastos de viaje se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario pernoctado, equivalente a $379.828. Este valor de referencia se dará para el EQUIPO COORDINADOR PROYECTO, por una cantidad de 5 desplazamientos, por cada coordinador por el periodo de 5 meses de ejecución del proyecto.

VALOR TOTAL PERSONAL Y GASTOS DE VIAJE PROYECTO					**305.477.928**

PEZ TOTAL " La pesca y la acuicultura hecha empresa"							
CAPACITACIONES BPM y BPP PESCA							
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**		**VR UNITARIO**	**CANTIDAD ASOCIACIONES**	**VALOR TOTAL**
PROFESIONALES TÉCNICOS	Profesional Categoría 3	1	13%	$ 7.300.000	$ 950.000	43	$ 40.850.000
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	Alquiler de espacios de reunión	1	N/A	$ 928.200	$ 928.200	43	$ 39.912.600
	Alquiler de equipos audiovisuales	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000	43	$ 17.200.000
	Almuerzos	15	N/A	$ 42.120	$ 631.800	43	$ 27.167.400
	Refrigerios	15	N/A	$ 21.060	$ 315.900	43	$ 13.583.700
CARTILLAS	Asociaciones	15	N/A	$ 35.000	$ 525.000	645	$ 22.575.000
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES	Beneficiarios de las Organizaciones	15	DIA NO PERNOCTADO	$ 75.939	$ 1.139.085	43	$ 48.980.655
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR	Capacitador	2	100%	$ 379.828	$ 759.656	43	$ 32.665.208
TOTAL							**$ 242.934.563**
VALOR UNITARIO TALLER DE CAPACITACIÓN							**$ 5.649.641**

DIAGNÓSTICOS							
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VR UNITARIO**	**CANTIDAD ASOCIACIONES**	**VALOR TOTAL**
PROFESIONAL POSGRADO	III	1	13%	$ 7.300.000	$ 950.000	43	$ 40.850.000
Logística, alimentación y transporte de apoyo	Alquiler de espacios de reunión	1	N/A	$ 928.200	$ 928.200	43	$ 39.912.600
	Alquiler de equipos audiovisuales	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000	43	$ 17.200.000
	Almuerzos	15	N/A	$ 42.120	$ 631.800	43	$ 27.167.400
	Refrigerios	15		$ 21.060	$ 315.900	43	$ 13.583.700
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES	N/A	15	N/A	$ 75.939	$ 1.139.085	43	$ 48.980.655
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR	N/A	2	100%	$ 379.828	$ 759.656	43	$ 32.665.208
TOTAL							**$ 220.359.563**
VALOR UNITARIO TALLER DE CAPACITACIÓN							**$ 5.124.641**

CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL							
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VR UNITARIO**	**CANTIDAD ASOCIACIONES**	**VALOR TOTAL**
PROFESIONAL POSGRADO	Profesional Categoría 3	1	13%	$ 7.300.000	$ 950.000	43	40.850.000
Logística, alimentación y transporte de apoyo	Alquiler de espacios de reunión	1	N/A	$ 928.200	$ 928.200	43	39.912.600
	Alquiler de equipos audiovisuales	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000	43	17.200.000
	Almuerzos	15	N/A	$ 42.120	$ 631.800	43	27.167.400
	Refrigerios	15	N/A	$ 21.060	$ 315.900	43	13.583.700
CARTILLAS	N/A	15	N/A	$ 35.000	$ 525.000	645	22.575.000
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES	N/A	15	5%	$ 75.939	$ 1.139.085	43	48.980.655
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR	N/A	2	100%	$ 379.828	$ 759.656	43	32.665.208
TOTAL EVENTO							**242.934.563**
VALOR UNITARIO TALLER DE CAPACITACIÓN							**5.649.641**

CUADRO DE CENTRO DE COSTOS POR PROYECTO (FORTALECIMIENTO)								
PROGRAMA	**ASOCIACIONES**	**CAPACITACIÓN BP**	**DIAGNÓSTICOS**	**PLAN DE NEGOCIOS**	**SOCIO EMPRESARIAL**	**ESTRATEGIAS DE NEGOCIACION**	**AGROMARKETING**	**TOTAL**
LÍNEA DECONEXAS	43	$ 242.934.563	$ 220.359.563	#REF!	$ 242.934.563	#REF!	#REF!	**#REF!**

									PRECIOS INDEXADOS 2024		
LINEA	ESTUDIO MERCADO	LINK SECOP	DOCUMENTO	ELEMENTO	PRECIOS ESTUDIO MERCADO 2023 ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	IPC	PRECIO INDEXADO	IVA	TOTAL PRECIO INDEXADO CON IVA
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	EMPACADORA AL VACIO 450DC	18.832.758,00	19%	22.410.982	9,28%	20.580.438	3.910.283,21	24.490.721,15
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	31.613.137,00	19%	37.619.633	9,28%	34.546.896	6.563.898,86	41.110.734,98
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	KIT CENTRO DE ACOPIO REFRIGERADO PARA ALMACENAMIENTO DE PESCADO	275.188.374,00	19%	327.712.066	9,28%	300.944.306	57.179.418,11	358.123.723,93
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CARRETES DE NYLON N° 35 PARA LINEA DE MANO	7.167,00	19%	8.529	9,28%	7.832	1.488,10	9.320,20
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CARRETES DE NYLON # 70 PARA LINEA DE MANO	8.890,00	19%	10.579	9,28%	9.715	1.845,85	11.560,84
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CARRETES DE NYLON # 160 PARA LINEA DE MANO	9.900,00	19%	11.781	9,28%	10.819	2.055,56	12.874,28
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CAJA DE ANZUELO (# 8	53.367,00	19%	63.507	9,28%	58.319	11.080,70	69.400,15
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CAJAS DE ANZUELOS (N° 12 PARA LINEA DE MANO	110.167,00	19%	131.099	9,28%	120.390	22.874,19	143.264,69
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CANASTILLA PLASTICA	55.039,00	19%	65.496	9,28%	60.147	11.427,86	71.574,68
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CAJA DE ANZUELO (# 7	68.250,00	19%	81.218	9,28%	74.584	14.170,88	88.754,68
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	ESTIBA PLASTICA	179.592,00	19%	213.714	9,28%	196.258	37.289,05	233.547,18
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CAJA DE ANZUELO (#5	92.867,00	19%	110.512	9,28%	101.481	19.282,16	120.767,22
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CARRO DE ARRASTRE	385.292,00	19%	458.497	9,28%	421.067	79.998,65	501.066,05
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	TRICICLO DE CARGA GUANTA MOTO	2.178.822,00	19%	2.592.810	9,28%	2.381.028	452.395,25	2.833.422,86
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	SETUSA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	4.648.663,00	19%	5.531.908	9,28%	5.080.059	965.211,20	6.045.270,12
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	KIT DE BUENAS PRACTICAS	2.566.584,00	19%	3.054.235	9,28%	2.804.763	532.904,97	3.337.667,96
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	EMBUTIDORA DE 10 LITROS	2.824.350,00	19%	3.360.977	9,28%	3.086.450	586.425,44	3.672.875,13
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	PLANTA ELECTRICA 7,5 KVA	6.635.066,00	19%	7.895.729	9,28%	7.250.800	1.377.652,02	8.628.452,15
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	PLANTA ELECTRICA 15 KVA/12 KW PORTATIL	43.846.160,00	19%	49.796.930	9,28%	45.729.484	8.688.601,89	54.418.085,54
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CAJAS DE ANZUELOS (N° 18 PARA LINEA DE MANO	127.500,00	19%	151.725	9,28%	139.332	26.473,08	165.805,08
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CHINCHORRO PARA COSECHA 1" 20*4	3.715.258,00	19%	4.421.157	9,28%	4.060.094	771.408,45	4.831.440,59
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	MOTOBOMBA 2"*1"	4.237.250,00	19%	5.042.338	9,28%	4.630.467	879.788,69	5.510.255,69
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CODIFICADOR SOTADOR FICHADOR AUTOMATICA Y PEDAL INDUSTRIAL	3.686.492,00	19%	4.148.925	9,28%	3.810.888	723.907,31	4.533.945,76
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	TANQUE PLASTICO ANUTI DE 1000 L	1.646.881,00	19%	1.721.788	9,28%	1.581.152	300.418,80	1.881.570,35
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	MESON CON POCETA PARA LAVADO EN ACERO CALIBRE 18	3.060.190,00	19%	3.641.627	9,28%	3.344.177	635.393,58	3.979.570,00
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CHINCHORRO PARA COSECHA 3/4" 20*1,2	4.074.267,00	19%	4.848.378	9,28%	4.452.359	845.948,21	5.298.307,18
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	TANQUE PLASTICO ANUTI DE 2000 L	2.390.214,00	19%	2.844.355	9,28%	2.612.026	496.284,94	3.108.310,77
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	KIT DE BUENAS PRACTICAS INDUSTRIALES	3.049.563,00	19%	3.628.980	9,28%	3.332.582	633.190,86	3.965.749,31
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CONGELADOR HORIZONTAL 555 LITROS	5.429.532,00	19%	6.461.143	9,28%	5.933.393	1.127.344,59	7.060.737,16
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CAVA ISOTERMICA DE 150 LTS	1.505.784,00	19%	1.791.883	9,28%	1.645.521	312.648,94	1.958.169,70
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	MALLA ANTIPAJARO - TIPO ANGELO 2**2" FIBRA DE VIDRIO	1.468.289,00	19%	1.771.064	9,28%	1.626.401	309.016,42	1.935.418,64
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	BASCULA ELECTRONICA 150 KG	504.235,00	19%	600.040	9,28%	551.028	104.695,32	655.723,32
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CARRETES DE NYLON # 50 PARA LINEA DE MANO	7.533,00	19%	8.964	9,28%	8.232	1.564,09	9.796,15
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	BASCULA ELECTRONICA 300 KG	648.932,00	19%	772.239	9,28%	709.353	134.739,05	843.891,04
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	6.236.662,00	19%	7.421.628	9,28%	6.815.424	1.294.930,60	8.110.354,84
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	PAÑOS DE MALLA (2 3/4 ", 3", 3,5", 4") CON SUS RESPECTIVOS ENTRAMES INCLUYENDO BOGAS, PIVOMOS, PIÑAS DE CABO E HILOS NEGROS	1.333.333,33	19%	1.586.667	9,28%	1.457.067	276.842,67	1.733.909,33
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	CHINCHORRO PARA COSECHA 2cm 25*3	3.839.172,00	19%	4.568.615	9,28%	4.195.447	797.134,96	4.992.582,12
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	BASCULA ELECTRONICA 500 KG	762.725,00	19%	907.643	9,28%	833.556	158.368,12	991.872,00
PEZ TOTAL	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5034172&isFromPublicArea=True&isModal=False	ANEXONECESIDAD.pdf - Pag 109 A 114	BASCULA ELECTRONICA 60 KG	411.625,00	19%	489.834	9,28%	449.824	85.466,52	535.290,52

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1. INTRODUCCION

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca tiene por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos. Por tal razón la Dirección Técnica de Administración y Fomento ha priorizado proyectos de inversión para dar respuesta institucional a las necesidades identificadas de los pescadores y acuicultores en todo el territorio nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015), es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica; en concordancia con el documento "Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP pretende adelantar el estudio del sector y de mercado para adelantar el proceso del Convenio Interadministrativo, que relaciona el siguiente objeto "*Anuar esfuerzos técnicos y económicos con el fin de lograr la implementación de estrategias, y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas de la pesca y acuicultura como son la comercialización de productos pesqueros, en distintos contextos comerciales y el procesamiento y transformación de productor pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional"*, en concordancia con el Decreto 4181 de 2011, contribuyendo al cumplimiento de su misión: "Como objetivo específico en su Eje Estratégico, de Infraestructura y Logística, dentro de los programas definidos como Plan de Acción, se encuentra el de disminuir los costos de producción para aumentar la rentabilidad de la actividad pesquera, mediante la estrategia de implementar un programa para la construcción, adecuación y dotación de infraestructura requerida para el desembarco, acopio, proceso, transporte, comercialización y cuarentena de productos pesqueros para mejorar la productividad y la competitividad; por su parte, Eje Estratégico F, de Medidas e Instrumentos de Apoyo a la Actividad, establece como objetivo específico el de estructurar (diseñar, adoptar y aplicar) medidas e instrumentos de apoyo para incentivar la productividad del sector pesquero, mediante la estrategia de establecer mecanismos que permitan canalizar las ofertas de apoyo nacional e internacional para el desarrollo de la actividad pesquera.

Este proceso involucra una amplia gama de bienes y servicios entre los que se destacan Talleres de Diagnostico, Talleres de BPM y BPP, Talleres fortalecimiento Socio-organizacional y entrega de kit de Insumos de Actividades Conexas para Comercialización y para Transformación.

La AUNAP realizó investigaciones sobre la situación del sector relacionada con el objeto contractual y encontró que para el proceso objeto del presente estudio involucra a todos los sectores de la economía: Sector primario (MP): la producción en Colombia es reconocida por la cantidad de toneladas que exporta de materia prima a otros países desarrollados para suplir las necesidades alimentarias del pueblo. Sector secundario (TR): en nuestro país también se transforma la materia prima, pues cuando el producto esta desvalorado, existen fabricas que se encargan de realizar subproductos. Sector

terciario (S): Las producciones piscícolas están generando servicios importantes para el futuro del país como: Generar alimentos saludables de excelente calidad para el comercio *in- situ* del país. Prestar las zonas de producción para que los campesinos o los estudiantes tengan un material práctico de educación y así generen sus propias empresas con unas buenas prácticas agrícolas enfocadas en la importancia de cuidar el medio el ambiente y de aprender usando las nuevas estrategias de la tecnología. Sector cuaternario (T): los sistemas de producción se tienen que adaptar a los avances tecnológicos para que sus producciones prosperen, pues la tecnología evoluciona constantemente e involucra todos los lugares del país, desde el campo hasta la ciudad. Sector quinario (EN): es un sector que ha venido ganando una buena acogida por los productores, pues para comercializar sus productos y crecer como negocio día a día se deben implementar nuevas estrategias para darse a conocer en el mundo, es por esto que la materia prima se ha ido transformando desde hace ya mucho tiempo. Unos ejemplos claros son el simple hecho de filetear los peces y ahumarlos para entregar la materia prima de otro modo más agradable para algunos consumidores o enlatarlos como atún, siendo un productor con mayor facilidad a la hora del consumo.

Que el Artículo 5 de la Ley 4181 de 2011 "*Por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).*", determinó que le corresponde a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP -, *establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura*, así como *realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades,* por lo cual y en el marco de la legislación vigente en materia de desarrollo rural, la AUNAP implementa proyectos en los cuales se apoya a los pescadores artesanales y de subsistencia, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades que ejercen las actividades mencionadas y otras inherentes al quehacer de las mismas en el territorio nacional.

Igualmente, es importante mencionar que la AUNAP cuenta con siete (7) Direcciones Regionales ubicadas en zonas estratégicas del país, quienes prestan apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF, articulando esfuerzos profesionales para ejercer el control y vigilancia de los programas desarrollados desde la DTAF, así mismo atienden a las necesidades de las diferentes regiones del país, por lo anterior, son las Direcciones regionales quienes adelantan el proceso de focalización, socialización, concertación seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos e iniciativas productivas allegados por parte de los posibles beneficiarios de cada una de las líneas productivas de posible atención, para el caso en particular los proyectos presentados.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene por objeto establecer medidas tendientes a proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial y de subsistencia, de los acuicultores, de los pequeños comercializadores de productos pesqueros teniendo como principios la necesidad de defender estas actividades como fundamentales para el desarrollo económico de los municipios con vocación pesquera y acuícola y asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores, acuicultores y pequeños comercializadores, así como de sus familiares y comunidades.

La AUNAP, espera que con el presente proceso, dar cumplimiento al objetivo estratégico sectorial enfocado a Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores a nivel nacional y los lineamiento de la Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia, mediante acciones de fomento para la pesca artesanal, la acuicultura y las actividades conexas a estas, enfocadas a disminuir los costos de producción para aumentar la actividad pesquera para que se dirijan a actividades de fomento en beneficio de los pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, debidamente asociados y/o agremiados, con el fin de que se incremente el nivel de vida de esa población vulnerable y desprotegida, y los que no lo estén, se formalicen y hagan parte de los apoyos.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2268 de 2022, en su Capitulo IV. Artículo 16, Parágrafo 1: ¨*la autoridad nacional de acuicultura y pesca (AUNAP), diseñará y pondrá en marcha un programa permanente de capacitación a los pescadores artesanales en los diferentes instrumentos de pesca, según las especies,* la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, está analizando en el sector entidades que tengan la capacidad técnica, productiva, y comercial para cumplir con el desarrollo de las diferentes actividades que se detallan en los estudios previos.

INSUMOS: Las condiciones técnicas se encuentran detalladas en el Formato de Especificaciones de las Fichas Técnicas de LOGÍSTICA PARA EVENTOS y FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS, que se anexan

3. DEFINICIONES

Convenio Interadministrativo: El convenio interadministrativo es un acuerdo con efectos jurídicos adoptado por las administraciones públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica (DNP, 2015).

Demanda: Es la cantidad de bienes o servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercado para satisfacer necesidades, en busca de asignar los recursos de una manera eficiente.

Indicadores financieros: Permiten el análisis de la realidad financiera de una empresa desde el punto de vista individual para que sean comparados con la competencia.

Oferta: Es la cantidad de bienes y servicios que están disponibles en el mercado bajo unas determinadas condiciones

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor de mercado de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado; es un indicador que mide el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios que se encuentran en el mercado del país.

4. CLASIFICACIONES UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), de acuerdo con lo señalado en el "*Clasificador de Bienes y Servicios*", y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(90) Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(70111600) Facilidades para encuentros
(70) Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(10) Pesquerías y Acuicultura	(70101800) Recursos Pesqueros
(86) Servicios Educativos y de Formación	(10) Formación Profesional	(86101500) Servicios de Entrenamiento en Agricultura y Silvicultura y Otros Recursos Naturales
(21) Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	(11) Equipo de pesca y acuicultura	(21111600) Equipo para Acuicultura
(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131500) Refrigeradores Industriales
(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales
(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de Pruebas	(11) Instrumentos de Medida, observación y ensayo	(41111500) Instrumentos de Medición de Peso
(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(23111600) Generadores de potencia
(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(18) Equipo Industrial para alimentos y bebidas	(23281600) Maquinaria para corte de alimentos
(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(15) Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	(23182900) Maquinaria empacadora

Los bienes y servicios que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, pretende adquirir para este proceso, son elementos, equipos y servicios que permitirán fortalecer el desarrollo de las actividades conexas (refrigeración, conservación, procesamiento, transformación y comercialización de los productos pesqueros) ejecutadas por asociaciones vinculadas con la pesca artesanal y acuicultura a nivel nacional en pro del cumplimiento de las políticas públicas del gobierno a nivel nacional.

Nota: El contratista deberá asumir los costos que implica la entrega y si es el caso la instalación en los diferentes sitios.

5. ANALISIS DEL MERCADO

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La adquisición de los elementos y servicios objeto de este estudio de mercado están ubicados en el Sector Primario (Agrícola), Sector Secundario (Industrial), y Sector Terciario (Servicios).

6.1. PRINCIPALES VARIABLES

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

IPC sirve fundamentalmente

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32,%
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional 2023 - 2024 (junio)

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%

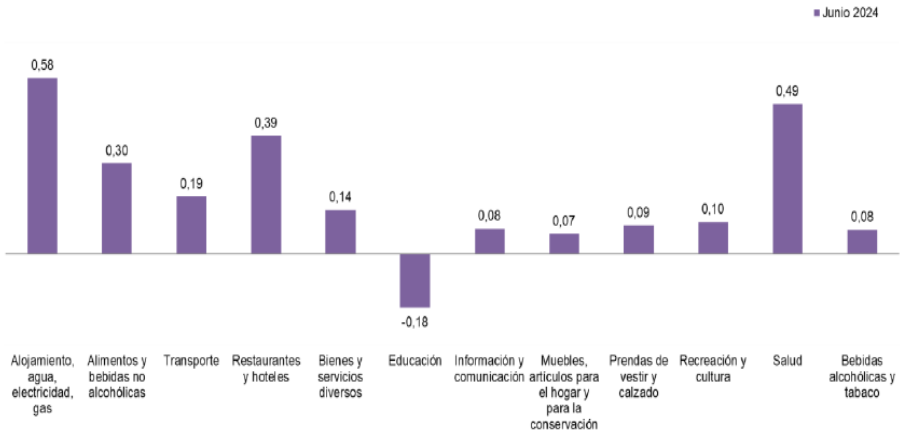
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2024 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y Salud (0,49%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a mayo de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,58%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,45%), electricidad (1,14%) y suministro de agua (0,97%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,52%).

TASA REPRESNTATIVA DEL MERCADO (TMR)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos; se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Fuente; https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.11. Serie histórica_periodicidad mensual

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2024-06	4.054,56	4.148,04
2024-05	3.865,09	3.874,32
2024-04	3.866,12	3.873,44
2024-03	3.908,67	3.842,30
2024-02	3.931,85	3.933,56
2024-01	3.920,20	3.925,60
2023-12	3.954,14	3.822,05
2023-11	4.040,26	3.980,67
2023-10	4.219,16	4.060,83
2023-09	4.008,41	4.053,76
2023-08	4.066,87	4.085,33
2023-07	4.067,63	3.923,49
2023-06	4.213,53	4.191,28
2023-05	4.539,54	4.408,65
2023-04	4.526,03	4.669,00
2023-03	4.760,96	4.627,27
2023-02	4.802,75	4.808,14
2023-01	4.712,18	4.632,20

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

6.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

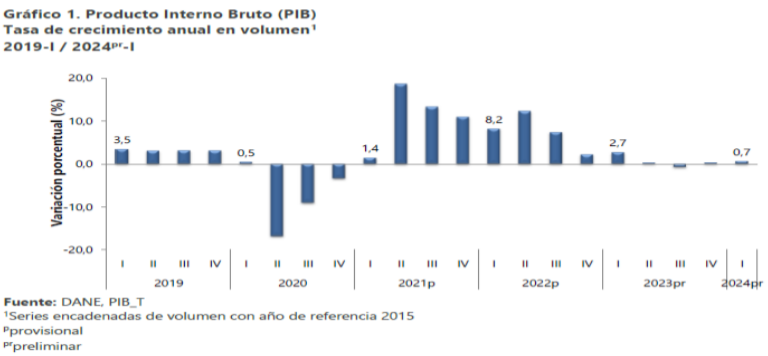
Indicador económico que mide la riqueza de un país y refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en el país en un determinado periodo de tiempo.
Hay tres métodos para medir el Producto Interno Bruto (PIB):

1. Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones.

2. Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios.

3. Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. Fuente: Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central.

En el primer trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 0,7%[1]



1. Producto Interno Bruto: primer trimestre 2024pr

Enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

6.3. COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR AGRÍCOLA

Según el informe presentando por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en el primer trimestre de 2024 registró un aumento de 5,5% con respecto al mismo trimestre del año anterior, y fue la actividad económica que presentó mayor crecimiento en la economía durante enero a marzo.

De acuerdo con el Dane, en los primeros tres meses del presente año el Producto Interno Bruto (PIB) aumentó en 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Esto significa un crecimiento del sector agropecuario muy por encima del total nacional, en 4,8 puntos porcentuales en este periodo.

Este aumento se explica por el crecimiento del valor agregado de los cultivos agrícolas (sin café) de 9,3 % y de la ganadería, que aumentó 3,3%.

Así mismo, se destaca el aumento en la producción de los subsectores de frutas cítricas (21,1%), leguminosas frescas o secas (15,1%), frutas y nueces frescas (13,5%), ganado porcino (8,4%), leche sin elaborar (7,3%), plantas vivas, flores (7,1%), huevos con cáscara frescos (5,5 %) cacao grano (3,3%) y caña panelera (1,6 %).

El valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca tuvo en el primer trimestre de 2024 una participación de 9,7% en el valor agregado de la economía y de 8,4% dentro del PIB.

Es importante anotar que esta tendencia de crecimiento se puede ver afectada por los efectos climáticos que afectan al país, como consecuencia de los fenómenos de El Niño y La Niña.

Fuente;https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/En-el-primer-trimestre-de-2024,-el-agro-jalon%C3%B3-la-econom%C3%ADa,-al-registrar-un-crecimiento-del-5,5.aspx#:~:text=16%2F05%2F2024-,En%20el%20primer%20trimestre%20de%202024%2C%20el%20agro%20jalon%C3%B3%20la,un%20crecimiento%20del%205%2C5%25&text=El%20valor%20agregado%20de%20la,%2C4%25%20dentro%20del%20PIB.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

7. ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA (TALLERES DE CAPACITACIÓN).

La capacitación técnica en prácticas productivas sostenibles, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Pesca (BPP) dirigida a organizaciones de pescadores artesanales es fundamental para promover la pesca y acuicultura responsables, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental. A continuación, se detalla cómo podría estructurarse una capacitación para pescadores artesanales, acuicultores y pequeños comercializadores en estos temas:

1. Objetivos de la Capacitación

Generales

- Fomentar la adopción de prácticas sostenibles en la pesca artesanal, la acuicultura y la comercialización de productos pesqueros.
- Mejorar la calidad y seguridad de los productos pesqueros mediante la implementación de BPM.
- Promover prácticas de pesca responsables para garantizar la conservación de los recursos marinos.

Específicos

- Capacitar en técnicas de pesca y/o acuicultura que minimicen el impacto ambiental.
- Enseñar métodos de manipulación y procesamiento higiénico del pescado.
- Desarrollar habilidades para la gestión sostenible de las áreas de pesca y de producción acuícola.

2. Contenidos de la Capacitación

A. Prácticas Productivas Sostenibles

- Principios de la pesca sostenible y/o acuicultura sostenible: Definición, importancia y beneficios.
- Impacto ambiental de la pesca artesanal y/o la acuicultura: Identificación y mitigación.
- Técnicas de pesca amigables con el medio ambiente: Selección de artes de pesca, reducción de la captura incidental y de la sobrepesca.
- Manejo de residuos y desechos: Métodos para minimizar y gestionar los desechos en la pesca y/o la acuicultura.

B. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

- Conceptos básicos de BPM: Definición, importancia y normativa.
- Higiene personal y del equipo: Normas y procedimientos para evitar la contaminación.
- Manejo y almacenamiento del pescado: Técnicas de manipulación, conservación y almacenamiento para mantener la calidad y seguridad del producto.
- Control de plagas y saneamiento: Estrategias para mantener las áreas de procesamiento libres de contaminantes.

C. Buenas Prácticas de Pesca (BPP)

- Técnicas de pesca selectivas: Métodos para evitar la captura de especies no deseadas y juveniles.
- Zonas de veda y áreas marinas protegidas: Importancia y respeto a las normativas locales e internacionales.
- Registro de capturas: Mantener registros precisos de las capturas para monitoreo y gestión sostenible.
- Uso responsable de los recursos pesqueros: Estrategias para la explotación responsable y la renovación de los recursos.

3. Metodología de la Capacitación

A. Teórica

- Presentaciones: Uso de diapositivas y materiales visuales para explicar conceptos.

Lecturas y estudios de casos: Ejemplos prácticos y experiencias reales para ilustrar los temas.

4. Recursos Necesarios

- Materiales didácticos: Folletos, guías, y manuales.
- Equipos y herramientas: Proyector, equipos de pesca y procesamiento.
- Facilitadores: Instructores con experiencia en pesca artesanal y prácticas sostenibles.

Implementar esta capacitación puede mejorar significativamente la sostenibilidad de las actividades pesqueras artesanales y la calidad de los productos, beneficiando tanto a los pescadores como a las comunidades locales y el medio ambiente.

8. DIAGNÓSTICO DE ASOCIACIONES.

Para el desarrollo óptimo de la estrategia en los sectores Pesquero y Acuícola, se pretende desarrollar asistencia técnica personalizada (Talleres de capacitación y diagnóstico) por parte de personal idóneo, apoyado de una guía metodológica, con la finalidad de dar a conocer el programa y tener mayor cobertura dentro de la población objetivo y así obtener los resultados esperados. De igual forma, se realizará un diagnóstico detallado de las organizaciones seleccionadas que cumplan con los requisitos mínimos. Un diagnóstico dirigido a organizaciones de pescadores artesanales, acuicultores y pequeños comercializadores es crucial para identificar sus fortalezas, debilidades, necesidades y oportunidades. Este diagnóstico puede guiar en la formulación de estrategias y programas de apoyo para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de sus prácticas.

1. Objetivos del Diagnóstico

A. Generales
- Evaluar la situación actual de las organizaciones de pescadores artesanales y/o acuicultores.
- Identificar áreas de mejora y necesidades de capacitación y recursos.

B. Específicos
- Determinar el nivel de adopción de prácticas sostenibles.
- Evaluar la infraestructura y tecnología disponible.
- Analizar la gestión organizacional y capacidad de adaptación.
- Evaluar el cumplimiento de normas sanitarias y ambientales.
- Identificar oportunidades de mercado y desarrollo.

2. Componentes del Diagnóstico

A. Aspectos Organizacionales

- Estructura y gobernanza: Análisis de la estructura organizacional, liderazgo, y toma de decisiones.
- Capacidad de gestión: Evaluación de la capacidad administrativa, planificación y gestión de recursos.
- Participación y cohesión: Grado de participación de los miembros y cohesión interna.

B. Aspectos Productivos
- Prácticas de pesca y/o acuicultura: Técnicas utilizadas, eficiencia, y sostenibilidad.
- Infraestructura y equipos: Estado y adecuación de las embarcaciones, equipos de pesca, e instalaciones.
- Manejo post-cosecha: Métodos de procesamiento, conservación y almacenamiento del pescado.

C. Aspectos Económicos
- Rentabilidad y costos: Evaluación de la rentabilidad de las actividades pesqueras y análisis de costos operativos.
- Acceso al mercado: Canales de comercialización, precios obtenidos y oportunidades de mejora.
- Diversificación: Diversidad de productos y servicios ofrecidos por la organización.

D. Aspectos Sociales
- Condiciones laborales: Análisis de las condiciones de trabajo, seguridad y bienestar de los pescadores.
- Impacto en la comunidad: Efecto de las actividades pesqueras en la comunidad local y relaciones con otros actores.
- Género y juventud: Inclusión de mujeres y jóvenes en la organización y sus actividades.

E. Aspectos Ambientales
- Impacto ambiental: Evaluación del impacto de las prácticas pesqueras en los ecosistemas locales.
- Cumplimiento normativo: Grado de cumplimiento de las normativas ambientales y sanitarias.
- Conservación de recursos: Prácticas de conservación y regeneración de los recursos pesqueros.

3. Metodología del Diagnóstico

A. Recolección de Información
- Encuestas y entrevistas: Aplicación de cuestionarios a los miembros de las organizaciones.
- Observación directa: Visitas a las instalaciones y áreas de pesca para observar prácticas y condiciones.
- Revisión documental: Análisis de registros, informes y documentos relevantes.

B. Análisis de Datos
- Cualitativo: Análisis de testimonios y observaciones para identificar patrones y temas recurrentes.
- Cuantitativo: Uso de estadísticas y métricas para evaluar rendimiento, costos y beneficios.

C. Informe del Diagnóstico
- Descripción de hallazgos: Presentación de resultados en cada componente analizado.
- Identificación de brechas: Áreas donde se detectan deficiencias o necesidades.

Recomendaciones: Propuestas para mejorar la gestión, prácticas productivas y sostenibilidad.

4. Herramientas y Técnicas

A. Herramientas de Recolección
- Cuestionarios estructurados: Diseñados para recopilar datos cuantitativos y cualitativos.
- Entrevistas semi-estructuradas: Permiten profundizar en aspectos específicos mediante preguntas abiertas.
- Listas de verificación: Para evaluar cumplimiento normativo y condiciones de infraestructura.

B. Técnicas de Análisis

- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas): Para evaluar la posición de la organización en su entorno.
- Mapeo de procesos: Identificación de flujos de trabajo y puntos críticos en las operaciones.
- Matrices de evaluación: Para comparar el desempeño en diferentes áreas y priorizar acciones.

5. Ejemplo de Plan de Diagnostico

Actividad	Descripción	Herramientas
Preparación	Definir objetivos y alcance del diagnóstico.	Plan de trabajo
Recolección de datos	Aplicar encuestas y realizar entrevistas.	Cuestionarios, entrevistas
Observación y visitas de campo	Inspeccionar instalaciones y prácticas.	Listas de verificación
Análisis de información	Evaluar datos y redactar el informe.	Análisis FODA, matrices
Presentación de resultados	Compartir hallazgos con la organización.	Informe, presentación
Desarrollo de recomendaciones	Proponer acciones de mejora.	Plan de acción

6. Consideraciones Finales

- **Participación de la comunidad:** Involucrar a los pescadores y sus familias en el proceso para obtener una visión completa.
- **Adaptabilidad:** Ajustar la metodología según las particularidades de cada organización y comunidad.
- **Confidencialidad:** Respetar la privacidad de la información recopilada y garantizar su uso ético.

Realizar este diagnóstico permite obtener una visión clara de la situación de las organizaciones de pescadores artesanales, facilitando la implementación de estrategias que mejoren su desempeño y contribuyan a la sostenibilidad de la pesca artesanal.

9. ELEMENTOS A TENER EN CUENTA DENTRO DEL DIAGNÓSTICO:

Para el desarrollo de los diagnósticos de cada una de las organizaciones, se permite señalar la siguiente ruta de trabajo como elementos a tener en cuenta en la estructuración de los mismos:

1. Historia de la Organización: La historia de la organización es un componente importante en el diagnóstico de una asociación pesquera o acuícola, ya que proporciona un contexto histórico y una comprensión más completa de su evolución, logros, desafíos y valores fundamentales. Este intem debe contener ítem y antecedentes, misión y visión, logros significativos, evolución y adaptación.

2. Análisis del sector: Identificar las tendencias actuales y futuras del mercado pesquero, incluyendo el crecimiento del consumo, cambios en las preferencias de los consumidores, demanda de productos específicos, tendencias de precios y evolución de la competencia. Identificar y analizar a los competidores directos e indirectos en el mercado. Evaluar sus fortalezas, debilidades, estrategias de comercialización, posicionamiento en el mercado y ventajas competitivas. Esto permitirá identificar oportunidades y desafíos para la asociación pesquera o acuícola.

3. Análisis de mercado: Investigar y comprender el mercado objetivo, incluyendo la demanda de productos pesqueros o acuícolas, las tendencias de consumo, la competencia existente y las oportunidades de crecimiento. Esto ayudará a identificar posibles nichos de mercado y estrategias de comercialización efectivas.

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico de la AUNAP

A continuación, se relacionan los contratos / Convenios que La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ha contratado durante los últimos cinco años relacionados con el objeto similar que nos ocupa en el presente análisis:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CONVENIO DE ASOCIACIÒN-092 FUPARCIS 523-2023	Contratación régimen especial	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la capacidad técnica, productiva, y comercial de las organizaciones de pescadores y acuicultores que, requieran el desarrollo de estrategias de empresarización y encadenamiento comercia	Colombia : Todo el país	$ 6.428.563.246,00
320 de 2022	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en artes de pesca y acuicultura, equipos de pesca y acuicultura, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación. Objeto de la negociación: La adquisición, por parte de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A de artes de pesca y acuicultura y equipos de pesca y acuicultura para las asociaciones de pescadores y/o acuicultores artesanales o pequeños comercializadores, a Nivel Nacional, cuyas características técnicas, cantidades y sitios de entrega se encuentran detalladas en las Fichas Técnicas de Producto (FTP) y Ficha Técnica de Negociación (FTN), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas – MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia.”	Colombia : Todo el país	$ 17.930.672.795,00

362-2021	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en alevinos, concentrado e insumos a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación	Colombia : Todo el país	$	1.891.516.390,00
419-2021	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en equipos de pesca y acuicultura descritos en la FTN-FTP y demás anexos), a través de los sistemas de negociación administrados por BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación	Colombia : Todo el país	$	1.285.003.137,00
300-2020	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en alevinos, concentrado e insumos, artes de pesca y elementos, equipos para centros de acopio y triciclos, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.	Colombia : Todo el país	$	1.477.763.026,00
335-2019	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en alevinos, concentrado e insumos, artes de pesca y elementos, equipos para centros de acopio y triciclos, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.	Colombia : Todo el país	$	4.762.298.243,00

11. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

El objeto de este proceso de contratación no es muy frecuente en el histórico evidenciado en el SECOP I y SECOP II, ya que las entidades que utilizan este tipo de bienes realizan procesos para la contratación de mantenimiento por lo general de mínima cuantía.

Se pueden relacionar las siguientes entidades con objetos similares al que nos ocupa en este análisis.

Año	Entidad	Número de Proceso	Objeto	Cuantía	Adjudicado

2023	SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	MC-CUC-CA-075-2023	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE KITS AGRICOLAS, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL, PECUARIO Y PISCICOLA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA	$ 40.082.331	Deicy Bravo Jojoa
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SASI-SGR-019-2023 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR(PAE) EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Presentación de oferta)	$ 2.240.291.845	COMPAÑÍA DE SOLUCIONES GLOBALES COLOMBIA SAS
2022	INETRAM	RE-009-2022	SUMINISTRO DE CONGELADOR HORIZONTAL X 380 LTS, INCLUIDO TRANSPORTE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA RURAL AGROPECUARIA DE MINGUEO	$ 3.122.200	SOLUCIONES DATHANN SAS
2021	SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - CHC-CRNIB-001-2021 (Presentación de oferta)	COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL AMBIENTE SENNOVA - 2021 (Presentación de oferta)	$ 426.363.800	CONTINENTES COMERCIALES SAS
2020	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SASI-QDO-CA-044-2020 (Presentación de oferta	Adquisición de bienes para Modernización de Ambientes Pecuarios para el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío – vigencia 2020 (Presentación de oferta)	$ 218.194.903	AGROVET MEDICAL SAS

12. ASPECTO TÉCNICO

Como se mencionó, en el presente estudio de mercado, para el análisis de los aspectos técnicos la AUNAP tomará como referencia el sector agropecuario en especial el subsector de la acuicultura, mediante empresas que puedan suministrar en el territorio nacional, los elementos y servicios que están enmarcados para las diferentes líneas que se van a realizar en este proceso.

Las condiciones técnicas se encuentran detalladas en el *Formato de Especificaciones de las Fichas Técnicas*.

12.1. ASPECTO LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, por la naturaleza jurídica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993), el Régimen de Contratación aplicable es el consagrado en el Estatuto General de la Contratación Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, la Ley 1474 de 2011,el Decreto Ley 019 de 2012, y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, o en regímenes, como es el caso de los Contratos de Ciencia y Tecnología (Decreto 591 de 1991), los que se celebren de acuerdo con el Artículo 355 de la Constitución Política, regidos por la Ley 489 de 1998 y reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

12.2. ASPECTOS REGULATORIOS

ASPECTOS GENERALES

Según la clasificación de los proyectos de inversión Departamento Nacional de Planeación, el proyecto Fortalecimiento del Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para el Desarrollo del sector

de la AUNAP, contempla las actividades identificadas para la gestión que buscan el fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas para el desarrollo agropecuario de forma coordinada y apoyar la promoción, fomentar la presencia comercial y posicionamiento de productos agropecuarios priorizados, respectivamente.

Para cumplir el señalado propósito de fortalecimiento, la entidad, requiere apoyo técnico en los asuntos relacionados con la implementación de la política de desarrollo agropecuario, así como coordinar con los organismos públicos competentes aspectos relacionados con el fortalecimiento de los procesos de comercialización y mercadeo entre las organizaciones de productores y las industrias y empresas que demandan este tipo de productos agropecuarios.

En consecuencia y de acuerdo con lo señalado, la AUNAP requiere la contratación de una organización experta que contribuya al despliegue eficiente y efectivo de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero.

Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan a la AUNAP implementar estrategias que impacten positivamente al mayor número de beneficiarios del sector pesquero y/o acuícola, conllevando al cumplimiento de las metas que tiene la entidad frente al proyecto de inversión 202300000000232 para la vigencia 2024.

PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano en virtud de lo cual es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Que se crea el Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990) el cual establece en su artículo primero "La presente Ley tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido."

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que el Artículo 3º del Decreto – Ley 4181 de 2011 En armonía con las funciones escindidas, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

Conforme a lo anterior, este programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que

conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras para la conservación y uso sustentable de los recursos.

Ahora bien, en cuanto a cada uno de los productos que se pretende adquirir existen normatividad regulatoria respecto a: LEY 1242 DE 2008 Código Nacional de Navegación Manual de Seguridad y Sanidad Fluvial elaborado por el Ministerio de Transporte Resolución 0220 de la Dirección General Marítima.

Resolución 02107 Ministerio de transporte Decreto 948 de 1995: Por el cual se establecen normas y principios generales para la protección atmosférica, mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles Normas de calidad ISO – 9000 Resolución 468 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Decreto No 561 del 8 de marzo de 1984 Ministerio de Salud
Ley 9 de 1979 del Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución No 0575-2019 – DIMAR

RESOLUCIÓN 683 DE 2012, del Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución 666 de 1999. Ministerio de Transporte sobre reglamentos de luces y Señales de Navegación Fluvial; balizaje fluvial, Seguridad y Sanidad Fluvial;

Resolución 0150 del 21/01/2003 Por medio de la cual se adopta el Reglamento técnico de fertilizantes y Acondicionadores de suelos para Colombia

Resolución 0220 de la Dirección General Marítima sobre el Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana.

Decreto 948 de 1995 del Ministerio de Ambiente en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó en la plataforma del SECOP II, para realizar el análisis de la demanda, identificando procesos de contratación cuyo objeto tuviese relación o semejantes al del presente proceso; las contrataciones referentes corresponden tanto a las realizadas al interior de la entidad.

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de la capacidad financiera se tomará con los estados financieros consolidados y certificados comparativos del año inmediatamente anterior, con el fin de conocer si tiene solidez financiera suficiente para cumplir los compromisos que adquiera en virtud de la celebración del convenio.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es la cantidad de bienes o servicios que se ponen a la disposición del público consumidor en determinadas cantidades, precio, tiempo y lugar para que, en función de éstos, aquél los adquiera. Así, se habla de una oferta individual, una de mercado o una total.

El estudio busca determinar las empresas que se encuentran en capacidad de ejecutar el objeto del proceso, que se encuentran en el sector Primario (Agrícola), Sector Secundario (Industrial) y el sector Terciario (Servicios) para la adquisición alevinos, alimento concentrado, equipos inherentes al desarrollo de la actividad productiva, y artes de cosecha.

Las principales fuentes de consulta fueron:

Superintendencia de Sociedades: Base de datos de información empresarial, donde se encuentra clasificada por CIUU y Macro sector.

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: Es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos.

Los elementos de la oferta corresponden a productores, fabricantes y comercializadores que tienen en su catálogo los bienes que corresponden al objeto ofertado.

El nicho de mercado de estos productos que tiene características específicas se encuentra registrados en los códigos UNPSC.

16. CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO

Durante el proceso de construcción del presupuesto fueron allegadas las cotizaciones, solicitadas a los proveedores que tienen en su código CIIU las actividades relacionadas con los elementos a cotizar, y de procesos de acompañamiento integrales que fortalezcan social, organizativa, técnica y productivamente a los beneficiarios del programa y a sus familias, en torno a sus necesidades identificadas.

De acuerdo con lo anteriormente descrito se anexan los correos de las solicitudes de invitación a cotizar de los elementos y servicios requeridos para este proceso.

17. TALLERES DE DIAGNOSTICO

Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial. Jornada x organización.

Se desarrollarán jornadas (1 x cada organización) para la identificación de manera participativa del estado actual de las diferentes dimensiones organizacionales: administrativa y financiera, humana, orientación estratégica, productiva y sociopolítica, a partir de lo cual se determinará los diferentes aspectos a fortalecer al interior con el ánimo de facilitar las dinámicas internas y el relacionamiento externo de la mano con la proyección operativa y funcional.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) horas y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Con el propósito de verificar la capacidad administrativa, operativa, entre otros, de la asociación participante, el asociado se obliga a levantar un diagnóstico a cada una de las asociaciones participantes seleccionadas previamente por la AUNAP.

En cuanto a los talleres de diagnóstico el asociado deberá llevar a cabo mínimo un evento por cada asociación; dichos talleres son el espacio de encuentro entre el equipo de trabajo y los diferentes representantes legales y socios de cada organización previamente contactada. En estas reuniones se explica de forma detallada los objetivos, incentivos, requisitos, experiencias y características del programa de fomento, utilizando presentaciones y videos que ilustren paso a paso la estrategia. Posterior a la socialización del equipo de trabajo con las asociaciones productores y con los comercializadores, se resuelven dudas e inquietudes puntuales que tengan los asistentes.

La AUNAP, a través de sus Direcciones Regionales, entregará al cooperante la identificación y datos de contactos de las asociaciones de pescadores y acuicultores de su zona de influencia, insumo que permitirá realizar el contacto con los representantes legales de cada una de ellas para efectos de desarrollar las etapas del proceso y promover el acercamiento entre sus asociados y comercializadores del mismo sector económico.

En desarrollo de lo anterior, el asociado deberá programar y ejecutar con las asociaciones en cada uno de los lugares definidos para el efecto, un evento de diagnóstico, consistente en la convocatoria de estas asociaciones, pescadores y/o acuicultores, y eventualmente comercializadores, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Taller de diagnóstico en el que se logre identificar el estado organizacional y comercial de cada una de las asociaciones y sus asociados (Especificaciones en el documento anexo ficha técnica). Para ello el cooperante deberá diseñar un documento metodológico de diagnóstico que permita validar el estado y potencial comercial de las asociaciones propuestas a intervenir por las direcciones regionales. Dicho modelo deberá ser avalado con anterioridad por el supervisor o supervisores del convenio.
- Socialización de los programas de fomento, lo que comprende su operación, requisitos, y los beneficios.
- Información sobre los aliados financieros que estarán comprometidos con la estrategia y las diferencias comerciales con relación a las demás entidades financieras en el mercado.
- Elementos, insumos, herramientas, que requiere la asociación para fortalecerse productiva y comercialmente.

- Posibles compradores o comercializadores que se contactarán para la firma de acuerdos contractuales.

Es importante recalcar que los diagnósticos y planes de negocio que entregará el asociado al supervisor o supervisores, deberán tener una propuesta de qué insumos, herramientas, dotación, o infraestructura requiere cada organización para potencializar el encadenamiento productivo y comercial.

Se desarrollarán jornadas (1 x cada organización) para la identificación de manera participativa del estado actual de las diferentes dimensiones organizacionales: administrativa y financiera, humana, orientación estratégica, productiva y sociopolítica, a partir de lo cual se determinará los diferentes aspectos a fortalecer al interior con el ánimo de facilitar las dinámicas internas y el relacionamiento externo de la mano con la proyección operativa y funcional.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

CAPACITACIONES BPM y BPP PESCA							
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**		**VR UNITARIO**	**CANTIDAD ASOCIACIONES**	**VALOR TOTAL**
PROFESIONALES TÉCNICOS	Profesional Categoría 3	1	13%	$ 7.300.000	$ 950.000	54	$ 51.300.000
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	Alquiler de espacios de reunión	1	N/A	$ 928.200	$ 928.200	54	$ 50.122.800
	Alquiler de equipos audiovisuales	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000	54	$ 21.600.000
	Almuerzos	15	N/A	$ 42.120	$ 631.800	54	$ 34.117.200
	Refrigerios	15	N/A	$ 21.060	$ 315.900	54	$ 17.058.600
CARTILLAS	Asociaciones	15	N/A	$ 35.000	$ 525.000	810	$ 28.350.000
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES	Beneficiarios de las Organizaciones	15	DIA NO PERNOCTADO	$ 75.939	$ 1.139.085	54	$ 61.510.590
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR	Capacitador	2	100%	$ 379.828	$ 759.656	54	$ 41.021.424
TOTAL							**$ 305.080.614**
VALOR UNITARIO TALLER DE CAPACITACIÓN							**$ 5.649.641**

DIAGNÓSTICOS							
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VR UNITARIO**	**CANTIDAD ASOCIACIONES**	**VALOR TOTAL**
PROFESIONAL POSGRADO	III	1	13%	$ 7.300.000	$ 950.000	54	$ 51.300.000
Logística, alimentación y transporte de apoyo	Alquiler de espacios de reunión	1	N/A	$ 928.200	$ 928.200	54	$ 50.122.800
	Alquiler de equipos audiovisuales	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000	54	$ 21.600.000
	Almuerzos	15	N/A	$ 42.120	$ 631.800	54	$ 34.117.200
	Refrigerios	15		$ 21.060	$ 315.900	54	$ 17.058.600
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES	N/A	15	N/A	$ 75.939	$ 1.139.085	54	$ 61.510.590
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR	N/A	2	100%	$ 379.828	$ 759.656	54	$ 41.021.424
TOTAL							**$ 276.730.614**
VALOR UNITARIO TALLER DE CAPACITACIÓN							**$ 5.124.641**

CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL							
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VR UNITARIO**	**CANTIDAD ASOCIACIONES**	**VALOR TOTAL**
PROFESIONAL POSGRADO	Profesional Categoría 3	1	13%	$ 7.300.000	$ 950.000	54	51.300.000
Logística, alimentación y transporte de apoyo	Alquiler de espacios de reunión	1	N/A	$ 928.200	$ 928.200	54	50.122.800
	Alquiler de equipos audiovisuales	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000	54	21.600.000
	Almuerzos	15	N/A	$ 42.120	$ 631.800	54	34.117.200
	Refrigerios	15	N/A	$ 21.060	$ 315.900	54	17.058.600
CARTILLAS	N/A	15	N/A	$ 35.000	$ 525.000	810	28.350.000
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES	N/A	15	5%	$ 75.939	$ 1.139.085	54	61.510.590
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR	N/A	2	100%	$ 379.828	$ 759.656	54	41.021.424
TOTAL EVENTO							**305.080.614**
VALOR UNITARIO TALLER DE CAPACITACIÓN							**5.649.641**

Asistencia técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para la elaboración del diagnóstico detallado de la situación real de las organizaciones, a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la evaluación de la situación actual de la organización elaborando el diagnóstico organizacional enfatizando en las dimensiones: Orientación estratégica (Identidad organizacional, Identidad Jurídica, Planeación, seguimiento y evaluación, Sistematización, Estrategias para la sostenibilidad, Formulación y gestión de proyectos, Cultura de la calidad); Productiva (Articulación al mercado, Procesos de Producción, Recursos Humanos, Físicos, técnicos y financieros); Sociopolítica (Conocimiento de políticas, planes de desarrollo, programas y proyectos, Articulación al tejido social, Comunicación para el Desarrollo, Planeación Participativa, Visibilización de las organizaciones como agentes sociales, Negociación y Concertación); Humana (Sentido de Pertenencia, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Manejo de Conflictos, Comunicación Interna, Desarrollo Personal); Administrativa y Financiera (Estructura Organizativa, Funciones y Tareas, Normas y Procedimientos, Administración y Manejo de la

Información, Presupuesto, Fuentes de Financiamiento, Estados e Informes Financieros) en cada uno de los territorios en que se ubiquen, para un total de 500 jornadas o talleres a desarrollar.

El valor de asesoría está dado por cada taller y es calculado acorde con la resolución 0033 de 2024 de la AUNAP, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado de 14% de este valor.

LOGÍSTICA DE TALLERES:

- ✓ **ALQUILER DE ESPACIOS DE SALÓN**
- ✓ **ALMUERZOS Y REGRIGERIOS**
- ✓ **AYUDAS AUDIOVISUALES**
- ✓ **CARTILLAS**

Se utilizó el estudio de mercado de las cotizaciones recibidas por los siguientes de los siguientes proveedores: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS, CORPOPAISCOLOMBIA, FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA, para determinar los precios de los espacios donde se van a realizar los eventos.

EVENTOS CON TALLERES				PROMEDIO LOGISTICA					
				MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES					
LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES EN BPM y BPP PESCA- DIAGNÓSTICOS*				Valor sin Iva (unitario)	Iva			Impoconsumo	VALOR UNITARIO TOTAL
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES			0%	5%	19%	8%	
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	SALON	CAPACIDAD: de 10 a 25 Personas.	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	$ 780.000	$ -	$ -	$ 148.200	$ -	$ 928.200
	ALMUERZO	Ejecutivo	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada calienta (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	$ 35.395	$ -	$ -	$ 6.725	$ 2.832	$ 42.120
	REFRIGERIO	Tipo 1	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	$ 17.697	$ -	$ -	$ 3.363	$ 1.416	$ 21.060
	Alquiler de equipos audiovisuales		Conectividad para asistentes WIFI Computador basico Sonido y micrófono adecuado para el espacio Video Beam basico Papelógrafo / tablero acrilico	$ 16.814	$ -	$ -	$ 3.195	$ -	$ 400.000
	CARTILLAS	Cartilla Modelos	Cartilla Modelos de Capacitación por temática . (23 cm de ancho x 17 cm de alto, a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). (Cotización para 1000 cartillas).	$ 29.412	$ -	$ -	$ 5.588	$ -	$ 35.000

- ✓ **COTIZACIÓN GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS**

EVENTOS CON TALLERES				GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS					
				MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES					
LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES EN BPM y BPP PESCA- DIAGNÓSTICOS*				Valor sin Iva (unitario)	Iva			Impoconsumo	VALOR UNITARIO TOTAL
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES			0%	5%	19%	8%	
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	SALON	CAPACIDAD: de 10 a 25 Personas.	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	$ 787.800	$ -	$ -	$ 149.682	$ -	$ 937.482
	ALMUERZO	Ejecutivo	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada caliente (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	$ 33.497	$ -	$ -	$ 6.364	$ 2.680	$ 42.541
	REFRIGERIO	Tipo 1	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	$ 16.748	$ -	$ -	$ 3.182	$ 1.340	$ 21.270
	Alquiler de equipos audiovisuales		Conectividad para asistentes WIFI	$ 339.496	$ -	$ -	$ 64.504	$ -	$ 404.000
			Computador basico						
			Sonido y micrófono adecuado para el espacio						
			Video Beam basico						
			Papelógrafo / tablero acrilico						
	CARTILLAS	Cartilla Modelos	Cartilla Modelos de Capacitación por temática . (23 cm de ancho x 17 cm de alto, a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). (Cotización para 1000 cartillas).	$ 29.706	$ -	$ -	$ 5.644	$ -	$ 35.350

✓ COTIZACIÓN CORPOPAISCOLOMBIA

EVENTOS CON TALLERES				CORPOPAISCOLOMBIA					
				MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES					
LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES EN BPM y BPP PESCA- DIAGNÓSTICOS*				Valor sin Iva (unitario)	Iva			Impoconsumo	VALOR UNITARIO TOTAL
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES			0%	5%	19%	8%	
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	SALON	CAPACIDAD: de 10 a 25 Personas.	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	$ 811.200	$ -	$ -	$ 154.128	$ -	$ 965.328
	ALMUERZO	Ejecutivo	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada caliente (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	$ 34.492	$ -	$ -	$ 6.554	$ 2.759	$ 43.805
	REFRIGERIO	Tipo 1	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	$ 17.246	$ -	$ -	$ 3.277	$ 1.380	$ 21.902
	Alquiler de equipos audiovisuales		Conectividad para asistentes WIFI	$ 349.580	$ -	$ -	$ 66.420	$ -	$ 416.000
			Computador basico						
			Sonido y micrófono adecuado para el espacio						
			Video Beam basico						
			Papelógrafo / tablero acrilico						
	CARTILLAS	Cartilla Modelos	Cartilla Modelos de Capacitación por temática . (23 cm de ancho x 17 cm de alto, a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). (Cotización para 1000 cartillas).	$ 30.588	$ -	$ -	$ 5.812	$ -	$ 36.400

- ✓ **COTIZACIÓN FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA**

EVENTOS CON TALLERES				FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA					
				MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES					
LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES EN BPM y BPP PESCA- DIAGNÓSTICOS*				Valor sin Iva (unitario)	Iva			Impoconsumo	VALOR UNITARIO TOTAL
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES			0%	5%	19%	8%	
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	SALON	CAPACIDAD: de 10 a 25 Personas.	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	$ 741.000	$ -	$ -	$ 140.790	$ -	$ 881.790
	ALMUERZO	Ejecutivo	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada calienta (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	$ 31.507	$ -	$ -	$ 5.986	$ 2.521	$ 40.014
	REFRIGERIO	Tipo 1	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	$ 15.754	$ -	$ -	$ 2.993	$ 1.260	$ 20.008
	Alquiler de equipos audiovisuales		Conectividad para asistentes WIFI	$ 319.328	$ -	$ -	$ 60.672	$ -	$ 380.000
			Computador basico						
			Sonido y micrófono adecuado para el espacio						
			Video Beam basico						
			Papelógrafo / tablero acrilico						
	CARTILLAS	Cartilla Modelos	Cartilla Modelos de Capacitación por temática . (23 cm de ancho x 17 cm de alto, a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). (Cotización para 1000 cartillas).	$ 27.941	$ -	$ -	$ 5.309	$ -	$ 33.250

TRANSPORTE DE PERSONAL TÉCNICO:

Conforme las directrices definidas en el Decreto 0303 de 2024, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo del acompañamiento descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para la Implementación de los talleres de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regiones AUNAP, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Por tal motivo según el decreto el valor de viatico para personal con honorarios del rango de $7´900.000, el valor es de $379.828. Se contemplan 1,5 días de viáticos con el fin que el personal técnico cubra el transporte y así mismo, llegue con anticipación al taller para el acompañamiento del proceso organizativo.

APOYO A LA MOVILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES:

El apoyo a movilización de las comunidades beneficiarias a capacitar, comprende los gastos de desplazamiento desde el sitio de asentamiento hasta la cabecera municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel

nacional, sobre la base del valor diario mínimo no pernoctado, equivalente al 50% de $151.878, conllevando a un valor de apoyo a la movilización de $ 75.939. Este valor de referencia se dará para cada asistente de la organización a los talleres, por lo cual se estima un aproximado de 15 beneficiarios por taller.

CAPACITACIONES, TALLERES, AGROMÁRKETING Y RUEDAS DE NEGOCIOS					
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
PROFESIONALES CAPACITADORES *	Profesional Posgrado Categoría 3	1	14%	$ 7.300.000	$ 950.000
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES**	Beneficiarios de las Organizaciones	15	DIA NO PERNOCTADO	$ 75.939	$ 1.139.085
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR***	Capacitador gastos de viaje	1,5	100%	$ 379.828	$ 569.742
TOTAL					**$ 2.658.827**

* El valor del profesional por capacitación comprende el valor de los honorarios conforme a la Resolución AUNAP 033 de 2024 para el perfil de Profesional Posgrado categoría III, afectado por la dedicación estimada por evento de capacitación, desde la preparación y montaje hasta la finalización y cierre del evento.

** El apoyo a movilización de las comunidades beneficiarias a capacitar, comprende los gastos de desplazamiento desde el sitio de asentamiento hasta la cabecera municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario mínimo no pernoctado, equivalente al 50% de $151.878

*** El apoyo a movilización del capacitador, comprende los gastos de desplazamiento desde ciudad principal hasta la cabecera municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de lo criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario pernoctado para la escala de honorarios comprendida entre 5.382.528 a 8.117.664, equivalente al 100% de $379.828

7. Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.

A través del desarrollo de una (1) jornada por cada una de las organizaciones beneficiarias, las cuales serán coordinadas por parte del profesional encargado, se buscará fortalecer y orientar a las

organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura en las mejores prácticas administrativas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, administrativas y legales, normativos, administrativos y Financieros pertinentes a cada organización beneficiaria, así como los diferentes requerimientos para integrarse a diversos espacios comerciales; con lo cual se complementará el planteamiento de los planes de negocio planteados desde el componente anterior.

Estas jornadas de fortalecimiento de las competencias técnicas para la administración de las organizaciones de pequeños y medianos productores, así como su gestión comercial. Estará dirigida a los miembros de cada organización con el ánimo de promover la participación de los beneficiaros del proyecto en las acciones propias de estas.

Las jornadas por desarrollar tendrán como temas centrales los siguientes:

- **Estructura organizativa**: funciones y responsabilidades de las juntas directivas y comités de participación de las organizaciones de pequeños y medianos productores.
- **Gestión administrativa y financiera**: lineamientos legales, normativos, administrativos, tributarios y financieros.
- **Gestión Logíst*ica:*** Desarrollo de plan de logística eficiente que permita llevar el producto pesquero a los consumidores.
- **Dirección estratégica.**
- **Manejo del Recurso Humano:** Vinculación familiar, transferencia del conocimiento.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) a (8) horas.

En la implementación de los Planes de Negocio, se desarrollarán programas de capacitación para generar estrategias para la comercialización y venta nacional de productos de los pescadores artesanales y medianos y pequeños acuicultores. (Con referencia al Anexo Temático de Asistencia Técnica).

Tal como se mencionó anteriormente, la asistencia técnica se le otorgará a las asociaciones seleccionadas inicialmente por la Aunap; no obstante, las asociaciones con mayor potencial comercial, seleccionadas para la etapa de fortalecimiento, recibirán los talleres necesarios de Asistencia Técnica Especializada según el plan de negocio diseñado a cada uno de ellos, siempre que reúnan las condiciones mínimas que establezca el programa; y las otras organizaciones recibirán un Asistencia Técnica Básica que no puede ser inferior a dos talleres por organización. Las asociaciones

seleccionadas para plan de negocio deben tener el acompañamiento constante del equipo de trabajo del convenio, por lo cual no hay un mínimo de talleres para dichas asociaciones.

De igual manera, si dentro del plan de negocio se consideran abordar otras temáticas para el fortalecimiento comercial de las organizaciones, podrán ser incluidas previa autorización del supervisor o supervisores. El objetivo primordial de esta asistencia técnica es desarrollar modelos de negocio que le permita a los productores tener unidades empresariales auto sostenibles económica y organizacionalmente, y que permita mitigar las falencias y debilidades identificadas en el proceso de diagnóstico.

Para la realización de estos eventos, el asociado deberá velar porque éstos se lleven a cabo en espacios amplios y cómodos para el número de asistentes convocados, ofreciendo siempre a estos refrigerios y/o alimentación acorde a la duración de las reuniones y el transporte para aquellos que encuentren ubicados en zonas rurales adyacentes. (Revisar Anexo ficha técnica).

Los talleres de capacitación que impartirá el asociado a cada una de las organizaciones deberán contar con una intensidad horaria de por lo menos 6 horas por tema central para un total máximo de 30 personas; su cronograma deberá ser acordado previamente con las organizaciones e informados y aprobados por los directores regionales de la AUNAP y supervisión del convenio, disponiendo de un espacio amplio y adecuado para el número de asistentes a participar, en el cual se cuente con los medios audiovisuales y material de apoyo que contribuyan al método de aprendizaje a emplear. Teniendo en cuenta que son jornadas amplias de capacitación, el asociado garantizará los refrigerios y los almuerzos a los asistentes.

La identificación de las ciudades y/o municipios en las que se realizarán las capacitaciones dependerá de la ubicación de las asociaciones, sin embargo, deberá procurarse una ubicación geografía estratégica que beneficie en materia de desplazamientos a las asociaciones y a sus afiliados. En todo caso, el asociado deberá llevar a cabo los talleres de capacitación que se definan como producto de los diagnósticos y planes de negocios aprobados.

Los talleres podrán realizarse con la asistencia de varias asociaciones, considerando las necesidades particulares de cada una y evaluando la posibilidad de que sean coincidentes en un mismo taller. El asociado deberá hacer registro fotográfico y de asistencia de dichas capacitaciones, y así mismo deberá invitar a personal de la AUNAP para participar de dichos espacios.

El asociado dejará constancia de cada una de las reuniones, visitas y capacitaciones llevadas a cabo con cada uno de las asociaciones participantes, para lo cual se requerirá el diligenciamiento de formatos de asistencia por los asistentes o por el representante legal de la asociación y un acta en la que se refleje el objeto de éstas, igualmente suscrita por el representante legal.

TABLA DE COSTOS TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONAL:

Tipo de servicio		Valor Unitario	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad año 1	Valor año1
Talleres fortalecimiento Socio-organizacional					
Talleres fortalecimiento Socio-organizacional (Cantidad 233)	HONORARIO CAPACITADOR	$ 1.106.000	UNIDAD	1	$ 1.106.000
	GASTOS DE VIAJE, DESPLAZAMIENTO EQUIPO CAPACITADOR	$ 379.828	UNIDAD	1,5	$ 569.742
	ALQUILER ESPACIOS DE REUNIÓN	$ 928.200	UNIDAD	1	$ 928.200
	ALQUILER EQUIPOS AUDIOVISUALES	$ 400.000	UNIDAD	1	$ 400.000
	ALMUERZOS	$ 42.120	UNIDAD	15	$ 631.800
	REFRIGERIOS	$ 21.060	UNIDAD	30	$ 631.800
	15 CARTILLAS POR ORGANIZACIÓN	$ 35.000	UNIDAD	15	$ 525.000
	APOYO MOVILIZACIÓN COMUNIDADES	$ 75.939	UNIDAD	15	$ 1.139.085
Total Talleres fortalecimiento Socio-organizacional					**$ 5.931.627**

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear la capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional de cada organización a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia técnica específica en los temas de Estructura organizativa, Gestión administrativa y financiera y Fuentes de financiamiento, para un total de 231 talleres a desarrollar.

El valor de asesoría está dado por cada taller y es calculado acorde con la resolución 0033 de 2024 de la AUNAP, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.900.000, contempla el tiempo destinado a la preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado de 14% de este valor.

LOGÍSTICA DE TALLERES:

- ✓ **ALQUILER DE ESPACIOS DE SALÓN**
- ✓ **ALMUERZOS Y REGRIGERIOS**

- ✓ **AYUDAS AUDIOVISUALES**
- ✓ **CARTILLAS**

Se utilizó el estudio de mercado de las cotizaciones recibidas por los siguientes de los siguientes proveedores: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS, CORPOPAISCOLOMBIA, FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA, para determinar los precios de los espacios donde se van a realizar los eventos.

EVENTOS CON TALLERES				PROMEDIO LOGISTICA					
				MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES					
LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES EN BPM y BPP PESCA- DIAGNÓSTICOS*				Valor sin Iva (unitario)	Iva			Impoconsumo	VALOR UNITARIO TOTAL
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES			0%	5%	19%	8%	
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	SALON	CAPACIDAD: de 10 a 25 Personas.	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	$ 780.000	$ -	$ -	$ 148.200	$ -	$ 928.200
	ALMUERZO	Ejecutivo	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada calienta (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	$ 35.395	$ -	$ -	$ 6.725	$ 2.832	$ 42.120
	REFRIGERIO	Tipo 1	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	$ 17.697	$ -	$ -	$ 3.363	$ 1.416	$ 21.060
	Alquiler de equipos audiovisuales		Conectividad para asistentes WIFI	$ 16.814	$ -	$ -	$ 3.195	$ -	$ 400.000
			Computador basico						
			Sonido y micrófono adecuado para el espacio						
			Video Beam basico						
			Papelógrafo / tablero acrilico						
	CARTILLAS	Cartilla Modelos	Cartilla Modelos de Capacitación por temática . (23 cm de ancho x 17 cm de alto, a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). (Cotización para 1000 cartillas).	$ 29.412	$ -	$ -	$ 5.588	$ -	$ 35.000

- ✓ **COTIZACIÓN GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS**

EVENTOS CON TALLERES				GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS					
				MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES					
LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES EN BPM y BPP PESCA- DIAGNÓSTICOS*				Valor sin Iva (unitario)	Iva			Impoconsumo	VALOR UNITARIO TOTAL
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES			0%	5%	19%	8%	
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	SALON	CAPACIDAD: de 10 a 25 Personas.	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	$ 787.800	$ -	$ -	$ 149.682	$ -	$ 937.482
	ALMUERZO	Ejecutivo	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada calienta (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	$ 33.497	$ -	$ -	$ 6.364	$ 2.680	$ 42.541
	REFRIGERIO	Tipo 1	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	$ 16.748	$ -	$ -	$ 3.182	$ 1.340	$ 21.270
	Alquiler de equipos audiovisuales		Conectividad para asistentes WIFI	$ 339.496	$ -	$ -	$ 64.504	$ -	$ 404.000
			Computador basico						
			Sonido y micrófono adecuado para el espacio						
			Video Beam basico						
			Papelógrafo / tablero acrilico						
	CARTILLAS	Cartilla Modelos	Cartilla Modelos de Capacitación por temática . (23 cm de ancho x 17 cm de alto, a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). (Cotización para 1000 cartillas).	$ 29.706	$ -	$ -	$ 5.644	$ -	$ 35.350

✓ COTIZACIÓN CORPOPAISCOLOMBIA

EVENTOS CON TALLERES				CORPOPAISCOLOMBIA					
				MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES					
LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES EN BPM y BPP PESCA- DIAGNÓSTICOS*				Valor sin Iva (unitario)	Iva			Impoconsumo	VALOR UNITARIO TOTAL
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES			0%	5%	19%	8%	
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	SALON	CAPACIDAD: de 10 a 25 Personas.	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	$ 811.200	$ -	$ -	$ 154.128	$ -	$ 965.328
	ALMUERZO	Ejecutivo	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada calienta (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	$ 34.492	$ -	$ -	$ 6.554	$ 2.759	$ 43.805
	REFRIGERIO	Tipo 1	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	$ 17.246	$ -	$ -	$ 3.277	$ 1.380	$ 21.902
	Alquiler de equipos audiovisuales		Conectividad para asistentes WIFI	$ 349.580	$ -	$ -	$ 66.420	$ -	$ 416.000
			Computador basico						
			Sonido y micrófono adecuado para el espacio						
			Video Beam basico						
			Papelógrafo / tablero acrilico						
	CARTILLAS	Cartilla Modelos	Cartilla Modelos de Capacitación por temática . (23 cm de ancho x 17 cm de alto, a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). (Cotización para 1000 cartillas).	$ 30.588	$ -	$ -	$ 5.812	$ -	$ 36.400

- ✓ **COTIZACIÓN FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA**

EVENTOS CON TALLERES				FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA					
				MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES					
LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES EN BPM y BPP PESCA- DIAGNÓSTICOS*				Valor sin Iva (unitario)	Iva			Impoconsumo	VALOR UNITARIO TOTAL
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES			0%	5%	19%	8%	
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	SALON	CAPACIDAD: de 10 a 25 Personas.	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	$ 741.000	$ -	$ -	$ 140.790	$ -	$ 881.790
	ALMUERZO	Ejecutivo	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada calienta (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	$ 31.507	$ -	$ -	$ 5.986	$ 2.521	$ 40.014
	REFRIGERIO	Tipo 1	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	$ 15.754	$ -	$ -	$ 2.993	$ 1.260	$ 20.008
	Alquiler de equipos audiovisuales		Conectividad para asistentes WIFI	$ 319.328	$ -	$ -	$ 60.672	$ -	$ 380.000
			Computador basico						
			Sonido y micrófono adecuado para el espacio						
			Video Beam basico						
			Papelógrafo / tablero acrilico						
	CARTILLAS	Cartilla Modelos	Cartilla Modelos de Capacitación por temática . (23 cm de ancho x 17 cm de alto, a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). (Cotización para 1000 cartillas).	$ 27.941	$ -	$ -	$ 5.309	$ -	$ 33.250

TRANSPORTE DE PERSONAL TÉCNICO:

Conforme las directrices definidas en el Decreto 0303 de 2024, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para la Implementación de los talleres de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regiones AUNAP, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Por tal motivo según el decreto el valor de viatico para personal con honorarios del rango de $7´900.000, el valor es de $379.828. Se contemplan 1,5 días de viáticos con el fin que el personal técnico cubra el transporte y así mismo, llegue con anticipación al taller para el acompañamiento del proceso organizativo.

APOYO A LA MOVILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES:

El apoyo a movilización de las comunidades beneficiarias a capacitar, comprende los gastos de desplazamiento desde el sitio de asentamiento hasta la cabecera municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de lo criterios definido mediante le Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario mínimo no pernoctado, equivalente al 50% de $151.878,

conllevando a un valor de apoyo a la movilización de $ 75.939. Este valor de referencia se dará para cada asistente de la organización a los talleres, por lo cual se estima un aproximado de 20 beneficiarios por taller.

CAPACITACIONES, TALLERES, AGROMÁRKETING Y RUEDAS DE NEGOCIOS					
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
PROFESIONALES CAPACITADORES*	Profesional Posgrado Categoría 3	1	14%	$ 7.300.000	$ 950.000
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES**	Beneficiarios de las Organizaciones	15	DIA NO PERNOCTADO	$ 75.939	$ 1.139.085
GASTOS DE VIAJE EQUIPO CAPACITADOR***	Capacitador gastos de viaje	1,5	100%	$ 379.828	$ 569.742
TOTAL					**$ 2.658.827**

* El valor del profesional por capacitación comprende el valor de los honorarios conforme a la Resolución AUNAP 033 de 2024 para el perfil de Profesional Posgrado categoría III, afectado por la dedicación estimada por evento de capacitación, desde la preparación y montaje hasta la finalzación y cierre del evento.

** El apoyo a movilización de las comunidades beneficiarias a capacitar, comprende los gastos de desplazamiento desde el sitio de asentamiento hasta la cabecesa municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de lo criterios definido mediante le Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor díario mínimo no pernoctado, equivalente al 50% de $151.878

*** El apoyo a movilización del capacitador, comprende los gastos de desplazamiento desde ciudad principal hasta la cabecesa municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de lo criterios definido mediante le Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor díario pernoctado para la escala de honorarios comprendida entre 5.382.528 a 8.117.664, equivalente al 100% de $379.828

EQUIPO PROYECTO

El equipo del proyecto es un grupo de personas que trabajan juntas para realizar un proyecto. Los equipos del proyecto son interdisciplinarios; es decir, están integrados por colaboradores de distintos grupos o departamentos de una organización y trabajan por el objeto del proyecto. Los equipos de

proyectos son responsables de la finalización exitosa de un proyecto, acorde al cronograma del proyecto y a los objetivos generales.

El equipo de proyecto está conformado por un Director de proyecto, que supervisa y gestiona al equipo, y un conjunto de colaboradores individuales, miembros del equipo, que trabajan para realizar tareas específicas del proyecto. Los Coordinadores proyecto regionales, tienen como rol articular con las asociaciones beneficiarias de las direcciones regionales, levantamiento de la información, presentación de informes, seguimiento al proyecto y las demás que requiera el proyecto.

DIRECTOR PROYECTO					
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL PROYECTO**
DIRECTOR	Profesional Posgrado Categoría 4	1	100%	9.000.000	40.500.000
PERFIL	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración Publica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Economía, Contaduría y Afines. Con posgrado en Administración, Ciencias económicas, Gerencia de proyectos, Gestión, Administración de negocios, Administración Financiera, Alta Gerencia, Administración financiera y afines.				
ROL	Director				
OBLIGACIONES	Coordinacion tecnico, administrativo y financiero del proyecto, consolidacion de informacion y las demas que requiera el proyecto				
GASTOS DE VIAJE DIRECTOR* **	Capacitador gastos de DIRECTOR	8	100%	461.358	16.608.888
****El cálculo de gastos de viaje se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario pernoctado, equivalente a $461.358. Este valor de referencia se dará para el DIRECTOR PROYECTO, por una cantidad de 10 desplazamientos por el periodo de 5 meses de ejecución del proyecto					

- Tabla equipo proyecto

CARTILLAS:

Referente al Cartilla Modelos utilizaron dos cotizaciones enviadas por los siguientes operadores:

- ROYAL PARK S.A.S.
- LPX GROUP S.A.S.

Las cuales presentaban precios extremadamente altos por tal motivo se decidió tomar para el valor de referencia de cartillas se tomó en cuenta el estudio de mercado del convenio de cooperación número 523 de 2023 con FUPARCIS, en el cual se contempla la entrega cartillas con las siguientes características:

Cartilla Modelos de Capacitación por temática. (23 cm de ancho x 17 cm de alto) Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante

- Hojas internas Propalcote de 115gr
- Ilustración de personajes Full color
- Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades gubernamentales, ejecutora y operadora. Número mínimo de páginas x cartilla: 30. (Cotización para 1000 cartillas).

Se comparte link de estudio de mercado en Secop II, en la parte material de apoyo:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28040974&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el año 2023 se tenía un valor promedio de $30.000 para cada cartilla. Para el 2024 se tiene un valor de IPC del 1,28, motivo por el cual el valor de referencia para las cartillas en el 2024 sería de $38.400.

VALOR CARTILLAS CONVENIO 523 DE 2023	IPC 2024	VALOR CARTILLAS 2024
$30.000	1,28%	$38.400

En ese sentido, se producirá una cartilla de tipo didáctico, adecuada a la población destinataria, diseñada en un lenguaje amigable y comprensible, bajo los lineamientos de la AUNAP y que contemple las temáticas de interés, así:

Temática
Estructura organizativa
Gestión administrativa y financiera
Fuentes de financiamiento

Los contenidos técnicos, teóricos y prácticos correspondientes a cada tema serán elaborados por el equipo operador del proyecto, el cual será posteriormente procesado en diferentes momentos, así:

- Producción técnica y pedagógica de contenidos
- Revisión de estilo de contenidos para las cartillas
- Producción gráfica y litográfica de cartillas didácticas ilustrativas.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, el fortalecimiento de los aspectos técnicos relacionados con el proceso socio-organizacional desde el punto de vista estructura, normativo, administrativo y financiero, así como la posibilidad de identificar y acceder a fuentes de financiamiento de cada organización. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Se anexan COTIZACIONES enviados por los operadores que hacen parte del estudio de mercado.

COSTOS PRECIOS UNITARIOS EQUIPOS

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, con el propósito de establecer los precios unitarios para el programa de Fomento, que están encaminados a fortalecer las organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con las necesidades de las asociaciones, colectividades etc., en las regionales de la AUNAP, se continuo con la estimación presupuestal de los recursos requeridos, con las cantidades demandadas.
Una vez conocidas las necesidades de los pescadores y acuicultores se establece la relación de los elementos que conformaran los Kit tipo de insumos y elementos a entregar para poder realizar el estudio de mercado.
Para la definición de los valores correspondientes a los elementos que integran cada kit se ha adelantado por parte de la Entidad, a través de consultas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, solicitudes de cotizaciones.
Al no recibir respuesta de las solicitudes de cotizaciones la Dirección Técnica de Administración tomó la determinación de llevar este proceso bajo la modalidad de indexación.

La indexación hace referencia al método por el cual se vincula el cambio de una variable a la evolución de algún índice. En el caso de los precios, es común que se incrementen teniendo en cuenta la inflación pasada

Para realizar el cálculo se utilizó el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es calculado, publicado y certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE conforme a lo establecido en el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968.
Para la definición de los valores correspondientes a los elementos que integran cada kit, se tomaron como referencia los procesos que fueron adelantados en el año 2023 y se realizó la indexación de estos precios, tomando como base la variable del IPC del año 2023 del 9.28%

Como resultado del análisis se presenta la relación de los elementos de los kits con los precios indexados:

PRECIOS INDEXADOS

								PRECIOS INDEXADOS 2024		
LINEA	ESTUDIO MERCADO	LINK SECOP	ELEMENTO	PRECIOS ESTUDIO MERCADO 2023 ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	IPC	PRECIO INDEXADO	IVA	TOTAL PRECIO INDEXADO CON IVA
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	BASCULA ELECTRONICA 150 KG	504.235,00	19%	600.040	9,28%	551.028,01	104.695,32	655.723,33
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	BASCULA ELECTRONICA 300 KG	648.932,00	19%	772.229	9,28%	709.152,89	134.739,05	843.891,94
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	CANASTILLA PLASTICA	55.039,00	19%	65.496	9,28%	60.146,62	11.427,86	71.574,48
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	CARRO DE ARRASTRE	385.292,00	19%	458.497	9,28%	421.047,10	79.998,95	501.046,05

CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	CAVA ISOTERMICA DE 150 LTS	1.505.784,00	19%	1.791.883	9,28%	1.645.520,76	312.648,94	1.958.169,70
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	31.613.137,00	19%	37.619.633	9,28%	34.546.836,11	6.563.898,86	41.110.734,98
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	6.236.662,00	19%	7.421.628	9,28%	6.815.424,23	1.294.930,60	8.110.354,84
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	5.429.532,00	19%	6.461.143	9,28%	5.933.392,57	1.127.344,59	7.060.737,16
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	EMBUTIDORA DE 10 LITROS	2.824.350,00	19%	3.360.977	9,28%	3.086.449,68	586.425,44	3.672.875,12
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	EMPACADORA AL VACIO 400DC	18.832.758,00	19%	22.410.982	9,28%	20.580.437,94	3.910.283,21	24.490.721,15
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	ESTIBA PLASTICA	179.592,00	19%	213.714	9,28%	196.258,14	37.289,05	233.547,18
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	4.648.663,00	19%	5.531.909	9,28%	5.080.058,93	965.211,20	6.045.270,12
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	KIT DE BUENAS PRACTICAS	2.566.584,00	19%	3.054.235	9,28%	2.804.763,00	532.904,97	3.337.667,96
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	PLANTA ELECTRICA 4 KVA	4.636.535,00	19%	5.517.477	9,28%	5.066.805,45	962.693,04	6.029.498,48
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	PLANTA ELECTRICA 7,5	6.635.066,00	19%	7.895.729	9,28%	7.250.800,12	1.377.652,02	8.628.452,15
CONEXAS	FUPARCIS Contrato 523-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104125&isFromPublicArea=True&isModal=False	TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO	2.178.832,00	19%	2.592.810	9,28%	2.381.027,61	452.395,25	2.833.422,86

Una vez definidos los precios unitarios de los elementos y bienes que conformaran los kits, según las necesidades de las asociaciones a beneficiar, se procede de acuerdo a los criterios técnico a costear los diferentes kits de insumos a entregar, así:

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS -	KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - COMERCIALIZACIÓN		
ELEMENTO	**CANTIDAD POR KIT POR ORGANIZACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
KIT DE BPM	4	3.337.667,96	13.350.671,86
CAVA ISOTÉRMICA 150 LITROS	3	1.958.169,70	5.874.509,10
CANASTILLA PLÁSTICA	12	71.574,48	858.893,72
BÁSCULA ELECTRÓNICA 150 KG	1	655.723,33	655.723,33
PLANTA ELÉCTRICA 4 KVA	1	6.029.498,48	6.029.498,48
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	2	7.060.737,16	14.121.474,32
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO	2	2.833.422,86	5.666.845,71
CARRO DE ARRASTRE	2	501.046,05	1.002.092,09
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	1	41.110.734,98	41.110.734,98
VALOR KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - COMERCIALIZACIÓN	**VALOR KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - COMERCIALIZACIÓN**		**88.670.443,58**

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFORMACIÓN	KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFORMACIÓN		
ELEMENTO	**CANTIDAD POR ORGANIZACIÓN**	**PRECIO UNITARIO DE CIERRE ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL DE CIERRE CON IVA**
KIT DE BPM	4	3.337.667,96	13.350.671,86
CANASTILLA PLÁSTICA	12	71.574,48	858.893,72
ESTIBA PLÁSTICA	10	233.547,18	2.335.471,84
BÁSCULA ELECTRÓNICA 300 KG	1	843.891,94	843.891,94
PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA	1	8.628.452,15	8.628.452,15
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	2	8.110.354,84	16.220.709,68
EMPACADORA AL VACÍO 400DC	1	24.490.721,15	24.490.721,15
EMBUTIDORA DE 10 LITROS	1	3.672.875,12	3.672.875,12
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	1	6.045.270,12	6.045.270,12
T INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFOINSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSF			**76.446.957,57**

VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, de acuerdo al presente estudio, establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, el valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 5.613.869.143** suma que incluye el valor del IVA e impuestos, de los servicios y bienes a adquirir de conformidad con el resultado del análisis económico que soporta el valor estimado del contrato.

RESUMEN DE PROCESO ACTIVIDADES CONEXAS

OBJETO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPACITACIONES BPM y BPP PESCA	54	5.649.641	305.080.614
DIAGNÓSTICOS	54	5.124.641	276.730.614
CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL	54	5.649.641	305.080.614
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO			**886.891.842**
OBJETO	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CONEXAS - KIT DE COMERCIALIZACIÓN	24	88.670.444	2.128.090.646
CONEXAS - KIT DE TRANSFORMACIÓN	30	76.446.958	2.293.408.727
SUBTOTAL INSUMOS			**4.421.499.373**
GASTOS DE PERSONAL -			305.477.928

SUBTOTAL Personal y Talleres de Seguimiento	**305.477.928**
VALOR TOTAL PROYECTO	**5.613.869.143**

Dirección Técnica de Administración y Fomento

Elaboro: Elsa Piedad Luna Sierra
Apoyo: Jairo Mendoza Rodríguez

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0033 DE 2024

(DE 11 DE ENERO DE 2024)

"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4181 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0464 de 2022 y demás normas concordantes, y su cumplimiento o para la vigencia de las normas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece en cuanto a los fines de la contratación estatal, que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"* y que *"Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios como *"(..) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Que el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procede solamente para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trae. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de los cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Que teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, se hace necesario adoptar la tabla de honorarios para el año 2024, como herramienta para establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la y experiencia, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quienes intervienen en la actividad contractual.

Que el perfil, requisitos mínimos de escolaridad, experiencia del contratista y el valor de los honorarios a cancelar a los contratistas, se definirán en los estudios previos con base en lo establecido en la tabla de honorarios expedida en el presente acto administrativo en concordancia con las competencias inherentes al objeto y obligaciones contractuales requeridas por la entidad.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. ***Adopción tabla de honorarios.*** Adóptese, como instrumento para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre personas naturales y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, de acuerdo con su perfil académico y experiencia, la siguiente tabla de honorarios:

NIVEL	CATEGORIA	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
Apoyo administrativo	AA I	Título de bachiller	N/A	$2.000.000
	AA II	Título de bachiller	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$2.750.000
Conductor	AA III	Título de bachiller con licencia de conducción vigente mínimo B1 y A1 para motocicletas	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$3.600.000

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

NIVEL	CATEGORIA	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
Motorista	AA IV	Título de bachiller con licencia vigente para manejo de embarcaciones	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$3.600.000
Técnica o tecnológica	I	FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLOGICA relacionada con el objeto a contratar	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$3.900.000
	II	FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLOGICA relacionada con el objeto a contratar	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$4.200.000
Profesional	I	Título profesional	N/A	$4.900.000
	II		Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$5.250.000
	III		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$6.000.000
Posgrado	I	Título de Posgrado en modalidad de Especialización	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$6.300.000
	II		Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$6.800.000
	III		Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$7.900.000
	IV		Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con	$9.000.000

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

NIVEL	CATEGORIA	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
			las obligaciones a desarrollar	
	V	Título de Posgrado en modalidad de Especialización o Maestría	Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$10.000.000
	VI		Mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$10.500.000
	VII		Mínimo sesenta (60) meses de experiencia relacionada con las obligaciones de desarrollar	$11.550.000
Profesional Experto	I	Título de Posgrado en modalidad de Maestría o Doctorado	Mínimo setenta y ocho (68) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$13.500.000
	II		Mínimo setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$14.500.000
	III		Mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$15.500.000

Parágrafo. Los valores señalados son los máximos para reconocer, independientemente de que la persona a contratar tenga un perfil mayor.

Artículo 2. *Excepciones.* Quedan exceptuados para la aplicación de la Tabla de Honorarios los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con:

1. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas para asesoría técnica o jurídica externa especializada, o representación judicial cuando el objeto, la naturaleza del contrato o la cuantía de las pretensiones lo

amerite, para lo cual se deberá justificar en los estudios previos por el área competente, la necesidad del servicio o el alto nivel de complejidad, especialidad y detalle, así como la estimación de los honorarios, para lo cual se deberá realizar un estudio del mercado y dejar constancia del mismo en los estudios previos respectivos, sin perjuicio de los dispuesto en las normas vigentes.

2. Servicios altamente calificados a que se refiera en el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015. En estos eventos se deberá justificar en los estudios previos, la necesidad del servicio o el alto nivel de especialidad, complejidad y detalle, así como la estimación de los honorarios, conforme los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.
3. Contratistas para trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
4. Por hora de dedicación de expertos.
5. Por producto presentado
6. Por gestión cumplida.
7. Por intermediación en la realización de un negocio.
8. Por concepto jurídico, técnico, financiero, económico, científico, tecnológico, o de cualquier naturaleza.
9. Otros de naturaleza especial que de acuerdo de la ley que no se encuentren tipificados en las denominaciones anteriores.

Parágrafo 1. Para los eventos señalados en los numerales anteriores, las dependencias deberán justificar la necesidad de la prestación del servicio, indicar las características, responsabilidades y calidades de profesional y las características de los productos y/o servicios que se esperan obtener, siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 2. En el evento de requerirse la contratación de servicios personales o de apoyo a la gestión con un perfil diferente y/o honorarios diferentes, la dependencia solicitante deberá indicar las razones objetivas de la compensación, la idoneidad, la experiencia, o condiciones de mercado que amparen tal situación, la cual deberá estar autorizada por la Secretaria General.

Artículo 3. *Equivalencias.* Para los efectos de aplicación de la presente resolución, para la convalidación de los requisitos, se podrán aplicar las siguientes equivalencias:

A. **Contratos de Prestación de servicios profesionales**:

Para título de posgrado en la modalidad de especialización:

- Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de especialización. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)
- El título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia o título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar o terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar, y un (1) año de experiencia adicional.

Para título de posgrado en la modalidad de maestría:

- Tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de maestría. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)
- El título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia o título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar o terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar, y un (1) año de experiencia adicional.

Para título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado:

- Cuatro (4) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de doctorado o posdoctorado. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)
- El título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar, o terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar y dos (2) años de experiencia profesional adicional, o tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido, relacionado con el objeto a contratar.

B. Contrato de Prestación de Servicios para niveles técnico y asistencial

- Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
- Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.
- Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
- Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y Certificado de Aptitud Profesional -CAP-de Sena.
- Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.

Parágrafo 1. No se aceptarán equivalencias diferentes a las aquí establecidas, ni más de una equivalencia.

Parágrafo 2. Las equivalencias solo aplicaran cuando las mismas sean afines a las obligaciones a ejecutar.

Parágrafo 3. Cuando en un mismo periodo una persona haya ejercido su profesión o actividad en varias empresas y/o entidades, el tiempo de experiencia se contabilizará como una sola, es decir, no se aceptarán traslapes de experiencia, para efectos de contabilizar la experiencia profesional.

Artículo 4. Los valores máximos establecidos en la tabla no incluyen IVA.

Parágrafo. El cambio de régimen de no responsable de IVA a responsable de IVA durante la ejecución del contrato no implica reconocimientos de sumas adicionales o modificaciones al valor del contrato.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 002 del 3 de enero de 2024 y demás disposiciones anteriores expedidas sobre la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Karen Mejia P.

KAREN ELENA MEJÍA PIÑEREZ
Directora General (E)

Proyectó: Victoria Lucia Herrera Zarate –Líder Grupo Gestión Contractual Victoria Herrera
Revisó: Luis Fernando Anichiarico López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Tania Marcela Peñafiel Rocha – Secretaria General

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DIAGNÓSTICO

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 2
Marco conceptual y normativo 2
Objetivo 3
Enfoque metodológico 3
- Criterios de selección e identificación de asociaciones elegibles 5
- Diseño del instrumento de diagnóstico 5
- Capacitación a equipo de trabajo del convenio 5
- Aplicación presencial de la encuesta 5
- Recopilación de datos 5
- Análisis de datos 6

Estructura del instrumento diagnóstico 6
- Historia de la organización 6
- Análisis del sector 6
- Análisis de mercado 7
- Estructura organizacional 8
- Análisis financiero 8
- Análisis de experiencia y habilidades de los miembros de la organización 9
- Relaciones institucionales 9
- Acceso a créditos y financiamiento 9
- Infraestructura y recursos de la organización 10

INTRODUCCION

El presente documento proporciona una guía para realizar un diagnóstico integral de las asociaciones de pescadores y acuicultores en Colombia participantes del programa de fomento en su componente de encadenamiento productivo mediante la estrategia PEZ TOTAL, "La pesca y la acuicultura hecha empresa"; con el fin de evaluar su capacidad administrativa, operativa y otros aspectos relevantes.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (en adelante AUNAP), por medio de los directores regionales y el equipo de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizó la convocatoria y selección de las asociaciones a participar en el programa por cada Dirección Regional. Como resultado de la Fase II. DIAGNÓSTICO DE LAS ASOCIACIONES, se debe identificar aquellas con mayor potencial comercial, las cuales serán beneficiarias para continuar con la fase de implementación de Plan de Negocio.

La pesca y la acuicultura desempeñan un papel fundamental en la economía y la seguridad alimentaria de nuestro país, por lo que es esencial que las organizaciones que representan a este sector estén equipadas para enfrentar los desafíos actuales y futuros. De esta manera, se busca generar una disminución de brechas entre oferta (organizaciones piscícolas y acuicultores) y demanda (industrias y grandes superficies) para lograr identificar negocios potenciales y acompañar hasta el cierre, beneficiando a este sector y desplegando un conjunto de incentivos técnicos que fortalezcan a los productores vinculados al programa.

En un contexto de crecimiento sostenible y conservación de nuestros recursos naturales, es crucial que las asociaciones de mencionado sector cuenten con estructuras administrativas eficientes, capacidades operativas adecuadas y una visión estratégica que promueva la prosperidad de sus miembros y la sostenibilidad de las actividades que desarrollan. Este diagnóstico busca identificar áreas de mejora y oportunidades de fortalecimiento para estas organizaciones con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura en Colombia.

A lo largo de este documento, se analizarán diversos aspectos metodológicos que van desde el marco conceptual y normativo, bajo el cual se ejecuta este programa, pasando por el objetivo, alcance, enfoque del diagnóstico y finalizando con el procedimiento para la aplicación del instrumento.

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

La AUNAP, como entidad ejecutora de la Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia, entre otras funciones, es responsable de diseñar y ejecutar programas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores del sector, como también regular el uso de las artes y métodos de pesca, establecer medidas que permitan la correcta administración de los recursos pesqueros y el uso responsable de los mismos.

Según la clasificación de los proyectos de inversión del Departamento Nacional de Planeación, el proyecto de Fortalecimiento del Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para el Desarrollo del sector, la AUNAP contempla las actividades identificadas para la gestión que buscan el fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas para el desarrollo agropecuario de forma coordinada y

apoyar la promoción, fomentar la presencia comercial y posicionamiento de productos agropecuarios priorizados, respectivamente.

Para cumplir el señalado propósito de fortalecimiento, la entidad requiere apoyo técnico en los asuntos relacionados con la implementación de la política de desarrollo agropecuario, así como coordinar con los organismos públicos competentes aspectos relacionados con el fortalecimiento de los procesos de comercialización y mercadeo entre las organizaciones de productores y las industrias y empresas que demandan este tipo de productos agropecuarios.

En consecuencia, y de acuerdo con lo señalado, la AUNAP, contrató como operador a ACOPI, el cual contribuirá a la vinculación a mercados formales por parte de organizaciones de productores. ACOPI ha sido el responsable de diseñar e implementar la metodología descrita en el presente documento para diagnosticar a las asociaciones del sector hasta completar 8.000 beneficiarios entre pescadores y acuicultores. De las asociaciones impactadas, se pretende identificar 35 asociaciones con mayor potencial para las cuales se diseñarán e implementarán planes de negocio de acuerdo con las necesidades y aspectos arrojados en el análisis del diagnóstico, que le permitan acceder a nuevos mercados y vender sus productos manteniendo un equilibrio financiero en relación con su estructura de costos y los precios actuales del mercado.

Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan a la AUNAP integrar a la estrategia de PEZ TOTAL el mayor número de beneficiarios del sector pesquero y/o acuícola, conllevando al cumplimiento de las metas que tiene la entidad frente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por otro lado, según lo establecido en las resoluciones 1850 de 2022 y 1585 de 2023, para el diseño de este documento se tuvo en cuenta la siguiente definición de Diagnóstico: "*Con base en un documento marco a partir del cual se puedan establecer las condiciones mínimas a acreditar por parte del potencial beneficiario, según la actividad productiva de que se trate, la AUNAP efectuará un proceso diagnóstico que le permita seleccionar las asociaciones o colectividades que objetivamente estén, actual o potencialmente, en la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera, de desarrollar los planes de negocio que se formulen.*"

OBJETIVO

Recopilar la información requerida para evaluar la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera de las asociaciones pesqueras y acuícolas postuladas y seleccionadas por la AUNAP, para luego escoger a 35 asociaciones con mayor potencial de crecimiento para el cierre de brechas entre la oferta y demanda de productos piscícolas, y el encadenamiento productivo a través del cierre de negocios.

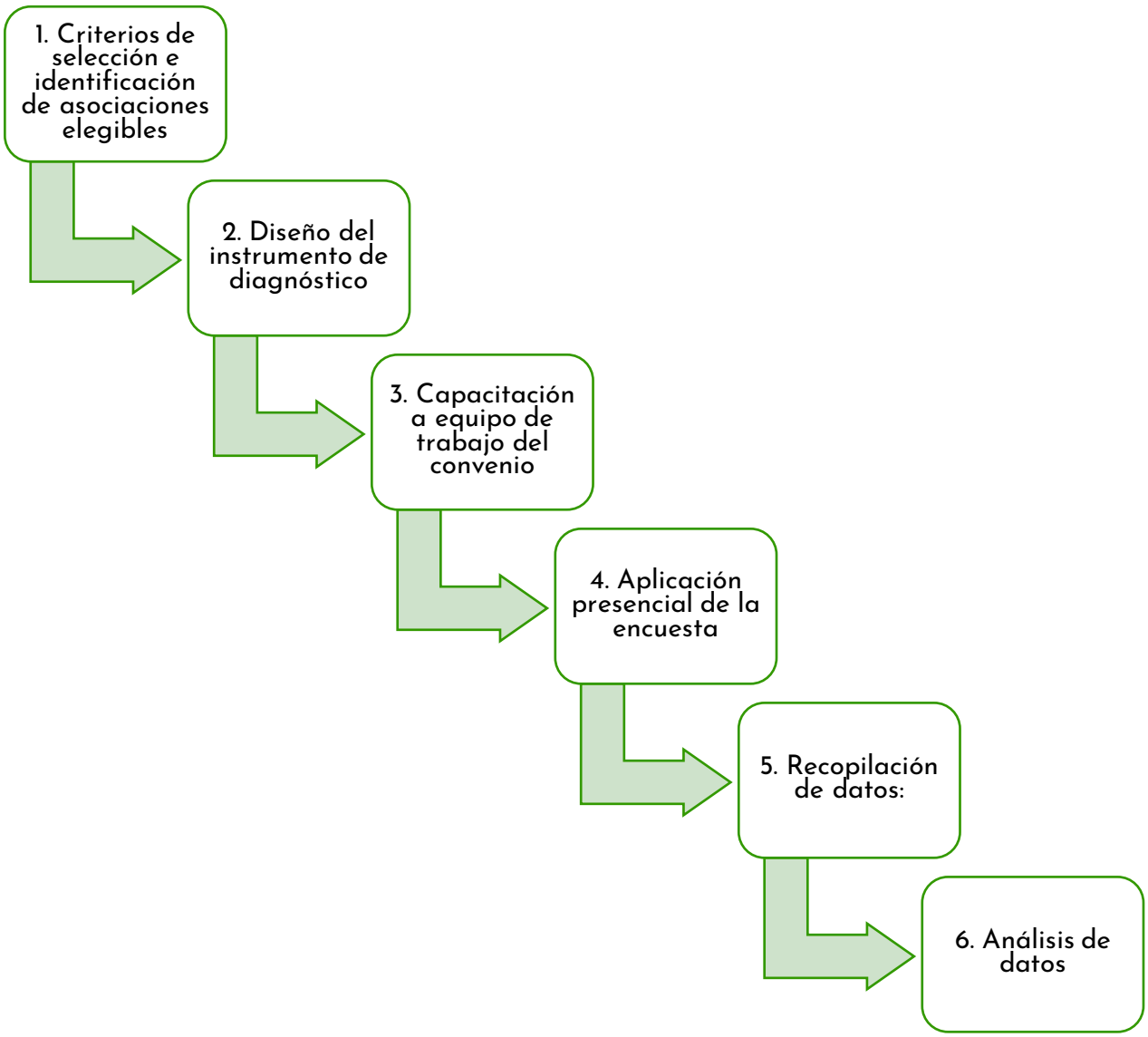
ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque metodológico por utilizar será cualitativo-cuantitativo, lo que permitirá estudiar la relación entre variables cuantificadas y contextos estructurales y situacionales. De esta manera se realizará la aplicación de un instrumento de diagnóstico, riguroso y estructurado que permita evaluar los siguientes aspectos: historia de la organización, análisis del sector, análisis de mercado, estructura organizacional, objetivos estratégicos, infraestructura y recursos de la organización, análisis de experiencia y habilidades de los

miembros de la organización, análisis DOFA, análisis financiero, sostenibilidad ambiental, relaciones institucionales y acceso a financiamiento.

En la siguiente imagen se muestra de manera gráfica los pasos que se desarrollan a lo largo de la metodología. A continuación, se describe en detalle cada uno de ellos.

Imagen 1. Pasos para el desarrollo de la metodología



CRITERIOS DE SELECCION E IDENTIFICACION DE ASOCIACIONES ELEGIBLES

La AUNAP hizo entrega de una base de datos de las asociaciones pesqueras y acuícolas que son elegibles para participar en el proceso de diagnóstico. Esta fue construida en colaboración con las diferentes direcciones regionales del país y se basa en los criterios definidos en las resoluciones 1850 de 2022 y 1585 de 2023. Estas resoluciones establecen los criterios para la priorización de áreas de actuación y los criterios de focalización, priorización y selección de potenciales beneficiarios.

DISENO DEL INSTRUMENTO DE DIAGNOSTICO

Se desarrolla un instrumento de diagnóstico que consiste en solicitar información básica de la organización y 73 preguntas cuidadosamente seleccionadas para evaluar aspectos clave de las asociaciones, que se agrupan en los aspectos mencionados en el apartado inicial. Los tipos de preguntas utilizados en este instrumento, en su mayoría, son de opción múltiple:

- En algunos casos de única respuesta, en las que las respuestas se organizaron desde el mejor escenario, hasta el escenario menos deseable. Esto en aras de facilitar la evaluación de los diagnósticos.
- En otros, con la opción de múltiples respuestas como, por ejemplo, aquellas en las que es necesario señalar de un listado específico.
- Por otro lado, existe un número mínimo de preguntas abiertas en las que es necesario conocer, por ejemplo, unidades de medidas y cantidades. Esto, debido a que cada organización maneja la información de diferente forma.

CAPACITACION A EQUIPO DE TRABAJO DEL CONVENIO

El personal encargado de realizar las encuestas (capacitadores especializados) recibe inducción previa en la metodología de la encuesta y en el contexto del proyecto para asegurar una aplicación uniforme y consistente del instrumento.

APLICACION PRESENCIAL DE LA ENCUESTA

Se desarrollará un taller diagnóstico con cada asociación, los cuales son el espacio de encuentro entre el equipo de trabajo del convenio y los diferentes representantes legales y socios de cada organización previamente contactada.

En estas reuniones se explica de forma detallada los objetivos, incentivos, requisitos, experiencias y características del programa "PEZ TOTAL", utilizando presentaciones y videos que ilustren paso a paso la estrategia. Posteriormente, será aplicado el instrumento diagnóstico.

RECOPILACION DE DATOS

Durante las sesiones de encuesta, se recopila información detallada a través de las respuestas proporcionadas por el representante de la asociación. Las respuestas son registradas físicamente para efectos de evidencias en relación con la toma de huellas y firmas. Cada capacitador especializado será el responsable de digitar las respuestas del diagnóstico en un *Formulario de Google* que fue creado con el propósito de consolidar la información recopilada.

ANALISIS DE DATOS

Los datos recopilados son enviados a la AUNAP y sometidos a un análisis detallado para evaluar a las asociaciones según los criterios de priorización y selección, su ponderación y el cumplimiento de las condiciones habilitantes.

ESTRUCTURA DEL INSTRUMENTO DIAGNOSTICO

El presente apartado se enfoca en los aspectos tenidos en cuenta para estructurar el presente instrumento y las preguntas que agrupa cada uno de ellos. A continuación, se describen los elementos abordados en la construcción del diagnóstico y sus respectivas preguntas.

HISTORIA DE LA ORGANIZACION

La historia de una organización proporciona un contexto para comprender su evolución, logros, desafíos y cambios a lo largo del tiempo. Conocer los antecedentes históricos de la organización es esencial para comprender su situación actual y las razones detrás de sus decisiones y acciones. Asimismo, es posible identificar transformaciones en la misión y visión que pueden arrojar luz sobre las áreas en las que la organización ha tenido éxito o ha enfrentado desafíos.

- ¿Cuánto tiempo de antigüedad tiene la asociación desde su constitución legal?
- ¿Qué los motivó a crear la asociación?
- Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿Consideran que sigue siendo esa su principal motivación?
- ¿Anteriormente ha recibido por parte de la AUNAP, alguno de los siguientes beneficios? (Señale las respuestas que sean necesarias)
- ¿Cuál ha sido el logro más destacado de la asociación en los últimos 5 años?
- ¿Ha recibido la asociación algún reconocimiento o premio por sus logros?
- ¿Como asociación se trazan objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo?
- ¿Cuál es su cumplimiento?
- - ¿La asociación cuenta con una declaración concisa que describe la razón de ser de la organización, su propósito fundamental y a quién sirve?
- ¿Qué desafíos o barreras le impiden a la asociación alcanzar su propósito principal?

ANALISIS DEL SECTOR

Conocer sobre las debilidades y fortalezas de la organización proporciona información valiosa sobre su capacidad para competir en el mercado. Las debilidades pueden señalar áreas de mejora y riesgos potenciales, mientras que las fortalezas se pueden potencializar. Además, conocer a los competidores, tanto directos como indirectos, es esencial para entender el entorno competitivo en el que opera la organización; identificar cómo la empresa promociona sus productos o servicios, y cómo se relaciona con sus clientes permite identificar las estrategias efectivas y las áreas de mejora puede ayudar a optimizar la comercialización y aumentar la competitividad.

- ¿Qué productos pesqueros comercializa?
- ¿Cómo identifica que son los precios que usted ofrece frente a los de la competencia?

- ¿Existen restricciones o topes máximo de captura que impacten la producción y comercialización en la zona donde ejerce su actividad?
- ¿Qué medidas ha implementado la asociación para promover la sostenibilidad en el sector?
- ¿Identifica a sus competidores?
- ¿Cuál de las siguientes acciones ha realizado para conocer a sus competidores?
- ¿Cuántos competidores directos identifica en su mercado local?
- ¿Qué estrategias ha implementado para diferenciarse de sus competidores?
- ¿Identifican empresas que se puedan considerar competidores indirectos?
- ¿Cuál es el grado de amenaza que representan los competidores indirectos en términos de sustitución de productos o servicios?
- ¿Cuál es la cualidad de los productos pesqueros o acuícolas que ofrece la asociación en comparación con la competencia?
- ¿Tiene la asociación una reputación sólida en el mercado o una base de clientes leales?
- ¿Cuáles son los principales desafíos operativos que enfrenta la asociación para ser competitiva en el sector?
- ¿La asociación enfrenta retos en términos de cumplimiento normativo, regulaciones o requisitos legales?
- ¿Cuál es la estrategia de mercado para promover la comercialización de los productos?
- ¿Cómo seleccionan los mercados objetivo para los productos ofrecidos?

ANALISIS DE MERCADO

Evaluar la forma en que la asociación ha abordado las tendencias de consumo es importante porque nos permite medir su conocimiento sobre las demandas de los clientes en el mercado actual, identificar si han logrado adaptar sus productos o servicios para satisfacer esas necesidades cambiantes. Además, al preguntar sobre tendencias tecnológicas medimos si la asociación ha logrado mantenerse al día con avances tecnológicos que pueden mejorar su eficiencia y competitividad. La cadena de valor y distribución nos muestra cómo se crea y entrega un producto o servicio, lo que es esencial para optimizar procesos y encontrar formas más eficientes de llegar al cliente. Identificar factores de riesgo y oportunidades ayuda a anticipar desafíos potenciales y tomar medidas para mitigarlos, al tiempo que se aprovechan las oportunidades para el crecimiento. Finalmente, investigar ventajas competitivas ayuda a comprender en qué se destaca la organización en comparación con la competencia, lo que es esencial para mantener una posición sólida en el mercado y destacar entre los competidores. En conjunto, estas áreas de información contribuyen a una toma de decisiones más sólida y estratégica para el éxito de la organización.

- ¿Cómo ha evolucionado el comportamiento del consumidor en cuanto a la compra y consumo de productos pesqueros y acuícolas?
- ¿Hay cambios en las preferencias de los consumidores en relación con especies, presentaciones o métodos de producción?
- A continuación, se presenta una lista de las tendencias tecnológicas en la pesca y acuicultura, ¿Cuál de estas han adoptado o consideran implementar en el corto plazo en su asociación? (Seleccione todas las respuestas que sean necesarias)

- A continuación, se presenta una lista de los diferentes eslabones que conforman la cadena de valor en la industria pesquera y acuícola en Colombia. Según la actividad principal de su asociación, ¿A qué eslabón pertenecen?
- ¿A qué tipo de cliente le vendes tus productos? (Seleccione todas las respuestas que sean necesarias)
- ¿Qué medio de pago prefieren sus clientes?
- ¿Cómo buscan y seleccionan proveedores?
- ¿Cómo cierran acuerdos de compra con proveedores?
- ¿Cómo planifican los pedidos a proveedores (cuándo pedir)?
- Describa el desarrollo de su gestión de inventarios en cuanto a qué almacena, cantidad promedio, por cuánto tiempo, dónde y cómo lo almacena?
- A continuación, se muestra una lista de actividades para la gestión del transporte y traslado del producto, escoja la actividad que realiza:
- Escoja la opción que ha utilizado para analizar los riesgos en la operación de su negocio:
- A continuación, se presenta una lista de los principales factores de riesgo que podrían afectar negativamente al mercado. ¿Cuál considera que podría ser la principal amenaza para la asociación?
- ¿Qué oportunidades de crecimiento identifica en el mercado pesquero y acuícola?
- ¿Cuáles son las principales ventajas competitivas de la asociación en términos de producción pesquera o acuícola? (Seleccione todas las respuestas que sean necesarias)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Preguntar sobre la estructura organizacional permite entender cómo está organizada internamente la asociación y cómo fluye la información. Esta información es esencial para evaluar la eficiencia operativa, identificar posibles cuellos de botella, y asegurarse de que la organización esté alineada con sus objetivos estratégicos. Además, conocer la estructura organizacional es fundamental para determinar cómo se distribuyen las responsabilidades y autoridades, lo que influye en la toma de decisiones y la coordinación de esfuerzos.

- ¿Cómo está definida la estructura organizacional de la asociación?
- ¿Qué departamentos o áreas conforman su estructura organizacional?
- Señale los procesos que tienen estructurados para el desarrollo de sus actividades de producción.
- ¿Qué procesos tiene estandarizados y documentados?
- ¿Qué actividades realiza para evaluar la calidad del producto?

ANALISIS FINANCIERO

Preguntar sobre la estructura financiera permite conocer cómo la organización maneja sus recursos económicos. Esto incluye cómo obtiene recursos, cómo gasta su dinero, si tiene deudas y cómo planifica su presupuesto. Esta información es esencial para evaluar la salud financiera de la organización, su capacidad para financiar sus operaciones y proyectos futuros, y si necesita ajustes en sus estrategias. Conocer la estructura financiera ayuda a tomar decisiones informadas sobre inversiones, ahorros, y garantiza que la organización esté en condiciones de cumplir sus objetivos y compromisos financieros a largo plazo.

- ¿Cuál es su promedio de ventas mensual en términos de dinero?

- ¿Qué plazos de pago ofrece a sus clientes?
- ¿Qué plazos de pago te ofrecen tus proveedores?
- ¿Cómo estableces los precios de tus productos?
- ¿Conoces la situación y evolución de la empresa (Metas Vs. Indicadores)?
- ¿Cómo lleva las cuentas de su negocio?
- ¿Qué método utiliza para el manejo de sus finanzas y determinar el rendimiento - rentabilidad de su negocio?

ANALISIS DE EXPERIENCIA Y HABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

La experiencia y habilidades de los miembros de la organización ayuda a entender el conjunto de conocimientos y capacidades que posee el equipo. Esto determina si la organización tiene las destrezas necesarias para alcanzar sus objetivos. Conocer la experiencia previa en proyectos similares y las habilidades específicas, como liderazgo, técnicas, o capacidad de gestión, permite identificar áreas de fortaleza y áreas en las que puede ser necesario invertir en desarrollo.

- ¿Existe falta de capacitación en el personal de la asociación para el desarrollo de las actividades clave?
- ¿Qué nivel de autoridad tiene la persona que toma las decisiones estratégicas de la asociación?
- ¿Qué nivel de formación tiene la persona señalada en el punto anterior?
- ¿Conoce las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades de la asociación?
- ¿Ha recibido formación o capacitación en alguna de las siguientes áreas del conocimiento?
- ¿En cuáles temas le gustaría fortalecer sus conocimientos?

RELACIONES INSTITUCIONALES

Identificar las relaciones institucionales permite entender cómo interactúa la organización con otras instituciones, socios comerciales y comunidades. Estas relaciones incluyen en la colaboración, el apoyo y la capacidad de la organización para alcanzar sus objetivos. Conocer las alianzas estratégicas, acuerdos de cooperación o posibles desafíos en las relaciones institucionales ayuda a identificar oportunidades de crecimiento, resolver conflictos y fortalecer la red de apoyo de la organización.

- ¿Ha creado alianzas estratégicas (como convenios o acuerdos) con otros actores del sector para fortalecer su posición competitiva?
- ¿El líder de la asociación está involucrado en mesas técnicas o comités donde se discuten y toman decisiones relacionadas con la creación de normativas y regulaciones que afectan al sector pesquero y acuícola?

ACCESO A CREDITOS Y FINANCIAMIENTO

La experiencia de la asociación en relación con el acceso a créditos y financiamiento brinda información sobre la capacidad de la organización para obtener los recursos financieros necesarios para sus actividades. Si la asociación ha tenido éxito en obtener créditos o financiamiento en el pasado, indica que ha demostrado ser confiable y gestiona

sus recursos de manera eficiente. Por otro lado, si ha enfrentado dificultades, esto puede indicar desafíos financieros que necesitan atención.

- ¿Han establecido relaciones con instituciones financieras o bancos locales para obtener financiamiento?
- ¿Con qué entidad solicitó financiamiento o crédito?
- ¿Cuál es el propósito principal para el cual la asociación buscaría financiamiento o crédito?
- ¿La asociación está al tanto de programas o incentivos financieros específicos para el sector pesquero y acuícola en Colombia?

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS DE LA ORGANIZACION

La experiencia y habilidades de los miembros de la organización ayuda a entender el conjunto de conocimientos y capacidades que posee el equipo. Esto determina si la organización tiene las destrezas necesarias para alcanzar sus objetivos. Conocer la experiencia previa en proyectos similares y las habilidades específicas, como liderazgo, técnicas, o capacidad de gestión, permite identificar áreas de fortaleza y áreas en las que puede ser necesario invertir en desarrollo.

- ¿Cuentan con un predio o sede para el desarrollo de las actividades de la asociación (reuniones, piscicultura, actividades administrativas)?
- Indique la calidad de tenencia de este predio
- ¿Cuáles son los recursos y activos clave de la asociación, como instalaciones, equipo, personal o conocimientos técnicos?
- Describa las maquinarias, herramientas e insumos que utiliza con frecuencia.
- Indique cuáles cambia con mayor frecuencia.
- Escoja el periodo en el que realizan mantenimiento a sus herramientas y equipo.
- Mencione 6 de los principales insumos que compra.
- ¿En qué gestión puede apoyarle a ACOPI o la AUNAP para el beneficio de sus asociados?

DIAGNÓSTICO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ASOCIACIONES

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato usted autoriza a ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de solicitud de eventos de formación, así como para informarle sobre otros eventos organizados por estas entidades, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que préstamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

CAPACITADOR A CARGO DEL DIAGNÓSTICO: _____

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ASOCIACIÓN:

Para diligenciar la información solicitada a continuación, tenga en cuenta que las respuestas deben corresponder a información de la asociación y del representante legal o miembro de junta que está atendiendo la visita.

RAZÓN SOCIAL:				
NIT:				
TIPO DE ASOCIACIÓN:	PESCA		ACUICULTURA	
NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS:				
DEL NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS, INDIQUE EL ESTIMADO DE CLASIFICACIÓN DE POBLACIÓN: ***Mujeres_____*** ***Hombres_____*** ***LGBTIQ+_____*** ***Jóvenes_____*** ***Personas con discapacidad_____***				
DEL NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS, SEÑALE CUÁNTOS PERTENECEN A CADA TIPO DE COLECTIVIDAD CON CONDICIÓN ESPECIAL: ***Víctimas del conflicto_____*** ***Reincorporados_____*** ***Indígena_____*** ***NARP_____*** ***Rrom-Gitano_____***				
DIRECCIÓN REGIONAL AUNAP A LA QUE PERTENECE:				
DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN:				
CIUDAD:				
MUNICIPIO:				
CORREGIMIENTO O VEREDA:				
DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O DEL REPRESENTANTE LEGAL:				

INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:

Para diligenciar la información solicitada a continuación, tenga en cuenta que las respuestas deben corresponder a información de la persona que atiende la visita. La visita de diagnóstico debe ser atendida por el presentante legal de la asociación o algún miembro de la junta directiva.

NOMBRE COMPLETO DEL ENTREVISTADO(A):			
CARGO:			
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:	

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

INFORMACIÓN COMERCIAL DE LA ASOCIACIÓN:

Para diligenciar la información solicitada a continuación, tenga en cuenta que las respuestas deben corresponder a información comercial de la asociación.

LA ASOCIACION CUENTA CON PERMISOS – LICENCIAS - CERTIFICACIONES:	SI	NO
SI SU RESPUESTA ES UN SI, MENCIÓNELOS A CONTINUACIÓN:		
a.	d.	
b.	e.	
c.	f.	
DESCRIBA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE COMERCIALIZA:		
d.	f.	
e.	g.	
f.	h.	
d.	i.	
e.	j.	
¿TIENE CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN?	SI	NO
¿QUÉ COMERCIALIZADOR FIRMA EL CONTRATO?		
¿CUÁNTO ES EL MONTO DEL CONTRATO?		

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA:

En el marco del proyecto Pez Total es importante conocer el estado actual y real de la asociación en todas sus dimensiones para brindarle un acompañamiento integral y oportuno acorde a sus necesidades. Para lo anterior, responda las preguntas descritas a continuación.

Nota: Seleccione una sola respuesta de las opciones brindadas en cada pregunta; excepto en aquellas preguntas que indiquen lo contrario, bien sea rellenar información o seleccionar todas las respuestas que considere pertinente. Asimismo, recuerde que las preguntas que tienen antepuestos asteriscos (***) indican que son preguntas condicionadas a alguna respuesta previa.

HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN:

1. ¿Cuánto tiempo de antigüedad tiene la asociación desde su constitución legal?
   a. Más de 10 años
   b. Entre uno y 3 años
   c. Menos de un año
   d. Entre 3 y 10 años
2. ¿Qué los motivó a crear la asociación?
   a. Colaboración y cooperación
   b. Defensa de intereses comunes (sostenibilidad)
   c. Desarrollo de capacidades o habilidades (formación)
   d. Acceso a recursos compartidos
   e. Mejora en la comercialización

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

"Acuicultura y Pesca con Responsabilidad"

f. Cumplimiento de normativas
g. Negociación de precios
h. Acceder a recursos del estado

3. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿Consideran que sigue siendo esa su principal motivación?
a. Seguimos trabajando unidos por el mismo objetivo
b. Existimos, pero ya no perseguimos ese objetivo
c. La asociación sólo se usa para poder acceder a beneficios del estado y cada miembro realiza sus actividades de manera independiente

4. ¿Anteriormente ha recibido por parte de la AUNAP, alguno de los siguientes beneficios? (Señale las respuestas que sean necesarias)
a. No hemos recibido beneficios antes
b. Asistencia técnica
c. Capacitaciones
d. Diagnóstico – Plan de negocios – Ruta de intervención
e. Fortalecimiento (recursos como maquinaria, equipos, embarcaciones)

5. ¿Cuál ha sido el logro más destacado de la asociación en los últimos 5 años?
a. Adopción de buenas prácticas
b. Mejores capacidades de negociación con los proveedores
c. Incremento en las ventas y producción
d. Adquisición de maquinaria, equipo o dotación
e. Diversificación de las fuentes de ingreso
f. Aumento del número de asociados
g. Otro, ¿Cuál?

6. ¿Ha recibido la asociación algún reconocimiento o premio por sus logros?
a. Sí, ¿Cuál?
b. No

7. ¿Como asociación se trazan objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo?
a. Si
b. No

8. ***Si la respuesta anterior es si, indique el cumplimiento de estas
a. Excelente (75 – 100%)
b. Aceptable (25 - 50%)
c. Bajo (0 - 25%)
d. Bueno (50 - 75%)

9. ¿La asociación cuenta con una declaración concisa que describe la razón de ser de la organización, su propósito fundamental y a quién sirve?
a. Si
b. No

10. ***Si la respuesta anterior es no, indique qué desafíos o barreras le impiden a la asociación alcanzar su propósito principal
a. Regulaciones gubernamentales y cumplimiento normativo
b. Es difícil crecer y ganar participación en el mercado
c. Recursos financieros limitados
d. Limitaciones de recursos humanos
e. Problemas de gestión y escalabilidad por procesos ineficientes
f. Otro, ¿Cuál?

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tendencias Actuales del Mercado:

11. A continuación, se presenta una lista de los productos pesqueros y acuícolas más demandados en el mercado colombiano en la actualidad, ¿Cuál de ellos comercializa? (Seleccione las respuestas que sean necesarias, estas se encuentran ordenadas alfabéticamente)

a. Bagre alguacil - Bagre barbón
b. Bagre blanco - Moncholo
c. Bagre cazón - Barbúl
d. Bagre pintado o rayado - Pintadillo
e. Barracuda
f. Bocachico - Sábalo
g. Cachama blanca
h. Cachama negra - Cherna - Gamitana - Tambaquí
i. Camarón
j. Capaz - Capacete
k. Carite - Sierra pintada
l. Cheo - Corroncho
m. Chino platero
n. Cojinua
o. Corvina
p. Cuchas - Limpiavidrios
q. Doncella - Julia - Budión
r. Doradas - Mahi mahi
s. Jaiba
t. Langostino
u. Mojarra - Tilapia
v. Nicuro - Pez gato - Barbudo
w. Pácora - Curvinata - Corvella
x. Pargo
y. Pelada - Sardina
z. Piangua - Concha
aa. Robalo
bb. Saltona - Chota saltona - Pez aguja
cc. Sierra
dd. Trucha
ee. Otro, ¿Cuál?

12. Frente a los precios de la competencia ¿Cómo identifica que son los precios que usted ofrece?

a. Más bajos
b. Iguales
c. Más altos
d. No lo identifica

Regulaciones y Normativas:

13. En la zona donde desarrolla sus actividades, ¿Existen restricciones o topes máximo de captura que impacten la producción y comercialización?

a. Si
b. No
c. No conoce

14. ¿Qué medidas ha implementado la asociación para promover la sostenibilidad en el sector?

a. Adoptar prácticas de acuicultura sostenible
b. Campañas educativas
c. Evitar las capturas accesorias (peces con características no deseadas)
d. Establecer tope o cuota de captura responsable
e. Ninguna

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

Competidores directos:

15. ¿Identifica a sus competidores?

a. Si
b. No

16. ¿Cuál de las siguientes acciones ha realizado para conocer a sus competidores?

a. Participación en ferias comerciales o eventos del sector para conocer a competidores en persona.
b. Recopilación de datos financieros y de mercado de competidores.
c. Investigación en línea de sus sitios web y perfiles de redes sociales.
d. Compra de productos o servicios de competidores para evaluar su calidad.
e. Voz a voz.
f. Ninguno (Pasar a la pregunta 19).

17. ***¿Cuántos competidores directos identifica en su mercado local?

a. Más de 5
b. 3-5
c. 1-2
d. Ninguno

18. ***¿Qué estrategias ha implementado para diferenciarse de sus competidores?

a. Priorizamos la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental.
b. Competimos con base en la innovación y la diferenciación.
c. Nos enfocamos en la calidad superior de nuestros productos.
d. Ofrecemos precios más bajos que la competencia.
e. Estamos en proceso de evaluar nuestra estrategia competitiva.

Competidores Indirectos:

19. Un competidor indirecto no ofrece productos idénticos a los tuyos, pero que compite contigo por la atención de los clientes debido a que satisface la misma necesidad. ¿Identifican empresas que se puedan considerar competidores indirectos?

a. Sí, hay empresas en sectores relacionados que compiten indirectamente con nosotros.
b. Hemos identificado competidores indirectos, pero no tienen un impacto significativo en nuestro mercado.
c. Es posible, pero no estamos seguros de quiénes podrían ser.
d. No, no identificamos competidores indirectos.
e. No hemos evaluado la presencia de competidores indirectos (Pasar a la pregunta 21).

20. ***¿Cuál es el grado de amenaza que representan los competidores indirectos en términos de sustitución de productos o servicios?

a. Muy baja; los competidores indirectos no pueden sustituir nuestros productos.
b. Baja; los competidores indirectos tienen una capacidad limitada para

sustituir nuestros productos.

c. Moderada; los competidores indirectos podrían sustituir algunos aspectos de nuestro producto.
d. Alta; los competidores indirectos tienen la capacidad de sustituir eficazmente nuestros productos.
e. No estoy seguro.

Fortalezas:

21. ¿Cuál es la cualidad de los productos pesqueros o acuícolas que ofrece la asociación en comparación con la competencia?

a. Nuestros productos se destacan por su calidad excepcional y superior a la competencia.
b. Ofrecemos productos de alta calidad que son comparables a los de otros competidores.
c. La calidad de nuestros productos varía, pero en general, cumplimos con los estándares del sector.
d. Reconocemos que tenemos margen de mejora en la calidad de nuestros productos en comparación con la competencia.
e. No estamos seguros de cómo se compara la calidad de nuestros productos con la competencia.

22. ¿Tiene la asociación una reputación sólida en el mercado o una base de clientes leales?

a. Tenemos una sólida reputación en el mercado y una base de clientes leales.
b. Somos conocidos en el mercado, pero la lealtad de los clientes varía.
c. La reputación de la asociación ha sido cuestionada en el pasado, pero estamos trabajando en mejorarla.
d. No estamos seguros de nuestra reputación en el mercado ni de la lealtad de nuestros clientes.

Debilidades:

23. ¿Cuáles son los principales desafíos operativos que enfrenta la asociación para ser competitiva en el sector? (Seleccione todas las respuestas que sean necesarias)

a. Competir con los precios de productos importados.
b. Actividades de inversión en tecnología y equipos.
c. Adquisición de materias primas de calidad de manera constante.
d. Distribución y transporte de productos frescos.
e. Capacitación del personal en técnicas de acuicultura y pesca sostenible.

24. ¿La asociación enfrenta retos en términos de cumplimiento normativo, regulaciones o requisitos legales?

a. No, hemos implementado con éxito políticas y procesos para cumplir con todas las regulaciones y requisitos legales.
b. Sí, hemos tenido problemas ocasionales.
c. Sí, enfrentamos retos significativos.
d. No estoy seguro/a sobre el estado del cumplimiento.

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

Estrategias de Comercialización:

25. ¿Cuál es la estrategia de mercado para promover la comercialización de los productos?

a. Establecer alianzas estratégicas con otros actores de la industria para promover conjuntamente nuestros productos.
b. Promoción a través de las redes sociales y publicidad en línea.
c. Mercadeo tradicional, como ferias comerciales y promociones en puntos de venta físicos.
d. No tenemos una estrategia.

26. ¿Cómo seleccionan los mercados objetivo para los productos ofrecidos?

a. Utilizamos datos de comportamiento del consumidor para identificar mercados con un alto potencial de crecimiento.
b. Nos centramos en mercados locales y regionales.
c. Aprovechamos las oportunidades de mercado emergentes y nichos específicos.
d. No se tiene establecido un proceso.

ANÁLISIS DE MERCADO

Tendencias de Consumo:

27. ¿Cómo ha evolucionado el comportamiento del consumidor en cuanto a la compra y consumo de productos pesqueros y acuícolas?

a. Ha aumentado significativamente
b. Ha aumentado ligeramente
c. Ha permanecido estable
d. Ha disminuido

28. ¿Hay cambios en las preferencias de los consumidores en relación con especies, presentaciones o métodos de producción?

a. Están demandando productos pesqueros provenientes de métodos de producción más sostenibles y responsables.
b. Están dispuestos a pagar más por productos pesqueros de alta calidad y de origen controlado.
c. Están prefiriendo productos pesqueros frescos y locales en lugar de opciones importadas.
d. Están optando por presentaciones de productos pesqueros más convenientes, como precocidos o enlatados.
e. Ningún cambio o no los identifica.

Tendencias Tecnológicas:

29. A continuación, se presenta una lista de las tendencias tecnológicas en la pesca y acuicultura, ¿Cuál de estas han adoptado o consideran implementar en el corto plazo en su asociación? (Seleccione todas las respuestas que sean necesarias)

a. Uso de grandes cantidades de datos para realizar predicciones y tomar decisiones.
b. La automatización de procesos como monitoreo ambiental, recirculación

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

"Acuicultura y Pesca con Responsabilidad"

de agua – RAS, alimentación, sistemas de captura selectiva, localización y procesamiento de pescado.
c. Uso de energías renovables.
d. Acuaponía, que es el uso de los desechos de los peces utilizados como nutrientes para el cultivo de plantas.
e. Reproducción asistida y la cría en cautividad.
f. No conozco ninguna de estas tecnologías.

Cadenas de Valor y Distribución:

30. A continuación, se presenta una lista de los diferentes eslabones que conforman la cadena de valor en la industria pesquera y acuícola en Colombia. Según la actividad principal de su asociación, ¿A qué eslabón pertenecen?
a. Procesamiento y transformación
b. Captura o cultivo
c. Residuo y reciclaje
d. Distribución y comercialización

31. ¿A qué tipo de cliente le vendes tus productos? (Seleccione todas las respuestas que sean necesarias)
a. Exportación.
b. Industria de procesamiento de alimentos.
c. Tiendas y mercados especializados.
d. Mayoristas y distribuidores.
e. Restaurantes, hoteles, instituciones y empresas de catering que buscan ingredientes frescos y de calidad.
f. Consumidor final.

32. ¿Qué medio de pago prefieren sus clientes?
a. Electrónico (datáfono o transferencias)
b. Crédito (Facturación mensual)
c. Efectivo
d. Cheques

33. ¿Cómo buscan y seleccionan proveedores?
a. Realizamos un proceso de búsqueda de proveedores a través de referencias de la industria.
b. Se utilizan plataformas en línea y recursos de búsqueda especializados para encontrar proveedores.
c. Recomendados por otros actores de la industria.
d. Se realizan compras en los establecimientos más cercanos, según las necesidades.

34. ¿Cómo cierran acuerdos de compra con proveedores?
a. Se crean órdenes de compra electrónicas o pedidos de compra para formalizar los acuerdos.
b. Se crea un documento especificando los términos y condiciones, firmado por ambas partes.

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

c. Se realiza un acuerdo de manera verbal y luego se firma un documento.
d. De manera verbal.

35. ¿Cómo planifican los pedidos a proveedores (cuándo pedir)?

a. Se utilizan sistemas de gestión de inventario que muestra niveles de existencias y generan pedidos a proveedores.
b. Realizamos proyecciones de demanda a corto y largo plazo basadas en historiales de ventas.
c. Establecemos ciclos de pedido regulares sin importar existencias o inventarios.
d. No se planifica.

36. Describa el desarrollo de su gestión de inventarios en cuanto a

¿Qué almacena?	¿Cantidad promedio?	¿Por cuánto tiempo?	¿Dónde?	¿Cómo?

37. A continuación, se muestra una lista de actividades para la gestión del transporte y traslado del producto, escoja la actividad que realiza:

a. Envío de domicilios con vehículo propio
b. Subcontrata los envíos
c. Los clientes recogen sus productos
d. No realiza
e. Otro, ¿Cuál?

38. Escoja la opción que ha utilizado para analizar los riesgos en la operación de su negocio:

a. Se conocen y se emplean herramientas de gestión del riesgo
b. Se conoce, pero no se documentan
c. No se conocen los riesgos
d. Otro, ¿Cuál?

<u>Factores de Riesgo y Oportunidades:</u>

39. A continuación, se presenta una lista de los principales factores de riesgo que podrían afectar negativamente al mercado. ¿Cuál considera que podría ser la principal amenaza para la asociación?

a. Desastres naturales
b. Influencia por grupos al margen de la ley
c. Cambios en las regulaciones (como cuotas de captura, restricciones de pesca y normativas ambientales)
d. Llegada de productos del extranjero

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

e. Reducir drásticamente los niveles de captura por sobreexplotación
f. Variabilidad de precios (oferta y demanda)
g. Problemas de mercado y distribución
h. Enfermedades en los peces o contaminación de agua

40. ¿Qué oportunidades de crecimiento identifica en el mercado pesquero y acuícola?

a. Exportación de productos
b. Aprovechamiento de acuicultura sostenible
c. Elaboración de productos de valor agregado
d. Inversión en tecnología y automatización
e. Desarrollo de mercados locales
f. El pescado es considera una buena fuente de nutrientes
g. No identificamos oportunidades de crecimiento

Ventajas Competitivas:

41. ¿Cuáles son las principales ventajas competitivas de la asociación en términos de producción pesquera o acuícola? (Seleccione todas las respuestas que sean necesarias)

a. Nos enfocamos en prácticas de producción sostenible y certificadas.
b. Contamos con instalaciones de producción modernas y tecnología avanzada.
c. Acceso a recursos naturales abundantes y/o áreas de cultivo propicias.
d. Tenemos una sólida red de distribución y canales de venta bien establecidos.
e. Nos especializamos en la producción de especies de alta demanda y calidad.
f. No se tienen identificadas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

42. ¿Cómo está definida la estructura organizacional de la asociación?

a. Matricial (las personas tienen más de un jefe, es útil cuando se necesita flexibilidad y colaboración entre diferentes áreas)
b. Estructura plana (pocos niveles jerárquicos, y la comunicación es más directa)
c. Jerárquica o piramidal (en la cima está el líder, seguido de capas de empleados que reportan a sus superiores)
d. No hay una estructura definida

43. ¿Qué departamentos o áreas conforman su estructura organizacional? (Seleccione las respuestas que sean necesarias)

a. Administrativo (Finanzas y contabilidad)
b. Gestión humana
c. Producción
d. Ventas o comercial
e. Compras
f. Se realizan las funciones, pero no hay departamentos o áreas definidas
g. No tenemos conocimiento sobre esto

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

44. De la lista que se muestra a continuación, señale los procesos que tienen estructurados para el desarrollo de sus actividades de producción. (Selecciona las respuestas que sean necesarias):

a. Siembra y cosecha
b. Almacenamiento
c. Eviscerado
d. Empaque
e. Refrigeración
f. Otro, ¿Cuál?

45. De los procesos descritos anteriormente, ¿cuáles tienen estandarizados y documentados? (Selecciona las respuestas que sean necesarias)

a. Siembra y cosecha
b. Almacenamiento
c. Eviscerado
d. Empaque
e. Refrigeración
f. Otro, ¿Cuál?

46. ¿Qué actividades realiza para evaluar la calidad del producto? (Selecciona las respuestas que sean necesarias)

a. Clasificar por tipo
b. Evaluar la inocuidad
c. Mantener la cadena de frio
d. No realiza
e. Otro, ¿Cuál

ANÁLISIS FINANCIERO

47. ¿Cuál es su promedio de ventas mensual en términos de dinero?

a. Más de 100.000.000 COP
b. Entre 50.000.000 y 100.000.000 COP
c. Entre 10.000.000 y 50.000.000 COP
d. Entre 1.500.000 y 10.000.000 COP
e. Menos de 1.500.000 COP
f. Actualmente no está vendiendo

48. ¿Qué plazos de pago ofrece principalmente a sus clientes?

a. Anticipado
b. Contra entrega
c. Hasta 30 días
d. Más de 30 días

49. ¿Qué plazos de pago te ofrecen tus proveedores?

a. Más de 30 días
b. Hasta 30 día
c. Contra entrega
d. Anticipado

50. ¿Cómo estableces los precios de tus productos?

a. Mediante análisis de mercado para evaluar la oferta, demanda y los precios de la competencia.
b. Teniendo en cuenta los costos de producción (alimentación, cuidado de peces, mano de obra, logística y distribución y otros gastos directos) y se añade un margen de beneficio.
c. Según la mejor oferta de los compradores (el cliente establece el precio).
d. No se lleva un control de los costos de producción, sino que se vende al precio que todos estén vendiendo.

51. ¿Conoces la situación y evolución de la empresa (Metas Vs. Indicadores)?

a. Se establecen metas, se revisa su cumplimiento y nos basamos en esta

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

información para tomar decisiones estratégicas

b. Se establecen metas y se revisa su cumplimiento periódicamente, pero esta información no se utiliza para la toma de decisiones
c. Se establecen metas, pero pocas veces se revisa su cumplimiento
d. No se realiza seguimiento y no se establecen metas

52. ¿Cómo lleva las cuentas de su negocio?

a. Sistema de facturación o ERP (Sistema de Planeación de Recursos Empresariales)
b. Contabilidad en Excel
c. Libros contables-Contador
d. Cuaderno y lápiz
e. No se tiene información

53. ***¿Para el manejo de sus finanzas y determinar el rendimiento - rentabilidad de su negocio, usted utiliza?

a. Cálculo de costos
b. Estados financieros
c. Se establece presupuesto
d. Otro, ¿cuál

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y HABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN:

54. ¿Existe falta de capacitación en el personal de la asociación para el desarrollo de las actividades clave?

a. No, contamos con personal capacitado para el desarrollo de actividades clave de la asociación.
b. Sí, hace falta desarrollo de capacidades.
c. No se conoce el nivel de capacitación del personal en la asociación.

55. ¿Qué nivel de autoridad tiene la persona que toma las decisiones estratégicas de la asociación?

a. Todas las decisiones se toman de manera conjunta
b. Los miembros de la junta directiva
c. El presidente de la junta o director ejecutivo o gerente general

56. ¿Qué nivel de formación tiene la persona señalada en el punto anterior?

a. Pregrado (universitario)
b. Técnico o tecnólogo
c. Bachiller
d. Primaria
e. Empírico
f. Otro, ¿Cuál?

57. ¿Conoce las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades de la asociación?

a. Las específicas de la mayoría del personal
b. Las específicas de los puestos esenciales
c. Las básicas de la mayoría del personal
d. Sólo las básicas y generales de algunos puestos
e. No

58. ¿Ha recibido formación o capacitación en alguna de las siguientes áreas del conocimiento? (Seleccione las respuestas que sean necesarias)

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

a. Buenas prácticas
b. Recursos humanos
c. Administración
d. Finanzas y contaduría
e. Comercial
f. Ninguna
g. Otra, ¿cuál?

59. ¿En cuáles temas le gustaría fortalecer sus conocimientos?

a. Buenas prácticas
b. Recursos humanos
c. Administración
d. Finanzas y contaduría
e. Comercial
f. Ninguna
g. Otra, ¿cuál?

RELACIONES INSTITUCIONALES

60. ¿Ha creado alianzas estratégicas (como convenios o acuerdos) con otros actores del sector para fortalecer su posición competitiva?

a. Alianzas con organizaciones de conservación ambiental para promover prácticas sostenibles en la industria pesquera y acuícola.
b. Colaboramos regularmente con investigadores para impulsar la innovación y mejorar nuestra posición competitiva.
c. Hemos establecido alianzas con compradores, productores y distribuidores que nos han permitido ampliar nuestra presencia en el mercado.
d. Relacionamiento con proveedores clave que nos brindan acceso a materias primas de alta calidad y precios competitivos.
e. No tenemos alianzas estratégicas.

61. ¿El líder de la asociación está involucrado en mesas técnicas o comités donde se discuten y toman decisiones relacionadas con la creación de normativas y regulaciones que afectan al sector pesquero y acuícola?

a. Sí (Indique en cuáles)
b. No

ACCESO A CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO

62. ¿Han establecido relaciones con instituciones financieras o bancos locales para obtener financiamiento?

a. Si
b. No (Pasar a la pregunta 62)

63. ***¿Con qué entidad solicitó financiamiento o crédito?

c. Banco Agrario
d. Finagro
e. Cooperativas
f. Inversión de socio capitalista
g. Otro, ¿Cuál?

64. ¿Cuál es el propósito principal para el cual la asociación buscaría financiamiento o crédito?

h. Compra de predio
i. Formación de personal
j. Compra de maquinaria, equipos o insumos
k. Adquisición de experiencia financiera ante entidades
l. Otro, ¿Cuál?

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

65. ¿La asociación está al tanto de programas o incentivos financieros específicos para el sector pesquero y acuícola en Colombia?

m. Sí
n. No

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN

66. ¿Cuentan con un predio o sede para el desarrollo de las actividades de la asociación (reuniones, piscicultura, actividades administrativas)?

o. Si
p. No

67. ***Si la respuesta anterior fue afirmativa, indique la calidad de tenencia de este predio

q. Propiedad (la entidad es dueña legal).
r. Arriendo o alquiler (la entidad alquila un predio propiedad de otro)
s. Sana posesión (derecho de una persona a poseer y usar una propiedad de manera pacífica y sin interferencias ilegales por parte de otros)
t. Comodato o préstamo de uso (el propietario permite que otra persona utilice su propiedad de forma gratuita o bajo condiciones específicas, como el mantenimiento)
u. Otro, ¿cuál?

68. ¿Cuáles son los recursos y activos clave de la asociación, como instalaciones, equipo, personal o conocimientos técnicos? (Seleccione todas las respuestas que sean necesarias)

v. Contamos con instalaciones de cultivo acuícola de última generación.
w. El personal está altamente capacitado en técnicas de pesca y/o acuicultura sostenible.
x. Poseemos conocimientos técnicos avanzados en el manejo de especies específicas.
y. Contamos con portafolio físico o digital de productos.
z. Ofrecemos nuestros productos a través de canales digitales (página web y/o redes sociales).
aa. Disponemos de una red de proveedores confiables para materias primas de alta calidad.
bb. Tenemos acceso a embarcaciones equipadas.
cc. Tenemos equipo de cómputo y telefonía necesario para el desarrollo de actividades administrativas y comerciales.
dd. Tenemos servicio de internet.
ee. No contamos con recursos para el desarrollo de la actividad.

69. De acuerdo con sus actividades de acuicultura o pesca, describa las maquinarias, herramientas e insumos que utiliza con frecuencia.

Maquinarias:

a. Aireador splash
b. Codificador, loteador, fechador automático industrial
c. Máquina de hielo salmuera

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

d. Máquina de hielo escarcha
e. Motobomba
f. Planta eléctrica
g. Descamadora automática
h. Máquina para descolar
i. Sierra tajadora
j. Centro de acopio refrigerado para almacenamiento
k. Cuarto frío

Herramientas:

a. Báscula electrónica
b. Carro de arrastre
c. Congelador exhibidor
d. Congelador industrial
e. Congelador con panel solar
f. Embutidora
g. Empacadora al vacío
h. Estufa industrial a gas
i. Guadañadora
j. Máquina fumigadora
k. Medidor multiparamétrico (oxímetro, termómetro y ph)
l. Sierra o moto sierra
l. Triciclo de carga refrigerado

Insumos:

a. Canastilla plástica
b. Cava isotérmica
c. Chinchorro para cosecha (malla)
d. Estiba plástica
e. Kit buenas prácticas
f. Malla antipájaro (angeo)
g. Mesón de acero
h. Mesón con poceta para lavado
i. Nylon
j. Tanques plásticos
k. Otros, ¿Cuál?

70. Teniendo en cuenta las herramientas y maquinaria señaladas en el punto anterior, indique cuáles cambia con mayor frecuencia.

a.	f.
b.	g.
c.	h.
d.	i.
e.	j.

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

71. Escoja el periodo en el que realizan mantenimiento a sus herramientas y equipos:

a. Diario
b. Semanal
c. Mensual
d. Trimestral
e. Anual
f. No realiza

72. Mencione 6 de los principales insumos que compra:

a.	d.
b.	e.
c.	f.

73. ¿En qué gestión puede apoyarle a ACOPI o la AUNAP para el beneficio de sus asociados?

_____

_____

_____

_____

_____

NOTA IMPORTANTE:

Este diagnóstico y cualquier archivo anexo a este documento, es confidencial y destinado exclusivamente al uso de la entidad a quien va dirigido. No debe difundirlo, distribuirlo o copiarlo. Es importante tener en cuenta que revelar, copiar, distribuir o tomarcualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibido y sancionado por la ley. Los datos recopilados serán tratados según política de datos de ACOPI Atlántico en su página web www.acopi.org.co

El presente diagnóstico se firma en el departamento nombre del departamento, en el municipio de nombre del municipio, a los días del mes de nombre del mes, del año 2023.

_____	_____
NOMBRE ENTREVISTADO:	**NOMBRE CAP. ESPECIALIZADO**
C.C:	**C.C:**
ASOACIACIÓN:	**ENTIDAD:**
CARGO:	

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

Estos datos son para uso exclusivo de ACOPI, AUNAP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos serán utilizados teniendo en cuenta la política de datos que corresponde a cada una de estas entidades.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de Pruebas	(11) Instrumentos de Medida, observación y ensayo	(41111500) Instrumentos de Medición de Peso

Nombre del elemento	BÁSCULA MÓVIL DE HASTA 150 Kg
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2031 Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Requisitos metrológicos y técnicos. Ensayos
Calidad mínima del elemento.	La báscula móvil es el instrumento utilizado para medir o determinar la masa de un cuerpo o de una sustancia. Deberá estar construida en materiales resistentes, antioxidantes y que no afecten por efectos vibratorios la precisión del equipo. La báscula debe estar calibrada de acuerdo a lo establecido en las normas metrológicas. Su funcionamiento puede ser con baterías o con un adaptador de corriente AC – DC, podrá contar con interfase al computador, software de aplicaciones, dispensador de etiquetas de precio, alarma de peso programable, podrá contar con pesos o masas de calibración o TARA automática, variedad de unidades, gr, oz, lb, kg.

<table>
<tr><td></td><td>Puede contar con pantalla digital o LCD, encendido automático al tacto y apagado automático cuando no está en uso.

Los materiales de fabricación podrán ser, entre otros: vidrio templado, plástico, polipropileno de alta densidad, acero, o sus combinaciones. Las básculas móviles podrán contar con accesorios como pesas calibradoras, corral, puertas abatibles, ruedas que permitan su movilidad, cables de conexión, kit de mantenimiento, dependiendo de sus características de funcionamiento. Las básculas con plataformas deben trabajar niveladas, generalmente traen niveles de ojo de pescado y tornillos para nivelarlas.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td><table>
<tr><td>Capacidad Máxima</td><td>150 kg</td></tr>
<tr><td>División (D = e)</td><td>50 g</td></tr>
<tr><td>Peso Mínimo</td><td>1 kg</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>lb / kg</td></tr>
<tr><td>Fuente Alimentación</td><td>110 VAC / 60 Hz, con cable, batería interna</td></tr>
<tr><td>Display</td><td>6 dígitos, 2 cm de altura (H) Tipo LCD</td></tr>
<tr><td>Teclado</td><td>5 Teclas, tipo pulsador</td></tr>
<tr><td>Tara</td><td>< 50 %, sustractiva</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Operación</td><td>0 – 40 °C</td></tr>
<tr><td>Máxima Humedad</td><td>85 % humedad relativa (HR)</td></tr>
<tr><td>Calibración (Ajuste)</td><td>Cero y span hasta 100% Max, por teclado</td></tr>
<tr><td>Memorias</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Carcasa</td><td>ABS, alta resistencia</td></tr>
<tr><td>Batería</td><td>12 VDC, 1.3Ah (recargable), 8 horas autonomía.</td></tr>
<tr><td>Dimensiones Balanza</td><td>30 x 40 cm</td></tr>
<tr><td>Accesorios</td><td>Pedestal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>• Sensor o mecanismo de transferencia. (bandeja)
• Transductor de medida.
• Dispositivo de visualización.
• Dispositivo para tara.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las</td></tr>
</table>

	indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contados a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El equipo debe ser empacado de forma tal que se garantice la conservación de calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte. El equipo debe llevar una placa, en la que se registre como mínimo: Fabricante o razón social, capacidad máxima, precisión, dirección del fabricante, serie o modelo, tipo de batería o corriente que usa y país de fabricación.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de Pruebas	(11) Instrumentos de Medida, observación y ensayo	(41111500) Instrumentos de Medición de Peso

Nombre del elemento	BÁSCULA MÓVIL DE HASTA 300 Kg
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2031 Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Requisitos metrológicos y técnicos. Ensayos
Calidad mínima del elemento.	La báscula móvil es el instrumento utilizado para medir o determinar la masa de un cuerpo o de una sustancia. Deberá estar construida en materiales resistentes, antioxidantes y que no afecten por efectos vibratorios la precisión del equipo. La báscula debe estar calibrada de acuerdo a lo establecido en las normas metrológicas. Su funcionamiento puede ser con baterías o con un adaptador de corriente AC – DC, podrá contar con interfase al computador, software de aplicaciones, dispensador de etiquetas de precio, alarma de peso programable, podrá contar con pesos o masas de calibración o TARA automática, variedad de unidades, gr, oz, lb, kg.

<table>
<tr><td></td><td>Puede contar con pantalla digital o LCD, encendido automático al tacto y apagado automático cuando no está en uso.

Los materiales de fabricación podrán ser, entre otros: vidrio templado, plástico, polipropileno de alta densidad, acero, o sus combinaciones. Las básculas móviles podrán contar con accesorios como pesas calibradoras, corral, puertas abatibles, ruedas que permitan su movilidad, cables de conexión, kit de mantenimiento, dependiendo de sus características de funcionamiento. Las básculas con plataformas deben trabajar niveladas, generalmente traen niveles de ojo de pescado y tornillos para nivelarlas.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td><table>
<tr><td>Capacidad Máxima</td><td>300 kg</td></tr>
<tr><td>División (D = e)</td><td>100 g</td></tr>
<tr><td>Peso Mínimo</td><td>1 kg</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>lb / kg</td></tr>
<tr><td>Fuente Alimentación</td><td>110 VAC / 60 Hz, con cable, batería interna</td></tr>
<tr><td>Display</td><td>6 dígitos, 2 cm de altura (H) Tipo LCD</td></tr>
<tr><td>Teclado</td><td>5 Teclas, tipo pulsador</td></tr>
<tr><td>Tara</td><td>< 50 %, sustractiva</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Operación</td><td>0 – 40 °C</td></tr>
<tr><td>Máxima Humedad</td><td>85 % humedad relativa (HR)</td></tr>
<tr><td>Calibración (Ajuste)</td><td>Cero y span hasta 100% Max, por teclado</td></tr>
<tr><td>Memorias</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Carcasa</td><td>ABS, alta resistencia</td></tr>
<tr><td>Batería</td><td>12 VDC, 1.3Ah (recargable), 8 horas autonomía.</td></tr>
<tr><td>Dimensiones Balanza</td><td>40 x 50 cm</td></tr>
<tr><td>Accesorios</td><td>Pedestal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>• Sensor o mecanismo de transferencia. (bandeja)
• Transductor de medida.
• Dispositivo de visualización.
• Dispositivo para tara.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las</td></tr>
</table>

	indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contados a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El equipo debe ser empacado de forma tal que se garantice la conservación de calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte. El equipo debe llevar una placa, en la que se registre como mínimo: Fabricante o razón social, capacidad máxima, precisión, dirección del fabricante, serie o modelo, tipo de batería o corriente que usa y país de fabricación.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131500) Refrigeradores Industriales

Nombre del elemento	CAVA PORTÁTIL DE 150 LITROS
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 1359. Plásticos. Espumas rígidas de poliestireno expandido. Especificaciones. Norma Técnica Colombiana NTC 1426. Plásticos. Poliestireno expandible. Especificaciones
Calidad mínima del elemento.	Cava construida en un material que soporte las condiciones de humedad, altas temperaturas, conservando el frío en su interior. Que resista los movimientos propios de un bote de pesca. Se requiere una cava portátil en plástico o fibra de vidrio, con capacidad de 150 litros (+/- 10 litros), resistente, que conserve el frío con sus paredes adiabáticas, con tapa integrada al tanque con bisagras en un material inoxidable, con una válvula de desagüe para evacuar líquidos del contenedor principal. Dimensiones aproximadas de 100 cm * 45 cm * 47 cm.

Características generales:	Mantenimiento de la temperatura del contenido hasta 6 días en temperaturas de hasta 32 grados C. Deberá contar con aislamiento de pared adicional para una retención de hielo duradera, esquinas biseladas que mejoran el flujo de espuma en cuerpo y tapa, resistente a manchas y olores fácil de limpiar. Con desagüe inferior a prueba de fugas que permite eliminar el agua sin tener que poner la hielera boca abajo Utiliza su tapa cerrada como asiento. Manijas moldeadas para un levantamiento fácil y controlado.
Características complementarias:	No Aplica
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar la asistencia técnica requerida durante la entrega del equipo, en el que deberá además orientar con las medidas de manejo para su correcta disposición y operación.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta un (1) meses contados a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Su empaque debe proteger el producto de rayones y golpes. También debe especificar la posición de almacenamiento en la eventualidad de perdida de líquidos. El rotulado deberá indicar como mínimo: nombre del producto, marca, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. El empaque, si corresponde, debe ser de un material adecuado, que no altere la calidad del producto y asegure su conservación. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega.

	Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales

Nombre del elemento	CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 4298. Norma Técnica Colombiana NTC 4097. Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Resolución número 19629 del 15 de Julio de 2003, de la Superintendencia de Industria y Comercio, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Debe cumplir con los requisitos ambientales establecidos en la Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007, por medio de la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
Calidad mínima del elemento.	• Un congelador para ambientes húmedos y cálidos con materiales resistentes a la corrosión.

	• El congelador debe cumplir con todos los requisitos legales vigentes al momento de la negociación. • Que cuente con un servicio de garantía mínimo de un año.
Características generales:	El sistema de congelación con paneles solares debe contener: • Congelador horizontal exhibidor de 510 litros (+/- 10 litros) de capacidad de almacenamiento • Fabricado en Lámina Galvanizada • Con 2 puertas de cristal templado, tipo deslizable • Funcionalidad de Congelación • Rango de Temperatura de -18° C a -24° C (+/- 5° C), con control digital de temperatura • Tipo de tecnología convencional, Voltaje de 110 V • Con rodamientos de alta resistencia para su movilidad
Características complementarias:	El congelador debe cumplir con los criterios de aceptación de los siguientes ensayos, establecidos en la norma técnica NTC 4298, o en la norma NTC 4097 para congeladores sin escarcha: • Hermeticidad de los sellos de puerta o tapa. • Fuerza de apertura de puerta o tapa. • Durabilidad de manijas y bisagras de puerta o tapa. • Resistencia mecánica de los anaqueles y componentes similares. • Temperaturas de almacenamiento. • Condensación de vapor de agua. • Consumo de energía. • Incremento de la temperatura. • Congelamiento. • Fabricación de hielo. • Ausencia de olor y sabor.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.

Plazo de entrega del elemento en sitio.	Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Su empaque debe proteger el producto de rayones y golpes. Debe especificar su contenido y material lo mismo que el número de piezas. También debe especificar la posición de almacenamiento en la eventualidad de perdida de líquidos. Algunas de sus partes son frágiles y deberá ir con el rotulado de "delicado". El producto debe embalarse en guacales que conserven su calidad durante su transporte y almacenamiento. El proveedor debe asegurarse de que el producto se entregue sin ralladuras o hendiduras, ni averías de cualquier tipo que afecten el funcionamiento del equipo o generen algún tipo de contaminación. El congelador debe llevar adherida una placa que indique, en idioma castellano, mínimo la siguiente información: • Principio de operación. • Volumen nominal bruto expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Volumen nominal total de almacenamiento expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Clase de clima para la cual fue fabricado el producto. • Tipo y cantidad de refrigerante expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Sistema sin escarcha (cuando aplique) o carente de este sistema. • Fuente de energía. • Fabricante, marca o vendedor responsable. • Designación de modelo. • Número de serie o fecha de fabricación. Sin perjuicio de lo anterior, el rotulado del equipo, empaque y/o embalaje, así como cualquier medio de información que se suministre a los consumidores debe cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución 19629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio. El congelador debe contar con instrucciones de instalación y mantenimiento periódico, seguridad y desempeño. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega.

	Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales

Nombre del elemento	CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 4298. Norma Técnica Colombiana NTC 4097. Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Resolución número 19629 del 15 de Julio de 2003, de la Superintendencia de Industria y Comercio, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Debe cumplir con los requisitos ambientales establecidos en la Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007, por medio de la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
Calidad mínima del elemento.	• Un congelador para ambientes húmedos y cálidos con materiales resistentes a la corrosión.

	• El congelador debe cumplir con todos los requisitos legales vigentes al momento de la negociación. • Que cuente con un servicio de garantía mínimo de un año.
Características generales:	El sistema de congelación con paneles solares debe contener: • Congelador horizontal de 535 litros (+/- 10 litros) de capacidad de almacenamiento • Fabricado en Lámina Galvanizada • Con 2 puertas sólidas, tipo pivote o deslizantes. • Funcionalidad de Congelación • Rango de Temperatura de -18° C a -24° C (+/- 5° C), con control digital de temperatura • Tipo de tecnología convencional, Voltaje de 110 V • Con rodamientos de alta resistencia para su movilidad
Características complementarias:	El congelador debe cumplir con los criterios de aceptación de los siguientes ensayos, establecidos en la norma técnica NTC 4298, o en la norma NTC 4097 para congeladores sin escarcha: • Hermeticidad de los sellos de puerta o tapa. • Fuerza de apertura de puerta o tapa. • Durabilidad de manijas y bisagras de puerta o tapa. • Resistencia mecánica de los anaqueles y componentes similares. • Temperaturas de almacenamiento. • Condensación de vapor de agua. • Consumo de energía. • Incremento de la temperatura. • Congelamiento. • Fabricación de hielo. • Ausencia de olor y sabor.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de

	los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Su empaque debe proteger el producto de rayones y golpes. Debe especificar su contenido y material lo mismo que el número de piezas. También debe especificar la posición de almacenamiento en la eventualidad de perdida de líquidos. Algunas de sus partes son frágiles y deberá ir con el rotulado de "delicado". El producto debe embalarse en guacales que conserven su calidad durante su transporte y almacenamiento. El proveedor debe asegurarse de que el producto se entregue sin ralladuras o hendiduras, ni averías de cualquier tipo que afecten el funcionamiento del equipo o generen algún tipo de contaminación. El congelador debe llevar adherida una placa que indique, en idioma castellano, mínimo la siguiente información: • Principio de operación. • Volumen nominal bruto expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Volumen nominal total de almacenamiento expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Clase de clima para la cual fue fabricado el producto. • Tipo y cantidad de refrigerante expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Sistema sin escarcha (cuando aplique) o carente de este sistema. • Fuente de energía. • Fabricante, marca o vendedor responsable. • Designación de modelo. • Número de serie o fecha de fabricación. Sin perjuicio de lo anterior, el rotulado del equipo, empaque y/o embalaje, así como cualquier medio de información que se suministre a los consumidores debe cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución 19629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio. El congelador debe contar con instrucciones de instalación y mantenimiento periódico, seguridad y desempeño. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra.

	Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinaria y herramientas equipo industrial y vehículos	(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(18) Equipo Industrial para alimentos y bebidas	(23281600) Maquinaria para corte de alimentos

Nombre del elemento	EMBUTIDORA MANUAL DE 10 LITROS
Normas técnicas del elemento.	No Aplica.
Calidad mínima del elemento.	El dispositivo picador, rebanador, rallador y triturador es un equipo manual usado para el procesamiento de diferentes clases de alimentos en la práctica culinaria. Debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales de uso. Las partes del aparato deben formar una unidad segura, no podrán, despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. No pueden tener ningún tipo de irregularidad o defecto de fabricación o ensamble. El funcionamiento se da mediante la acción mecánica de discos giratorios, cuchillas o pistones situadas dentro o sobre un recipiente contenedor en caso de presentarlo o dentro de la tolva y/o alimentador en caso de poseerla. Este

<table>
<tr><td></td><td>realiza diferentes tipos de picado, emulsiones, amasados o triturados entre otros, obteniendo un producto homogéneo.

Los discos, cuchillas de corte y embutidores pueden ser intercambiables, entre las que se pueden encontrar:
Disco corte en cuadro o bastón: consta de cuchillas en disposición entrecruzada en forma de rejilla.
Disco para rallar: un disco liso con un conjunto de perforaciones angulares o transversales levemente protuberantes para mayor contacto con el producto. 1,54
Disco rebanador: Consta de una o varias aberturas rectas o curvas ubicadas de manera transversal a la circunferencia del disco, la abertura puede ser también dentada para cortes en rebanadas rizadas, este disco puede tener adicionalmente cuchillas incrustadas al disco para corte de bastón fino.
Cuchillas: Utilizadas para picar o triturar el producto, dando como resultado emulsiones o pastas del producto procesado, se pueden presentar en disposición helicoidal o cruz.
Embutidores: utilizados para conseguir introducir el alimento en forma de masa en una tripa animal, debido a esto es muy usual que cuento con boquillas de diferente tamaño, lo que permite elaborar diferentes productos.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td><table>
<tr><td>Uso</td><td>Industrial</td></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Manual</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Acero Inoxidable AISI 304</td></tr>
<tr><td>Capacidad</td><td>10 litros / 22 libras</td></tr>
<tr><td>No. de Boquillas</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Diámetro de las Boquillas</td><td>16 mm, 22 mm, 32 mm, 38 mm</td></tr>
<tr><td>Diámetro Tambor de Llenado</td><td>22 cm</td></tr>
<tr><td>Dimensiones de la Base</td><td>42 cm x 31 cm</td></tr>
<tr><td>Altura</td><td>65 cm</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>21 Kg</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>El material de fabricación de los discos, cuchillas y/o embutidores puede ser entre otros, aluminio, acero inoxidable o porcelana. El implemento puede presentar un recipiente contenedor, el cual debe estar fabricado en un material resistente que puede ser entre otros vidrio, aluminio, cerámica o polipropileno. Este recipiente puede presentar un orificio central con caña alta, donde se dispone el trasmisor de fuerza a las cuchillas, discos de corte o pistones, para los casos en que el implemento este diseñado con el sistema de fuerza mecánica en la base.

La tolva y/o alimentador puede estar dispuesto sobre la tapa del implemento, a través de esta se ingresan los productos a procesar en los discos, cuchillas o</td></tr>
</table>

	embutidores, evitando accidentes durante el uso, puede presentar dos alimentadores con tapa, uno para productos de gran tamaño o para productos pequeños. El material de estos puede ser entre otros aluminio, acero inoxidable o polipropileno, puede venir acompañado de un empujador que puede estar acoplado sobre la tapa o ser periférico, fabricados en un material resistente como polipropileno, cerámica, entre otros. La tapa del implemento puede estar acoplada al cuerpo de este, o ser intercambiable, la cual cubre totalmente las cuchillas, pistones o discos de corte de manera hermética, evitando derrames. El material de fabricación de esta, debe ser en un material resistente que puede ser entre otros aluminio, acero inoxidable o polipropileno. La acción manual se realiza a través de una manivela o palanca que trasmite fuerza rotatoria al trasmisor de fuerza de las cuchillas, pistones o discos de corte. Deberá contar con manual en español que indique las especificaciones de instalación y recomendaciones de uso del dispositivo, incluyendo precauciones y modo de limpieza.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contado a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El rotulado en el empaque debe indicar como mínimo: • Nombre del producto. • Marca. • Serial. • Modelo. • País de fabricación.

	• Nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante. • Importador o distribuidor responsable según corresponda. • Dimensiones. • Accesorios incluidos. • Uso industrial o doméstico. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinaria y herramientas equipo industrial y vehículos	(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(15) Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	(23182900) Maquinaria empacadora

Nombre del elemento	EMPACADORA AL VACÍO – PISO 400 DOBLE CAMPANA
Normas técnicas del elemento.	No Aplica.
Calidad mínima del elemento.	La empacadora al vacío es un equipo que consta de una bomba de succión con sistema de sellado. La empacadora al vacío debe estar fabricada en materiales grado alimenticio, como por ejemplo acero inoxidable, que no alteren las características de los alimentos durante el funcionamiento de la misma, además deben ser durables, resistentes y de fácil limpieza. La empacadora al vacío debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes de la empacadora al vacío deben formar una unidad segura, no podrán, despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. Las

<table>
<tr><td></td><td>superficies no pueden tener ningún tipo de irregularidad o defecto de fabricación o ensamble. El sistema de sellado puede ser con anillos de caucho o calor.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>.<table>
<tr><td>Tipo</td><td>Piso – 400 Doble Campana</td></tr>
<tr><td>Número de barras de sellado</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Dimensiones barras de sellado</td><td>40 cm x 1.3</td></tr>
<tr><td>Dimensiones de la máquina</td><td>94 cm x 102 cm x 53 cm</td></tr>
<tr><td>Espacio entre barras</td><td>34 cm</td></tr>
<tr><td>Altura de la cámara</td><td>16 cm</td></tr>
<tr><td>Sello</td><td>10 mm</td></tr>
<tr><td>Capacidad de la bomba</td><td>40 m^3/h</td></tr>
<tr><td>Voltaje</td><td>110 V. Monofásica</td></tr>
<tr><td>Potencia</td><td>1500 W – 2HP</td></tr>
<tr><td>Ciclo de Tiempo</td><td>5 a 45 Segundos</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Acero Inoxidable 304</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>185 Kg</td></tr>
<tr><td>Tapa</td><td>Cóncava – Acero Inoxidable</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica:</td><td>El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega del elemento en sitio.</td><td>Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado (aplica para productos)</td><td>El rótulo debe indicar como mínimo:
• Nombre del producto.</td></tr>
</table>

	• Marca comercial. • Nombre del productor. • Contenido neto en unidades del Sistema Internacional. • Número de lote. • Fecha de producción. • País de origen. El empaque debe estar construido en un material resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DE 4 PUESTOS
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2832- 1 Gasodomésticos para la cocción de alimentos. Parte 1. Requisitos de seguridad. Norma Técnica Colombiana NTC 2832-2 Gasodomésticos para la cocción de alimentos. Parte 2: Uso racional de energía. Norma Técnica Colombiana NTC 3764 Requisitos generales de seguridad para artefactos a gas de uso doméstico o comercial y su instalación. El producto debe cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Calidad mínima del elemento.	La estufa requerida es un equipo industrial que utilizará como fuente de suministro de energía gases combustibles (natural, butano o propano), para llevar a cabo la cocción de los alimentos. Cuenta con cuatro hornillas. Es una máquina o dispositivo para calentar piezas por encima de la temperatura ambiente. Este calentamiento puede ser para cocinar, fundir, secar, ablandar materiales para su transformación.

<table>
<tr><td></td><td>La estructura de la estufa se debe encontrar elaborada en acero inoxidable, los quemadores deben estar elaborados en fundición de hierro, las perillas pueden ser en plástico o en acero.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>
<table>
<tr><th>Parámetro</th><th>Rango</th></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Industrial a Gas</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Acero Inoxidable – Calibre 20 AISI 304</td></tr>
<tr><td>No. de Quemadores</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Tipo de Quemador</td><td>Doble en Hierro Fundido</td></tr>
<tr><td>Diámetro del Quemador</td><td>20 cm (± 3 cm)</td></tr>
<tr><td>Parrilla</td><td>Varillas de acero inoxidable soldadas de 3/8” – Calibre 24</td></tr>
<tr><td>Válvula</td><td>De Ajuste Mecánico ¼”</td></tr>
<tr><td>Entrada en Tubería</td><td>3/8”</td></tr>
<tr><td>Dimensiones (L x An x Al)</td><td>0.85 x 0.85 x 0.90 mts</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>Adicionales:
Piloto de Encendido.
Patas en tubería cuadrada de 2”
Base desmontable</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica:</td><td>El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega del elemento en sitio.</td><td>Hasta dos (2) meses contado a partir de la orden de compra.</td></tr>
</table>

Empaque y rotulado (aplica para productos)	El producto deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El producto debe estar rotulado en el empaque en caracteres legibles e indelebles indicando, advertencias de seguridad y manejo, lote de producción, país de fabricación, marca y fabricante.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinaria y herramientas equipo industrial y vehículos	(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(18) Equipo Industrial para alimentos y bebidas	(23281600) maquinaria para corte de alimentos

Nombre del elemento	KIT DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
Normas técnicas del elemento.	Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754 - Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 1082-1:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 1082-2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica.

<table>
<tr><td></td><td>Norma Técnica Colombiana. NTC 1972 – Artículos de uso doméstico. Cubiertos de acero inoxidable.

Norma Técnica Colombiana NTC 1733 - Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria.

Las cofias para alimentos deberán contar con las siguientes normas FDA (Food and Drug Administration) y la FFDCA (Federal Food, Drug and Cosmetic Act).</td></tr>
<tr><td>Calidad mínima del elemento.</td><td>A continuación, se listan los elementos que conforman el kit de buenas prácticas de manufactura:

• Cuchillo con mango de polipropileno de 10 pulgadas, con lámina en acero inoxidable de alta calidad.
• Delantales de 70 X 100 cm calibre 18 con correa de graduación en la parte superior para ajustar el cuello y otra en la parte posterior para ajustar a la cintura.
• Guante anticorte en acero inoxidable ambidiestro con un diámetro del anillo metálico de máximo 7.0 mm de largo, mínimo 15 cm, de talla L que serían de 9 a 9.5.
• Tabla para picar en polietileno resistente con medidas de 50 x 50 cm, con 3 cm de grosor.
• Escamador metálico en acero inoxidable con un tamaño aproximado de 21x4x2 cm, con suficiente resistencia mecánica que permita una fácil y segura manipulación.
• Caja de Cofias oruga desechables x 100 unidades, con borde elástico que no ejerce presión, talla única, color blanco en polipropileno.
• Cajas de tapabocas desechables tres capas x 50 unidades, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 1733 de higiene y seguridad</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>
<table>
<tr><th>ELEMENTOS QUE CONTIENE 1 KIT DE BPM</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Cuchillo con mango de polipropileno de 10 pulgadas, con lámina en acero inoxidable de alta calidad.</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Delantales de 70 X 100 cm calibre 18 con correa de graduación en la parte superior para ajustar el cuello y otra en la parte posterior para ajustar a la cintura</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Guante anticorte en acero inoxidable ambidiestro con un diámetro del anillo metálico de máximo 7.0 mm de largo, mínimo 15 cm, de talla L que serían de 9 a 9.5</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Tabla para picar en polietileno resistente con medidas de 50 x 50 cm, con 3 cm de grosor.</td><td>5</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Escamador metálico en acero inoxidable con un tamaño aproximado de 21x4x2 cm, con suficiente resistencia mecánica que permita una fácil y segura manipulación.	1
	Caja de Cofias oruga desechables x 100 unidades, con borde elástico que no ejerce presión, talla única, color blanco.	1
	Cajas de tapabocas desechables tres capas x 50 unidades, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 1733 de higiene y seguridad	2
Características complementarias:	No Aplica	
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.	
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar la asistencia técnica requerida durante la entrega del equipo, en el que deberá además orientar con las medidas de manejo para su correcta disposición y operación.	
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contado a partir de la orden de compra.	
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El producto deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El producto debe estar rotulado en el empaque en caracteres legibles e indelebles indicando, advertencias de seguridad y manejo, lote de producción, país de fabricación, marca y fabricante.	
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega.	

	Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	**CANASTILLA PLÁSTICA MP-6025 FTPP**
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 1573 - Transporte y embalaje. Embalajes. Definiciones y clasificación. Norma Técnica Colombiana NTC 2220 - Plásticos. Estabilizadores para compuestos de PVC. Norma Técnica Colombiana NTC 2888 - Plásticos Laminados de plástico termoestables reforzados moldeados por contacto para equipos resistentes a la corrosión. Norma Técnica Colombiana NTC 3201 - Métodos de ensayo normalizado para determinar las propiedades de flexión de plásticos reforzados y no reforzados. Norma Técnica Colombiana NTC 3205 - Guía para plásticos. Sistema de codificación. Norma Técnica Colombiana NTC 3201 - Métodos de ensayo normalizado para determinar las propiedades de flexión de plásticos reforzados y no reforzados.

Calidad mínima del elemento.	Canastilla plástica que garantice la calidad y durabilidad del producto que contendrá. Todos los materiales deben cumplir con lo establecido por las Normas Técnicas Colombianas vigentes relacionadas con seguridad de materiales plásticos.
Características generales:	Canastilla plástica resistente con fondo tapado y paredes perforadas, con dimensiones aproximadas de 60 cm de largo, 40 cm de ancho y 25 cm de alto, fácil de limpiar, que no se afecte por hongos ni bacterias, de peso liviano y de fácil manipulación, resistente a altas y bajas temperaturas.
Características complementarias:	• Materiales: Polipropileno, copolímero de alto impacto a la humedad, a las quebraduras y a la manipulación.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	No Aplica
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta un (1) mes contado a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Contenedores que especifiquen su contenido, el material, su peso y su manejo en el almacenamiento y transporte. Las canastillas de plástico deberán empacarse de forma tal que no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque de las canastillas deberá estar rotulado indicando como mínimo: el peso básico, dimensiones, y marca.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra.

	Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	**CARRETILLA ZORRA DE ÁNGULO CURVA / CARRETA METÁLICA / ZORRA DE CARGA MANUAL**
Normas técnicas del elemento.	No Aplica
Calidad mínima del elemento.	La carretilla industrial, carretilla zorra de ángulo curva, carreta metálica o zorra de carga manual, es un carro de carga manual en forma de L con 2 ruedas en su base para el desplazamiento y asas para dirigirlo, además tiene una plataforma o pala en la parte inferior para colocar objetos con el fin de trasladarlos.
Características generales:	• Capacidad de carga máxima: 250 Kg. • Medidas: mínimo 130cm de alto; mínimo 55 cm de ancho; bandeja, pala o plataforma: 22x35 cm. • Ruedas neumáticas de diámetro mínimo de 100 mm. • Capacidad de carga mínima: 60 Kg; Ancho mínimo: 480 mm. Alto mínimo: 1,20 m. • Tamaño mínimo plataforma o pala: 290 x 240 mm.

Características complementarias:	• Elaborada en acero u otra aleación. • Puño de la carretilla con mango plástico o en caucho.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contados a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El rotulo debe contener nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, número de lote y fecha de fabricación.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega

Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales
(C) Máquinas y herramientas equipo industrial y vehículos	(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(23111600) Generadores de potencia

Nombre del elemento	SISTEMA DE CONGELACIÓN CON PANEL SOLAR DE 1 TONELADA
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 4298. Norma Técnica Colombiana NTC 4097. Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Resolución número 19629 del 15 de Julio de 2003, de la Superintendencia de Industria y Comercio, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Debe cumplir con los requisitos ambientales establecidos en la Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007, por medio de la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su

	producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
Calidad mínima del elemento.	• Un congelador para ambientes húmedos y cálidos con materiales resistentes a la corrosión. • El congelador debe cumplir con todos los requisitos legales vigentes al momento de la negociación. • Que cuente con un servicio de garantía mínimo de un año. • Que la mano de obra esté incluida dentro del precio total. • El kit de frio para una tonelada puede ir con dos congeladores para 500 kilos. • Se debe entregar funcionando. • El proveedor dará instrucciones o capacitaciones técnicas de mantenimiento preventivo y manejo.
Características generales:	El sistema de congelación con paneles solares debe contener: • 2 congeladores de 500 litros (+/- 35 litros) de capacidad de almacenamiento, fabricados en lámina galvanizada, con rango de Temperatura de -18° C – 10° C (+/- 2° C), con control digital de temperatura. • 8 paneles solares de 280 Watts /24 V o su equivalente que permita el adecuado funcionamiento • 2 controladores eléctricos de 60 Amperios 12/24 V o su equivalente que permita el adecuado funcionamiento • 1 inversor de corriente de DC/AC de 3.000 Watts /24 V, del tipo onda pura o su equivalente que permita el adecuado funcionamiento • 4 baterías de 200 Amperios / 12 V, Tecnología AGM o su equivalente que permita el adecuado funcionamiento • 1 sistema eléctrico de conexión (cableado, terminales, conectores, tuberías, tornillos) • 1 sistema eléctrico de polo a tierra • 1 locker o casillero metálico con aireador (para guardar los controladores y los inversores) • 1 sistema de estructura independiente para soportar los 8 paneles o su equivalente (empleando tubos galvanizado, con anticorrosivo y soportes en aluminio y tornillería en acero inoxidable).
Características complementarias:	El congelador debe cumplir con los criterios de aceptación de los siguientes ensayos, establecidos en la norma técnica NTC 4298, o en la norma NTC 4097 para congeladores sin escarcha: • Hermeticidad de los sellos de puerta o tapa. • Fuerza de apertura de puerta o tapa. • Durabilidad de manijas y bisagras de puerta o tapa. • Resistencia mecánica de los anaqueles y componentes similares.

	• Temperaturas de almacenamiento. • Condensación de vapor de agua. • Consumo de energía. • Incremento de la temperatura. • Congelamiento. • Fabricación de hielo. • Ausencia de olor y sabor.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Su empaque debe proteger el producto de rayones y golpes. Debe especificar su contenido y material lo mismo que el número de piezas. También debe especificar la posición de almacenamiento en la eventualidad de perdida de líquidos. Algunas de sus partes son frágiles y deberá ir con el rotulado de "delicado". El producto debe embalarse en guacales que conserven su calidad durante su transporte y almacenamiento. El proveedor debe asegurarse de que el producto se entregue sin ralladuras o hendiduras, ni averías de cualquier tipo que afecten el funcionamiento del equipo o generen algún tipo de contaminación. El congelador debe llevar adherida una placa que indique, en idioma castellano, mínimo la siguiente información: • Principio de operación. • Volumen nominal bruto expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Volumen nominal total de almacenamiento expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Clase de clima para la cual fue fabricado el producto.

	• Tipo y cantidad de refrigerante expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Sistema sin escarcha (cuando aplique) o carente de este sistema. • Fuente de energía. • Fabricante, marca o vendedor responsable. • Designación de modelo. • Número de serie o fecha de fabricación. Sin perjuicio de lo anterior, el rotulado del equipo, empaque y/o embalaje, así como cualquier medio de información que se suministre a los consumidores debe cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución 19629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio. El congelador debe contar con instrucciones de instalación y mantenimiento periódico, seguridad y desempeño. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	**ESTIBA PLÁSTICA**
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 3993. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 6780. Norma Técnica Colombiana NTC 1573 - Transporte y embalaje. Embalajes. Definiciones y clasificación. Norma Técnica Colombiana NTC 2220 - Plásticos. Estabilizadores para compuestos de PVC. Norma Técnica Colombiana NTC 2888 - Plásticos Laminados de plástico termoestables reforzados moldeados por contacto para equipos resistentes a la corrosión. Norma Técnica Colombiana NTC 3201 - Métodos de ensayo normalizado para determinar las propiedades de flexión de plásticos reforzados y no reforzados. Norma Técnica Colombiana NTC 3205 - Guía para plásticos. Sistema de codificación.

Calidad mínima del elemento.	Se requiere una estiba plana plástica resistente para cuarto frío, elaboradas en polietileno de alta densidad (PEAD), con dimensiones aproximadas de 1200 mm X 1000 mm. Que cumpla con normas de calidad en higiene y seguridad industrial. Fabricadas con material fácil de limpiar, que no se afecte por hongos ni bacterias, de peso liviano y de fácil manipulación, resistente a altas y bajas temperaturas. Materiales de alto impacto a la humedad, a las quebraduras y a la manipulación.
Características generales:	Canastilla plástica resistente con fondo tapado y paredes perforadas, con dimensiones aproximadas de 60 cm de largo, 40 cm de ancho y 25 cm de alto, fácil de limpiar, que no se afecte por hongos ni bacterias, de peso liviano y de fácil manipulación, resistente a altas y bajas temperaturas.
Características complementarias:	• Materiales: Polipropileno, copolímero de alto impacto a la humedad, a las quebraduras y a la manipulación.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	No Aplica
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta un (1) mes contado a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Contenedores que especifiquen su contenido, el material, su peso y su manejo en el almacenamiento y transporte. Las estibas de plástico deberán empacarse de forma tal que no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque de las estibas deberá estar rotulado indicando como mínimo: el peso básico, dimensiones, y marca.

Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinas y herramientas equipo industrial y vehículos	(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(23111600) Generadores de potencia

Nombre del elemento	PLANTA ELÉCTRICA 4,0 KVA
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2050 - Código eléctrico colombiano. Norma Técnica Colombiana NTC 4588 - Máquinas eléctricas rotatorias. Generadores de c.a. para equipos de generación impulsados por motores de combustión interna recíproca (ric).
Calidad mínima del elemento.	

Características del Generador	
Potencia Máxima de Salida	4,0 KVA
Potencia Nominal de Salida	3,8 KVA
Voltaje Principal	120/240 12VDC
Amperaje	24A / 12A
Frecuencia	60 Hz
Número de Fases	1 - Monofásica
Motor	6 HP
Factor de Potencia	1
Sistema de Regulación de Voltaje	AVR
Características del Motor	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Tipo de Motor</td><td>Diesel 3/3 - 4 Tiempos, Enfriado por Aire</td></tr>
<tr><td>Potencia Máxima</td><td>6 HP - 3.600 RPM</td></tr>
<tr><td>Sistema de Arranque</td><td>Manual</td></tr>
<tr><td>Tipo de Combustible</td><td>Diesel</td></tr>
<tr><td>Capacidad Tanque de Combustible</td><td>12,5 Litros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Características Generales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Abierta de Trabajo Intermitente</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>63 Kg</td></tr>
<tr><td>Nivel de Ruido a una Distancia de 7m (db)</td><td>72</td></tr>
<tr><td>Autonomía Aproximada en Plena Carga</td><td>9,4 Horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica:</td><td>El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega del elemento en sitio.</td><td>Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado (aplica para productos)</td><td>Todos los generadores deben llevar una placa de características en la que conste:
• País de fabricación.</td></tr>
</table>

	• Nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. • Frecuencia nominal. • Factor de potencia. • Número de fases si son de corriente alterna. • Potencia nominal en kW o KVA, V y A normales correspondientes a su potencia nominal. • Velocidad en revoluciones por minuto. • Clase de aislamiento. • Temperatura nominal de funcionamiento o aumento nominal de la temperatura. • Tiempo nominal de funcionamiento. El empaque debe estar construido en un material resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio. . <u>Presentación:</u> Unidad.
Garantía del elemento	<u>Cobertura:</u> El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. <u>Vigencia:</u> Un (1) año a partir de la entrega. <u>Efectividad de la garantía:</u> La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinas y herramientas equipo industrial y vehículos	(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(23111600) Generadores de potencia

Nombre del elemento	PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2050 - Código eléctrico colombiano. Norma Técnica Colombiana NTC 4588 - Máquinas eléctricas rotatorias. Generadores de c.a. para equipos de generación impulsados por motores de combustión interna recíproca (ric).
Calidad mínima del elemento.	

Características del Generador	
Potencia Máxima de Salida	7,5 KVA
Potencia Nominal de Salida	7,0 KVA
Voltaje Principal	220 V
Amperaje	32A
Frecuencia	60 Hz
Número de Fases	Trifásico
Motor	14 HP
Factor de Potencia	1
Sistema de Regulación de Voltaje	AVR
Potencia Continua	Mínimo 600 W
Tensión Nominal	Mínimo 12 VCC 0 110 VAC

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Características del Motor</th></tr>
<tr><td>Tipo de Motor</td><td>Monocilíndrico, 4 Tiempos, Enfriado por Aire</td></tr>
<tr><td>Potencia Máxima</td><td>14 HP - 3.600 RPM</td></tr>
<tr><td>Sistema de Arranque</td><td>Eléctrico</td></tr>
<tr><td>Tipo de Combustible</td><td>Diesel</td></tr>
<tr><td>Capacidad Tanque de Combustible</td><td>14 Litros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Características Generales</th></tr>
<tr><td>Peso</td><td>177 Kg</td></tr>
<tr><td>Cabina Silenciosa</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Tarjeta Autostart</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Tarjeta Reguladora de Voltaje</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica:</td><td>El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega del elemento en sitio.</td><td>Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado (aplica para productos)</td><td>Todos los generadores deben llevar una placa de características en la que conste:
• País de fabricación.</td></tr>
</table>

	• Nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. • Frecuencia nominal. • Factor de potencia. • Número de fases si son de corriente alterna. • Potencia nominal en kW o KVA, V y A normales correspondientes a su potencia nominal. • Velocidad en revoluciones por minuto. • Clase de aislamiento. • Temperatura nominal de funcionamiento o aumento nominal de la temperatura. • Tiempo nominal de funcionamiento. El empaque debe estar construido en un material resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	**TRICICLO PARA CARGA / TRICICLO PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍA DE TRACCIÓN HUMANA**
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 5286. Triciclos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre
Calidad mínima del elemento.	El triciclo no motorizado, deberá proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Formar una unidad segura, los elementos que lo componen, no podrán despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. Un triciclo deberá estar constituido entre otros por los siguientes elementos: • Estructura: Soporte sobre el que se sostienen todos los elementos básicos del triciclo.

	• Base: Estructura construida sobre la que se montan los componentes del triciclo y soporta los esfuerzos de la carretera, ocupantes y carga. • Elemento de dirección: Dispositivo mediante el cual se efectúa el control de la trayectoria desde el puesto de conducción. • Sistema de suspensión: Elementos con flexibilidad axial controlada para reducir la transmisión de golpes. • Freno: Elemento que permite al conductor controlar el movimiento del vehículo y detenerlo de una forma segura, rápida y eficaz. Además de los anteriores elementos constitutivos, el triciclo debe contar entre otros con: • Ruedas y conjunto rueda/neumático. • Pedales y conjunto de transmisión pedal/biela. • Cadena motriz. • Silla. • Protección de cadena. • Guardabarros. • Disco protege radios. • Sistema de alumbrado y reflectores. • Dispositivos de aviso. • Dispositivos de visión indirecta. • El portaequipaje para transporte de mercancías deberá ser tipo furgón, instalado en la parte trasera del triciclo.
Características generales:	• De tracción humana. • Llanta delantera: 22,5 cm x17 cm. • Llanta trasera: 22,5 cm x17cm. • Sillín en cuero reforzado; caja en hierro; freno delantero en varilla eje con cuchara; freno trasero contra pedal. • Medidas: Largo: 1.8 m a 2.5m, ancho: 0.80m a 1.1m, alto: 1.0 a 1.5m. • Furgón en madera, con medidas: Largo: 90cm, ancho: 72cm, alto: 18cm. • Guarda cadena: pintura electrostática en polvo poliéster. • Guarda fango (2 laterales reforzados – 1 atrás). • Peso: 58 – 65 Kg. • Capacidad mínima de carga: 220 Kg.
Características complementarias:	No Aplica
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

	La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El producto debe cumplir con el marcado establecido en la NTC 5286. El producto debe protegerse con un material que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del producto a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objeto. Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

Nombre del Producto	LOGISTICA PARA EVENTOS
Normas técnicas del producto.	Registro Nacional de Turismo
Características generales:	LOGISTICA PARA EVENTOS /CAPACITACIONES Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios y almuerzos acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría
Características complementarias	SALON Espacio alquilado por 8 horas, puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento, ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado. CAPACIDAD: Entre 20 y 25 Personas. ELEMENTOS AUDIOVISUALES: Son equipos requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas intensivas de capacitación de pescadores artesanales y acuicultores en pro de fortalecer el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional. 1 Video Beam, 1 Equipo de Sonido básico y micrófono Inalámbrico adecuado para el espacio. 1 Computador 1 Tablero

	1 Papelógrafo/ Tablero Acrílico Conectividad para asistentes WIFI ALIMENTOS Y BEBIDAS: ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: -Entrada calienta (sopa o crema) -Plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) -Sobremesa (jugo natural) -Postre. El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato. ALMUERZO 2 TIPO BUFFET: -Mínimo una bebida caliente -Una bebida fría, -Tres proteínas, -Ensalada fresca, -Dos carbohidratos, -Una porción de fruta o sopa, -Postre. El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato. -Una estación de agua con vasos -Una estación de café, aromática, azúcar (morena, blanca y endulzantes naturales), mezcladores y menaje básico. -Un mesero Opción Refrigerios: REFRIGERIO 1: Opción de pastel dulce, una bebida y una fruta entera. REFRIGERIO 2: Un pastel de carne o pollo, una bebida y una fruta entera. ESTACIÓN DE BEBIDAS: De contener como mínimo lo siguiente: Café, aromática, azúcar (morena, blanca y endulzantes naturales), mezcladores y menaje básico. La estación de bebidas deberá ser cotizada para un rango de 20 a 25 personas

	Los talleres deben ser en ciudades o municipios que brinden las condiciones necesarias, pero que sean lo más cercano en distancia para la asociación a capacitar.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	Esta cotización debe incluir todos impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la logística del evento. La cotización la pueden allegar por este medio en formato Excel y PDF a los siguientes correos electrónicos victor.arredondo@aunap.gov.co, elsa.luna@aunap.gov.co, Alexander.tobio@aunap.gov y Jairo.mendoza@aunap.gov.co lo más pronto posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

No. TELEFÓNICO DE CONTACTO	CORREO-E
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	olguerballesteros27@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3173465736	iandresscalandgroup@yahoo.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441142	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com
3184833372	edinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com
3183073756	elsybuila74@gmail.com
3116044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	olguerballesteros27@gmail.com
3184833372	dinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3173465736	iandresscalandgroup@yahoo.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com
3183073756	elsybuila74@gmail.com
3116044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441142	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	holguerballesteros27@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3173465736	iandresscalandgroup@yahoo.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441172	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	olguerballesteros27@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3173465736	iandresscalandgroup@yahoo.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441142	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	olguerballesteros27@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3173465736	iandresscalandgroup@yahoo.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441142	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com
3184833372	dinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com
3183073756	elsybuila74@gmail.com
3016044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	olguerballesteros27@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3173465736	iandresscalandgroup@yahoo.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441142	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com
3184833372	dinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com
3183073756	elsybuila74@gmail.com
3116044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3184833372	dinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com
3183073756	elsybuila74@gmail.com
3116044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3184833372	dinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com

3183073756	elsybuila74@gmail.com
3116044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3184833372	dinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com
3183073756	elsybuila74@gmail.com
3116044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	olguerballesteros27@gmail.com
3184833372	dinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3173465736	andresscalandgroup@yahoo.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com
3183073756	elsybuila74@gmail.com
3116044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441142	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	olguerballesteros27@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3173465736	andresscalandgroup@yahoo.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441142	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com
3184833372	dinsonjimenez600@gmail.com
3123368564 - 3143778861	apipw2019@gmail.com
3216806150	agropegu@hotmail.com
3103303152 - 3138190057	pendientepescadores@gmail.com
3016385787	ingbravolopez@hotmail.com
3105558566	adcejema@gmail.com
3146795278	asojopaz@gmail.com
3115546113	emeldateresa65@hotmail.com
3125442372	jeisonfigueroacruz@gmail.com
3233805349	anciselnavegante@hotmail.com
3166200035	@gmail.comdianamartinezjoven1983@gmail.com
3124807005	@hotmail.commillerjimenez0035@gmail.com
3183073756	elsybuila74@gmail.com
3116044567	elmaryyo2004@gmail.com
3127534897	asopana@hotmail.com
3023685210	cohari.cam@gmail.com
3234459041	merla0864@hotmail.com
3006478614	kivch2000@gmail.com
3204493467	monterobastidas@gmail.com
3116052983-3245392169	asopesaga@gmail.com
3104753044 - 3113414971	cenaida.asociacion@gmail.com
3235173834	ciacionlasollitas2022@gmail.com
3134529869	www.juancho77c@gmail.com
3133573939	asodimpesca@hotmail.com
3118223071	pedrazaromero74@gmail.com
3124508328	asocopezpg@gmail.com
3209410206	torreszaray07@gmail.com
3228180483	imenay.orinoco@gmail.com
3116545527	asocompesca@gmail.com
3113463606	olguerballesteros27@gmail.com
3209043408	opromobmontebello@gmail.com
3147090690	cperezochoa9@gmail.com
3114400300	harveyhoward64@gmail.com
3173465736	andresscalandgroup@yahoo.com
3006335694	nurys59660@gmail.com
3160441142	iselamosquera0301@gmail.com
3106576901	aspemacer@gmail.com
3114270335	asopespagrosan@gmail.com
3207107868	asomiaval12015@hotmail.com
3216475224 - 3128730548	opesagroplayanueva@gmail.com
3206280901	amboajoseeulogio9@gmail.com
3217546511	wilsof2212@hotmail.com
3128019040	5@gmail.comasompecvichada@gmail.com

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F. 260 DE 2024

PARA: **Dr. FELIPE GUERRA**
Director Regional Barrancabermeja

Dr. ALFREDO BULA
Director Regional Barranquilla

Dr. CARLOS BORDA
Director Regional Bogotá

Dra. JUANA MURILLO
Directora Regional Cali

Dr. HUBERT TARRIBA
Director Regional Magangué

Dr. ARTURO DUQUE
Director Regional Medellín

Dr. ERIKC MARTINEZ
Director Regional Villavicencio

DE: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: ***DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA DE ACTIVIDADES CONEXAS, VIGENCIA 2024.***

Estimados directores regionales,

Con el objetivo de dar inicio a las actividades propias del *Programa de Fomento* – 2024, línea de actividades conexas y teniendo como base el desarrollo del mismo, las experiencias y lecciones aprendidas en las vigencias anteriores, y atendiendo las disposiciones establecidas en la Resolución 1850 del 19 de agosto de 2022 y su modificatoria la Resolución 2860 del 18 de Diciembre de 2023, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección General, considera pertinente resaltar que el desarrollo del Programa de Fomento a proyectos e iniciativas productivas en la línea de actividades conexas, se basa en procesos y etapas que requieren de su diligencia y plena disposición, por tanto a continuación se relacionan los lineamientos e instrucciones enfocados al avance y cumplimiento del *Programa de Fomento*, específicamente para la línea de Actividades Conexas.

Debido a lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, bajo la directriz emitida por la Dirección General de la entidad, se permite solicitarles la postulación de esquemas asociativos y colectividades, que desarrollen actividades de la línea de ***actividades conexas***, que se encuentren preferiblemente en municipios que han sido categorizados por el gobierno nacional como municipios excluidos y críticos, priorización de municipios Sures Caribe establecido en el gobierno por el pueblo de caribe, las bases de datos de los municipios han sido

remitidas oportunamente desde esta dirección técnica. Es importante recordar que este año se apoyará a estos esquemas asociativos y colectividades de conformidad con lo siguiente:

Dirección Regional	No. Kits Comercialización	No. Kits Transformación
Barrancabermeja	2	4
Barranquilla	2	4
Bogotá	2	4
Cali	2	4
Magangué	2	4
Medellín	2	4
Villavicencio	1	6

Los kits están conformados de la siguiente forma:

- **Kit Insumos Actividades Conexas – Comercialización:**

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - COMERCIALIZACIÓN			
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT POR ORGANIZACIÓN
KIT DE BPM	5 Cuchillos De 10 Pulgadas, 10 Delantales Calibre 18, 2 Guantes En Acero Inoxidable Ambidiestro, 5 Tablas Para Picar En Polietileno, 1 Escamador En Acero Inoxidable, 1 Caja De Cofias Oruga Desechables X 100 Unidades, 2 Cajas De Tapabocas Desechables Tres Capas X 50 Unidades	UNIDAD	1
CAVA ISOTÉRMICA 150 LITROS	Cava Portátil En Plástico, Con Capacidad De 150 Litros (+/- 10 Litros)	UNIDAD	4
CANASTILLA PLÁSTICA	Canastilla Plástica Resistente Con Fondo Tapado Y Paredes Perforadas, Con Dimensiones Aproximadas De 60 Cm De Largo, 40 Cm De Ancho Y 25 Cm De Alto	UNIDAD	4
BÁSCULA ELECTRÓNICA 150 KG	Capacidad Máxima 150 Kg, Unidad De Medida Lb / Kg, Fuente Alimentación 110 Vac / 60 Hz, Con Cable, Batería Interna (Recargable), Carcasa Abs, Alta Resistencia	UNIDAD	1
PLANTA ELÉCTRICA 4 KVA	Potencia Máxima De Salida 4,0 Kva, Voltaje Principal 120/240 12Vdc, Monofásica, Motor 6 Hp, 4 Tiempos, Enfriado Por Aire, Sistema De Arranque Manual, Tipo De Combustible Diesel	UNIDAD	1
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	Congelador Horizontal De 535 Litros (+/- 10 Litros) En Lámina Galvanizada, Rango De Temperatura De -18° C A -24° C (+/- 5° C), Control Digital De Temperatura, Voltaje De 110 V	UNIDAD	3
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO	Tracción Humana, Sillín Antiprostático Sintético, Caja En Hierro; Freno Delantero En Varilla Eje Con Cuchara, Freno Trasero Contra Pedal, Cajón Abierto De Carga En Metal, Guarda Fango, Capacidad Mínima De Carga: 220 Kg	UNIDAD	2
CARRO DE ARRASTRE	Carro De Carga Manual En Forma De L Con 2 Ruedas En Su Base Y Asas Para Dirigirlo, Una Plataforma O Pala En La Parte Inferior, Capacidad De Carga Máxima 250 Kg	UNIDAD	2
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	Kit De 2 Congeladores De 500 L, Paneles Solares Y Controladores Eléctricos	UNIDAD	1

- **Kit Insumos Actividades Conexas – Transformación:**

KIT INSUMOS ACTIVIDADES CONEXAS - TRANSFORMACIÓN			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD POR KIT POR ORGANIZACIÓN**
KIT DE BPM	5 Cuchillos De 10 Pulgadas, 10 Delantales Calibre 18, 2 Guantes En Acero Inoxidable Ambidiestro, 5 Tablas Para Picar En Polietileno, 1 Escamador En Acero Inoxidable, 1 Caja De Cofias Oruga Desechables X 100 Unidades, 2 Cajas De Tapabocas Desechables Tres Capas X 50 Unidades	UNIDAD	2
CANASTILLA PLÁSTICA	Canastilla Plástica Resistente Con Fondo Tapado Y Paredes Perforadas, Con Dimensiones Aproximadas De 60 Cm De Largo, 40 Cm De Ancho Y 25 Cm De Alto	UNIDAD	10
ESTIBA PLÁSTICA	Estiba Plana Plástica Resistente Para Cuarto Frío, Elaboradas En Polietileno De Alta Densidad (Pead), Con Dimensiones Aproximadas De 1200 Mm X 1000 Mm	UNIDAD	10
BÁSCULA ELECTRÓNICA 300 KG	Capacidad Máxima 300 Kg, Unidad De Medida Lb / Kg, Fuente Alimentación 110 Vac / 60 Hz, Con Cable, Batería Interna (Recargable), Carcasa Abs, Alta Resistencia	UNIDAD	1
PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA	Potencia Máxima De Salida 7,5 Kva, Voltaje Principal 220 V, Trifásico, Motor 14 Hp, 4 Tiempos, Enfriado Por Aire, Sistema De Arranque Eléctrico, Tipo De Combustible Diesel	UNIDAD	1
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	Congelador Horizontal Exhibidor De 510 Litros (+/- 10 Litros) En Lámina Galvanizada, 2 Puertas De Cristal Templado, Rango De Temperatura De -18° C A -24° C (+/- 5° C), Control Digital De Temperatura, Voltaje De 110 V	UNIDAD	1
EMPACADORA AL VACÍO 400DC	Tipo Piso – 400 Doble Campana, Número De Barras De Sellado 4, Dimensiones Barras De Sellado 40 Cm X 1.3, Dimensiones De La Máquina 94 Cm X 102 Cm X 53 Cm, Espacio Entre Barras 34 Cm, Altura De La Cámara 16 Cm, Sello 10 Mm, Voltaje 110 V. Monofásica, Potencia 1500 W – 2Hp, Material Acero Inoxidable 304	UNIDAD	1
EMBUTIDORA DE 10 LITROS	Uso Industrial, Tipo Manual, Acero Inoxidable Aisi 304, Capacidad 10 Litros / 22 Libras, 2 Velocidades, 4 Boquillas, Diámetro De Las Boquillas 16 Mm, 22 Mm, 32 Mm, 38 Mm	UNIDAD	1
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	Tipo Industrial A Gas, Acero Inoxidable – Calibre 20 Aisi 304, 4 Quemadores Tipo Doble En Hierro Fundido, Válvula De Ajuste Mecánico ¼", Entrada En Tubería 3/8"	UNIDAD	1

Cada dirección regional, deberá mediante el uso y aprovechamiento de los medios más eficaces disponibles, efectuar la divulgación del *Programa de Fomento* línea de actividades conexas dentro de la jurisdicción correspondiente, con la finalidad de promover la participación de los posibles interesados (asociaciones / colectividades) en condiciones de igualdad.

Del proceso de divulgación, cada Director Regional deberá recopilar los registros documentales, tales como: actas, listados de asistencia y de participación, informe debidamente suscrito en el que de cuenta del proceso mencionado en cada una de sus etapas, evidencia fotográfica o fílmica, y demás que bien vea a lugar, y posteriormente remitirlos a la DTAF, conservando copia, con el fin de incorporarlos al debido expediente.

Por determinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, los espacios pertinentes para el proceso de divulgación son los *Nodos de Pesca*, que normativamente están reglamentados y especificados en la Resolución 0177 del 23 de junio de 2015; por tanto, la DTAF solicita que dichos espacios se empleen para el fin mencionado. En el caso que alguna zona no cuenta cuente con NODO constituido, el escenario de divulgación deberá ser la respectiva oficina de la AUNAP.

Los interesados en participar, deberán ser personas jurídicas tales como asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares, de acuicultores, pescadores artesanales, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, tal como establece la Resolución 1850 del 19 de agosto de 2022 y su modificatoria la Resolución 2860 del 18 de Diciembre de 2023 Es importante destacar, que en sintonía con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*", **y en acogimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y específicamente de la Dirección General, deberá priorizarse la atención que se dispone a través del *Programa de Fomento*, línea de**

actividades conexas, a aquellas asociaciones y colectividades conformadas por: Mujeres rurales, jóvenes emprendedores rurales, comunidades indígenas, comunidades NARP (negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras), ROM, y demás comunidades que gocen de condiciones demográficas especiales, sin detrimento de acreditar los requisitos habilitantes, en los municipios excluidos y priorizados por el Gobierno Nacional.

Así mismo, se recuerda que los requisitos habilitantes a acreditar por parte de los esquemas asociativos y colectividades, postuladas por, señalados en la Resolución 1850 del 29 de agosto de 2022 y su modificatoria la Resolución 2860 del 18 de Diciembre de 2023, como bien se mencionó, son:

a.) Formato FT-AF-048 (Formato Hoja de Ruta de Requisitos Programa de Fomento a Proyectos e Iniciativas Productivas), debidamente diligenciado y suscrito.

b.) Permiso expedido por la AUNAP (pesca artesanal, pequeño comercializador, cultivo). De acuerdo al tipo de actividad productiva que desarrolle la asociación o colectividad interesada, esta deberá acreditar el respectivo permiso vigente. En caso de no contar con el debido permiso, el interesado deberá acreditar ante la respectiva oficina AUNAP los documentos requeridos para la expedición del mismo; en ese caso, cada Director Regional deberá certificar a través de memorando, que el postulado (asociación o colectividad) presentó los documentos correspondientes, con número de radicado, y verificar que los mismos se encuentran completos, siendo procedente el trámite de expedición del permiso solicitado.

c.) Copia digital del certificado de antecedentes judiciales del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada, con expedición no mayor a 30 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental.

d.) Copia digital del certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a 90 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental, y con matrícula mercantil renovada a 2024.

e.) Copia digital legible de cédula de ciudadanía del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada.

f.) Listado de asociados, potenciales beneficiarios directos. La DTAF dispuso el formato FT-AF-064 versión 2 (Listado de Beneficiarios Directos Proyectos y/o Iniciativas Productivas - Programa de Fomento). Actividades Conexas: Mínimo 10 personas, máximo 15 personas.

g.) Si alguna de las personas relacionadas en el listado, goza de una condición o categorización demográfica especial, deberá acreditarla mediante documento idóneo y deberá indicarse en los formatos que lo exijan.

h.) Contrato o carta de intención de compra de los productos de la acuicultura o pesca a comercializar, suscrito por las partes, vigente como mínimo hasta el término de la actual vigencia.

i.) Formato presentación proyecto / iniciativa productiva. Deberá acreditarse el correspondiente formato, diligenciado de manera completa y debidamente suscrito por el colaborador AUNAP y con visto bueno del Director Regional (formato FT-AF-046 versión 2 Ficha de Proyecto y/o Iniciativa Productiva en Acuicultura).

De esta forma, cada Director Regional deberá remitir a la DTAF en UN (1) SOLO ENVÍO, lo siguiente:

-Carpeta digital con el número de subcarpetas equivalentes al número de esquemas asociativos o colectividades postuladas, que cumplen con los requisitos habilitantes establecidos.

-Cada subcarpeta corresponderá al paquete documental por cada esquema asociativo o colectividad, acreditando la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

-Los documentos allegados deben estar completos, legibles, debidamente suscritos y empleando para lo pertinente los formatos disponibles en la intranet.

Cada dirección regional, deberá elegir y delegar un (1) colaborador de la entidad, que sea el enlace entre las oficinas de cada dirección regional y su director, y entre la dirección regional y la DTAF. El enlace será el encargado de interlocutar entre las partes mencionadas y quien gestionará el desarrollo y atención a los requerimientos que sucedan en el marco del *Programa de Fomento – 2024, Línea Actividades Conexas*.

El enlace deberá ser presentado por el Director Regional a la DTAF y a las oficinas que componen cada dirección regional, antes del inicio de las actividades planteadas, a través de los canales oficiales.

Como enlaces desde la DTAF, se han dispuesto los siguientes colaboradores:

Apoyo jurídico diana.ceron@aunap.gov.co
Apoyo financiero elsa.luna@aunap.gov.co
Apoyo financiero alexander.tobio@aunap.gov.co
Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Finalmente y dado la priorización que ha recibido el proceso y con el ánimo de poder estructurar rápidamente se informa que la remisión de la totalidad de los requisitos habilitantes por parte de cada dirección regional a la DTAF, se deberá realizar a partir del martes 26 de marzo de 2024, hasta el lunes 8 de abril de 2024, a través de medio electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico,

Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Por último, desde la DTAF estaremos pendientes para atender y aclarar las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de la labor solicitada, y agradecemos acogerse al tiempo establecido para el envío de la documentación soporte.

Sin otro particular,

Jhon Jairo Restrepo Arenas
Director Técnico de Administración y Fomento

Copia: Dirección General AUNAP
Proyectó: Camilo Valverde - Contratista DTAF
Aprobó: Jhon Jairo Restrepo Arenas – Director DTAF

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS DE LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS, EN DISTINTOS CONTEXTOS COMERCIALES Y EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL.

Propuesta Técnico-Económica presentada a:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Dirección Técnica de Administración y Fomento DTAF

Agosto De 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1 ALCANCE DEL CONVENIO 4
1.1 OBJETO 4
1.1.1 OBJETIVO GENERAL 5
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2 ASPECTOS METODOLÓGICOS 7
2.1 COBERTURA 6
2.2 COMPONENTE TÉCNICO 8
2.2.1 Fase I: Postulación 8
2.2.2 Fase II: Fortalecimiento 13
2.2.3 Fase III: Tecnificación 23
3 ACTIVIDADES PROPUESTAS COMO CONTRAPARTIDA 26
4 RESULTADOS Y PRODUCTOST ESPERADOS 28
5 CRONOGRAMA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6 PRESUPUESTO 29

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, la importancia de la pesca y la acuicultura ha sido ampliamente documentada. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su informe "El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022", destaca que estos sectores son una fuente principal de alimentos para millones de personas, proporcionando aproximadamente el 20% de la ingesta promedio de proteínas animales por persona. Además, estos sectores son vitales para la economía de muchos países en desarrollo, incluidos Colombia, donde representan una fuente crucial de empleo e ingresos, especialmente en comunidades costeras y rurales.

La pesca y la acuicultura desempeñan un papel fundamental en la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de Colombia. Estos sectores no solo proporcionan una fuente significativa de empleo e ingresos en las zonas rurales y costeras, sino que también contribuyen de manera esencial a la nutrición y seguridad alimentaria del país. En 2021, la producción del sector pesquero alcanzó 300,162 toneladas, con una contribución del 0.2% al Producto Interno Bruto (PIB) nacional y del 3.3% al PIB agropecuario. Sin embargo, pese a su importancia, la pesca y la acuicultura en Colombia enfrentan numerosos desafíos que limitan su productividad y sostenibilidad. Según la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), la producción del sector pesquero y acuícola es esencial para la nutrición de la población y la economía nacional. En este contexto, las actividades conexas, como la comercialización, el procesamiento y la transformación de productos pesqueros, desempeñan un papel crucial para agregar valor y garantizar la sostenibilidad de estas actividades.

Entre los principales desafíos se encuentran la baja organización y formalización del sector, la deficiente infraestructura y logística para la producción y comercialización de productos pesqueros, el acceso limitado a tecnologías adecuadas, y la lejanía y aislamiento de muchas comunidades pesqueras que incrementan los costos de transporte y dificultan el acceso al mercado. Estas limitaciones, junto con la sobreexplotación de recursos pesqueros y los impactos ambientales asociados, resaltan la necesidad urgente de apoyo y fortalecimiento permanente del sector.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP ha venido trabajando en el fortalecimiento del sector a través de diversas políticas y programas. La Resolución 1850 de 2022, por ejemplo, establece un marco para el fomento de proyectos e iniciativas productivas en acuicultura y pesca artesanal, destacando la necesidad de mejorar la infraestructura, promover la asociatividad y formalización de los pescadores, y fomentar prácticas sostenibles.

En Colombia, la AUNAP ha identificado la necesidad de fortalecer estas actividades conexas para mejorar la capacidad productiva y comercial del sector, a partir de lo cual se plantea el propósito de implementar estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas de la pesca y acuicultura. Esto incluye la comercialización de productos pesqueros en distintos contextos comerciales y el procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.

Las actividades conexas a la pesca y la acuicultura, como la comercialización, procesamiento y distribución de productos pesqueros, son igualmente cruciales para el desarrollo del sector. Estas actividades no solo añaden valor a los productos pesqueros, sino que también son esenciales para garantizar la calidad y seguridad de los productos que llegan al consumidor final. La cadena de valor de los productos pesqueros incluye varias etapas, desde la captura y el cultivo hasta el procesamiento, almacenamiento, transporte y venta.

El fortalecimiento de las actividades conexas implica mejorar la infraestructura, como los sistemas de refrigeración y almacenamiento, así como la capacitación de los actores involucrados en la cadena de valor para adoptar mejores prácticas de manejo y comercialización. La implementación de tecnologías adecuadas y la mejora de la logística son fundamentales para reducir pérdidas post-cosecha y aumentar la competitividad del sector.

El desarrollo del objeto propuesto a través del convenio que se establezca representa para **EL OPERADOR** una oportunidad para aportar al sector de las actividades conexas a la pesca y la acuicultura en Colombia, lo que redunda en una oportunidad significativa para mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector. La implementación de este programa, enmarcado en un contexto de fortalecimiento institucional y apoyo técnico, permitirá a las organizaciones de pescadores y acuicultores mejorar sus procesos productivos y comerciales, contribuir a la seguridad alimentaria y promover el desarrollo económico de las comunidades costeras y rurales. Con el apoyo de políticas y programas adecuados, y la colaboración de todos los actores involucrados, es posible transformar el sector pesquero y acuícola colombiano en un motor de desarrollo sostenible y equitativo.

1 ALCANCE DEL CONVENIO

1.1 OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos y económicos con el fin de lograr la implementación de estrategias, y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas de la pesca y acuicultura como son la comercialización de productos pesqueros, en

distintos contextos comerciales y el procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de conservación, transformación, procesamiento y comercialización, de las 54 organizaciones vinculadas al sector pesquero, de la acuicultura y pequeños comercializadores a nivel nacional.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. **Fortalecer las Capacidades Técnicas:**

Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

1. Desarrollar jornadas de acompañamiento técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

2. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva.

B. **Fortalecer los Aspectos Socio-Empresariales:**

Fortalecer los aspectos socio empresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros.

1. Elaborar un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial.

2. Desarrollar jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento socio-organizacional y comercial a cada organización.

1.2 COBERTURA

La AUNAP, en cumplimiento de sus deberes misionales y en aras de contribuir efectivamente a motivar procesos de transformación productiva, social e institucional con el fin de reducir la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de manera integral del sector pesquero y de la acuicultura, ha formulado el proyecto: "APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL", cuyo objetivo general es: "Contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional".

El desarrollo de dicho proyecto, desde el punto de vista metodológico contempla procesos de tipo participativo, aplicando técnicas teórico – prácticas, individuales y grupales dirigidas a los pequeños y medianos productores del sector pesquero y de la acuicultura, debidamente registrados ante la AUNAP, asociados en organizaciones y ubicados en las jurisdicciones de las 7 regionales de la Autoridad a nivel nacional.

Según lo establecido en el acto administrativo que define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y se deroga la Resolución No. 01852 del 03 de agosto de 2021, conforme la a jurisdicción a nivel territorial de cada Dirección Regional, la población se distribuye de la siguiente manera:

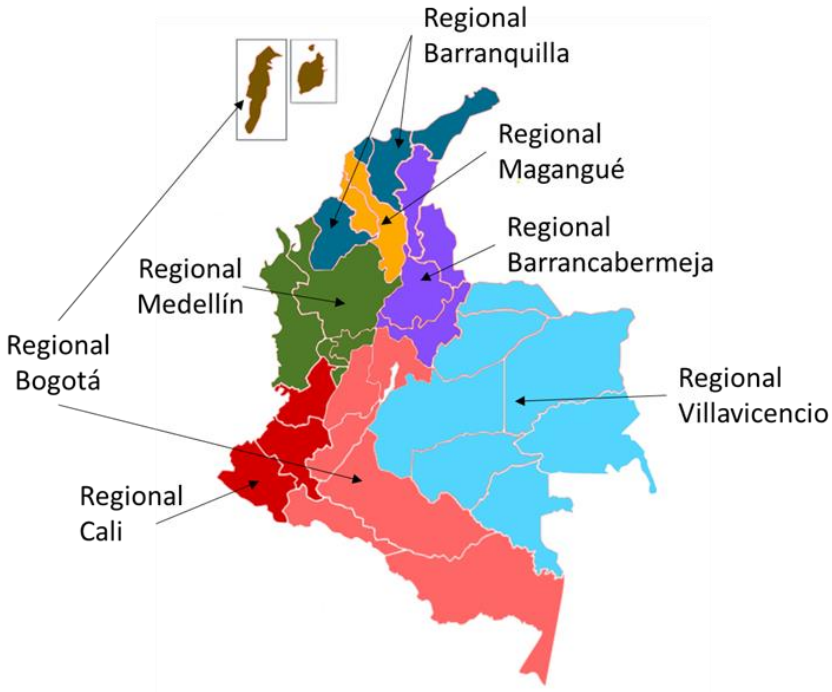


Figura 1: Mapa de regionales AUNAP

2 ASPECTOS METODOLÓGICOS

El desarrollo de las acciones tendientes a satisfacer el objeto y objetivos propuestos, desde el punto de vista metodológico, contempla procesos de tipo participativo, aplicando técnicas teórico – prácticas, individuales y grupales, dirigidas al mejoramiento de las habilidades técnicas de las organizaciones beneficiarias, así como el fortalecimiento de sus capacidades y procesos organizacionales, a través del mejoramiento de sus sistemas productivos, sociales, empresariales y comerciales, con el objetivo de dar a conocer pautas y dinámicas de optimización en la vinculación al mercado de sus productos.

Dicha intervención se desarrollará valiéndose de elementos de las buenas prácticas piscícolas y de manufactura aplicables en cada caso, para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el sistema productivo correspondiente.

Se adelantará un proceso de acompañamiento encaminado al fortalecimiento social y agroempresarial de las organizaciones participantes, mediante actividades que faciliten el reconocimiento y el empoderamiento de las personas en el contexto colectivo y de participación, impulsando las organizaciones como eje de desarrollo desde lo local.

A través del desarrollo del presente convenio se generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero y acuícola, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Así mismo, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores y acuicultores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

En concordancia con el artículo 16.4 de la Resolución 1850 de 2022 de la AUNAP y artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, la acompañamiento técnico comprende un acompañamiento, empoderamiento y generación de competencias en los productores del sector pesquero y acuícola para que estos apliquen e incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. (Resolución 1585 de 2023).

El acompañamiento técnico consiste en servicios de acompañamiento a los pescadores, acuicultores y pequeños comercializadores, con temáticas relacionadas con áreas del conocimiento en Administración, Comercial, Finanzas y Contaduría, Buenas Prácticas y Recurso Humano.

En desarrollo de lo anterior, se adelantarán acciones para el acompañamiento técnico en las temáticas señaladas, así:

2.1 COMPONENTE TÉCNICO

Las diferentes actividades a adelantar en desarrollo del objeto del convenio a suscribir incluyen procesos técnicos dirigidos a las organizaciones con enfoque en la caracterización de su estado actual y generación de registros actualizados y bases de datos, así como el fortalecimiento de sus capacidades y procesos organizacionales, a través del mejoramiento de sus sistemas productivos, sociales, empresariales y comerciales, con el objetivo de dar a conocer pautas y dinámicas de optimización en la vinculación al mercado de sus productos.

La gestión de las acciones que se esperan desarrollar a través de este convenio interadministrativo se encuentran encaminadas al fomento del sector de la pesca y la acuicultura, específicamente en sus actividades de conservación, transformación, procesamiento y comercialización, como quiera que abarca las ACTIVIDADES CONEXAS., para lo cual se operara de la siguiente manera:

2.1.1 Fase I: Postulación

Convocatoria y Selección de Organizaciones La AUNAP, en coordinación con sus direcciones regionales, realizará una convocatoria abierta para identificar y seleccionar organizaciones de pescadores y acuicultores que puedan beneficiarse del programa. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 1850 de 2022, garantizando la transparencia y equidad en la selección de participantes.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF, mediante memorando Interno y superada la etapa de revisión y validación de requisitos acreditados por los esquemas asociativos postulados por cada una de la direcciones regionales de la entidad, para su posible atención y beneficio a través de la línea de actividades conexas del Programa de Fomento en la actual vigencia, conforme lo establece la Resolución 1850 de 2022 y sus modificatorias, se han definido las organizaciones beneficiarias, ásí:

No.	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA
1	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	PUERTO WILCHES 68575	Asociación Agrícola, Pecuaria Y Pesquera Del Guayabo	AGROPEGU
2	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO 5579	Asociación De Comerciantes De Pescado De Puerto Berrio	ASOCOMPESCA
3	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	SIMITI *PDET 13744	Asociación De Pescadores Artesanales De La Comunidad Del Corregimiento De Campo Pallares	NO REGISTRA
4	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	PUERTO WILCHES 68575	Asociación De Pescadores Independientes De Puente Sogamoso	ASOIPES
5	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	PUERTO WILCHES 68575	Asociación De Pescadores Independientes De Puerto Wilches	APIPW
6	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA 68081	Asociación De Pescadores Veredales	ASOPESVE
7	DIR. REG. BARRANQUILLA	CORDOBA	COTORRA 23300	Asociación Agroindustrial De Cotorra	NO REGISTRA
8	DIR. REG. BARRANQUILLA	CORDOBA	LA APARTADA 23350	Asociación De Cristianos Emprendedores De La Iglesia Jesús El Mejor Amigo	ADCEJEMA
9	DIR. REG. BARRANQUILLA	SUCRE	CHALAN *PDET 70230	Asociación De Pequeños Productores Agropecuarios De Monte Bello	ASOPROMOB
10	DIR. REG. BARRANQUILLA	CORDOBA	VALENCIA *PDET 23855	Asociación Jóvenes Por La Paz	NO REGISTRA
11	DIR. REG. BARRANQUILLA	SUCRE	LA UNION (SUCRE) 70400	Fundación Victimas Tejedoras De Cultura	NO REGISTRA

No.	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA
12	DIR. REG. BARRANQUILLA	SUCRE	COLOSO*PDET 70204	Junta De Acción Comunal De La Vereda El Paraíso	NO REGISTRA
13	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO) 88001	Asociación De Agricultores Ganaderos Y Pescadores Del Departamento De San Andres Providencia Y Santa Catalina Islas	SEALAND GROUP
14	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	PROVIDENCIA (SAN ANDRES Y PROVI) 88564	Asociación De Pescadores Artesanales De Providencia Y Santa Catalina	PESPROISLAS
15	DIR. REG. BOGOTA	TOLIMA	PRADO 73563	Asociación De Productores Agropecuarios Y Piscícolas Del Municipio De Prado Mar Interior De Colombia	ASOPROPRADO
16	DIR. REG. BOGOTA	CAQUETA	PUERTO RICO (CAQUETA) *PDET 18592	Asociación Pesquera Agrícola Y Piscícola Del Caquetá	APACA
17	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO) 88001	Cooperativa New Generation	NEW G
18	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO) 88001	Gennie Bay Fish And Farm Cooperative	NO REGISTRA
19	DIR. REG. CALI	NARIÑO	TUMACO *PDET 52835	Asociación De Concheros Y Pescadores Luz Del Dia	NO REGISTRA
20	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	Asociación De Pescadores Amigos De La Naturaleza	ASOPANA
21	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	Asociación De Platoneras Afro Del Pacifico	NO REGISTRA

No.	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA
22	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	Asociación De Platoneras Puerta a Puerta	ASOPUERTA
23	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	Asociación Integral De Beneficiarios Comercializadores Del T.P.A.	NO REGISTRA
24	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	Cohari - Cam S.A.S.	NO REGISTRA
25	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MOMPOS 13468	Asociación Agropecuaria Y Pesquera De Campesinas De La Travesía	ASOAGROPESCAM
26	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	Asociación De Mujeres Virtuosas De San Jose De Las Martas	ASOMVIRMAR
27	DIR. REG. MAGANGUE	MAGDALENA	EL BANCO 47245	Asociación De Pescadores Y Agricultores De Aguaestrada	ASOPESAGA
28	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	Asociación De Pescadores Y Pequeños Productores Agropecuarios De Boca De San Antonio	ASOPESPAGROSAN
29	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA 13074	Asociación Pesquera Y Mujer Rural Agropecuaria De Los Cerritos - Bolívar	ASPEMACER
30	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	Asociación Productora De Mujeres Ciénega Grande	ASOCIENEGA
31	DIR. REG. MEDELLIN	ANTIOQUIA	VALDIVIA *PDET 5854	Asociación De Barequeros, Agricultores Y Pescadores Artesanales De Valdivia Antioquia	ASOMIAVAL
32	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDO 27077	Asociación De Pescadores Artesanales Y	NO REGISTRA

No.	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA
				Agropecuaria De Playa Nueva	
33	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	LITORAL DEL BAJO SAN JUAN *PDET 27250	Asociación De Pescadores De Docordó El Dorado	ASOPEDOR
34	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	LITORAL DEL BAJO SAN JUAN *PDET 27250	Asociación De Pescadores De Playita	PLAYITAPEZ
35	DIR. REG. MEDELLIN	CALDAS	PENSILVANIA 17541	Asociación De Piscicultores La Cenaida	LA CENAIDA
36	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	NUQUI 27495	Asociación Ollitas De Partadó	ASOLLPAR
37	DIR. REG. VILLAVICENCIO	CASANARE	YOPAL 85001	Asociación De Comercializadores Y Distribuidores Mayoristas De Pescado De Rio Y Criadero De Casanare	ASODIMPESCA
38	DIR. REG. VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN 50568	Asociación De Comerciantes De Pescado De Puerto Gaitán	ASOCOPEZ PG
39	DIR. REG. VILLAVICENCIO	ARAUCA	ARAUCA 81001	Asociación De Comerciantes De Pescado Del Sector Pescadito	ASOCOPESPE
40	DIR. REG. VILLAVICENCIO	META	PUERTO LOPEZ 50573	Asociación De Comerciantes De Pescado La Balsa	ACOPESBAL
41	DIR. REG. VILLAVICENCIO	META	VILLAVICENCIO 50001	Asociación De Comerciantes Pesqueros Del Meta	ASOCOPEM
42	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	PUERTO CARREÑO 99001	Asociación De Mujeres Pescadoras De Puerto Carreño	ASOMPEPC

No.	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA
43	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	PUERTO CARREÑO 99001	Asociación De Pescadores Imenay	NO REGISTRA

No obstante lo anterior y de acuerdo a los compromisos adquiridos en las mesas regionales por la Dirección General de la AUNAP, se tienen identificadas y priorizadas 11 organizaciones adicionales que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 1850 de 2022 y memorando DTAF 260-2024 para participar y ser potenciales beneficiarias del programa de fomento por la línea de actividades conexas, entre tanto las respectivas Direcciones Regionales, se encuentran en la validación y consolidando de los requisitos, en procura de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por Resolución, dejando claro que estas asociaciones deben cumplir con los mismos.

En ese sentido, el total de organizaciones a beneficiar a través del presente convenio corresponde a 54.

La AUNAP, a través de sus Direcciones Regionales, entregará al cooperante la identificación y datos de contactos de las asociaciones de pescadores y acuicultores de su zona de influencia, insumo que permitirá realizar el contacto con los representantes legales de cada una de ellas para efectos de desarrollar las etapas del proceso y promover el acercamiento entre sus asociados y comercializadores del mismo sector económico.

2.1.2 Fase II: Fortalecimiento

Se adelantará un proceso de acompañamiento encaminado al fortalecimiento social y agroempresarial de las organizaciones participantes para el componente de ACTIVIDADES CONEXAS, mediante metodologías que faciliten el reconocimiento y el empoderamiento de las personas en el contexto colectivo y de participación, impulsando las organizaciones como eje de desarrollo desde lo local.

Así mismo, se impulsará la vinculación directa de los pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura que se encuentren relacionados con la ejecución de las actividades conexas, asentados en las 7 regionales de la AUNAP, en busca de fomentar y promover el relacionamiento entre la oferta, demanda; para esto se facilitara la participación de las organizaciones beneficiarias en encuentros entre representantes de cada organización y potenciales compradores, previo análisis de las condiciones tanto propias como del entorno, ajustándose a las necesidades de la demanda tales como requerimientos de calidad, presentación y frecuencia de suministro de los productos, donde los beneficiarios tendrán la

oportunidad de ofertar sus productos de manera directa ante la demanda, facilitando así el posicionamiento y visibilización de las organizaciones como vías viables de comercialización y dinamización del territorio.

El fin último de este proceso, es el de elevar su capacidad de gestión y adelantar un proceso de mejoramiento continuo hacia la conquista de sus objetivos, de tal suerte que sean sujetos de su propio fortalecimiento y a la vez agentes de desarrollo.

Para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento y acompañamiento técnico se contará con apoyo logístico consistente en alquiler de elementos y equipos audiovisuales, de espacios físicos (salones, auditorios), alimentación (refrigerios y almuerzos – cuando aplique), material de apoyo y transporte de apoyo para el equipo técnico en los eventos específicos en que se requiera. Del mismo modo, se contempla logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias que participaran en las actividades grupales.

Se aclara que el acompañamiento técnico va dirigido a las organizaciones beneficiarias y será desarrollado directamente en el territorio, siguiendo técnicas de tipo teórico práctico, tales como día de campo, el taller y demostración de método.

Cada acompañamiento se desarrollará de acuerdo con el diagnóstico que resulte para cada organización y el proceso de tecnificación estará enfocado en los elementos y equipos que en cada caso se define de acuerdo con su necesidad.

a) **Diagnóstico de asociaciones:** Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones que se enfoquen principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, para las organizaciones que ejerzan las ACTIVIDADES CONEXAS.

   Con el propósito de determinar la capacidad administrativa, operativa, entre otros, de la asociación participante, se levantará un diagnóstico a cada una de las asociaciones participantes seleccionadas previamente por la AUNAP, mediante la aplicación de la ***Guía Metodológica para el Diagnóstico V1***, (Convenio 443 de 2023 AUNAP – ACOPI).

   Se adelantará mínimo un evento por cada asociación; dichos talleres son el espacio de encuentro entre el equipo de trabajo del convenio y los representantes legales y socios de cada organización previamente contactada. En estas reuniones se explica de forma detallada los objetivos, incentivos, requisitos, experiencias y características del programa. Posterior a la socialización del equipo de trabajo con las asociaciones productores y con los comercializadores, se resuelven dudas e inquietudes puntuales que tengan los asistentes. Al finalizar los talleres, se promueve la firma de **acta**

de concertación complementaria y de compromisos entre las partes, y se procede a la elaboración de los diagnósticos respectivos.

En desarrollo de lo anterior, el asociado deberá programar y ejecutar con las asociaciones en cada uno de los lugares definidos para el efecto, un evento de diagnóstico, consistente en la convocatoria de estas asociaciones, pescadores y/o acuicultores, y eventualmente comercializadores, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Taller de diagnóstico en el que se logre identificar el estado organizacional y comercial de cada una de las asociaciones y sus asociados, tomando como base la Guía Metodológica para el Diagnóstico V1.
- Socialización del programa de fomento, lo que comprende su operación, requisitos, y los beneficios que la misma trae consigo.
- Elementos, insumos, herramientas, que requiere la asociación para fortalecerse productiva y comercialmente.

Se desarrollarán jornadas (1 x cada organización o agrupación beneficiada) para la identificación de manera participativa del estado actual de las diferentes dimensiones organizacionales: administrativa y financiera, humana, orientación estratégica, productiva y sociopolítica, a partir de lo cual se determinará los diferentes aspectos a fortalecer al interior con el ánimo de facilitar las dinámicas internas y el relacionamiento externo de la mano con la proyección operativa y funcional.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) horas y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Para el componente de diagnóstico, el conviniente deberá prestar asistencia por medio de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para la elaboración del diagnóstico detallado de la situación real de las

organizaciones, a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la evaluación de la situación actual de la organización elaborando el diagnóstico organizacional enfatizando en las dimensiones: Orientación estratégica (Identidad organizacional, Identidad Jurídica, Planeación, seguimiento y evaluación, Sistematización, Estrategias para la sostenibilidad, Formulación y gestión de proyectos, Cultura de la calidad); Productiva (Articulación al mercado, Procesos de Producción, Recursos Humanos, Físicos, técnicos y financieros); Sociopolítica (Conocimiento de políticas, planes de desarrollo, programas y proyectos, Articulación al tejido social, Comunicación para el Desarrollo, Planeación Participativa, Visibilización de las organizaciones como agentes sociales, Negociación y Concertación); Humana (Sentido de Pertenencia, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Manejo de Conflictos, Comunicación Interna, Desarrollo Personal); Administrativa y Financiera (Estructura Organizativa, Funciones y Tareas, Normas y Procedimientos, Administración y Manejo de la Información, Presupuesto, Fuentes de Financiamiento, Estados e Informes Financieros) en cada uno de los territorios en que se ubiquen las asociaciones o agrupaciones beneficiarias.

b) **Acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles en BPM y BPP:** Se desarrollarán Jornadas (1 por cada organización) orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas con los productores pesqueros y de la acuicultura, donde se compartirá información técnica sobre aspectos relevantes del proceso productivo, tales como:

- Tema 1: Calidad Buenas Prácticas de Manufactura
- Tema 2: Buenas Prácticas Pesqueras – BPP
- Tema 3: Regulaciones Sanitarias.
- Tema 4: Técnicas de Producción.
- Tema 5: Tecnologías de Producción Eficiente.

Las temáticas planteadas se orientarán de manera general sobre los aspectos comunes a las líneas productivas identificadas con las particularidades a que hubiere lugar de acuerdo con la organización y las actividades productivas en desarrollo en cada momento de encuentro cuando corresponda. Estos talleres de acompañamiento técnico dependerán de las necesidades que el diagnóstico de cada organización arroje. El objetivo fundamental es lograr el desarrollo de buenas prácticas productivas que permitan a las organizaciones ser más eficientes.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis a ocho (6 - 8) horas, dada la importancia de los temas y su integralidad y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá fortalecer las capacidades técnicas para el desarrollo de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP, dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Estas jornadas grupales se adelantarán siguiendo técnicas de tipo teórico práctico, tales como el día de campo, taller, demostración de método, donde se contará con representantes de la organización, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cada caso identificados como críticos dentro de las organizaciones priorizadas, tendientes a mejorar los procesos que se estén implementando dentro del sistema productivo. Para ello se aplicarán cartillas didácticas como guías metodologías diseñadas conjuntamente por el equipo de profesionales, garantizando así los mismos lineamientos en todas las organizaciones.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada para lo que se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

A partir de la metodología definida en el ***material del área de conocimiento recurso humano*** y mediante la aplicación del ***protocolo para desarrollo material de formación,*** se diseñarán y desarrollarán talleres y asistencia en Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas Pesqueras.

Las temáticas planteadas se orientarán de manera general sobre los aspectos comunes a las líneas productivas identificadas con las particularidades a que hubiere lugar de acuerdo con la organización y las

actividades productivas en desarrollo en cada momento de encuentro cuando corresponda.

Para el presente componente se prestará el acompañamiento técnico por medio de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para el desarrollo de los talleres de asistencia técnica en prácticas sostenibles en BPM y BPP, a través de 1 encuentro grupal tipo día de campo por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia de información técnica pertinente a las temáticas definidas en torno de la actividad pesquera y de la acuicultura en cada uno de los territorios en que se ubiquen.

El desarrollo de estas actividades de fortalecimiento técnico requiere del soporte de materiales pedagógicos que faciliten el transferir información técnica, encaminadas a sensibilizar a los beneficiarios participantes frente a los diferentes aspectos clave del proceso productivo.

En ese sentido, se producirá una cartilla de tipo didáctico, adecuada a la población destinataria, diseñada en un lenguaje amigable y comprensible, bajo los lineamientos de la AUNAP y que contemple las temáticas de interés.

Los contenidos técnicos teóricos y prácticos correspondientes a cada tema serán elaborados por el equipo operador del proyecto, el cual será posteriormente procesado en diferentes momentos, así:

- Producción técnica y pedagógica de contenidos
- Revisión de estilo de contenidos para las cartillas
- Producción gráfica y litográfica de cartillas didácticas ilustrativas.

Dicha cartilla tendrá como parámetros mínimos para su elaboración los siguientes:

- Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante
- Hojas internas Propalcote de 115gr
- Ilustración de personajes Full color
- Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades AUNAP y Asociado
- Número mínimo de páginas x cartilla: 30

En total se producirán 645 cartillas, las cuales se entregarán en el momento del acompañamiento técnico. (1 por cada beneficiario).

c) **Talleres de asistencia técnica socio organizacional:** A través del desarrollo de una (1) jornada por cada una de las organizaciones beneficiarias, las cuales serán coordinadas por parte del profesional encargado, se buscará fortalecer y orientar a las organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura en las mejores prácticas administrativas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, administrativas y legales, normativos, administrativos y Financieros pertinentes a cada organización beneficiaria, así como los diferentes requerimientos para integrarse a diversos espacios comerciales; como resultado del ejercicio de diagnóstico previamente adelantado.

Estas jornadas de fortalecimiento de las competencias técnicas para la administración de las organizaciones de pequeños y medianos productores, así como su gestión comercial. Estará dirigida a los miembros de cada organización con el ánimo de promover la participación de los beneficiaros del proyecto en las acciones propias de estas.

Las jornadas por desarrollar tendrán como temas centrales los siguientes:

- Estructura organizativa: funciones y responsabilidades de las juntas directivas y comités de participación de las organizaciones de pequeños y medianos productores.
- Gestión administrativa y financiera: lineamientos legales, normativos, administrativos, tributarios y financieros.
- Gestión Logística*:* Desarrollo de plan de logística eficiente que permita llevar el producto pesquero a los consumidores.
- Dirección estratégica.
- Manejo del Recurso Humano: Vinculación familiar, transferencia del conocimiento.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro. Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) horas.

Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asistencias permitirá, el fortalecimiento de los aspectos técnicos relacionados con el proceso socio-organizacional desde el punto de vista estructura, normativo, administrativo y financiero, así como la posibilidad de identificar y acceder a fuentes de financiamiento de cada organización. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Los talleres de asistencia técnica que impartirá el asociado a cada una de las organizaciones deberán contar con una intensidad horaria de por lo menos 6 horas por tema central para un total máximo de 15 personas; su cronograma deberá ser acordado previamente con las organizaciones e informados y aprobados por los directores regionales de la AUNAP y supervisión del convenio, disponiendo de un espacio amplio y adecuado para el número de asistentes a participar, en el cual se cuente con los medios audiovisuales y material de apoyo que contribuyan al método de aprendizaje a emplear. Teniendo en cuenta que son jornadas amplias de asistencia técnica el asociado garantizará los refrigerios y los almuerzos a los asistentes.

El desarrollo de estas actividades de fortalecimiento socio-organizacional requiere del soporte de materiales pedagógicos que faciliten el transferir información técnica, encaminadas a sensibilizar a los beneficiarios participantes frente a los diferentes aspectos clave del proceso productivo.

En ese sentido, se producirá una cartilla de tipo didáctico, adecuada a la población destinataria, diseñada en un lenguaje amigable y comprensible, bajo los lineamientos de la AUNAP y que contemple las temáticas de interés.

Los contenidos técnicos, teóricos y prácticos correspondientes a cada tema serán elaborados por el equipo operador del proyecto, el cual será posteriormente procesado en diferentes momentos, así:

- Producción técnica y pedagógica de contenidos
- Revisión de estilo de contenidos para las cartillas
- Producción gráfica y litográfica de cartillas didácticas ilustrativas.
- Dicha cartilla tendrá como parámetros mínimos para su elaboración los siguientes:
- Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante
- Hojas internas Propalcote de 115gr
- Ilustración de personajes Full color
- Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades AUNAP y Asociado

- Número mínimo de Páginas x cartilla: 30

En total se producirán 645 cartillas, las cuales se entregarán al momento de llevarse el acompañamiento técnico, una por cada beneficiado.

Disposiciones comunes a la fase de fortalecimiento.

A partir de la metodología definida en el material del área de conocimiento recurso humano y mediante la aplicación del protocolo para desarrollo material de formación, el operador deberá diseñar y desarrollar talleres y asistencia técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.

Para el presente componente el cooperante/asociado deberá prestar acompañamiento técnico por medio de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear la asistencia técnica para el fortalecimiento del proceso socio - organizacional de cada organización a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia técnica especifica en los temas que corresponda.

Para la realización de estos eventos, el cooperante deberá velar porque éstos se lleven a cabo en espacios amplios y cómodos para el número de asistentes convocados, ofreciendo siempre a estos la alimentación acorde con la duración de las reuniones y el transporte para el debido desplazamiento de aquellos que se encuentren ubicados en zonas rurales adyacentes.

La identificación de las ciudades y/o municipios en las que se realizarán las asistencias dependerán de la ubicación de las organizaciones, sin embargo, deberá procurarse una ubicación geográfica estratégica que beneficie en materia de desplazamientos a las colectividades y a sus afiliados. En todo caso, el cooperante deberá llevar a cabo los talleres de asistencia técnica que se definan como producto de la ruta de trabajo y metodología aprobada.

Los talleres podrán realizarse con la asistencia de varias colectividades, considerando las necesidades particulares de cada una, y evaluando la posibilidad de que sean coincidentes en un mismo taller. El cooperante deberá hacer registro fílmico, fotográfico y de control de asistencia, señalando puntualmente la hora de inicio y la hora de terminación, de dichas asistencias, y así mismo deberá invitar al personal de la AUNAP para participar de dichos espacios.

El cooperante deberá dejar constancia material de cada una de las reuniones, visitas y asistencias llevadas a cabo con cada una de las organizaciones participantes, para lo cual se requerirá el diligenciamiento de formatos de asistencia

por los asistentes, y un acta en la que se refleje el objeto de éstas, suscrita además por el correspondiente representante legal.

En todo caso, La identificación de las ciudades y/o municipios en las que se realizarán las asistencias dependerá de la ubicación de las asociaciones, sin embargo, deberá procurarse una ubicación geografía estratégica que beneficie en materia de desplazamientos a las asociaciones y a sus afiliados. En todo caso, el asociado deberá llevar a cabo los talleres de asistencia técnica que se definan como producto de los diagnósticos y planes de negocios aprobados.

Los talleres podrán realizarse con la asistencia de varias asociaciones, considerando las necesidades particulares de cada una y evaluando la posibilidad de que sean coincidentes en un mismo taller. El asociado deberá hacer registro fotográfico y de asistencia de dichas jornadas, y así mismo deberá invitar a personal de la AUNAP para participar de dichos espacios.

El asociado dejará constancia de cada una de las reuniones, visitas y asistencias llevadas a cabo con cada uno de las asociaciones participantes, para lo cual se requerirá el diligenciamiento de formatos de asistencia por los asistentes o por el representante legal de la asociación y un acta en la que se refleje el objeto de éstas, igualmente suscrita por el representante legal.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 Y LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATECIA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 del Decreto 199 de 2024, "*por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación",* la entidad Asociada se deberá abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de publicidad e impresos que demanda el presente componente, hasta tanto se informe del mismo al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se cuente con su visto bueno.

Así mismos, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 2º de la Directiva Presidencial 03 del 29 de mayo de 2023 y con el propósito de garantizar la debida coordinación y optimizar el uso de los recursos destinados a las comunicaciones del Gobierno nacional, la entidad Asociada se deberá abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de comunicaciones, publicidad e impresos que demanda el presente componente, hasta tanto sean presentadas para estudio y aprobación del Secretario para las Comunicaciones y Prensa mediante el Sistema de Administración de Mensajes Institucionales - SAMI

(https://sami.presidencia.gov.co/), los conceptos de todas las campañas de comunicación, divulgación e información institucional y/o publicidad, entendiéndose por esta la producción y difusión de piezas de televisión, radio, prensa, digital, impresos, publicaciones, entre otros.

2.1.3 Fase III: Tecnificación

Comprende el proceso de dotación y entrega de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares, para el ejercicio de la pesca y de la acuicultura a pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, organizados en asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares, que pueden ser beneficiarios del programa de fomento y de apoyo a proyectos y/o iniciativas sostenibles con enfoque regional en las áreas de actuación definidas por la AUNAP, en concreto pertenecientes a la línea de ACTIVIDADES CONEXAS, atendiendo 54 organizaciones previa focalización, priorización y selección por la AUNAP, para cada una de las líneas de fomento, así:

SUB LÍNEA	CANTIDAD
CONEXAS - KIT DE COMERCIALIZACIÓN	24
CONEXAS - KIT DE TRANSFORMACIÓN	30

En particular, cada uno de los kits predefinidos por cada una de las sub líneas estará compuesto de la siguiente manera:

KIT DE INSUMOS Y ELEMENTOS ACTIVIDADES CONEXAS COMERCIALIZACION	
ELEMENTO	**CANTIDAD POR KIT POR ORGANIZACIÓN**
KIT DE BPM	4
CAVA ISOTÉRMICA 150 LITROS	3
CANASTILLA PLÁSTICA	12
BÁSCULA ELECTRÓNICA 150 KG	1
PLANTA ELÉCTRICA 4 KVA	1
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	2
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO	2
CARRO DE ARRASTRE	2
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	1

KIT DE INSUMOS Y ELEMENTOS ACTIVIDADES CONEXAS TRANSFORMACION	
ELEMENTO	**CANTIDAD POR ORGANIZACIÓN**
KIT DE BPM	4
CANASTILLA PLÁSTICA	12
ESTIBA PLÁSTICA	10
BÁSCULA ELECTRÓNICA 300 KG	1
PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA	1
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	2
EMPACADORA AL VACÍO 400DC	1
EMBUTIDORA DE 10 LITROS	1
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	1

Disposiciones comunes a la fase de Tecnificación.

El número de agrupaciones beneficiarias por la línea de ACTIVIDADES CONEXAS y sus sub líneas, podrá variar por situaciones ajenas a las partes que impidan llevar a cabo el proceso de fortalecimiento con determinada organización o agrupación, o bien de acuerdo al proceso de focalización y selección que actualmente adelantan las Direcciones Regionales de la AUNAP en el territorio nacional, pudiendo redistribuirse los apoyos asignados a las líneas de mayor demanda de acuerdo a los proyectos o iniciativas productivas formulados, o de acuerdo al resultado del proceso diagnóstico que debe adelantar el operador en sitio para la implementación de la línea de fomento de encadenamiento productivo, sin que para ello sea necesario efectuar modificación alguna al convenio, de lo cual se dejará constancia en las actas de seguimiento al mismo. Si dicha modificación involucra impactar negativamente la meta fijada en el objetivo general del convenio o implica mayores recursos a cargo de la AUNAP, deberá, previamente, efectuarse los trámites contractuales, administrativos y presupuestales necesarios para la modificación del convenio.

El número de agrupaciones beneficiarias por sub línea de fomento será definido en el plan operativo del convenio.

Dando cumplimiento al artículo 18° de la Resolución No. 1850 de 2022 y con el propósito de salvaguardar y garantizar el cuidado y buen uso de los bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares que serán entregados a las organizaciones de pescadores artesanales, bajo la línea de entrega de manera definitiva, se establece el siguiente condicionamiento: "*El no cumplimiento por parte de los beneficiarios con lo establecido en el presente acto administrativo, acarreará las sanciones correspondientes y los beneficiarios no podrán volver a hacer parte de intervenciones de esta naturaleza por parte de la AUNAP, por un término de*

cinco (5) años. Si el incumplimiento involucra acciones desleales para con la asociación y/o demás beneficiarios, la exclusión del programa será permanente".

Los elementos, materiales, equipos, herramientas e insumos entregados por la AUNAP, serán de titularidad de las asociaciones beneficiarias, agremiaciones y cualquier otro tipo de organización legalmente constituida, para el uso de los beneficiarios directos reconocidos dentro del respectivo proyecto. La tenencia, uso y aprovechamiento de éstos deben estar destinados exclusivamente para la producción pesquera y de la acuicultura, según la línea de fomento que se trate, que permita mejorar la economía de los asociados, con el fin de garantizar la continuidad de los beneficios a la comunidad.

Es por ello que los beneficiarios o beneficiarios directos de los programas y proyectos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en dado caso que enajenen, arrienden o vendan, o no den el uso para el cual se les hizo la entrega en su condición de pescadores, acuicultores o comercializadores, le serán aplicables las sanciones en materia fiscal y civil a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad en el numeral 6 del artículo 16 del Decreto 4181 de 2011, los artículos 53 a 55 de la Ley 13 de 1993, artículo 1546 del Código Civil Colombiano.

Adicionalmente, una vez sean entregados los bienes, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares a las organizaciones de pescadores artesanales, acuicultores o aquellas que desarrollen actividades conexas a la pesca y/o acuicultura, la matriculación, el mantenimiento, reparaciones, trámites, impuestos y demás gestiones necesarias para su funcionamiento y operación, serán responsabilidad del representante legal y los asociados beneficiados con el programa de fomento, toda vez que la entrega de los bienes se realiza de manera definitiva, sin que ello implique la asunción de obligaciones institucionales, económicas, administrativas o de cualquier otra índole.

En todo caso, La identificación de las ciudades y/o municipios en las que se realizarán las asistencias dependerá de la ubicación de las asociaciones, sin embargo, deberá procurarse una ubicación geografía estratégica que beneficie en materia de desplazamientos a las asociaciones y a sus afiliados. En todo caso, el asociado deberá llevar a cabo los talleres de asistencia técnica que se definan como producto de los diagnósticos y planes de negocios aprobados.

Los talleres podrán realizarse con la asistencia de varias asociaciones, considerando las necesidades particulares de cada una y evaluando la posibilidad de que sean coincidentes en un mismo taller. El asociado deberá hacer registro fotográfico y de asistencia de dichas jornadas, y así mismo deberá invitar a personal de la AUNAP para participar de dichos espacios.

El asociado dejará constancia de cada una de las reuniones, visitas y asistencias llevadas a cabo con cada uno de las asociaciones participantes, para lo cual se requerirá el diligenciamiento de formatos de asistencia por los asistentes o por el representante legal de la asociación y un acta en la que se refleje el objeto de éstas, igualmente suscrita por el representante legal.

3 ACTIVIDADES PROPUESTAS COMO CONTRAPARTIDA

Para el desarrollo de las acciones propias requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio a suscribir: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS DE LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS, EN DISTINTOS CONTEXTOS COMERCIALES Y EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL"*, **EL OFERENTE** plantea el aporte del equipo mínimo necesario para adelantar las acciones de Dirección del Proyecto, quien se ocupara de la coordinación técnica, administrativa y financiera del proyecto, consolidación de información y las demás que requiera el proyecto. Así mismo, se incluye un grupo de 5 profesionales que se ocuparán de la Coordinación Regional, teniendo a su cargo el articular con las asociaciones beneficiarias de las direcciones regionales, levantamiento de la información, presentación de informes, seguimiento al proyecto y las demás que requiera el proyecto.

De manera complementaria, estas acciones contarán con la logística requerida para el desplazamiento del personal en desarrollo de sus obligaciones.

A continuación, se presenta el detalle y características técnicas de esta propuesta:

DIRECTOR PROYECTO					
DETALLE	**CATEGORÍA**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL PROYECTO**
DIRECTOR	Profesional Posgrado Categoría 4	1	100%	$9.000.000	$40.500.000
PERFIL	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Economía, Contaduría y Afines. Con posgrado en Administración, Ciencias económicas, Gerencia de proyectos, Gestión, Administración de negocios, Administración Financiera, Alta Gerencia, Administración financiera y afines.				

	El profesional deberá acreditar mínimo 24 meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.				
ROL	Director				
OBLIGACIONES	Coordinación técnico, administrativo y financiero del proyecto, consolidación de información y las demás que requiera el proyecto				
GASTOS DE VIAJE DIRECTOR* **	Capacitador gastos de DIRECTOR	08	100%	$461.358	$16.608.888
****El cálculo de gastos de viaje se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario pernoctado, equivalente a $461.358. Este valor de referencia se dará para el DIRECTOR PROYECTO, por una cantidad de 08 desplazamientos por el periodo de 4.5 meses de ejecución del proyecto.					

EQUIPO COORDINADOR PROYECTO					
COORDINADORES REGIONALES*	Profesional Posgrado Categoría 3	5	100%	$8.000.000	$180.000.000
PERFIL	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Economía, Contaduría y Afines. Con posgrado en Administración, Ciencias económicas, Gerencia de proyectos, Gestión, Administración de negocios, Administración Financiera, Alta Gerencia, Administración financiera y afines. o con equivalencia de acuerdo con la tabla de honorarios 033 de 2024 anexo a este estudio previo. El profesional deberá acreditar mínimo 18 meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar				
ROL	Coordinador regional				
OBLIGACIONES	Articular con las asociaciones beneficiarias de las direcciones regionales, levantamiento de la información, presentación de informes, seguimiento al proyecto y las demás que requiera el proyecto				
GASTOS DE VIAJE COORDINADOR* **	Capacitador gastos de coordinador	08	100%	$379.828	$68.369.040
* El valor del profesional comprende el valor de los honorarios conforme a la Resolución AUNAP 033 de 2024 para el perfil de Profesional Posgrado categoría III y IV.					
****El cálculo de gastos de viaje se efectúa a partir de los criterios definido mediante el Decreto 303 de 2024, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario pernoctado, equivalente a $379.828. Este valor de referencia se dará para el EQUIPO COORDINADOR PROYECTO, por una cantidad de 8 desplazamientos, por cada coordinador por el periodo de 4.5 meses de ejecución del proyecto.					

De manera consolidada, el aporte del Cooperante a manera de contrapartida corresponde a**: TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/TE $ 305.477.928** de aportes en especie reflejados en personal coordinador y costos indirectos del proyecto.

4 RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Conforme las actividades y metas planteadas para el cumplimiento del objeto del convenio a suscribir, se tienen los siguientes resultados y productos proyectados:

- 54 diagnósticos detallado de la situación actual de las organizaciones a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas, mediante la aplicación de la Guía Metodológica para el Diagnóstico V1.
- 54 talleres de asistencia en Buenas Prácticas de Manufactura o Buenas Prácticas Pesqueras, según corresponda, a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas a partir de la metodología definida en el material del área de conocimiento recurso humano y mediante la aplicación del protocolo para desarrollo material de formación.
- 54 talleres en pro a la asistencia del fortalecimiento del proceso socio-organizacional a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas, a partir de la metodología definida en el material del área de conocimiento recurso humano y mediante la aplicación del protocolo para desarrollo material de formación.
- 54 kits de insumos de acuerdo al diagnóstico entregados a organizaciones beneficiadas, en la línea productiva de actividades conexas
- Presentar, durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, una propuesta de Plan Operativo que comprenda las actividades a llevar a cabo y su tiempo de ejecución; y un plan de inversiones, todo lo cual deberá ser aprobado por la supervisión.
- Garantizar el apoyo logístico para las actividades de Supervisión.
- Informe final técnico de ejecución en el que se identifique la ejecución del 100% de cada objetivo específico, soportado con los documentos originales (sin tachaduras ni enmendaduras) de las actas de entrega de bienes y/o elementos y evidencias fotográficas y con la entrega de los productos solicitados, debidamente aprobado por la supervisión.
- Informe final financiero de ejecución debidamente soportada la ejecución financiera al 100% del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas, Plan Operativo y Plan de Inversión, debidamente aprobado por el Comité Supervisor, aportando los soportes financieros del convenio (facturas, cuentas de cobro, egresos, comprobantes y extractos bancarios).
- Documento de evaluación de los resultados del proyecto, el cual debe contener un elemento participativo de la comunidad beneficiada en la cual expresen su opinión sobre el proyecto y la forma en la que el conviniente lo ejecutó.

- Legalización en debida forma y de acuerdo con los lineamientos indicados en el presente convenio, la totalidad de los recursos entregados por la AUNAP en cada uno de los desembolsos efectuados, conforme a los lineamientos emitidos por el Grupo de Gestión Financiera de la AUNAP.

CRONOGRAMA

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses y 15 días, contados a partir de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2024:

Fase/Actividad	PERIODO							
	1		2		3		4	
Aprestamiento								
FASE II: Fortalecimiento								
Diagnóstico de asociaciones								
Acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles en BPM y BPP								
Talleres de asistencia técnica socio organizacional								
Fase III: Tecnificación								
Entrega de KIT DE INSUMOS Y ELEMENTOS ACTIVIDADES CONEXAS								
Cierre								

El detalle de acciones se presentará de manera pormenorizada en el plan de acción que se desarrolle en la fase de ejecución.

5 PRESUPUESTO

El valor total del convenio es la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 5.613.869.143.** Incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Dicho valor se detalla así**:**

Aporte AUNAP:

OBJETO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPACITACIONES BPM y BPP PESCA	54	$5.649.641	$305.080.614
DIAGNÓSTICOS	54	$5.124.641	$276.730.614
CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL	54	$5.649.641	$305.080.614
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO			**$886.891.842**

OBJETO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONEXAS - KIT DE COMERCIALIZACIÓN	24	$88.670.444	$2.128.090.646
CONEXAS - KIT DE TRANSFORMACIÓN	30	$76.446.958	$2.293.408.727
SUBTOTAL INSUMOS			**4.421.499.373**

Gran total Aporte AUNAP**: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE $ 5.308.391.215** M/CTE.

Aporte Cooperante

OBJETO	VALOR TOTAL
GASTOS DE PERSONAL - PROPUESTA CONTRAPARTIDA	$305.477.928
SUBTOTAL	**$305.477.928**

Gran total Aporte Cooperante**: TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/TE $ 305.477.928** de aportes en especie reflejados en personal coordinador y costos indirectos del proyecto.

EDGAR LOPEZ TABARES
Director General

VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS DE LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS, EN DISTINTOS CONTEXTOS COMERCIALES Y EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL"* LA CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE, CORPOCUENCAS, Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP

COMPONENTE TÉCNICO

Teniendo en cuenta existen una serie de actividades conexas fundamentales como lo son la comercialización de productos pesqueros en distintos contextos comerciales; el acopio de productos pesqueros de consumo y ornamental, el procesamiento de productos pesqueros producto de actividades artesanales, entre otros. Es por ello que la AUNAP, por las razones anteriormente señaladas, ha identificado que en los programas de fomento deben incluir las diferentes actividades que confluyen en el sector, generando acciones que permitan mejorar la capacidad de red de frío, de manejo adecuado y el fortalecimiento frente a la fase del procesamiento de los productos pesqueros y de la acuicultura entre otros, dado a que el sector debe ser fortalecido en su contexto global.

Sumado a lo anterior, existen algunos factores permanentes que dificultan el desarrollo de la acuicultura y la pesca artesanal como lo son:

3. Bajo nivel asociativo: El bajo nivel asociativo y organizacional del sector es el primer obstáculo que les impide mejorar las condiciones sociales de las comunidades.
4. La estacionalidad: En algunos lugares la pesca es abundante durante periodos cortos, lo cual desestimula las inversiones para la creación de una infraestructura que permita su adecuada comercialización por cuanto no hay una producción natural permanente.
5. Lejanía y aislamiento: Factores que aumentan el costo del transporte de los recursos pesqueros y de la acuicultura, dificultando el acceso al mercado para vender los productos y adquirir insumos.
6. Acceso al crédito: institucional y a otras fuentes de financiamiento en general.

7. Acceso legal a tierras: en razón a que la mayoría de los pescadores artesanales, acuicultores de subsistencia y pequeños acuicultores, no son poseedores de títulos que les acrediten la legalidad de los predios.

8. Acceso a tecnologías adecuadas para el ejercicio de la actividad: La adquisición o instalación de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares para el mejoramiento de la cadena comercial desde la captura hasta el destino final del producto o de la cosecha tras su cultivo, como corresponde a la pesca artesanal y a la acuicultura, respectivamente, son inversiones casi siempre fuera de las posibilidades financieras de los pescadores artesanales y acuicultores de subsistencia y pequeños acuicultores.

Bajo este contexto, la AUNAP tiene el deber de continuar con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a las actividades conexas de la pesca y de la acuicultura, como todas aquellas que se desarrollan posterior a la captura o al cultivo con el fin de comercializar el producto, generando alternativas de competitividad y sostenibilidad del sector, para lo cual está autorizada legalmente para contratar particulares, realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura (numeral 6 del Artículo 5 del Decreto – Ley 4181 de 2011).

Con la implementación del programa de fomento, el cual se ha desarrollado por la entidad desde el 2019 la AUNAP, ha evidencia que existen factores socioeconómicos que afectan el desarrollo de las fases que se presentan en la actividad pesquera, para el caso en particular hablando del proceso posterior a la extracción del recurso pesquero como es el componente de ACTIVIDADES CONEXAS, se ha evidenciado que mismo requiere de un acompañamiento, una la formulación de proyectos e iniciativas productivas, la cofinanciación y su respectivo seguimiento, propendiendo por el mejoramiento productivo e innovación tecnológica en este sector, con el propósito de aportar a la consolidación de dichas actividades como alternativas económicas y como una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar empleo, aliviar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de la población objeto y asegurar su sostenibilidad, bajo los principios de competitividad y sostenibilidad de los procesos productivos, y para el manejo sostenible de los recursos pesqueros, con la implementación de acciones orientadas a fortalecer y mejorar las condiciones de la comercialización del producto, para hacer más segura, eficaz y eficiente tal actividad económica.

Para el caso de las ACTIVIDADES CONEXAS a través del programa de fomento se busca generar acciones tangibles y concretas para el impulso del sector, bajo una oferta institucional que permita no solo la entrega de bienes, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares de uso cotidiano y de vital importancia para el ejercicio de las actividades conexas, sino que impregne de un valor agregado a quienes desarrollan esta actividad, atraves de la sensibilización y capacitación sobre las buenas prácticas productivas y de manejo del recurso pesquero, entre otras.

De otra parte, la AUNAP ha identificado que se requiere de medidas integrales que incentiven a las comunidades a participar en procesos de fortalecimiento, que propendan por una sostenibilidad integral en el tiempo, siendo el programa de fomento un complemento ideal para ello, dado que los mismos deben ser integrales y sostenibles, entendiendo que los pescadores son una población vulnerable, con enormes necesidades en cuanto a generación de ingresos, seguridad alimentaria, falta de oportunidades en educación, entre muchos otros factores; por lo que a través de estas acciones tangibles, las comunidades de pescadores artesanales o pequeños acuicultores que se involucran en todas las etapas diferentes de la actividad pesquera, quienes perciben el compromiso de la entidad y apropian estas medidas en beneficio propio y de su entorno.

Las gestiones de las acciones que se esperan desarrollar a través de este convenio interadministrativo se encuentran encaminadas al fomento del sector de la pesca artesanal y la pequeña acuicultura, específicamente en las actividades conexas, las cuales son

9. Conservación del producto pesquero.
10. Procesamiento del producto pesquero.
11. Transformación del producto pesquero.
12. Comercialización de productos pesqueros.

Es importante indicar, que la AUNAP, ha logrado identificar que el programa de fomento requiere implementar una metodología diferente a través de una acompañamiento técnico integral, procesos de sensibilización y fortalecimiento en aspectos organizativos, tecnológicos, financieros y de mercadeo, sectores caracterizados por su baja producción y rentabilidad, asociada al limitado nivel organizacional, con desordenada aplicación de tecnología en el manejo del producto pesquero posterior a la pesca o el cultivo, escasez de productos para el acopio, los

servicios de frío para el manejo y la conservación de la producción, falta de insumos que potencialicen la etapa de procesamiento del producto pesquero, lo cual genera una necesidad de distribuir el pescado en la menor brevedad posible después de la captura, obligando a aceptar por parte del comercializador un precio injusto que en ningún caso retribuye el esfuerzo o el trabajo desarrollado

El Plan Nacional Para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible - PLANDAS, adoptado como política permanente para la acuicultura en Colombia, reconoce el importante potencial para el desarrollo de esta actividad productiva que se sustenta en una gran riqueza hídrica tanto continental como marina, un clima adecuado para el cultivo de especies tanto tropicales como subtropicales y una amplia gama de organismos acuáticos con aptitud para la domesticación. Aun cuando la actividad acuícola ha crecido en forma acelerada en las últimas décadas, el desarrollo y consolidación del sector ha sido lento y parcial en relación a su potencial y comparado con otros sectores agropecuarios. Su participación en la generación de riqueza es muy baja y el aporte a la satisfacción de las necesidades alimentarias de los consumidores colombianos en general y de los pobladores rurales y urbanos más pobres, en particular, no es muy significativo.

La Política Integral Para El Desarrollo De La Pesca Sostenible En Colombia - Política Integral de Pesca, establece dentro de la síntesis diagnóstica del sector pesquero nacional, los altos costos de producción y operación asociados al factor de Infraestructura y Logística, y de dispersión en la oferta de apoyo nacional e internacional para el desarrollo de la actividad pesquera, asociados al factor de Medidas e Instrumentos de Apoyo a la Actividad.

En desarrollo de ello, la Política Integral de Pesca señala los factores o condiciones de interés y los convierte en los ejes estratégicos necesarios para su implementación; a partir de lo cual, se resaltan los siguientes:

ÍTEM	EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPTOR	CONDICIÓN
C	INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	· Muelles, embarcaderos y astilleros. · Vías, aeropuertos y pasos de frontera. · Plantas de proceso. · Embarcaciones, equipos e insumos. · Red de frío. · Establecimientos de acopio, procesamiento, transformación, comercialización y cuarentena. · Permisos, trámites, concesiones, entre otros.	EFICIENCIA

		· Servicios públicos. · Infraestructura de apoyo para la investigación. · Capacidad y procesos Logísticos	
F	MEDIDAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD	· Enfoque diferencial étnico y de género. · Enfoque diferencial por producto vivo. · Garantías, líneas de crédito e Incentivos. · Mejoramiento en los modelos de negocio y en la organización empresarial. · Regímenes aduaneros especiales. · Zonas francas pesqueras. · Preferencias Arancelarias. · Medidas por afectación a la actividad pesquera.	EFICIENCIA

Como objetivo específico en su Eje Estratégico C, de Infraestructura y Logística, dentro de los programas definidos como Plan de Acción, el de disminuir los costos de producción para aumentar la rentabilidad de la actividad pesquera, mediante la estrategia de (2.C) implementar un programa para la construcción, adecuación y dotación de infraestructura requerida para el desembarco, acopio, proceso, transporte, comercialización y cuarentena de productos pesqueros para mejorar la productividad y la competitividad; por su parte, Eje Estratégico F, de Medidas e Instrumentos de Apoyo a la Actividad, establece como objetivo específico el de estructurar (diseñar, adoptar y aplicar) medidas e instrumentos de apoyo para incentivar la productividad del sector pesquero, mediante la estrategia de (4.F) establecer mecanismos que permitan canalizar las ofertas de apoyo nacional e internacional para el desarrollo de la actividad pesquera.

Conforme a lo anterior, la AUNAP definió el programa de fomento con el fin de adaptarlo a las potencialidades y los requerimientos de cada territorio; lo anterior, con el fin de definir e implementar estrategias regionales diferenciadas de política que permitan la consolidación de las zonas de mayor desarrollo e impulsar el crecimiento acelerado de las regiones rezagadas, a partir de la movilización de sus capacidades endógenas y bajo sus propias características y costumbres.

Por su parte, la Política Integral Para El Desarrollo De La Pesca Sostenible En Colombia reconoce el potencial de desarrollo que representan las regiones y los océanos como motor de crecimiento, aprovechando la ubicación estratégica del país entre lo continental, el Océano Pacífico y el Mar Caribe, a través de lineamientos que buscan mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural, particularmente los pequeños y medianos acuicultores y pescadores artesanales que requieren mejorar el acceso a los activos físicos así como para desarrollar la capacidad de aprovechamiento de éstos a través del impulso a la asociatividad y a la acompañamiento técnico integral; y de modo complementario, se fortalecen los programas que promueven el autoconsumo como una estrategia para aumentar el ingreso disponible, incremento al consumo per cápita de pescado y otros productos de la pesca, reducir la vulnerabilidad de la población frente a choques externos y facilitar su participación en proyectos para el fomento de la acuicultura y de la pesca artesanal, y que se incluyan las buenas prácticas de producción, pesqueras y de manufactura, lo que se traduce en mejores ingresos y trabajos de calidad, oportunidades de crecimiento para los pequeños y medianos acuicultores, pescadores artesanales, y el aprovechamiento del potencial rural.

El desarrollo del presente proyecto, espera contribuir al fomento y potencialidad del componente de las ACTIVIDADES CONEXAS, propias del sector pesquero y acuícola a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades que lo integran, y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, debidamente asociados y/o agremiados, con el fin de que se incremente el nivel de vida de esa población vulnerable y desprotegida, y los que no lo estén, se formalicen y hagan parte de los apoyos.

Se reconocemos que gran parte de las actividades vinculadas a la extracción, almacenamiento, cuidado, preparación y consumo de especies del mar, se han desarrollado de manera ancestral y tradicional por parte de comunidades locales, a lo largo del litoral del país, ya sea por motivos de subsistencia, socioculturales y/o socioeconómicos. Sabemos, además, que diversas prácticas, técnicas, saberes y dinámicas familiares y comunitarias fueron y siguen estando fuertemente arraigadas al océano y a sus ciclos, donde hombres y mujeres – en su conjunto – ejercen roles esenciales. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las mujeres representan cerca del 50% de la fuerza laboral dedicada a la pesca de captura y acuicultura en el mundo.

Su presencia, puede ser evidenciada en diversas actividades de la cadena de valor del sector económico, donde asumen funciones esenciales como la provisión de insumos, extracción y cultivo, procesamiento primario y secundario, y también la

comercialización. Esto expresa, de manera conjunta, las labores de pre y post captura: las llamadas “actividades conexas”.

Indispensables, fundamentales y realizadas generalmente por mujeres, las actividades conexas son un eslabón diverso y plural dentro de la pesca artesanal, las que lamentablemente, presentan características fuertemente marcadas y asociadas a la informalidad e inestabilidad laboral; salarios bajos, falta de previsión social y/o de salud, y una larga lista que vulnera aún más, la vida y el trabajo de las personas que las ejercen, siendo principalmente las mujeres quienes se enfrentan a barreras de género que impiden, en muchos casos, poder explorar sus funciones, capacidades y beneficiarse plenamente de ellas.

Estas, son actividades esenciales para las dinámicas presentes y para la pesca artesanal en sí. Un pilar fundamental para asegurar y fortalecer la seguridad alimentaria

En ese orden, la estrategia de la AUNAP va dirigida a apoyar proyectos e iniciativas productivas para el beneficio de asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o similares, debidamente formalizados ante la Autoridad Pesquera y de la Acuicultura y/o propender mediante acciones y mecanismos eficientes, lograr su formalización y que hagan parte de la legalidad.

Para este propósito, la AUNAP cuenta con siete (7) Direcciones Regionales ubicadas en zonas estratégicas del país, quienes prestan apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF, articulando esfuerzos profesionales para ejercer el control y vigilancia a los programas desarrollados desde la DTAF; así mismo, atienden a las necesidades de las diferentes regiones del país.

Por lo anterior, son las Direcciones Regionales quienes adelantan el proceso de socialización, focalización, priorización, selección, seguimiento y validación jurídica, técnica, financiera y ambiental, de los diferentes proyectos e iniciativas productivas allegados por parte de los interesados (esquemas asociativos y colectividades), potenciales beneficiarios, con el fin de generar la debida atención a los acuicultores de subsistencia, pequeños y medianos acuicultores, pescadores artesanales y de subsistencia, como población objetivo enmarcada dentro de la actividad misional de la AUNAP, y potenciando las capacidades asociativas y comerciales en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución 1850 de 2022 *“Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional”,* y sus modificatorias.

Conforme a lo anterior, este programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero y acuícola, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la

AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores y acuicultores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

El programa de fomento, actualmente contenido en las Resoluciones 1850 de 2022, modificada mediante resolución 2860 de 2023, y la Resolución 1585 de 2023, actúa en desarrollo de seis (6) componentes como ejes centrales del mismo, de los cuales para las actividades conexas relacionaremos los cinco primeros : (1) Generar procesos de articulación y gestión de la oferta institucional a nivel regional, que posibiliten complementar e integrar los programas del sector; (2) Apoyar proyectos e iniciativas productivas sostenibles de pesca artesanal, acuicultura y comercialización de productos pesqueros y/o de la acuicultura, principalmente, bajo criterios de necesidades particulares de cada región, transparencia, concertación, productividad, equidad, competitividad y sostenibilidad; (3) Apoyar a las asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares de pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, mediante la adecuación y/o construcción de infraestructura, entrega de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares, requeridos para el ejercicio de tales actividades productivas; (4) Generar procesos de acompañamiento integrales que fortalezcan social, organizativa, técnica y productivamente a los beneficiarios del programa y a sus familias, en torno a sus necesidades identificadas con el fin de buscar la asociatividad; (5) Generar procesos de seguimiento, evaluación y monitoreo del programa, que permitan hacer constantemente ejercicios efectivos de retroalimentación y lecciones aprendidas tanto del programa como de los proyectos e iniciativas productivas sostenibles a implementar y/o implementadas dentro de los procesos misionales de la entidad.

El enfoque conceptual de los proyectos productivos actividades conexas, están orientados al fortalecimiento de los procesos de conservación, procesamiento, transformación y comercialización de los productos pesqueros, desarrollados por pescadores artesanales, y pequeños acuicultores, a través de la acompañamiento técnico integral, el acompañamiento en la formulación de proyectos e iniciativas productivas, la cofinanciación y su respectivo seguimiento, propendiendo por el mejoramiento productivo e innovación tecnológica en ambos sectores, la acuicultura y la pesca artesanal, con el propósito de aportar a la consolidación de dichas actividades como alternativas económicas y como una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar empleo, aliviar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de la población objeto y asegurar su sostenibilidad, bajo los principios de competitividad y sostenibilidad de los procesos productivos, en el caso de la acuicultura, y para el manejo sostenible de los recursos pesqueros, con la implementación de acciones orientadas a fortalecer y mejorar las condiciones productivas de los pescadores artesanales marinos y continentales en el

desarrollo de su actividad, desde la fase de captura hasta la comercialización del producto, para hacer más segura, eficaz y eficiente tal actividad económica..

Es en este contexto, que se busca generar una disminución de brechas entre oferta (organizaciones de productores-agricultores) y demanda (industrias y grandes superficies) para lograr identificar negocios potenciales y acompañar el cierre de negocios, beneficiando a la población pesquera y acuícola desplegando un conjunto de incentivos técnicos que benefician a los productores vinculados al programa.

Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP cumplir con su actividad misional y contar con mecanismos para realizar procesos de seguimiento y mejora continua a las políticas, estrategias e instrumentos de política pública para la productividad, rentabilidad y competitividad del sector pesquero y de acuicultura.

Bajo este contexto, se espera continuar con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a la práctica de las actividades conexas, propendiendo por la implementación de buenas prácticas pesqueras, acuícolas y de manufactura, para mejorar la oferta de los productos pesqueros y acuícolas, generando alternativas de competitividad y sostenibilidad del sector.

En ese sentido, y teniendo en cuenta el objeto del convenio que se pretende suscribir, y la experiencia acreditada por la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente, CORPOCUENCAS, se evidencia que cuenta con las capacidades de logísticas y conocimiento, para considerarse viable desde el componente técnico para la ejecución del presente convenio.

COMPONENTE FINANCIERO

Que de acuerdo al estudio de mercado, el aporte solicitado al conveniente para la ejecución del presente convenio, corresponde a: TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/TE $ 305.477.928, el cual fue validado y certificado por parte del representante legal, adecuándose al estudio del sector y del mercado del presente convenio.

COMPONENTE JURÍDICO

En cuanto a la naturaleza juridica de la Corporación Valle caucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente, CORPOCUENCAS, como entidad mixta sin ánimo de lucro, cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector acuícola y ambiental, debidamente certificada y que hacen parte integral de estos estudios previos, y que de acuerdo a su misionalidad se puede constatar que CORPOCUENCAS promueve, administra recursos públicos y privados para financiar planes, programas, proyectos y

actividades orientadas a la recuperación, conservación y manejo sostenible de las Cuencas Hidrográficas a nivel nacional.

Por lo anterior, la Directora (E) , considera que la propuesta del conveniente, se ajusta económica, técnica y jurídicamente a los Estudios Previos y a las necesidades que requiere suplir la AUNAP mediante el convenio que tendrá por objeto "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS DE LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS, EN DISTINTOS CONTEXTOS COMERCIALES Y EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL"* LA CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE, CORPOCUENCAS, Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP". En ese sentido, se da viabilidad y se recomienda la suscripción del presente convenio.

Karen Elena Mejia Piñerez

Firmado digitalmente por Karen Elena Mejia Piñerez
Fecha: 2024.08.13 17:48:42 -05'00'

KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ

Directora (E) Dirección Técnica de Administración y Fomento DTAF

Revisado: Rosalía Mendoza Fandiño – Asesora Dirección General

Certificado de Registro PAA #868

(Grupo de Planeación)

El presente certificado se expide como constancia del registro realizado hoy, **5/08/2024 17:45:04** por **Adriana Hortua Bernal** mediante el correo **adriana.hortua@aunap.gov.co**, con la siguiente información:

Área responsable del registro de la solicitud	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO
Nombre del responsable del presupuesto	Karen Elena Mejia Piñerez
Correo del responsable del presupuesto	karen.mejia@aunap.gov.co
Teléfono del responsable del presupuesto	3770500
Presupuesto que financiará la adquisición	C-1707-1100-7 APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL
Fuente de los recursos	Nación
La finalidad de la solicitud se encuentra alineada con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión mencionado. (Inversión)	Si
La actividad del proyecto de inversión para la cual se realiza la solicitud cuenta con los recursos disponibles hasta la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	Si
El objeto de la solicitud contribuye al logro de las actividades y metas establecidas. (Inversión)	Si
Mes de presentación de ofertas	Agosto
Mes de inicio	Agosto
Código UNSPSC	70111600;70101800;70101900;86101700;93141900;80141600;86101500;21111600;24131500;24131600;39121000;41111500;23111600;23281600;23182900
Descripción	Aunar esfuerzos técnicos y económicos con el fin de lograr la implementación de estrategias, y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas de la pesca y acuicultura como son la comercialización de productos pesqueros,

	en distintos contextos comerciales y el procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.
Intervalo de medición para la duración estimada del contrato	Día(s)
Duración estimada del contrato	135
Valor mensual del contrato - proyectado	$0
Valor total del contrato - proyectado	$5.309.851.004
Valor proyectado durante la vigencia actual	$5.309.851.004
¿Se requieren vigencias futuras?	No
Valor estimado en la vigencia Futura	$0
Estado de solicitud de vigencias futuras	No Aplica
Modalidad de selección	CCE-16 - Contratación directa
¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	No
¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
Tipo de Solicitud	Nueva

Cordialmente,

Dirección General - Grupo Planeación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygil YERY SAMIRA GIL RUBIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 6/08/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22824	**Fecha Registro:**	2024-08-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.309.851.004,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.309.851.004,00	**Saldo x Comprometer:**	5.309.851.004,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22824	**Fecha Registro:**	2024-08-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	5.309.851.004,00	0,00	5.309.851.004,00	5.309.851.004,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS DE LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS, EN DISTINTOS CON

Firma Responsable